

Pertenece a la biblioteca  
de Manuel S. Corbelli

VARIEDADES  
**LITERARIAS Y POLITICAS.**

B. P. de Soria



61116589

D-1 2137

## CONDICIONES DE SUSCRICION.

Todos los dias se publican dos pliegos, uno de cada una de las dos secciones en que está dividida la *Biblioteca*, y cada pliego cuesta **dos cuartos** en Madrid y diez maravedises en provincia, siendo de cuenta de la empresa el porte hasta llegar los tomos á poder de sus corresponsales. Las remesas de provincias se hacen por tomos; en Madrid puede recibir el suscriptor las obras por pliegos ó por tomos, á su voluntad.—Para ser suscriptor en provincia basta tener depositados 12 rs. en poder del corresponsal por cuyo conducto se le remitirán las obras. Los suscritores de Madrid pagan de 17 en 17 pliegos por lo menos, que á razon de dos cuartos hacen una peseta.

### EN MADRID.

En el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25.

SE SUSCRIBE.

### EN PROVINCIAS.

En todas las librerías del reino y administraciones de correos, corresponsales del Sr. Mellado, editor de esta publicacion.

**VARIEDADES**  
**LITERARIAS Y POLITICAS,**

POR EL VIZCONDE

**DE CHATEAUBRIAND,**

NUEVA EDICION ESPAÑOLA.



MADRID, 1850.

ESTAB. TIPOG. DE D. F. DE P. MELLADO, EDITOR.

CALLE DE STA. TERESA, NUM. 8.

:

UNIVERSITY OF CHICAGO

LITTLEFIELD



## PROLOGO.

---

Cuando despues de una emigracion penosa, regresé á mi patria en 1800 , mi amigo Mr. de Fontanes, que redactaba el *Mercurio de Francia*, me invitó á escribir en aquel periódico, con la mira de ir restableciendo las sanas doctrinas religiosas y monárquicas.

Acepté, y antes de haber publicado la *Atala*, antes de ser conocido, pues mi *Ensayo histórico* habia quedado sepultado en Inglaterra, escribí algunos artículos en el *Mercurio*. Esta polémica no estaba esenta de peligros; porque en aquella época no podia llegarse á la política sino por la literatura, y la policia de Bonaparte tenia un oido muy fino: el torreón de Vincennes, los desiertos de la Guiana y el llano de Grenelle, aguardaban aun, si necesario era, á los escritores realistas. Por poco no me costó caro mi primer artículo sobre el *viage por España* de Mr. Laborde: Bonaparte dijo que *me haria dar de cuchilladas en las escaleras de su palacio*; estas fueron sus propias palabras. Luego decretó la supresion del *Mercurio* y su reunion á la *Década*; y el *Diario de los Debates* , que habia osado reproducir el artículo, fué poco despues arrebatado á sus propietarios.

Cuando regresó el rey, reclamé del gobierno la pro-

piedad del *Mercurio* que habia comprado á Mr. de Fontanes por una suma de 20,000 francos; y estaba yo creído de que la causa que hizo suprimir aquella obra, daria un poco de valor á mi derecho, pero me engañé. Reclamé tambien una parte de mi sueldo de ministro, y no pude obtenerla, por la razon de que habiendo hecho el viage de Gante, no habia acudido á mi puesto de Estocolmo: cuando salté del ministerio, no solo no se me asignó el retiro que me correspondia, sino que se me privó de la pensión que disfrutaba como ministro de Estado. Recuerdo todo esto, no para quejarme, sino para que en lo sucesivo no se descarguen sobre otro estas miserables venganzas y estas innobles economías, tan poco conformes con la natural generosidad de nuestros monarcas y la dignidad de la corona.

Habia yo formado una coleccion de los artículos del *Mercurio*, los cuales, reunidos á otros sacados del *Conservador* y del *Diario de los Debates*, forman la coleccion que contiene este volumen. Jamás fueron las letras tan honrosas como cuando en medio de un mundo subyugado proclamaban verdades atrevidas, y hacian oír los acentos de la libertad en medio de las aclamaciones de la victoria.

Ya que el nombre de Mr. Fontanes ha venido á colocarse naturalmente bajo mi pluma, séame permitido pagar aquí un tributo de profundo dolor á la memoria del hombre escelente á quien llorará por largo tiempo la Francia literaria. Si la Providencia me deja aun algunos dias sobre la tierra, yo escribiré la vida de mi ilustre y generoso amigo. Este anunció al mundo lo que segun él debia yo llegar á ser; yo diré por mi parte lo que él ha sido, y á buen seguro que sus derechos para con la posteridad serán mas sólitos que los míos.

# VARIEDADES LITERARIAS.

---

## DE LA INGLATERRA

## Y DE LOS INGLESES.

---

Junio de 1800.

Si un instinto sublime no ligase al hombre á su patria, su condicion mas natural sobre la tierra seria la de viagero; porque existe en su corazon cierta inquietud que le impele sin cesar fuera de sí: quiere verlo todo, y se entristece y queja cuando todo lo ha visto. Yo he recorrido algunas regiones del globo; pero confieso que he observado mas el desierto que los hombres, entre los cuales, en último resultado, suele encontrarse con mucha frecuencia la soledad.

He permanecido poco entre los alemanes, portugueses y españoles; pero he vivido mucho tiempo entre los ingleses: este es hoy el único pueblo que disputa el imperio á los franceses, y de consiguiente hasta sus mas insignificantes pormenores no pueden dejar de ser interesantes.

Erasmus, que es á mi ver el viagero mas antiguo que ha hablado de los ingleses, hallándose en Lóndres en tiempo de Enrique III, solo vió bárbaros y chozas ahumadas. Mucho tiempo despues Voltaire, que necesitaba un filósofo perfecto, le colocó entre los cuákeros á las orillas del Támesis. Las tabernas de la Gran Bretaña fueron la residencia de los incrédulos, de la verdadera libertad, etc., etc., aunque sea harto conocido que la Inglaterra es el pais del mundo donde menos se habla de religion y mas se la respeta, donde menos se agitan esas cuestiones ociosas que turban los imperios.

Yo creo que el secreto de las costumbres inglesas debe buscarse en el origen de este pueblo: mezcla de sangre francesa y alemana, forma el matiz entre estas dos naciones; y su politica, su milicia, su literatura, sus artes, su carácter nacional, me parece se hallan colocados en este medio; pues que á mi ver, á la sencillez, á la calma, á la sensatez y al mal gusto germánico, reunen en parte los ingleses el esplendor, la grandeza, la audacia y la vivacidad del genio francés.

Inferiores á nosotros bajo muchos respetos, nos superan en algunos otros, particularmente en todo lo que tiene relacion con el comercio y las riquezas. Tambien nos esceden en limpieza, y es sin duda notable que este pueblo que parece tan pesado, tiene en sus muebles, sus trages y sus manufacturas, una elegancia que á nosotros nos falta. Parece que el inglés ponga en el trabajo de las manos la delicadeza que nosotros ponemos en el del genio.

El principal defecto de la nacion inglesa es el orgullo; mas este es el defecto de todos los hombres, y lo mismo domina en Paris que en Lóndres, aunque modificado por el carácter francés, y trasformado en amor propio. El orgullo puro pertenece al hombre so-

litario, que nada oculta, porque no está obligado á ningun sacrificio; mas el hombre que vive mucho tiempo en compañía de sus semejantes, se ve precisado á disimular su orgullo, y ocultarle bajo las formas mas agradables y variadas del amor propio. En general las pasiones son mas rudas y prontas en los ingleses, y mas activas y refinadas en los franceses. El orgullo del primero quiere someterlo todo á la fuerza en un instante; el amor propio del segundo lo mina todo con lentitud. En Inglaterra se aborrece á un hombre por un vicio, por una ofensa; en Francia no se necesita tal motivo, basta tener alguna ventaja en la figura ó en la fortuna, el buen éxito de un negocio, una agudeza celebrada; y este odio que se forma de mil pequeñeces vergonzosas, no es menos implacable que el que nace de una causa mas elevada. No hay pasiones mas peligrosas que las que nacen de un origen humilde; porque á estas el conocimiento de su bajeza las pone furiosas, y procuran cubrirla bajo la sombra de los crímenes, adquiriendo por los efectos una especie de espantosa grandeza, de que por su origen carecen: esto es lo que probó la revolucion.

En Inglaterra comienzan muy temprano la educacion: á las muchachas las envian muy niñas á la labor. Algunas veces se ven grupos de estas inglesitas, cubiertas con grandes manteletas blancas, un sombrerito de paja atado por bajo de la barba con una cinta, y una cesta pendiente del brazo, en la cual llevan algunas frutas y un libro: todas van con los ojos bajos, y se ruborizan cuando las miran. Cuando yo ví á nuestras francesitas muy peinadas y llenas de esencia, sosteniéndose la cola del traje, mirando con descaro, gorgeando tonadas amorosas, y tomando lecciones de declamacion, eché menos la rudeza y el pudor de las inglesitas. Un niño sin inocencia es una flor sin aroma.

Los muchachos pasan tambien sus primeros años en la escuela, donde aprenden el griego y el latin, y los que se dedican á la iglesia ó la carrera política, se trasladan luego á las universidades de Cambridge ó de Oxford. La primera está particularmente consagrada á las matemáticas, en memoria de Newton; pero los ingleses en general hacen poco aprecio de este estudio, que creen peligroso á las buenas costumbres, si se lleva á muy alto punto. Les parece que las ciencias secan el corazon, desencantan la vida, y llevan á los entendimientos débiles al ateismo, y del ateismo á todos los crímenes. Las bellas letras, por el contrario, dicen, llenan de júbilo nuestros días, eternecen nuestras almas, nos inspiran fé en la Divinidad, y de esta manera nos conducen por la fé á la práctica de todas las virtudes (1).

La agricultura, el comercio, la milicia, la religion y la política, tales son las carreras abiertas á un inglés desde el momento en que llega á ser hombre. Si es lo que se llama un *gentleman farmer* (un hacendado), vende su trigo, hace esperimentos sobre la agricultura, se ejercita en la caza de las zorras ó las perdices por otoño, se come su ganso cebado por Navidad; canta el *roast beef of old England*: se queja de lo presente, y pondera lo pasado, que por cierto no valia mucho mas; y al mismo tiempo que maldice á Pitt y la guerra que encarece el vino de Porto, se acuesta borracho, para empezar al dia siguiente la misma vida.

La carrera militar, tan brillante en tiempo de la reina Ana, habia caído en un descrédito, de que la presente guerra la ha sacado. Los ingleses estuvieron largo tiempo sin pensar siquiera en dirigir sus fuerzas hácia la marina, y solo querian distinguirse como po-

(1) Gibbon, *Lit.*, etc.

tencia continental. Esto era un resto de las rancias preocupaciones que tenían como deshonoroso el comercio. Los ingleses han tenido siempre una fisonomía histórica, que los ha distinguido en todos los siglos; de modo que la Inglaterra y la Francia son las únicas naciones de Europa que merecen propiamente este nombre. Cuando nosotros teníamos nuestro Carlo-Magno; tenían ellos su Alfredo; sus arqueros disputaban la celebridad de nuestra infantería galesa; su príncipe Negro disputaba la palma á nuestro Du Guesclin, y sus Marlboroughs á nuestros Turenas. Sus revoluciones y las nuestras van siempre una en pos de otra; de manera que podemos lisonjearnos de las mismas glorias, deplorar los mismos crímenes, y llorar las mismas desgracias.

Desde que la Inglaterra se ha hecho potencia marítima, ha desplegado su genio particular en esta nueva carrera, distinguiéndose sus marinos entre todos los del mundo. La disciplina de sus buques es singular: el marinero inglés es absolutamente esclavo. Llevado abordo por fuerza, obligado á servir contra su voluntad, aquel hombre tan independiente cuando era labrador, parece que pierde todos sus derechos á la libertad luego que se convierte en marinero; sus gefes le cargan con un yugo el mas duro á la par y el mas humillante. Pero ¿en qué consiste que unos hombres tan orgullosos y tan mal tratados, se someten á semejante tiranía? Ese es el milagro de un gobierno libre: consiste en que el nombre de la ley es omnipotente en aquel pais, y cuando ella habla, nadie resiste.

Yo no creo que nosotros podríamos ni deberíamos jamás trasportar á nuestros buques la disciplina inglesa. El francés, vivo, franco, generoso, quiere relacionarse con su gefe, al que considera mas bien como camarada que como capitán. Por otra parte, una ser-

vidumbre tan absoluta como la del marinero inglés, solo puede emanar de una autoridad civil, y seria muy de temer que nuestros marinos la despreciasen; porque el francés, por desgracia, antes obedece al hombre que á la ley, y sus virtudes, antes son virtudes privadas que públicas.

Nuestros oficiales de marina eran mas instruidos que los ingleses; porque estos solo sabian sus manobras, y aquellos eran matemáticos y hombres sabios en todos los géneros. Nosotros en general desplegamos en la marina nuestro verdadero carácter: en ella aparecemos como guerreros y como artistas. Luego que tengamos buques reivindicaremos nuestro derecho de primogenitura en el Océano como en tierra. También podremos hacer observaciones astronómicas y viages alrededor del mundo; mas en cuanto á ser jamás un pueblo de comerciantes, creo que desde luego podemos renunciar. Nosotros lo hacemos todo por genio y por inspiracion, pero somos poco constantes en nuestros proyectos. Bien podrá suceder que descuelle entre nosotros un gran hacendista; un hombre muy osado en empresas mercantiles; pero ¿seguirá su hijo la misma carrera? ¿no pensará mas en gozar de la fortuna de su padre que en aumentarla? Con semejante carácter jamás llega una nacion á ser comerciante. El comercio ha tenido siempre entre nosotros un no sé qué de poético y fabuloso, como el resto de nuestras costumbres. Nuestras manufacturas fueron creadas como por encanto; tuvieron un gran brillo, pero despues se han eclipsado. Mientras Roma fué prudente, se contentó con las musas y Júpiter, y dejó á Cartago su Neptuno. Este dios al fin solo tenia el segundo imperio, y Júpiter tambien lanzaba sus rayos sobre el Océano.

El clero anglicano es instruido, hospitalario y generoso; ama á su patria y sirve poderosamente al sostenimiento de las leyes. A pesar de la diversidad de

opiniones, recibió al clero francés con una caridad verdaderamente cristiana: la universidad de Oxford hizo imprimir á sus espensas, y distribuyó gratis á los sacerdotes pobres, un Nuevo Testamento latino, segun la version romana, con estas palabras: *Para el uso del clero católico desterrado en odio de la religion*. No hay cosa mas tierna y delicada, y es sin duda un hermoso espectáculo para la filosofia el ver á fines del siglo XVIII á un clero *anglicano* dando hospitalidad á unos sacerdotes *papistas*, tolerar el ejercicio público de su culto, y aun el establecimiento de algunas comunidades. ¡Estrañas vicisitudes de las opiniones y los negocios humanos! El grito de *¡un papa! ¡un papa!* hizo la revolucion en tiempo de Carlos I, y Jacobo II perdió la corona por haber protegido la religion católica.

Los que se asombran al solo nombre de religion, no conocen absolutamente el espíritu humano: siempre ven á esta religion tal como era en las edades de fanatismo y de barbarie, sin considerar que como todas las demas instituciones, va tomando el carácter de los siglos.

Sin embargo, el clero inglés no está exento de defectos. Descuida sobrado sus deberes, es muy aficionado á los placeres, da muchos bailes, y toma sobrada parte en las fiestas del mundo. No hay cosa mas chocante para un estrangero que el ver á un *ministro* jóven paseando pausadamente á una linda muchacha por entre las dos filas de una contradanza inglesa. Un sacerdote debe ser un personage enteramente divino, á quien ha de rodear la virtud /y el misterio: que viva retirado en las tinieblas del templo; que sus apariciones entre los hombres sean muy raras; y en una palabra, que no se muestre en medio del siglo, sino para hacer bien á los desgraciados. A este precio se conceden al sacerdote el respeto y la confianza, y no tarda-

rá á perder uno y otro si se sienta en un banquete á nuestro lado, si nos familiarizamos con él, si tiene todos los vicios de la época, y si llega un momento en que podamos sospechar que es tan débil y frágil como los demas hombres.

Los ingleses despliegan una gran pompa en sus fiestas religiosas, y aun ahora han empezado á adornar sus templos con cuadros. Al fin han conocido que una religion sin culto no es mas que el sueño de un frio entusiasmo, y que la imaginacion del hombre es una facultad que debe alimentarse como la razon.

La emigracion del clero francés contribuyó mucho á esparcir estas ideas, pudiendo notarse desde luego que por un regreso natural hacia las instituciones de sus padres, los ingleses se complacian hacia mucho tiempo en poner en escena, en el teatro y en sus libros, á la religion romana.

En estos últimos tiempos el catolicismo llevado á Lóndres por los sacerdotes desterrados de Francia, se muestra á los ingleses precisamente como en sus novelas, al través del encanto de las ruinas y el poder de los recuerdos. Todo el mundo quiso oír la oracion fúnebre de una princesa de Francia, pronunciada en una caballeriza de Lóndres por un obispo emigrado.

La iglesia anglicana ha conservado principalmente la mayor parte de los honores que tributa la iglesia romana á los difuntos.

En todas las ciudades grandes de Inglaterra existen algunos hombres llamados *undertakers* (empresarios) que se encargan de las pompas fúnebres. Muchas veces se lee en sus tiendas. *King's coffinmaker*, fabricante de ataúdes del rey; ó bien *Funerals performed here*; á la letra *aquí se representan funerales*. Hace ya largo tiempo que solo se ven entre nosotros representaciones del dolor; y preciso es comprar lágrimas cuando nadie las derrama sobre nuestras ce-

nizas. Los últimos honores que se tributan á los hombres, serian por cierto bien tristes si estuviesen despojados de los signos de la religion: la religion nació en los sepulcros, y los sepulcros no pueden pasarse sin ella. Es muy bello que la voz de la esperanza se levante del fondo de una tumba; es muy bello que el sacerdote de Dios vivo acompañe las cenizas del hombre á la última morada; esto es en cierto modo la inmortalidad que camina á la cabeza de la muerte.

La vida política de un inglés es harto conocida en Francia; pero se ignoran generalmente los partidos que dividen hoy dia el parlamento.

Ademas del partido de la oposicion y el del ministerio, existe otro que puede llamarse de los *anglicanos*, y á la cabeza del cual se halla Mr. Wilberforce. Compónese de un centenar de miembros firmemente adheridos á las costumbres antiguas, y sobre todo á la religion. Sus mugeres se visten como unas cuakeresas. Ellos mismos afectan una sencillez estremada, y dan á los pobres una gran parte de sus rentas: Mr. Pitt pertenece á esta secta, y ellos son los que le elevaron y le han sostenido en el ministerio; porque inclinándose ya á un lado, ya á otro, están casi seguros de determinar la mayoría. En el último negocio de Irlanda, alarmados con las promesas que Mr. Pitt habia hecho á los católicos, le amenazaron con que se pasarian á la oposicion. Entonces el hábil ministro hizo dimision para conservar sus amigos, cuya opinion es interiormente la suya, y para salir del paso difícil en que las circunstancias le habian empeñado. Si el bill en favor de los católicos pasa, no se atraerá el odio de los anglicanos; y si, por el contrario, es desechado, los católicos irlandeses no podrán echarle en cara que falta á su palabra..... Se preguntó en Francia si Mr. Pitt habia perdido el crédito al perder su silla; un solo hecho debiera haber contestado á es-

ta pregunta: *Mr. Pitt todavía es miembro de la cámara de los comunes.* Cuando se le vea elevado á la dignidad de par, y pase á la cámara alta, habrá terminado su carrera.

Aquí se comete el error de atribuir alguna influencia á la pura oposicion. Esta ha perdido absolutamente la opinion; porque ni tiene grandes talentos ni verdadero patriotismo. El mismo Mr. Fox no puede ya nada con ella; porque la edad y los excesos de la mesa le han quitado casi toda su elocuencia, y se sabe que su amor propio ofendido, es la razon principal que le ha tenido tanto tiempo separado del parlamento.

El bill que escluye de la cámara de los comunes á todo miembro que haya recibido las órdenes sagradas, tambien ha sido mal interpretado en Paris, porque se ignoraba que este bill no tiene otro objeto que el de apartar de la cámara á Mr. Horn Tooke, hombre de talento, enemigo violento del gobierno, en otro tiempo eclesiástico, luego refractario, algun dia amigo del poder, hasta el punto de haber sido atacado en las cartas de Junio, y luego convertido como tantos otros en apóstol de la libertad.

El parlamento ha perdido en Mr. Burke á uno de sus miembros mas distinguidos. Detestaba la revolucion, pero es menester hacerle justicia: ningun inglés ha amado mas á los franceses en particular, ni ha celebrado con mas imparcialidad su valor y su genio. Aunque no era muy rico, fundó una escuela para los niños franceses espatriados, y pasaba en ella dias enteros admirando el ingenio y la vivacidad de aquellas criaturas. A este propósito solia referir una anécdota: habiendo llevado á aquella escuela al hijo de un lord, los pobres niños quisieron que jugase con ellos; pero el lord no quiso, y decia con ceño: *No, yo no quiero á los franceses.* Uno de los chicuelos, viendo que no

podía sacarle otra respuesta, le dijo: *Eso no es posible; vos teneis sobrado buen corazon para aborrecernos; pero ¿no podría ser que tomaseis el temor por odio?*

Ahora correspondia hablar de la literatura y de los literatos; mas este punto nos llevaria sobrado lejos, y pide un artículo aparte. Me contentaré, pues, con referir algunos juicios literarios que me han sorprendido, porque están en abierta contradiccion con las opiniones recibidas.

Richardson es poco leido: le tachan de una pesadez insufrible, y de bajeza en el estilo. Hume y Gibbon, se dice que han perdido el genio de la lengua inglesa, plagando sus escritos de galicismos; y al primero le acusan de pesado é inmoral. Pope solo es reputado por un versificador exacto y elegante; y Johnson pretende que su *Ensayo sobre el hombre* no es mas que una compilacion de lugares comunes hecha en hermosos versos; de manera que el titulo de poetas se dá esclusivamente á Dryden y á Milton. *El Espectador* está casi olvidado; rara vez se oye hablar de Locke, á quien miran como un ideólogo muy mediano, y fuera de los sábios de profesion nadie lee á Bacon. Solo Shakspeare conserva su imperio por una razon que facilmente se echará de ver en el rasgo siguiente.

Hallábame en el teatro de *Covent-Garden*, que como se sabe trae su nombre del jardin de un antiguo convento donde está edificado. Estaba sentado juato á mí un hombre muy bien puesto, el cual me preguntó, *qué salon era aquel en donde se encontraba*. Yo le miré asombrado, y le contesté: *Estais en Covent-Garden*. — *¡Pretty garden indeed!* «¡Hermoso jardin por cierto!» esclamó soltando la carcajada, y presentándose una botella de rom. Era un marinero de la Cité, que pasando por casualidad por aquella calle á la hora de la funcion, y viendo la gente que se agolpaba

á una puerta, se habia entrado alli por su dinero, sin saber que era aquello.

¿Cómo podrian los ingleses tener un teatro soportable, cuando la concurrencia de sus patios se compone de espectadores que acaban de llegar de Bengala ó de la costa de Guinea, y que ni siquiera saben donde se hallan? Shakspeare debe reinar eternamente en semejante pueblo. Se cree justificarlo todo diciendo que las locuras del trágico inglés están en la naturaleza; mas aun cuando esto fuese cierto, no siempre mueven las cosas naturales: natural es temer la muerte, y sin embargo una víctima que se lamenta, seca las lágrimas que por ella se vertian. El corazon humano quiere mas de lo que puede; y sobre todo quiere admirar: hay en él una especie de impulso hácia no sé qué belleza desconocida, para la cual fue tal vez criado en su origen.

Hay tambien alguna consideracion mas grave. Un pueblo que en punto á artes ha estado siempre casi en estado de barbarie, puede continuar admirando unas producciones bárbaras, sin que de este hecho pueda sacarse consecuencia alguna que le sea desventajosa; mas una nacion que tiene obras acabadas en todos géneros, no sé yo hasta qué punto podrá llegar á amar cosas monstruosas sin esponer sus costumbres; y en esto consiste el que la pasion por Shakspeare sea mucho mas peligrosa en Francia que en Inglaterra. Entre los ingleses solo hay ignorancia; entre nosotros hay depravacion. En un siglo de luces, las buenas costumbres de un pueblo muy civilizado están mas ligadas al buen gusto de lo que comunmente se cree. El mal gusto, entonces que existen tantos medios para restablecerse, solo puede provenir de una falsedad ó de un desvío natural en las ideas; y como el entendimiento obra continuamente sobre el corazon, es muy difícil que las vias de éste sean rectas, cuando las de

aquel son tortuosas. El que ama la fealdad no está muy lejos de amar el vicio; el que es insensible á la belleza, cerca está de desconocer la virtud. El mal gusto y el vicio casi siempre caminan juntos; porque el primero no es otra cosa que la espresion del segundo, asi como la palabra lo es del pensamiento.

Voy á terminar esta noticia diciendo algunas palabras sobre el suelo, el cielo y los monumentos de Inglaterra.

En las campiñas de esta isla casi no se ven pájaros, los rios son poco caudalosos; pero sus orillas sin embargo agradan por su soledad. La verdura anima los campos; y aunque hay pocos ó ningunos bosques, como cada propiedad está cercada de un foso plantado, cuando se mira de lo alto de una eminencia, cree uno hallarse en medio de una selva. Al primer golpe de vista la Inglaterra se parece bastante á la Bretaña: por todas partes se ven matorrales y campos rodeados de arboledas.

El cielo de aquel pais está menos elevado que el nuestro; su azul es mas vivo, pero menos trasparente, y los efectos de la luz son muy bellos á causa de las muchas nubes. En verano, cuando el sol se pone en Lóndres por detrás de los bosques de Kensington, se goza algunas veces de un espectáculo muy pintoresco. La inmensa columna de humo de carbon que flota sobre la Cité, representa aquellas enormes rocas iluminadas de color de púrpura que se ven en nuestras decoraciones del Tártaro; al paso que las antiguas torres de Westminster, coronadas de nubes, y enrojecidas por los últimos rayos del sol, se elevan por encima de la ciudad, del palacio y del parque de San James, como un gran monumento de la muerte, que parece domina sobre todos los monumentos de los hombres.

San Pablo es el mas hermoso edificio moderno, y

Westminster el mas bello monumento gótico de Inglaterra. Acaso hablaré un dia de este último. Muchas veces, volviendo de mis escursiones al rededor de Lóndres, pasaba yo por detrás de White-Hall, donde Carlos fué decapitado, y que ahora ya no es mas que un corralon abandonado, donde la yerba crece entre las piedras. Algunas veces me detuve para oír silbar el viento al derredor de la estatua de Carlos II, que señala con el dedo el sitio donde murió su padre. Jamás ví en aquellos sitios mas que algunos canteros que cortaban piedras cantando al mismo tiempo. Habiéndoles preguntado un dia que significaba aquella estatua, los unos apenas pudieron decirme, los otros no sabian absolutamente una palabra de aquel suceso. Ninguna cosa me ha dado con mas exactitud la justa medida de los acontecimientos de la vida humana y de lo poco que somos. ¿Qué se han hecho aquellos personages que tanto ruido hicieron en el mundo? El tiempo ha dado un paso, y la faz de la tierra se ha cambiado. A aquellas generaciones divididas por los ódios políticos, han sucedido unas generaciones indiferentes á lo pasado, pero que llenan el presente de nuevas enemistades, que á su vez serán tambien olvidadas por las generaciones que deben seguir las.



## ENSAYO

### SOBRE LA LITERATURA INGLESA.

---

## YOUNG.

---

Marzo de 1801.

Cuando al cabo de medio siglo de crítica se encuentra todavía en posesion de gran celebridad al escritor que ha formado una escuela nueva, importa á las letras investigar la causa de este triunfo, sobre todo si no es debido á la elevacion del genio ni á la perfeccion del gusto y del arte.

Algunas situaciones trágicas, algunas palabras salidas del corazon del hombre, y un no sé qué de vago y fantástico en las escenas, los bosques, los matorrales, los vientos, los espectros, las tempestades, esplican la celebridad de Shakspeare.

Young, que nada de esto tiene, acaso debe una gran parte de su celebridad al hermoso cuadro que presenta la introduccion de sus *Noches ó Lamentaciones*. Un ministro del Omnipotente, un padre anciano que ha perdido á su hija única, dispierta á alta noche

para gemir sobre su sepulcro, y asocia á la muerte, al tiempo y á la eternidad lo único que el hombre tiene de grande en sí mismo; esto es, el dolor. Este cuadro hiere desde luego, y la impresion es duradera.

Pero avancemos un poco en estas *Noches*: cuando la imaginacion avivada por la entrada del poeta, ha creado ya todo un mundo de llanto y de ilusiones, ya no se encuentra nada de lo que al principio se esperaba. Vése allí un hombre que atormenta su espíritu en todos sentidos para producir unas ideas tiernas y tristes, y solo llega á una filosofía melancólica. Young, á quien el fantasma del mundo perseguia hasta en los sepulcros, en todas sus declamaciones sobre la muerte solo descubre una ambicion burlada, que toma por melancolía el tedio que le devora. Nada hay de natural en su sensibilidad, nada de ideal en su dolor; siempre se ve allí una mano pesada que se arrastra sobre la lira.

Este autor ha procurado principalmente dar á sus meditaciones el carácter de la tristeza, el cual se saca de tres fuentes: las escenas de la naturaleza, lo vago de los recuerdos, y los pensamientos de la religion.

En cuanto á las escenas de la naturaleza, Young ha querido hacerlas servir á sus querellas; mas yo no sé si lo ha logrado. Apostrofa á la luna, habla á la noche y á las estrellas, y el lector no se siente conmovido. Yo no acertaria á decir en donde existe esa tristeza que el autor hace resaltar de los cuadros de la naturaleza; pero lo cierto es que él la encuentra en todas partes. El une su alma al ruido de los vientos que le recuerda ideas de soledad: un arroyuelo fugitivo es la vida; una hoja que cae es el hombre. Young encuentra esta tristeza en todos los desiertos; es la Eco de la fábula consumida por el dolor, y habitante invisible de los montes.

En el corazon oprimido por el dolor, las reflexio-

nes deben siempre tomar la forma del sentimiento y de la imágen; y en Young, por el contrario, el sentimiento se cambia en reflexion y en discurso. Si abro la primera noche leo:

From short (as usual) and disturb'd repose  
I wake: how happy they who wake no more!  
Yet that were vain, if dreams infest the grave.  
I wake, emerging from a sea of dreams.  
Tumultuous; where my wreck'd desponding thought  
From wave to wave of fancy'd misery  
At random drove, her helm of reason lost.

• • • • •  
The day too short for my distress, and night  
Ev'n in the zenith of her dark domain  
Is suashine to the colour of my fate.

«Despiértome de un sueño corto y turbado. Dichosos los que no despiertan; ¡pero aun esto es inútil si los sueños habitan tambien en el sepulcro! Salgo de un mar irritado por los crueles sueños en que se halla sumergido mi triste pensamiento, privado del gobernalle de su razon, flotando á merced de las olas de una miseria imaginaria... El dia es sobrado corto para mi tristeza, y la noche, aun cuando se halla en lo mas oscuro de sus tinieblas, es un sol comparada con el color de mi suerte.»

¿Es este el language del dolor? Yo ya sé que una traduccion palabra por palabra no vierte la exactitud de las espresiones, ni la armonía del estilo; mas una traduccion literal, jamás es ridicula cuando el texto no lo es. ¿Qué viene á ser un pensamiento sin gobernalle, flotando de ola en ola sobre un mar de desgracia imaginaria? ¿que es una noche, que es un sol comparado con el color de una suerte? El único rasgo notable que hay en este pasage es el sueño de la tumba, turbado tambien quizá por los ensueños; mas esto re-

cuerda sobrado el dicho de Hamlet: *¡To sleep!—to dream! ¡Dormir!—¡soñar!*

Osian se levanta tambien á media noche para llorar; pero Osian llora:

Lead; son of Alpin, lead the aged to his woods. The winds begin to rise. The dark wave of the lake resounds. Bends there not a tree from Mora, with its branches bare? It beats, son of Alpin, in the rustlings blats. My harp hangs on a blasted branch. The sound of its strings is mournful. Does the wind touch thee, o harp! or is it some passing ghost! It is the hand of Malvina! But bring me the harp, son of Alpin; another song shall arise. My soul shall depart in the sound; my fathers shall hear it in their airy hall. Their dim faces shall hang, with joy, from their cloud; and their hands receive their son.

«Conduceme, hijo de Alpino, conduce al anciano á sus bosques. Los vientos se levantan, y las ennegrecidas olas del lago murmuran. ¿No divisas sobre la cumbre de Mora un árbol que se dobla con todas sus ramas despojadas? Se dobla, oh hijo de Alpino, bajo el estrepitoso torbellino. Mi harpa está suspendida á una de sus agostadas ramas, y despide un sonido triste. ¡Oh arpa mía! ¿es el viento el que ha tocado, ó es por ventura algun vago fantasma? ¡Es la mano de Malvina! Dame el arpa, hijo de Alpino; ¿es preciso entonar otro canto! mi alma se desprenderá del cuerpo en medio de los sonidos. Mis padres escucharán estos sonidos en su aérea sala. De en medio de sus nubes asomarán con alegría sus osuros semblantes, y tenderán los brazos á su hijo.»

He aqui unas imágenes tristes, he aqui la ilusion. Los ingleses convienen en que la prosa de Osian es tan poética como los versos, y tiene las mismas inversiones que estos, y ya se ha visto que la traduccion literal es aqui tolerable. Lo que es bello, sencillo y natural, lo es en todas las lenguas.

En general se cree que estas imágenes melancóli-

cas, tomadas de los vientos, de la luna, de las nubes, fueron desconocidas de los antiguos: sin embargo se encuentran algunos ejemplos en Homero, y sobre todo uno muy bello en Virgilio. Eneas descubre la sombra de Dido en lo espeso de una selva, como se ve, ó como se cree ver la luna nueva que se levanta por entre las nubes:

Qualem primo qui surgere mense  
Aut videt aut vidisse putat per nubila lunam.

Nótense todas las circunstancias. La luna es la que se vé, ó se cree ver que se levanta al través de las nubes: la sombra de Dido está ya reducida á bien poca cosa: porque esta luna se halla en su primera fase. ¿Y qué es en este caso el astro mismo? ¿No parece que la sombra de Dido va desvaneciéndose? Aquí vuelve á encontrarse á Osian en Virgilio; pero es Osian bajo el cielo de Nápoles, bajo un cielo cuya luz es mas pura y los vapores mas diáfanos.

Young ha ignorado en primer lugar, ó mas bien ha espresado mal esa tristeza que se nutre con el espectáculo de la naturaleza, y que sencilla ó magestuosa, sigue el curso natural de los sentimientos. ¡Cuán superior es Milton al cantor de las Noches en la nobleza del dolor! Nada hay mas bello que estos cuatro versos que terminan del *Paraiso perdido*

The world was all before them, where to choose  
Their place of rest, and Providence their guide:  
They, hand in hand, with wond'ring steps and slow,  
Through Eden took their solitary way.

«Abriase delante de ellos todo el mundo, donde podian escoger un lugar de reposo; solo la Providencia los guiaba: Adan y Eva, cogidos de la mano, y á paso lento é indeciso, tomaron al través del Eden su solitario camino.»

Vemos todas las soledades del mundo abiertas ante nuestro primer padre, todos esos mares que bañan costas desconocidas, todas esas selvas que se mecen sobre un globo habitado, y el hombre abandonado solo con su pecado en medio de los desiertos la creación.

Hervey, en sus Meditaciones (aunque de genio menos elevado que el autor de las Noches), muestra algunas veces una sensibilidad mas dulce y verdadera. Conocidos son estos yerros del niño que *ha gustado la copa de la vida*.

Mais sentaut sa ligneur d'amertume suivie,  
 Il de'tourna la tête, et, regardant les cieux,  
 Pour jamais au soleil il referma les yeux.

El doctor Beattie, poeta escocés, que vive aun, ha sembrado en su *Trovador* las mas deliciosas ilusiones. Es la pintura de los efectos de la musa sobre un jóven bardo de la montaña, que ignora aun el genio que le atormenta. El poeta futuro ya va á sentarse á la orilla del mar durante una tempestad, ya deja los juegos del lugar para irse él solo á escuchar desde un sitio apartado el sonido de la gaita. Young estaba tal vez llamado por la naturaleza á tratar mas altos objetos: mas entonces no era poeta completo. Milton, que cantó los dolores del primer hombre, suspiró tambien el *Penseroso*.

Los buenos escritores nuestros que han conocido el encanto de la ilusion, han sobrepujado prodigiosamente al doctor inglés. Chaulieu mezcló como Horacio los pensamientos de la muerte con las ilusiones de la vida. Estos versos tan conocidos, valen en punto á melancolía por todas las exageraciones del poeta de Albion.

Grotte, d'oú sort ce clair ruisseau,  
De mousse et de fleurs tapissée,  
N'entretiens jamais ma pensée  
Que du murmure de tou eau.

Fontenay, lieu délicieux,  
Ou je vis d'abord la lumière,  
Bientot au bout de ma carrière  
Chez toi je joindrai mes aieux.  
Muses qui dans ce lieu champêtre,  
Avec soin me fites nourrir;  
Beaux arbres qui niavez un naître,  
Bientot vous me verrez mourir.

¡Y cómo se entrega también á la ilusion el inimitable La Fontaine!

Que je peigne en mes vers quelque rive fleurie!  
La Parque á filets d'or u'ourdira point ma vie,  
Je ne dormirai point sous de riches lambris;  
¿Mais voit-ou que le somme en perde de son prix?  
En est-il moins profond et moins plein de délices?  
Je lui voue au désert de nouveaux sacrifices!

Es ciertamente un gran poeta el que ha escrito semejantes versos.

La página mas abundante de ilusiones es de Young; no puede compararse con este pasage de J. J. Rousseau.

«Cuando se aproximaba la noche, bajaba yo de las colinas de la isla, y tenia un placer en sentarme á la orilla del lago, en algun asilo oculto: alli el estrépito de las olas y la agitacion del agua, fijando mis sentidos, y ahuyentando de mi alma toda otra agitacion, la sumergian en una cabilacion deliciosa, en la que muchas veces me sorprendia la noche sin que yo lo percibiese. El flujo y reflujo de aquellas aguas, su rui-

do continuo, aunque alternativamente aumentado, hi-  
riendo sin cesar mis oídos y mis ojos, suplían por los  
movimientos internos que la ilusión estinguía en mí,  
y bastaban para hacerme sentir con placer mi existen-  
cia, sin tomarme el trabajo de pensar. De cuando en  
cuando me ocurría alguna débil y breve reflexión so-  
bre la inestabilidad de las cosas humanas, cuya imágen  
me ofrecía la superficie de las aguas; mas estas ligeras  
impresiones se desvanecían muy pronto en la unifor-  
midad del movimiento continuo en que se hallaba mi  
imaginación, y que sin ningún concurso activo de mi  
alma no dejaba de fijarme hasta tal punto, que llama-  
do por la hora y señal convenida, no podía sin esfuer-  
zo apartarme de allí.»

Este pasage de Rousseau me trae á la memoria qué  
hallándome acostado cierta noche en una cabaña de  
América, oí un murmullo extraordinario que venía de  
un lago inmediato; y tomando esta señal por el anun-  
cio de una tempestad, salí de la choza para mirar al  
cielo. Jamás he visto una noche mas bella y serena:  
el lago reposaba tranquilo, y reflejaba los rayos de la  
luna, que brillaba en los picos de los montes y en los  
bosques del desierto, al mismo tiempo que una canoa  
indiana atravesaba silenciosamente las aguas. El rui-  
do que yo habia oído era causado por el flujo del lago  
que comenzaba á levantarse, imitando una especie de  
gemido bajo las rocas de la costa. Habia yo salido de  
la choza con la idea de una tempestad; y ya puede  
juzgarse qué impresion causaria en mí la calma y se-  
renidad de aquel cuadro. Young en mi concepto ha  
sacado poco partido de las ilusiones que semejantes  
escenas inspiran, y la causa es que su genio no cono-  
cia absolutamente la ternura, por cuya razon tampoco  
ha tenido éxito en esa segunda especie de tristeza que  
yo he llamado tristeza de los recuerdos

El cantor de los sepulcros no tiene jamás esos tiernos recuerdos de la primera edad, en que todo es inocencia y ventura. No se acuerda de la familia ni del techo paterno; no conoce el pesar que nace de la memoria de los placeres y de los juegos de la infancia; no esclama como el cantor de las Estaciones:

Welcome, kindred glooms!

Congenial horrors, hail! with frequent foot,  
Pleas'd have I, in my cheerful morn of life,  
When nurs'd by careless solitude I liv'd,  
And sung of Nature with unceasin joy,  
Pleas'd have I wander'd thro' your rough domain;  
Trot the pure virgin-snows, myself pure, etc.

«Sombras propicias del invierno, horrores agradables, yo os saludo. ¡Cuántas veces en la mañana de mi vida, cuando lleno de dulce indolencia, y alimentado por la soledad, cantaba á la naturaleza en un éstasis sin fin; cuántas veces he vagado con entusiasmo por las regiones de las tempestades, hollando las nieves virginales, yo que era tan puro como ellas!»

En una oda sobre una vista lejana del colegio de Etou, ha derramado Gray esta misma dulzura de los recuerdos:

¡Ah! happy hills, ah! pleasing shade,  
Ah! fields belov'd in vain,  
Where once my careless childhood stray'd  
A stranger yet to pain!  
I feel the gales that from you blow,  
.....  
My weary soul they seem to sooth.  
And redolent of joy and youth  
To breath a second spring.

«¡Oh dichosa colina, dulce umbria! ¡Oh campos amados en vano, campos donde jugueteó tranquila mi infancia, estra-

«Ya aun á los dolores! Yo siento los vientos que parten de vuestros hosquecillos... Parece que reaniman mi alma fatigada, y empapados de alegría y de juventud me traen una segunda primavera.»

En cuanto á los recuerdos de la desgracia, son numerosos en el poeta inglés. Mas ¿en qué consiste que carecen de verdad como todo lo demás? ¿Por qué razon no puede el lector interesarse con las lágrimas del cantor de las *Noches*? Jilbert, espirando en un hospital en la flor de su edad, y acordándose del abandono en que sus amigos le han dejado, conmueve todos los corazones:

Au banquet de la vie, infortuné convive,  
 J'apparus un jour, et je meurs!  
 Jel menrs, et sur ma tombe où lentement j'arrive  
 Nul ne viendra verser des pleurs.  
 Adieu, champs fortunés, adieu, douce verdure,  
 Adieu viaut exil des bois;  
 Ciel, pavillon de l'homme, admirable nature,  
 Adieu, pour la dernière fois!  
 Ah! puissent voir long temps votre beauté sacrée  
 Tant d'amis sourds á mes adieux!  
 Qu'ils meurent pleins de jours, que leur mort soit pleurée,  
 Qu'un ami leur ferme les yeux!

Véanse en Virgilio las mugeres troyanas sentadas á la orilla del mar, y que *miran llorando la inmensidad de las olas.*

Cunctæque profundum  
 Pontum aspectabant flentes.

¡Qué belleza de armonía! ¡Cómo pinta las vastas soledades del Océano! ¡Qué recuerdo de la perdida patria! ¡Qué dolores en una sola mirada sobre la su-

perficie de los mares, y cuan triste es aquel *flentes* que es su efecto!

Mr. Parny ha sabido hacer entrar en otra especie de sentimiento la encantadora ternura de los recuerdos. Su querella sobre el sepulcro de Emma está llena de esa dulce melancolía que caracteriza los escritos del único poeta elegiaco de la Francia:

L'amitié mème, oui, l'amitié volage  
 A rappelé le folâtre enjòument,  
 D'Emma mouránte elle a chassé l'image,  
 Son deuil trompeur na duré qu'un moment.  
 Charmonte Emma, jeune et constante amie,  
 Tou souvenir ne vit plus dans ces lieux,  
 De ce tombeau l'ou de'tourne les yeux,  
 Tou nom s'efface, et le monde t'oublie!

La musa del cantor de Eleonora nutria sus ilusiones en las mismas rocas en donde *Pablo*, con la cabeza apoyada en una mano, miraba huir el navío que se llevaba á *Virginia*. Heloisa en los cláustros del Paraclete renovaba todos sus dolores y todo su amor con el solo pensamiento de Abelardo. Los recuerdos son como los ecos de las pasiones; y los sonidos que repiten, adquieren por la distancia un no sé qué de vago y melancólico, que los hace mas seductivos que el acento de las mismas pasiones.

Me falta hablar de la tristeza religiosa.

Fuera de Gray y Hervey, no conozco entre los escritores protestantes mas que á Mr. Necker que haya derramado alguna ternura sobre los sentimientos sacados de la religion. Se sabe que Pope era católico, Driden lo fué por intervalos, y se cree que Shakspeare, pertenecia tambien á la iglesia romana. ¡Qué bello asunto para un sacerdote cristiano el de un padre enterrando furtivamente á su hijo en una tierra estrangera! Y sin embargo, si se quita la tierna compara-

cion del ruiñeñor (comparacion prodigiosamente embellecida por el traductor, como pronto veremos), apenas quedan algunos rasgos tiernos en la noche titulada *Narcisa*.

Sweet Harmonist! and beautiful as sweet!  
 And young as beautiful! and soft as young!  
 And gay as soft! and innocent as gay!  
 And happy (if ought happy hare) as good.  
 For fortune fond had built her nest on high.  
 Like birds quite exquisite of note and plume  
 Transfix'd by fate (who loves a lofty mark)  
 How from the summit of the grove she fell,  
 And left unharmonious! All its charm  
 Extinguish'd in the wonders of her song!  
 Her song still vibrates in my ravih'd ear  
 Still melting there, and with voluptuous pain  
 (O to forget her!) thrilling thromy heart.

«Hija de la armonia! ¡tú eres tan hermosa como amable, tan jóven como hermosa, tan dulce como jóven! Tu alegría igualaba á tu ternura, y tu inocencia á tu alegría. En cuanto á tu felicidad (si es que en este mundo hay felicidad) ora igual á tu bondad; porque la fortuna habia colocado tu nido en sitios muy elevados. ¡Como las avecillas que brillan por el canto y el plumage son heridas por el hado (que prefiere los objetos elevados), tú has caido de lo mas alto de la selva, y la has dejado sin armonia! ¡Todos sus encantos han desaparecido con la maravilla de tus conciertos! Todavía resuena tu voz en mis encantados oidos (y ¡cómo podria yo olvidarla!) ella enterneco todavia mi alma, ella estremece aun mi corazon con una voluptuosa dulzura.»

Este pasage, si yo no me equivoco, es de todo punto intolerable; y eso que es uno de los mas bellos en la traduccion de Mr. Le Tourneur; y aun seria mucho peor si lo hubiese traducido yo palabra por palabra. ¿Es este el lenguaje de un padre? *Una hija de la armonia* (sweet harmonist, dulce cantora) que es tan her-

*mosa como amable, tan jóven como hermosa, tan dulce como jóven, tan alegre como dulce, tan inocente como alegre. ¿Es asi como la madre de Eurialo deplora la pérdida de su hijo? ¿Es asi como gime Priamo sobre los restos de Héctor?*

Mr. Le Tourneur ha manifestado mucho gusto trasformando á un *ruiseñor herido por el plomo del cazador esas aves heridas por la suerte que ama un objeto elevado*. Los medios siempre deben ser proporcionados á la cosa, y no se ha de tomar una palanca para mover una paja. *La suerte* puede disponer de un imperio, cambiar un mundo, elevar ó precipitar á un hombre grande; pero no debe herir á una avecilla. *El duro orato, la flecha empenada*, es lo que debe hacer gemir á los ruiseñores y á las palomas.

No es este el language de Bossuet cuando habla de madama Enriqueta.

«Madama, sin embargo, ha pasado de la mañana á la noche, como pasa la yerba de los campos. Por la mañana florecia, y ya sabeis con cuanta pompa: por la noche la vimos agostada, que tan literales y precisas habian de ser para esta princesa estas enérgicas espresiones con que pondera la Sagrada Escritura la inconstancia de las cosas humanas. ¡Ay! nosotros tejíamos su historia de todo lo que puede imaginarse de mas glorioso. El pasado y el presente nos aseguraban el porvenir. Tal era la agradable historia que componíamos, y para coronar estos nobles proyectos solo faltaba la duracion de su vida; mas este punto no creíamos que nos debiese dar ningun cuidado; porque ¿quién hubiera pensado tan solo que pudiesen faltar los años á una juventud que tan llena de vida parecia? Sin embargo, esto precisamente ha disipado en un momento todas nuestras esperanzas. ¡Vedla ahí cual nos la ha parado la muerte á esa princesa tan ad-

mirada y tan querida! Y aun estos restos tales como son, van á desaparecer, etc.»

Yo desearía poder citar algunas páginas de belleza sostenida del autor de las *Noches*. Estas páginas se encuentran en el traductor, mas no en el original. Las *Noches* de Mr. Le Tourneur, y la imitación de monsieur Colardeau, son unas obras enteramente distintas de la obra inglesa. Esta última solo ofrece rasgos separados, y rara vez presenta seguidos diez versos intachables. Algunas veces se encuentran en Young á Séneca y á Lucano, mas nunca á Job ni á Pascal. No es el hombre del dolor, y no agrada á los corazones verdaderamente lacerados.

En muchos lugares declama Young contra la soledad, y esto manifiesta que la inclinacion de su corazon no eran las ilusiones. Los santos alimentaban sus meditaciones en el desierto, y el Parnaso de los poetas es tambien un monte solitario. Bourdaloue suplicaba al superior de su órden que le permitiese retirarse del mundo. «Conozco, escribia, que mi cuerpo se debilita y camina á su fin. Mi carrera se acaba; y pluguiese á Dios que pudiese añadir, ¡he sido virtuoso!... Séame, pues, permitido emplear únicamente en Dios y en mi mismo lo que me resta de vida.... Allí, olvidando las cosas del mundo, recorreré delante de Dios todos los años de mi vida en la amargura de mi alma.» Si Bossuet, viviendo en medio de las pompas de Versailles, supo sin embargo derramar en sus escritos una santa y magestuosa tristeza, fué porque habia encontrado en la religion toda una soledad; porque aunque su cuerpo estaba en el mundo, su espíritu se hallaba en el desierto; porque habia guarecido su corazon bajo las velas secretas del Tabernáculo; y porque como decia él mismo á María Teresa de Austria, «de veian correr á los altares para gozar en ellos

con David un humilde reposo, y encerrarse en su oratorio, en donde á pesar del tumulto de la corte, encontraba el Carmelo de Elias, el desierto de Juan, y el monte que escuchó tantas veces los gemidos de Jesus.»

El doctor Johnson, despues de haber criticado severamente las *Noches* de Young, acaba comparándoles á un jardin chinesco. Por lo que á mí bace, lo que quiero decir es que si juzgamos con imparcialidad las obras estrangeras y las nuestras, siempre encontraremos una inmensa superioridad de parte de la literatura francesa; iguales cuando menos en la fuerza de los pensamientos, siempre llevamos la ventaja en lo que toca al gusto, y nunca debe perderse de vista que si el genio crea, el gusto es el que conserva. El gusto es el buen sentido del genio; sin el gusto no es el genio otra cosa que una sublime locura. Lo que parece extraño es que esta pulsacion segura, por cuyo medio no produce jamás una cosa otro sonido que el que debe producir, sea aun mas rara que la facultad de crear. El talento y el genio se han esparcido en los siglos en porciones bastante iguales; pero en esos mismos siglos solo se encuentran ciertas naciones, y en una nacion cierto momento en que se muestra el gusto en toda su pureza: antes y despues de este momento, todo peca por defecto ó por exceso; y he aquí la razon de que las obras perfectas sean tan escasas: es indispensable que se hayan escrito en aquellos dias felices en que el genio y el gusto están unidos; y este feliz encuentro, como el de ciertos astros, parece que solo se verifica despues de la revolucion de muchos siglos, y solo dura un momento.

## SHAKSPERE O SHAKSPEARE.



Abril de 1801.

Déspués de haber hablado de Young en mi primer extracto, me propongo ahora tratar de un hombre que ha producido un cisma en literatura; de un hombre divinizado por el país que le vió nacer, admirado en todo el Norte de Europa, y colocado por algunos franceses sobre Corneille y Racine.

El primero que hizo conocer á Shakspeare en Francia fué Voltaire; y el juicio que formó en un principio del trágico inglés, fué como la mayor parte de los primeros juicios, lleno de mesura, de gusto y de imparcialidad. Así escribía á milord Bolingbroke en 1730:

«¡Con qué placer he visto en Lóndres vuestra tragedia de *Julio César*, que hace cincuenta años forma las delicias de vuestra nación!»

En otra parte dice:

«Shakspeare creó el teatro inglés. Tenía un talento fuerte y fecundo, natural y sublime; pero sin la menor chispa de buen gusto, sin el menor conocimiento de las reglas. Voy á deciros una cosa aventurada, pero cierta: el mérito de este autor ha perdido

el teatro inglés; porque hay escenas tan bellas, se encuentran pasages tan grandes y terribles en sus farsas monstruosas, que llaman *tragedias*, que estas piezas se representan siempre con aplauso.»

Tales fueron las primeras opiniones de Voltaire sobre Shakspeare; mas cuando se trató de proponer á este gran genio como un modelo de perfeccion; cuando no se reparó en rebajar ante él las obras mas acabadas de la escena griega y francesa, entonces el autor de *Merope* conoció el peligro: conoció que realzando las bellezas de los bárbaros, habia seducido á algunos hombres que no sabrian, como él, separar la liga del oro. Trató, pues, de enmendar su error, y atacó al ídolo que antes habia incensado; pero ya no era tiempo, y en vano se arrepiñó de haber *abierto la puerta á la medianía, de haber ayudado, como lo decia él mismo, á colocar el mónstruo sobre el altar*. En aquella época era la Inglaterra muy poco conocida, y Voltaire habia hecho de ella una especie de pais de encantos, en donde colocaba los héroes, las opiniones y las ideas de que podia necesitar. Hacia el fin de sus dias se echaba en cara él mismo estas falsas admiraciones de que solo se habia servido para apoyar sus sistemas. Comenzaba á deducir sus funestas consecuencias, y desgraciadamente podia decirse: *et quorum pars magna fui*.

Un excelente crítico, Mr. de La Harpe, analizando la tempestad en la traduccion de *Le Tourneur*, presenta en toda su deformidad las groseras irregularidades de Shakspeare, y venga la escena francesa. Dos autores modernos, Mad. de Staël y Mr. de Rivarol, han juzgado tambien al trágico inglés. Pero me parece que á pesar de todo lo que sobre este mismo objeto se ha escrito, todavia pueden hacerse algunas observaciones interesantes.

En cuanto á los críticos ingleses, rara vez han di-

cho la verdad cuando han hablado de su poeta favorito. Ben-Johnson, que fué discípulo, y luego rival de Shakspeare, en un principio partió con éste los aplausos. Ponderaban el saber del primero para deprimir el genio del segundo, y subían al cielo el genio del segundo para despreciar el saber del primero. Ben-Johnson ya solo es conocido en el dia por su comedia de *Fox* y por la del *Alquimista*.

Pope fué mas imparcial en su critica.

*Of all English poets dit-il Shakspear must be confessed to be the fairest and foulest subject for criticism, and to afford the most numerous instances, both of beauties, and faults of all sorts.*

«Es menester confesar que de todos los poetas ingleses, Shakspeare presenta á la critica el objeto mas agradable á la vez y mas repugnante, y que ofrece innumerables ejemplos de bellezas y de defectos de toda especie.»

Si Pope se hubiese limitado á este juicio, su moderacion seria digna de todo elogio, pero muy pronto, arrastrado de las preocupaciones de su pais, coloca á Shakspeare sobre todos los genios antiguos y modernos, y lleva la apologia hasta escusar la bajeza de algunos *caractéres* del trágico inglés con esta ingeniosa comparacion.

«En estos casos, dice, su genio es como un héroe de novela disfrazado con el pellico de un pastor: de cuando en cuando traspira cierta grandeza, que revela una estraccion mas elevada y mas importantes destinos.»

Siguen Mrs. Théovaldo y Hanmer, cuya admira-

cion no tiene limites. Atacan á Pope porque se habia permitido corregir algunas trivialidades del grande hombre. El célebre doctor Warburton, tomando la defensa de su amigo, nos enteramos de que Mr. Thévaldo era un *pobre hombre*, y Mr. Hammer un *pobre crítico*; que al primero le dió dinero, y al segundo algunas notas.

La sensatez y el ingenio del doctor Johnson tambien parece que le abandonan cuando habla Shakspeare. Censura á Rymer y á Voltaire por haber dicho que el trágico inglés no conserva bastante la *verosimilitud de las costumbres*.

«Esas son, dice, sutilezas de ingenios apocados: un poeta descuida la distincion accidental del pais y de la condicion, de la misma manera que un pintor, satisfecho de la figura, se ocupa poco en el ropage.»

Es inútil demostrar el mal tono y lo falso de esta critica. *La verosimilitud de las costumbres*, lejos de ser el *ropage*, es el *fondo* mismo del cuadro. Todos esos criticos que se apoyan continuamente en la naturaleza, y que miran como preocupaciones del arte la distincion accidental del pais y de la condicion, son como esos politicos, que queriendo abolir las distinciones sociales, sumergen á los estados en la barbarie.

No citaré las opiniones de Mrs. Rowe, Steevens, Gildon, Dennis, Peck, Garrick, etc. Mad. de Montague los ha escedido á todos en entusiasmo. Hume y el doctor Blair son los únicos que han guardado alguna medida. Sherlock ha osado decir (y es mucho aliento para un inglés): *Que en Shakspeare nada hay mediano; porque todo lo que escribió es excelente ó detestable; que jamás sigue, ni aun concibe, un plan, á menos que se exceptue el de las Merry wiwes of Windsor; pero que con mucha frecuencia escribe bien una escena.* Esto se acer-

ca mucho á la verdad. Mr. Mason, en su *Elfrida* y en su *Caractaco*, ha intentado, aunque con poco éxito, introducir en Inglaterra la tragedia griega.

Ya casi no se representa el *Caton* de Adison. En el teatro inglés solo se recrean con las monstruosidades de Shakspeare y con los horrores de Otway.

Si se contentara con hablar vagamente de Shakspeare, sin sentar las bases de la cuestion, y sin reducir toda la crítica á algunos puntos principales, jamás llegaremos á entendernos; porque confundiendo el siglo, el genio y el arte, cada uno puede aplaudir ó condenar á su voluntad al padre del teatro inglés. Nos parece, pues, que Shakspeare debe ser considerado bajo tres aspectos:

- 1.º Con relacion á su siglo:
- 2.º Con relacion á sus talentos naturales y á su genio:
- 3.º Con relacion al arte dramático.

Bajo el primer punto de vista, nunca será Shakspeare bastante admirado. Superior tal vez á Lope de Vega, su contemporáneo, de ninguna manera podrá comparársele á los Garnier y á los Hardy, que por el mismo tiempo ensayaban entre nosotros los primeros acentos de la Melpómene francesa. Es verdad que el prelado Trisino, en su *Sofonisba*, habia hecho ya renacer en Italia la tragedia regular. Se han buscado cuidadosamente las traducciones de autores antiguos que podian existir en tiempo de Shakspeare; y yo no encuentro en el catálogo mas piezas dramáticas que una *Jocasta*, sacada de las *Fenicias* de Eurípides; la *Andria* y el *Eunuco* de Terencio, los *Menecmos* de Plauto, y las tragedias de Séneca. Es muy dudoso que Shakspeare tuviera conocimiento de estas traducciones, porque el fondo de sus piezas de invencion está tomado no de los mismos originales traducidos al inglés, sino de algunas imitaciones inglesas de estos

originales. Así se ve en *Romeo y Julieta*, cuyo argumento no tomó ni en *Girolamo della Corte*, ni en la novela de *Bandello*, sino en un pequeño poema inglés titulado *La trágica historia de Romeo y Julieta*. Lo mismo se verifica con el asunto de *Hamlet*, que no pudo tomar inmediatamente de *Saxo Grammaticus*, pues que no sabia latin (1). En general se sabe que Shakspeare fué un hombre sin educacion y sin letras, obligado á huir de su provincia por haberse querido meter en lo que no le incumbia; antes de ser actor en Lón-dres guardaba por algunos cuartos los caballos de los *gentlemen* á la puerta del teatro. Es cosa muy notable que Shakspeare y Moliere ambos hayan sido cómicos. Estos raros talentos se vieron precisados á presentarse en unos miserables teatritos para ganar su vida. El uno encontró allí de nuevo el arte dramático, y el otro le llevó á su perfeccion: semejantes á dos filósofos antiguos, se habian dividido el imperio de la risa y del llanto, y ambos tal vez se consolaban de las injusticias de la fortuna, el uno pintando las estravagancias, y el otro las penas de los hombres.

Bajo el segundo aspecto, esto es, con relacion á los talentos naturales, no es menos prodigioso Shakspeare. Yo no sé si jamás hombre alguno ha dirigido miradas mas profundas sobre la naturaleza humana. Ora trate de las pasiones, ora hable de moral ó de politica, ó bien deplora ó anuncie las desgracias de los estados, escita mil afectos, recoge mil pensamientos, tiene mil sentencias que aplicar á todas las circunstancias de la vida. Las bellas escenas aisladas de

(1) Véase Saxo Grammaticus desde la página 48 hasta la 59. «Amlethus, ne prudentius agendo patruo supectus redderetur, stoliditatis simulationem amplexus, extremum mentis vitium finxit.» (Sax. Gramm., *Hist. Dan* in-fol. edit. Steph., 1544.)

Shakspeare deben considerarse bajo el punto de vista del genio, y no con relacion al arte dramático. Y aqui se encuentra el principal error de los admiradores del poeta inglés; porque si estas escenas se consideran relativamente al arte, será preciso saber si son necesarias, si están bien enlazadas con el argumento, si se motivan bien, si forman parte del todo, y conservan las unidades. Y el *non erat hic locus* se presenta en todas las páginas de Shakspeare.

Mas, hablando únicamente del grande escritor, ¡cuán bella es esta tercera escena del cuarto acto de *Macbeth*!

MACDUFF.

¿Quién llega?

MALCOLM.

Es un escocés, y sin embargo no le conozco.

MACDUFF.

Bien venido, primo mio.

MALCOLM.

Ahora le reconozco. ¡Gran Dios! allana los obstáculos que nos hacen estrangeros los unos á los otros.

ROSSE.

Ojalá veais cumplido vuestro deseo.

MACDUFF.

¿La Escocia sigue siendo tan desgraciada?

ROSSE.

¡Ay triste patria mia! Casi está aterrada por conocer nuestros propios males. No la llamemos ya nuestra madre, sino nuestra tumba. Allí ya nadie se sonríe sino el niño que ignora su desgracia; los suspiros, los

gemidos, los alaridos hieren los aires, y nadie hace caso; el mayor pesar parece un mal ordinario, y cuando suena la campana de la muerte, apenas se pregunta por quién.

MACDUFF.

¡Oh relacion sobrado verdadera!

MALCOLM.

¿Y cuál ha sido la última desgracia?

ROSSE á *Macduff*.

.....Vuestro castillo ha sido asaltado, vuestra muger y vuestros hijos inhumanamente asesinados...

MACDUFF.

¿Mis hijos tambien?

ROSSE.

Mugeres, niños, criados, todo lo que han encontrado.

MACDUFF.

¿Y mi muger tambien?

ROSSE.

Ya os lo he dicho.

MALCOLM.

No desmayeis; la venganza será el remedio de vuestros males. Corramos; castigemos al tirano.

MACDUFF.

¡El no tiene hijos!

¡Qué verdad y que energia en la descripcion de las desgracias de la Escocia! Esa sonrisa, que ya nose

encuentra sino en los labios de los niños; esos gritos que no se notan, esas muertes tan frecuentes que nadie se digna ya preguntar por quien toca la campana fúnebre, ¿no ponen á la vista la Francia de Robespierre? Genofonte ha hecho en corta diferencia la misma pintura de Atenas en el tiempo de los treinta tiranos:

«Atenas, dice, no era mas que un vasto sepulcro, habitado por el terror y por el silencio: un gesto, una mirada, el pensamiento mismo eran funestos á los desventurados ciudadanos. Estudiaban la frente de la víctima, y los malvados buscaban en ella el candor y la virtud, como un juez procura descubrir el crimen oculto del culpable (1).»

El diálogo de *Rosse* y de *Macduff* recuerda el de Flaviano y Curiacio en *Corneille*, cuando Flaviano anuncia al amante de Camila que ha sido elegido para combatir con los Horacios.

CURIACIO.

¿Alba sus tres valientes ha escogido?

FLAVIANO.

Os lo vengo á anunciar.

CURIACIO.

¿Quiénes son ellos?

FLAVIANO.

Vuestros hermanos, vos.

CURIACIO.

¿Quién?

(1) Xenoph., *Hist. Græc.*, lib. II

FLAVIANO.

Vos y los vuestros.

Las preguntas de *Macduff* y *Curiacio* son bellezas del mismo genio. *¿Mis hijos tambien?—Mugeres, niños.—¿Y mi muger tambien?—Ya os lo he dicho.—¿QUIENES SON ELLOS?—VUESTROS HERMNOS, VOS.—¿QUIEN?—VOS Y LOS VUESTROS.*

Pero la respuesta de Shakspeare: *¡él no tiene hijos!* queda sin paralelo.

El mismo hombre que ha trazado este cuadro, ha escrito la linda escena de la despedida de *Romeo* y *Julieta*. *Romeo*, condenado al destierro, es sorprendido por la aurora en casa de *Julieta*, con la que está casado en secreto:

*Wilt thou be gone? It is not yet near day:  
It was the nightingale, and not the lark  
That pierced the fearful hollow of thine ear, etc.*

JULIETA.

¿Y ya quieres partir? todavía no despunta la aurora. El canto que ha llegado á tus alarmados oídos no era de la alondra, era del ruiseñor que canta toda la noche en aquel remoto naranjo: créeme, tierno esposo mio, era el ruiseñor.

ROMEO.

No, no era el ruiseñor, era la alondra, que anuncia la aurora. Mira, amor mio, mira los rayos de luz que doran las nubes en el oriente. Las antorchas de la noche se apagan, y el sol se levanta sobre la pavorosa cima de los montes. Es preciso partir y vivir, ó quedarse y morir.

JULIETA.

La luz que allá bajo se distingue no es la luz del día, es algún meteoro que te servirá de antorcha, y te iluminará en el camino de Mántua. Aguarda, aguarda, que todavía no es necesario que me dejes.

ROMEO.

Y bien, que me arresten, que me conduzcan á la muerte, si tú lo quieres, soy contento. Yo diré: «Esa blancura lejana no es la del día, es el pálido reflejo de la luna; esos cánticos que tan altos resuenan sobre nuestras cabezas en la bóveda del cielo, no son de la alondra.» ¡Ah! menos temo quedarme que partir. Ven, ¡oh muerte! ven, que yo te recibo con alegría, porque obedezco á Julieta.... Mas ¿qué miras tú, querida mía? ¡Hablemos, hablemos juntos todavía, que no es de día aun!

JULIETA.

¡Ya es de día! ¡ya es de día! ¡Huye, parte, aléjate! Ya canta la alondra; bien reconozco su aguda voz. ¡Ah! evita la muerte: la luz crece mas cada momento.

¡Cuán tierno es este contraste de los encantos de la mañana y de los últimos placeres de dos tiernos esposos, con la horrible catástrofe que viene en pos! Esto es aun mas sencillo que los griegos, y no menos pastoral que el *Aminta* y el *Pastor Fido*. Yo solo conozco una escena de un drama indiano en lengua sanscrita, que tiene alguna relacion con la despedida de Romeo y Julieta; y aun esto tan solo por la gracia de las imágenes, y en manera alguna por el interés de la situación. *Sacotala*, pronta á dejar la casa paterna, se siente detenida por su velo.

SACONTALA.

¿Quién ha cogido así los pliegues de mi velo?

UN ANCIANO.

Es el cabritillo que has alimentado tantas veces con granos de *sinmaka*. No quiere dejar los pasos de su bienhechora.

SACONTALA.

¿Por qué lloras, tierno cabritillo? Yo tengo precisión de abandonar nuestra comun morada. Cuando tú perdiste á tu madre poco tiempo despues de tu nacimiento, te tomé yo bajo mi amparo. Vuélvete á tu pesebre, pobre cabritillo, que ahora debemos separarnos!

La escena de la despedida de Romeo y Julieta no está indicada en Bandello, y pertenece enteramente á Shakspeare. Los cincuenta y dos comentadores de este, en lugar de enseñarnos mil cosas inútiles, debían haber procurado descubrir las bellezas que pertenecen á este hombre extraordinario y las que ha tomado de otros. Bandello refiere en pocas palabras la separacion de los dos amantes:

*A la fine, cominciando l'aurora a voler uscire, si baciaron estrettamente s'abbracciarono gli amanti, e pieni di lagrime ed i sospiri si dissero addio (1).*

«En fin, empezando á despuntar la aurora, los dos amantes se besaron, se abrazaron estrechamente, y llenos de lágrimas y suspiros se dijeron adios.»

(1) *Novelle del Bandello*. Sec. parte, p. 52. Luc edit. en 4.º, 1354.

En general puede observarse que Shakspeare hace grande uso de los contrastes. Le agrada colocar la alegría al lado de la tristeza, y mezclar las diversiones y los gritos de júbilo con las pompas fúnebres y con los clamores del dolor. Que los músicos convidados á las bodas de Julieta lleguen precisamente para acompañar su entierro, que se entreguen á indecentes bufonadas, y se entretengan con las cosas mas ajenas á la catástrofe; ¿quién no reconoce en esto toda la vida? ¿quién no siente toda la amargura de este cuadro? ¿quién no ha sido testigo de escenas semejantes? No desconocieron los griegos estos efectos, y en Eurípides se encuentran muchos rasgos de esta sencillez, que Shakspeare mezcla con el mas alto tono trágico.

En *Alceste* la Muerte y Apolo se dicen pullas. La Muerte quiere coger á Alceste cuando es jóven, porque no se cuida de una presa vieja, ó como traduce el padre Brumoy, de una presa arrugada. No deben, pues, condenarse enteramente estos contrastes, que tan cerca están del sublime; pero que un solo matiz demasiado débil ó demasiado fuerte en la espresion, hacen al momento bajos ó ridículos. Shakspeare, como todos los poetas trágicos, ha encontrado algunas veces el verdadero cómico, al paso que los poetas cómicos jamás han podido elevarse á la buena tragedia, lo que quizá podrá probar que en el genio de Melpómene hay algo de mas vasto que en el de Talía. El que pinta con acierto el lado doloroso del hombre, puede tambien representar el lado ridiculo; porque en rigor, el que puede *lo mas*, puede *lo menos*. Pero el ingenio que se dedica particularmente á los detalles festivos, no alcanza las relaciones graves; porque la facultad de distinguir los objetos infinitamente pequeños, supone casi siempre la imposibilidad de comprender los objetos infinitamente grandes: de donde debería concluirse que la gravedad es el verdadero genio del

hombre. *Homo natus de muliere, brevi vivens tempore, repletus multis miseris*. Un solo poeta cómico marcha á la par de los Sófocles y los Corneilles; Moliere. Pero es digno de notarse que el cómico del *Hipócrita* y del *Misántropo*, por su extrema profundidad, y si aun puede decirse, por su *tristeza*, se aproxima mucho á la gravedad trágica.

Los ingleses tienen en gran estima el carácter cómico de Falstaff de las *Merry wives of Windsor*; y con efecto, este carácter está bien dibujado, aunque á veces es poco natural, bajo y exagerado. Hay dos maneras de hacer reir de los defectos de los hombres: la una es presentar primero el ridículo, y ofrecer despues las buenas cualidades: este es el método de los ingleses, este es el cómico de Sterne y de Fielding, que acaba siempre por arrancar lágrimas; el otro consiste en dar primero algunos elogios, y añadir sucesivamente tantas ridiculeces, que se olvidan las mejores cualidades, y al fin se pierde toda estimacion por los mas nobles talentos y las mas elevadas virtudes: este es el método francés, este es el cómico de Voltaire, este es el  *nihil mirari*  que todo lo mancha entre nosotros.

Pero yo creo que los partidarios del genio trágico y cómico del poeta inglés, se engañan mucho cuando ponderan la *naturalidad de su estilo*. Shakspeare es natural en los sentimientos y en la idea; pero jamás en la espresion, fuera de las bellas escenas en que su genio se eleva á la mayor altura, y aun en estas su lenguaje es muchas veces afectado. Tiene todos los defectos de los autores italianos de su siglo, y carece absolutamente de sencillez. Sus descripciones son huecas y redondeadas; y en ellas se descubre muchas veces al hombre mal educado, que no conociendo los géneros, los tonos, los objetos ni el valor exacto de las palabras, va colocando al acaso espresiones poéticas

en medio de las cosas mas triviales. ¿Cómo no sentir por ejemplo, el ver una nacion ilustrada, que cuenta entre sus criticos á los Pope y á los Addison, estasiarse con el retrato del boticario en *Romeo y Julieta*? Este personage pertenece precisamente al género burlesco mas asqueroso y repugnante. Es cierto que en él brillan ciertos toques claros, como se hallan en todas las sombras de Shakspeare. Romeo hace una reflexion sobre aquel desgraciado, tan fuertemente pegado á la vida, sin embargo de estar abrumado por todas las miserias. Este es el sentimiento que Homero coloca con tanta naturalidad en la boca de Aquiles en el infierno:

«Mejor quisiera yo ser en la tierra el esclavo de un labrador indigente, en cuya casa seria la vida bien mezquina, que reinar como soberano en el imperio de los Manes.»

Resta considerar á Shakspeare bajo el aspecto del arte dramático. Despues de haber hecho la parte del elogio, permitaseme hacer la de la critica.

Todo lo que se ha dicho en elogio de Shakspeare como autor dramático, se encuentra en este pasage del doctor Johson:

*Shakspeare has no heroes, etc.* «Shakspeare no tiene héroes. Su escena solamente está ocupada por hombres que obran y hablan como el espectador hubiera obrado en la propia ocasion. Los dramas de Shakspeare no son (en el sentido de una critica rigurosa) comedias ni tragedias, sino unas composiciones particulares, que pintan el estado real de este mundo sublunar. En ellos se encuentran bajo formas innumerables el bien y el mal, la alegría y el dolor combinados en una variedad infinita; allí se representa la marcha del mundo, donde la pérdida de uno es ganan-

cia de otro; donde el libertino se abandona á la disolucion en el momento mismo en que el afligido entierra á su amigo; donde la perversidad de este se mira algunas veces burlada por la frivolidad de aquel, y donde mil bienes y mil males suceden y se evitan sin designio.»

He aqui la gran paradoja literaria de los partidarios de Shakspeare. Todo este discurso se dirige á probar *que no hay reglas dramáticas*, ó que el *arte no es arte*.

Quando Voltaire se acusó de haber abierto la puerta á la mediania, elogiando desmedidamente á Shakspeare, quiso decir sin duda que desterrando toda regla, y volviendo al estado de pura naturaleza, nada seria mas facil que igualar las obras maestras del teatro inglés. Si para llegar á lo mas alto del arte trágico basta amontonar escenas desatinadas, sin enlace ni consecuencia, confundir lo bajo con lo noble, lo burlesco con lo patético; colocar al aguador junto al monarca, y á la verdulera al lado de la reina, ¿quién no podrá lisonjearse fundadamente de ser rival de Sófocles y de Racine? Cualquiera que se encuentre colocado en la sociedad de manera que pueda ver muchos hombres y muchas cosas, si quiere tan solo tomarse el trabajo de apuntar todos los accidentes de uno de sus días, sus conversaciones con el artesano ó el ministro, con el soldado ó el príncipe; si quiere recordar los objetos que ha visto, el baile ó el entierro, el banquete del rico y la miseria del pobre; este, digo, habrá escrito un drama en el estilo del poeta inglés. Podrán faltar en él las escenas del genio; pero sino se encuentra á Shakspeare escritor, se encontrará á Shakspeare *dramista*.

Es menester, pues, convenir ante todo en que el escribir es un arte; que este arte tiene necesariamente géneros, y cada género tiene sus reglas: y no se diga

que las reglas y los géneros son arbitrarios; porque son hijos de la misma naturaleza: el arte no ha hecho mas que separar lo que la naturaleza confunde; ha elegido los rasgos mas bellos, sin separarse de la similitud del gran modelo. La perfeccion no se opone á la verdad, y puede asegurarse que Racine, con toda la escelencia de su arte, es mas natural que Shakspeare; asi como el Apolo, con toda su divinidad, tiene las formas humanas mas que una estátua grosera del Egipto.

Pero si Shakspeare, se dirá, falta á todas las reglas, confunde todos los géneros, y contraria todas las verosimilitudes, al menos ha dado mas movimiento á la escena, y ha llevado el terror mas allá que los trágicos franceses. Yo no examinaré hasta qué grado sea cierta esta asercion; si la libertad que se concede de decirlo y representarlo todo, no conduce naturalmente á esa barahunda de escenas, á esa multitud de personajes que confunden; no examinaré si en las piezas de Shakspeare camina todo con rapidez á la catástrofe; si la intriga se anuda y desenlaza con arte, sosteniendo y precipitando sin cesar el interés del espectador: diré tan solo que si es cierto que nuestros trágicos carecen de movimiento (lo que estoy muy lejos de conceder), bueno es que pongan mas en sus argumentos. Mas esto no prueba que deban introducirse en nuestro teatro las monstruosidades de ese hombre á quien Voltaire llamaba un *salvage embriagado*. Una belleza casual que se encuentra en Shakspeare, no puede excusar sus innumerables defectos: un monumento gótico puede agradar por su oscuridad, y por la misma deformidad de sus proporciones; pero á nadie le ocurre tomarle por modelo para edificar un palacio.

Se pretende sobre todo que Shakspeare es un gran maestro en el arte de hacer llorar. Yo no sé si es cier-

to que la primera de las artes sea la de *hacer llorar*, en el sentido en que se toma hoy esta palabra. Las verdaderas lágrimas son las que hace derramar una bella poesía; y es necesario que á ellas contribuya tanta admiracion como dolor. Si Sófoles me presenta á *Edipo todo lleno de sangre*, mi corazon quiere romperse; pero llega á mis oídos una dulce melodía, un espectáculo soberanamente bello tiene mis ojos encantados, experimento á la vez placer y pena, tengo á la vista una verdad espantosa, y sin embargo conozco que aquello no es mas que la ingeniosa imitacion de una accion que ya no existe, que acaso no ha existido jamás. Entonces mis lágrimas corren con delicia; lloro, mas es al son de la lira de Orfeo; lloro, pero es siguiendo el acento de las musas; estas jóvenes celestes lloran tambien, pero no desfiguran con visajes su divino semblante. A las mismas furias daban los antiguos un rostro bello, y era seguramente porque tambien hay belleza en los remordimientos.

Ya que tratamos de este objeto importante, séame permitido decir una palabra sobre la cuestion que divide hoy el mundo literario. Una parte de nuestros literatos solo admira las obras estrangeras, al paso que la otra está fuertemente adherida á la antigua escuela. Segun los primeros, los escritores del siglo de Luis el Grande no han tenido bastante movimiento en el estilo, y sobre todo han sido pobres de pensamientos; al decir de los segundos todo ese pretendido movimiento, todos los esfuerzos del dia hácia los pensamientos nuevos, no son otra cosa que decadencia y corrupcion: aquellos desechan todas las reglas; estos quieren observarlas todas.

Pudiera decirse á los primeros que se pierde sin remedio el que abandona los grandes modelos que son los únicos que pueden contenernos en los delicados límites del gusto; que se engaña el que toma por

verdadero movimiento un método de proceder sin fin por exclamaciones y por interrogantes. El segundo siglo de la literatura latina tuvo las mismas pretensiones que el nuestro. Es cierto que en el estilo de Tácito, Séneca y Lucano se encuentra mas agitacion y mayor variedad de coloridos que en el de Tito-Livio, Ciceron y Virgilio. Afectan esa concision de ideas, y esos efectos brillantes de espresion que ahora buscamos; recargan sus descripciones, les agrada presentar cuadros y pronunciar sentencias, porque nunca se habla tanto de moral como en los tiempos de corrupcion. Pero entretanto fueron llegando los siglos, y sin cuidarse de los *pensadores* de la edad de Trajano, dieron la palma á la edad de la imaginacion y de las artes, á la edad de Augusto.

Si los ejemplos instruyesen, yo añadiría que otra de las causas de la decadencia de las letras latinas fué la confusion de los dialectos que se verificó en el imperio romano. Cuando se vió á los galos en el senado, cuando Roma, hecha la capital del mundo, oyó resonar en sus muros todas las jergas, desde el godo hasta el parto, se pudo juzgar que habian dejado de existir el gusto de Horacio y la lengua de Ciceron. La semejanza es notable; por poco que continuemos en Francia estudiando los idiomas estrangeros, é inundándonos de traducciones, nuestra lengua perderá muy pronto esa flor nativa y esos galicismos que formaban su indole y su gracia.

Una de las fuentes del error en que han caido los literatos que quieren abrirse caminos desconocidos, nace de la incertidumbre que han creido observar en los principios del gusto. El mismo á quien aclama hombre grande un periódico, es en otro un escritor adocenado; aqui brilla su genio, allá no se ve mas que un puro declamador. Las naciones enteras varían: todos los estrangeros rehusan conceder el ingenio á

Racine, y la armonía á nuestros versos; nosotros juzgamos á los autores ingleses de un modo enteramente diverso que los mismos ingleses y nos asombraríamos si supiésemos cuales son en Alemania los grandes hombres de Francia, y á qué autores franceses se desprecia en aquel país.

Pero todo esto no bastaria para lanzar al espíritu en la incertidumbre, y hacernos abandonar los principios bajo el pretesto de que no se sabe en que consiste el gusto. Existe una base segura donde poder afirmarse, y es la literatura antigua, que está siempre presente como un modelo invariable.

Si queremos, pues, libertarnos de la barbarie que nos amenaza, debemos agruparnos alrededor de los que nos proponen estos grandes ejemplos. Aun cuando los partidarios de la antigua escuela llevasen sobrado adelante su odio á las literaturas estrangeras, debíamos agradecersele: así declamó Boileau contra el Tasso, por la razon, segun declara él mismo, de que su siglo se hallaba sobrado dispuesto á incurrir en los defectos de este autor.

Sin embargo, ¿no seria mas fácil reconducir á un adversario á la imitacion de los buenos modelos haciéndole alguna concesion? ¿No podria convenirse en que las artes de imaginacion dominaron tal vez un poco demasiado en el siglo de Luis XIV? ¿que lo que hoy se llama *pintar la naturaleza*, era entonces una cosa casi desconocida? ¿Por qué no habia de admitirse que el estilo del dia conoce realmente mas formas; que la libertad con que se tratan todos los objetos ha puesto en circulacion mayor número de verdades; que las ciencias han dado mas firmeza á los espíritus, y mas precision á las ideas. Yo no ignoro que el convenir en todo esto tiene ciertos peligros, y que si se cede en un punto, no se sabrá muy pronto en donde detenerse; pero en fin, ¿no seria posible que un hombre

que caminase con precaución entre estas dos líneas, pero siempre un poco mas cerca de la antigua que de la moderna, lograse reconciliar y reunir las dos escuelas, y hacer salir de ellas el genio de un nuevo siglo? Como quiera que sea, cuantos esfuerzos se hagan para lograr esta revolucion, serán inútiles mientras permanezcamos irreligiosos. La imaginacion y el sentimiento nacen esencialmente de la religion; y una literatura de donde se destierren los encantos y la ternura, siempre será árida, fria y mediana.

## BEATTIE.

---

Junio de 1801.

El genio escocés ha sostenido con honor en este último siglo una literatura que los Pope, los Addison, los Steele y los Rowe habian elevado á un alto grado de gloria. La Inglaterra no cuenta historiadores superiores á Hume y á Robertson, ni poetas mas ricos y amables que Tomson y Beattie. Este, que no ha salido jamás de su desierto, simple ministro y profesor de filosofia en una pequeña ciudad del norte de Escocia, ha entonado cantares de carácter enteramente nuevo, y ha pulsado una lira que recuerda el arpa del bardo. Su principal, y por decirlo así su única obra, es un pequeño poema titulado el *Trovador* (Minstrel) ó los *Progresos del Genio*. Beattie ha querido pintar los efectos de la musa en un pastorcito de la montaña, y delinear unas inspiraciones que acaso habia experimentado él mismo. La idea primitiva del *Trovador* es

graciosísima, y la mayor parte de los pormenores son muy agradables. El poema está escrito en estancias rimadas, como las antiguas baladas escocesas, lo cual aumenta sin duda su interés. A la verdad no dejan de encontrarse en él, como en todos los autores extranjeros, algunos pasages prolijos y pormenores de mal gusto; porque el doctor Beattie gusta de estenderse en los lugares comunes de moral, que no siempre tiene el arte de rejuvenecer. En general los hombres de imaginacion brillante y tierna tienen poca profundidad de pensamiento, ó poca fuerza en el discurso; porque para producir grandes ideas se necesita estar dotado de un gran genio, ó agitado por pasiones violentas. Existe cierta tranquilidad del corazon, y cierta dulzura de espíritu, que parecen excluyan el sublime.

Una obra titulada el *Trovador* no es susceptible de analisis: para hacerla conocer es menester traducirla. Yo, pues, daré aqui el primer canto de esta amable produccion, suprimiendo sin embargo lo que la delicadeza francesa no podria sufrir. Prefiero dedicarme á mostrar las bellezas, mas bien que á contar escrupulosamente los defectos de un libro. Me agrada mas engrandecer al hombre á la vista de otro hombre, que rebajarle á sus propios ojos. Por otra parte, se instruye mas por la admiración que por el disgusto: aquella nos revela la presencia del genio, esta se limita á descubrirnos unos lunares que cualquiera puede distinguir: la Divinidad se descubre en la bella disposicion de los cielos, y no en algunas irregularidades de la naturaleza.

## EL TROVADOR

6

### LOS PROGRESOS DEL GENIO.

¡Ah! ¿quién podrá decir cuan difícil es trepar á la cumbre donde brilla á lo lejos el templo de la gloria? ¿Quién dirá cuantos genios sublimes han experimentado la influencia de un astro funesto? Repelidos por los ultrages del orgullo y por los desdenes de la envidia, detenidos por la insuperable barrera de la indigencia, se han arrastrado largo tiempo por los senderos de la vida, y han desaparecido despues en la tumba, desconocidos y sin ser llorados.

Y sin embargo, ¡el tedio y una vida sin gloria no es igualmente penoso para todos! El que nunca dió oídos á la voz de la lisonja, no se quejará del silencio del olvido. Algunos hay que sordos á los gritos de la ambicion, se estremecerian si oyesen la trompeta de la fama. Dichoso con no haber recibido en patrimonio mas que la salud, la libertad y la paz, á nada mas es-tendia sus deseos el jóven cuya sencilla historia he bosquejado en versos desnudos de artificio.

Si yo quisiese invocar una musa sábia, mis doctas cadencias dirian aqui cual fué el destino del bardo de la antigüedad, pintariale con un corazon contento, y un traje sencillo; veriamos sus flotantes cabellos y su nevada barba; la modesta arpa, única compañera de sus viages, responderia á los suspiros de las brisas, suspendida á sus encorvadas espaldas; al paso que el anciano caminaria cantando á media voz algun alegre ritornelo.

Mas un pobre trovador es el que me inspira en este

dia. No os admireis, mortales orgullosos, no os admireis si le consagro mis acentos. Las musas desprecian la sonrisa insultante de la fortuna, y no doblan la rodilla ante el idolo de las grandezas. . . . .

Si los montes del Potosí brillan con el esplendor del diamante y del oro, y los de la Escocia se levantan áridos y frios; en el seno de los primeros germina la avaricia y la corrupcion; apacibles son los valles de los segundos, y puros son y cristalinos los cielos que los iluminan.

En los siglos góticos (como refieren las antiguas baladas) vivía un pastorcillo. Sus antepasados habitaron quizá un país amado de las musas, las grutas de la Sicilia ó los valles de la Arcadia; mas él habia nacido en las comarcas del Norte, en una nacion famosa por sus canciones y por la hermosura de sus vírgenes; nacion valerosa, aunque modesta; inocente, aunque libre, paciente en el trabajo, firme en los peligros; inmutable en la fé, invencible en las armas.

Este pastorcillo apacentaba su pequeño rebaño en las montañas de la Escocia, y nunca manejó la hoz ni empuñó la esteva. Todo su tesoro consistia en un corazon limpio: bebía el agua que brotaba una roca; sus ovejas le proveian de leche, y le prestaban sus blancos vellones para defenderse de la crudeza del invierno; y él seguía sus errantes pasos por donde quiera que ellas querian dirigirse.

Del trabajo nace la salud; de la salud la paz, fuente de toda alegría. No envidiaba á los reyes, ni siquiera pensaba en ellos, y no turbaban su tranquilidad esos deseos que burla la fortuna y apaga la posesion. Un padre virtuoso y una madre honesta bastaban á las necesidades de su corazon; solo amaba á ellos, y los amaba desde su niñez. Nuestro pastorcillo formaba toda la posteridad de aquella inocente pareja. Ningun

oráculo le había anunciado al mundo, ningún prodigio se había manifestado en su cuna. Ya pueden adivinarse todas las circunstancias del nacimiento de Eduardo: la alegría del padre y los cuidados maternos, las oraciones de la matrona por la felicidad, el talento y la virtud del niño, y un largo día de verano pasado todo en el reposo y la alegría.

Eduardo no era un niño vulgar. Sus ojos aparecían con frecuencia como ocupados en un grave pensamiento; desdeñaba los juguetes propios de su edad, fuera de un pequeño caramillo groseramente labrado; era sensible, aunque salvaje: cuando estaba contento permanecía silencioso y mostrábase alternativamente colmado de júbilo ó tristeza, sin que pudiese adivinarse la causa. Los vecinos se estremecían y suspiraban á su vista, pero sin embargo le bendecían. Los unos le atribuían una inteligencia maravillosa, los otros le tenían por insensato.

Mas ¿por qué he de referir yo los juegos de su infancia? Nunca se mezclaba en la turba bulliciosa de sus jóvenes compañeros; agradábale internarse en la selva, ó estraviarse sobre la cumbre solitaria del monte. Los tortuosos giros de un riachuelo le conducían muchas veces á bosques ignorados. Ora descende al fondo de los precipicios, en donde crecen pinos seculares, ora trepa á las escarpadas cumbres, donde el torrente brilla de roca en roca, donde las aguas, las selvas y los vientos forman un concierto inmenso, que el eco aumenta y sube hasta los cielos.

Cuando el alba empieza á iluminar el horizonte, sentado Eduardo en la cumbre de la colina, contempla á lo lejos las nubes de púrpura, el azul Océano y las pardas montañas, el lago que brilla débilmente entre los vaporosos matorrales, y el prolongado valle que se estiende hácia el Occidente, donde la luz lucha todavía con las sombras.

Durante las nieblas del otoño veríaisle algunas veces escalar las ruinas de los montes. ¡Oh placer espantoso! en pie sobre la punta de una roca, cual marinero salvado de un naufragio en una costa desierta, le agrada ver los vapores que, acumulándose como enormes olas, prolongándose sobre los horizontes; allá abrirse á manera de un golfo, aquí redondearse al derredor de las montañas. Del fondo del precipicio que tenia bajo sus pies, la voz de la pastora ó el balido de los ganados llegaban hasta él al través de las opacas nieblas.

Este niño singular amaba igualmente las escenas agradables y las terribles: tantas delicias encontraba en las sombras y en las tempestades, como en el astro del Mediodía cuando brilla sobre el Océano tranquilo. Esta propension á la melancolía le interesaba en las desgracias de los hombres. Si alguna vez se escapaba de su corazón un suspiro, ó surcaba sus mejillas una lágrima, no procuraba reprimir un suspiro tan tierno, ni atajar una lágrima tan dulce.

«Bosques salvages, ¿qué se ha hecho vuestra verdura? (asi interpreta la musa sus tiernos pensamientos). Valles, ¿dónde se han ido vuestras flores y vuestros aromas, hace poco tan deliciosos en las horas abrasadas del día? ¿Por qué han abandonado sus nidos las avecillas que llenaban de armonía vuestros bosquecillos? El viento sopla tristemente sobre las agostadas yerbas, y arroja delante de sí las hojas secas. . . . .

«¡Asi pasa todo sobre la tierra! ¡asi florece y se marchita el hombre! . . . . .

«La vejez y el invierno, llevados en las rápidas y silenciosas alas del tiempo, han ajado muy pronto la flor de nuestros primeros años.

«¡Ah! ¡llorad sobre vuestros destinos los que arras-

trais vuestras groseras esperanzas en esta mansion miserable y oscura! Mas el alma sublime que dirige sus miradas mas allá del sepulcro, sonrie á vista de las miserias humanas, y se admira de vuestras lágrimas. ¿Por ventura no volverá ya la primavera á reanimar estas pálidas escenas? ¿Será acaso que el sol haya encontrado un lecho eterno en los mares del Occidente? No, el Oriente se inflamará muy pronto con nuevos fuegos, pronto volverá la primavera, la verdura y la armonía á los bosques.

«¡Y permaneceré yo abandonado en el polvo cuando una providencia bienhechora hará revivir las flores! ¡Cómo! ¡la voz de la naturaleza, injusta solo con el hombre, le condenaria á perecer cuando le manda esperar! Lejos de mí tales pensamientos: vendrá la inmortal primavera de los cielos, y la noble belleza del hombre florecerá de nuevo. »

Eduardo habia aprendido de su religioso padre estas verdades sublimes; mas ved aqui al novelesco niño que sale del asilo donde se habia guarecido de las turbonadas del medio dia. La lluvia de la tempestad ha pasado, y el ambiente está ahora fresco y aromático. En el oscuro Oriente brilla el iris desplegando un arco inmenso en frente del ocaso. Joven insensato, que crees poder tocar el esplendoroso meteoro, ¡cuán vana es la carrera que ha comenzado tu ardimiento! La brillante aparicion se aleja á medida que tú la persigues. ¡Ah! ¡lo mismo sucede en la juventud cuando corremos en pos de las ilusiones de la vida! Plegue á Dios que este emblema de una esperanza burlada, sirva un dia para moderar tus pasiones, y consolarte cuando veas tus votos contrariados. Mas ¿por qué ha de turbar tu alma una triste prevision? ¡Perezca esa vana sabiduría que ahoga los primeros deseos! Sigue, amable niño, sigue á tu brillante fantasma; entrégate á las ilusiones y á la esperanza, ¡ay! la esperanza y las ilu-

siones se desvanecerán por si mismas sobrado pronto.

Cuando la campana de la noche, meciéndose en los aires, cargaba de sus gemidos la brisa solitaria, caminaba el joven Eduardo á paso lento, y prestando atento oído, internábase en lo profundo de los valles, creyendo que veía vagar alrededor de sí entierros, pálidas sombras y fantasmas que arrastraban pesadas cadenas ó velos inmensos: mas estos ruidos de la muerte se confundían muy pronto con el lúgubre graznido del buho, ó con el murmullo del viento de la noche, que de cuando en cuando conmovía las antiguas cúpulas de un templo.

Si la rojiza luna se inclinaba á su ocaso sobre un mar melancólico y sombrío, Eduardo iba á buscar las orillas de aquellas fuentes desconocidas, donde solían reunirse sobre los matorrales las hadas de los tiempos pasados. Allí le sorprendía con frecuencia el sueño con sus visiones. Ahora comenzaba á silbar en sus oídos una brisa salvaje; luego unas antorchas encendidas de repente por una llama mágica, iluminaban la bóveda del cielo.

En medio de sus ilusiones levántase á sus ojos un castillo, cuyo pórtico se halla cargado de blasones. Suena la trompeta, bájase el puente levadizo, y empiezan á salir de la gótica mansion guerreros con cascos verdes, en cuyas manos brillan broqueles de oro y lanzas de diamante. Su mirada es afable, su continente marcial; y en medio de ellos algunos venerables trovadores de largas vestimentas tálares, auiman con un soplo armonioso el clarín guerrero.

Al estruendo de las canciones y de los timbales, salen de un bosquecillo de mirtos una cuadrilla de hermosas doncellas. Dejan los caballeros la lanza y el broquel, y al compás de una música viva y alegre se da principio al baile. Se reúnen, se separan, huyen, vuelven, confunden los círculos de aquel movible la-

berinto; las selvas brillan á lo lejos con el resplandor de las antorchas, del oro y de la pedrería.

El sueño se ha desvanecido.... Eduardo despierta con la aurora, y abre sus encantados ojos á las escenas de la mañana: cada céfiro le hace oír mil sonos deliciosos; se oye el balido del rebaño, la esquila del cordero, el zumbido de la abeja; el sonido de la zampoña resuena en las rocas, y se confunde con el ruido sordo del remoto Océano que bate las riberas.

Ladra el perro al ver pasar al peregrino de la mañana; la lechera, puesto el tarro por corona, canta bajando la colina; el labrador cruza silbando la campiña; el pesado carromato cruje al pasar sobre el pedregoso sendero del monte; la espantada liebre sale de entre las vacilantes espigas; la perdiz levanta su bullicioso vuelo; la paloma torcaz arrulla en su árbol solitario, y la alondra gorjea en lo alto de los aires.

¡Oh naturaleza! ¡Cuán encantadoras son tus bellezas! Tú das á tus amantes placeres siempre variados. ¡Que no tenga yo el ardor de un serafín para cantar tu gloria con un amor religioso! . . . . .

¡Salve, sábios maestros de la lira! ¡Poetas hijos de la naturaleza, amigos del hombre y de la verdad! ¡Salve, vosotros, cuyos versos, llenos de sublime dulzura encantaron mi niñez, y alicionaron mi juventud! . . .

¡Ay! oculto en un ignorado retiro el pobre Eduardo no ha conocido nunca vuestro arte. Cuando las lluvias del invierno ó las amontonadas nieves cierran la puerta de la cabaña, entonces solamente oye á algunos trovadores viajeros que cantan las proezas de la caballería... ó recitan aquella tierna balada de los niños abandonados en la selva. Y Eduardo, horrorado al escuchar la tierna historia, admira al mismo tiempo los prodigios de la musa.

Cuando cesa de rugir la tempestad, recorre el uniforme desierto de las nieves; contempla las nubes que se balancean como gruesos bageles sobre las ondas del Océano, y dirigen su rumbo hácia el azulado horizonte. Entre estas decoraciones cambiantes, y siempre nuevas, descubre Eduardo rios, abismos, rocas amontonadas sobre rocas, y torres que se levantan sobre otras torres. Bajando entonces á la ribera, el entusiasmado solitario camina á la orilla de la playa, escuchando con un placer mezclado de terror el bramido de las agitadas olas. De la misma manera cuando en el verano las nubes de la tempestad prolongan su tenebrosa columna sobre la cima de las colinas, se apresura Eduardo á abandonar la habitacion del hombre; y asi tambien se interna en la negra soledad, para gozar de los primeros fuegos del relámpago, y de los primeros rugidos del trueno, bajo la sonora bóveda del cielo.

Cuando los jóvenes de la aldea bailan al son del caramillo, sentado Eduardo á cierta distancia se complace en meditar al sonido de la música. Y ¡cuán vanos y tumultuosos parecen entonces á su alma todos los juegos bulliciosos! Celeste melancolía, ¿qué son á tu lado los profanos placeres del vulgo?

¿Existe un corazon á quien no conmueva la música? ¡Ah! ¡cuán insensible y feroz deberá ser este corazon! ¿Existe un corazon que no haya experimentado jamás esos trasportes misteriosos, hijos de la soledad y de la meditacion? Que no se dirija á las musas: las musas no oirán sus votos... No era asi Eduardo. El canto fué su primer amor, el arpa de los montes suspiró con frecuencia bajo su venturosa mano, y la quejumbrosa flauta gimió colgada de sus labios. Niño todavía, su musa ignoraba el arte del poeta; pero Eduardo, sin embargo, alcanzó esta rara perfeccion, como algun dia lo dirán mis versos.

Por este último versos se ve que Beattie se proponía continuar su poema. Con efecto, existe un segundo canto escrito algun tiempo despues; pero es muy inferior al primero. Eduardo, errando por el desierto, oye un día una voz grave que sale de lo mas profundo de un valle. Es la de un anciano solitario, que desengañado de las ilusiones del mundo, se ha sepultado en aquel retiro para recoger su alma, y cantar las maravillas del Criador. Este ermitaño instruye al jóven trovador, y le revela el secreto de su propio genio. Esta idea era, como se ve, muy feliz; mas la ejecucion no corresponde al primer designio del autor: el solitario es sobrado prolijo en sus discursos, y dice cosas muy triviales sobre las grandezas y las miserias de la vida. Con todo, aun se encuentran en este segundo canto algunos pasages que recuerdan la belleza y talento del primero. Las últimas estrofas están consagradas á la memoria de un amigo que el poeta acaba de perder; porque parece que Beattie estaba destinado á llorar. La muerte de su hijo único le ha afectado profundamente, y le ha apartado de todo punto de las musas. Todavía vive en las rocas de Morven; mas todas estas rocas ya no le inspiran sus cantos, y á la manera que Osian cuando perdió á su Oscar, ha dejado el arpa pendiente de una encina. Parece que su hijo anunciaba un gran talento para la poesia: tal vez seria este el jóven trovador que un padre sensible habia pintado, cuyas huellas no se descubren ya en la cumbre de la montaña (1).

(1) El poeta Beattie sobrevivió poco á la pérdida de su hijo. Arrastró algun tiempo su dolor por los montes de Escocia, y murió el 18 de agosto de 1803, á la edad de sesenta y ocho años. Ademas del poema del *Trovador* publicó otras poesías muy notables por el sentimiento melancólico que en todas ellas domina. (Nota del editor.)

## ALEJANDRO MACKENZIE.

---

Julio de 1801.

La razon del interés general que inspira la lectura de los viages, tal vez debe buscarse en la inconstancia y en el tedio del corazon humano. Fatigados de la sociedad en que vivimos, y de los pesares que nos rodean, nos agrada vagar con el pensamiento por paises lejanos y entre pueblos desconocidos. Si los hombres que nos pintan son mas felices que nosotros, su felicidad nos recrea; si son mas desgraciados, sus males nos consuelan.

Mas el interés unido á la narracion de los viages, se disminuye al paso que se aumenta el número de los viajeros; porque el espíritu filosófico ha hecho desaparecer las maravillas del desierto:

Les bois desenchantes ont perdu leurs miracles.

Cuando los primeros franceses que bajaron á las riberas del *Canadá*, hablan de unos lagos semejantes á mares, de cataratas que caen del cielo, de selvas cuya profundidad no puede sondearse, el espíritu se conmueve con mas fuerza que cuando un comerciante inglés ó un sábio moderno refiere que ha penetrado hasta el Océano Pacífico, y que la catarata de Niágara no tiene mas que ciento cuarenta y cuatro pies de salto.

Lo que ganamos en conocimiento, lo perdemos en

:

sentimiento. Las verdades geométricas han destruido ciertas verdades de la imaginacion, mucho mas importantes de lo que se piensa para la moral. ¿Quiénes fueron los primeros viageros en la bella antigüedad? Los legisladores, los poetas, los héroes: Jacob, Licurgo, Pitágoras, Homero, Hércules, Alejandro: *dies peregrinationis* (1). Entonces todo era prodigio, sin dejar de ser realidad; y aquellos grandes hombres, alentados con la esperanza, se complacian en decir: «¡Allá se encuentra la tierra desconocida! ¡La tierra inmensa!» ¡*Terra ignota!* ¡*terra inmensa!* Nosotros tenemos naturalmente odio á los límites; y casi me atreveria á decir que el globo es sobrado pequeño para el hombre, despues que le ha rodeado. Si la noche es mas favorable que el día para la inspiracion y para los grandiosos pensamientos, es porque ocultando todos los límites, toma el aspecto de la inmensidad.

Los viageros franceses y los ingleses parece que, como los guerreros de estas dos naciones, se hayan dividido el imperio de la tierra y el de las aguas. Nada pueden oponer los últimos á los Tavernier, Chardin, Parennin y Charlevoix; ni un monumento igual á las *Cartas edificantes*; mas los primeros á su vez no tienen un Anson, un Byron, un Cook, ni un Vancouver. Los viageros franceses han contribuido mas al conocimiento de los usos y costumbres de los pueblos: *mores cognovit*; los viageros ingleses han sido mas útiles á los progresos de la geografia universal: *in mari passus est*, (2) y participau con los españoles y portugueses de la gloria de haber añadido nuevos mares y nuevos continentes al globo, y haber fijado los límites de la tierra.

Los prodigios de la navegacion, son tal vez lo que

(1) *Génesis*.

(2) *Odyss*.

da una idea mas elevada del genio del hombre. Nos estremecemos y admiramos cuando vemos á Colon penetrando por las soledades de un Océano desconocido, á Vasco de Gama doblando el cabo de las Tormentas, á Magallanes saliendo de un mar vasto para entrar en otro mas vasto todavía, y á Cook volando de un polo al otro, estrechado en todas partes por las riberas del globo, y no encontrando ya mares para sus navios.

¡Cuán bello espectáculo no ofrece este ilustre navegante buscando nuevas tierras, no para oprimir á sus habitantes, sino para socorrerlos y para ilustrarlos, llevando á unos pocos salvages las cosas mas necesarias para la vida, jurando amistad y concordia en sus deliciosas riberas á aquellos sencillos hijos de la naturaleza, sembrando entre los hielos australes los frutos de un clima mas dulce, imitando asi á la Providencia, que prevee los naufragios y las necesidades de los hombres!

No habiendo permitido la muerte que el capitan Cook acabase sus importantes descubrimientos, el gobierno inglés encargó al capitan Vancouver que visitase toda la costa americana, desde la California hasta el rio de Cook, y disipase las dudas que todavía pudieran quedar sobre la existencia de una comunicacion al Nor-oeste del Nuevo-Mundo; y mientras este hábil marino llenaba su mision con tanta inteligencia como denuedo, otro viagero inglés, que habia partido del Alto-Canadá, avanzaba al través de los desiertos y de las selvas hasta el mar Boreal, y hasta el Océano Pacifico.

Mr. Mackenzie, cuyos trabajos me propongo dar á conocer no pretende la gloria del sábio ni la del escritor. Simple traficante de peleterías entre los indios, presenta modestamente su viage como el diario de su navegacion.

*El 15 de agosto soplabá el viento de Oeste: hicimos*

cuatro millas al Sur y dos al Sud-oeste, etc. La corriente del río era rápida: tuvimos un transporte; vimos algunas chozas abandonadas; el país era fértil ó árido; atravesamos llanuras ó montes; nevó; mi gente se hallaba fatigada; trataron de dejarme; hice una observación astronómica, etc., etc.

Tal es el estilo de Mr. Mackenzie. Algunas veces, sin embargo, interrumpe su diario para describir una escena de la naturaleza, ó las costumbres de los salvajes; pero no siempre tiene el arte de dar valor á estas pequeñas circunstancias tan interesantes en las narraciones de nuestros misioneros. Apenas son conocidos los compañeros de sus fatigas; no se habla de arrebatos de júbilo al descubrir el mar, objeto tan deseado de la empresa; ni se ven escenas interesantes á la vuelta. En una palabra, el lector no se embarca en la canoa con el viagero, ni parte con este sus esperanzas y sus peligros.

Pero todavía se nota en la obra otro defecto mayor: es sensible que un simple diario de viage carezca de método y de claridad. Mr. Mackenzie espone confusamente su objeto, sin decir al lector cual es ese fuerte de *Chipiouyan*, de donde parte; adonde habian llegado los descubrimientos anteriores á los suyos; si el parage en donde se detuvo á la entrada del mar Glacial era una bahía, ó nada mas que un ensanche del río, como nos inclinamos á sospechar; en qué se funda la certeza que tiene el viagero de que aquel gran río del Oeste, al que llama *Tacoutché-Tessé*, es el río de *Colombia*, pues que no le bajó hasta su embocadura; en qué consiste que la parte del curso de este río, que no visitó, se halla sin embargo, marcada en su mapa, etc., etc.

A pesar de tan numerosos defectos, el diario de Mr. Mackenzie tiene mucho mérito; pero necesita comentarios, sea para dar una idea de los desiertos que

el viagero atraviesa y adornar con un poco de colorido la sequedad y aridez de su estilo, sea para ilustrar algunos puntos de geografía. Voy, pues, á ensayar esta tarea.

La España, la Inglaterra y la Francia deben sus posesiones americanas á tres italianos, *Colon, Cabot y Verazani*. El genio de Italia, sepultado bajo sus ruinas como los gigantes bajo los montes que habian amontonado, parece despertarse algunas veces para admirar al mundo. Hacia el año 1523, Francisco I mandó á *Juan Verazani* que fuese á descubrir nuevas tierras. Este navegante reconoció mas de seiscientas leguas de costa á lo largo de la América Septentrional; pero no fundó ninguna colonia.

Su sucesor Jacobo Cartier visitó todo el pais llamado por los salvages *Kannata*; esto es, *monton de cabañas* (1). Remontó el gran rio, al que dió el nombre de *San Lorenzo*, y se adelantó hasta la isla de *Montreal*, que se llamaba entonces *Hochélagá*.

Mr. de Roberval obtuvo en 1540 el virreinato del Canadá, y trasportó allí muchas familias con su hermano, á quien á causa de su bravura llamaba Francisco I el gendarme de Anibal; pero habiendo naufragado en 1540, «se acabaron con ellos, dice Charlevoix, todas las esperanzas que se habian concebido de forma un establecimiento en América; porque nadie se atrevió á lisonjearse que seria mas hábil ó mas denodado que aquellos dos hermanos.»

Las revueltas que estallaron en Francia poco despues, y duraron cincuenta años, no permitieron que el

(1) Los españoles habian ciertamente descubierto el Canadá antes que Jacobo Cartier y Verazani, y algunos autores pretenden que el nombre *Canadá* viene de las dos voces españolas *Acá, nada*.

gobierno dirigiese sus miradas al exterior. Sofocadas las discordias civiles por el genio de Enrique IV, se volvió con calor al proyecto de un establecimiento en el Canadá. El marqués de la Roche se embarcó en 1598 para tentar de nuevo la fortuna; pero su expedición tuvo un fin desastroso. Mr. Chauvin le sucedió en sus proyectos y en sus desgracias; en fin, en 1603 se encargó de la misma empresa el comendador de Chate, y dió la dirección á Samuel de Champelain, cuyo nombre recuerda al fundador de Québec, y al padre de las colonias francesas de la América Septentrional.

Desde este momento corrió á cargo de los jesuitas el continuar los descubrimientos por el interior de las selvas del Canadá; y entonces comenzaron aquellas famosas misiones que estendieron el imperio francés desde las orillas del Atlántico y los hielos de la bahía de Hudson, á las riberas del golfo Mejicano. El padre *Biart* y el padre *Enemond-Masse* recorrieron toda la Acadia; el padre *José* avanzó hasta el lago Nipissing, al Norte del Canadá; los padres *Brebeuf* y *Daniel* visitaron los magníficos desiertos de los hurones, entre el lago de este nombre, el lago Michigan y el lago Erié: el padre *Lamberville* dió á conocer el lago Ontario y los cinco cantones iroqueses. Atraídos con la esperanza del martirio, y con la narración de los trabajos que padecian sus compañeros, llegaron de todas partes obreros evangélicos, y se derramaron por todas las soledades. «Les enviaban, dice el historiador de la Nueva-Francia, y ellos iban alegres.... Cumplian la promesa del Salvador del mundo, de hacer anunciar su Evangelio por toda la tierra.»

El descubrimiento del *Ohio* y del *Meschacebé*, al Occidente del lago *Superior* y del lago de los *Bosques* al Nor-oeste del rio *Borbon* y de la costa interior de la bahía de *James* al Norte, fué el resultado de estas correrías apostólicas. Los misioneros conocieron tambien

aquellos montes *Roqueños* (1), que Mr. Mackenzie atravesó para dirigirse al Océano Pacífico, y el gran río que debía correr al Oeste, que es el Colombia. Basta fijar una mirada sobre los antiguos mapas de los jesuitas, para convencerse de que nada digo que no sea verdad.

Se ve, pues, que todos los grandes descubrimientos en el interior de la América Septentrional, estaban ya hechos cuando los ingleses se apoderaron del Canadá. Dando nuevos nombres á los lagos, á los montes y á los ríos, ó corrompiendo los antiguos nombres franceses, no hicieron otra cosa que introducir el desorden en la geografía. Ni está muy bien probado que las latitudes y longitudes que dieron á ciertos lugares sean mas exactas que las fijadas por nuestros sábios misioneros (2), para formarse una idea clara del punto de partida y de los viages de Mr. de Mackenzie, es esencial observar lo que sigue.

Los misioneros franceses y los corredores del Canadá habian llevado sus descubrimientos hasta el lago *Quinipic* ó *Quinipigon* (3), por el Oeste y hasta el lago de los *Assiniboils* ó *Cristinaux*, por el Norte. El primero parece ser el lago del *Esclavo* de Mr. Mackenzie.

La sociedad anglo-canadiana que hace el comercio de las peleterías, estableció una factoría en el Chi-

(1) Los jesuitas les llaman montes de piedras brillantes.

(2) Mr. Arrowsmith es al presente el primer geógrafo de Inglaterra: pues ahora bien, si se toma su gran mapa de los Estados Unidos, y se compara con los últimos mapas de Imbley, se encontrará una prodigiosa diferencia, sobre todo, en la parte que se estiende entre los lagos del Canadá y el Ohio; los mapas de los misioneros, por el contrario, se aproximan mucho á los de Imbley.

(3) Los mapas franceses le colocan á los 50° de latitud Norte, y los ingleses á los 53.

piouyan (1) sobre un lago llamado el *lago de las Montañas*, que se comunica con el del Esclavo por un riachuelo.

Del lago del Esclavo sale un río que corre hacia el Norte, al que Mr. Mackenzie dió su nombre. El río Mackenzie desemboca en el mar del Polo por los 69° 44' de latitud Septentrional y 135° de longitud Oeste del meridiano de Greenwich. El descubrimiento de este río y su navegacion hasta el Océano Boreal, son el objeto del primer viage de Mr. Mackenzie. Habiendo partido del fuerte de Chipiouyan el 3 de junio de 1789, está de vuelta el 12 de setiembre del mismo año.

El 10 de octubre de 1792 parte segunda vez del mismo fuerte para hacer un nuevo viage. Dirige su rumbo al Oeste, atraviesa el lago de las Montañas, y remonta un río llamado *Oungigah*, ó río de la Paz, que tiene su origen en los montes Roqueños. Un gran río que nace á la otra parte de estos montes, corre al Oeste, y va á perderse en el Océano Pacifico. Este río se llama *Tacoutché-Tessé*, ó el río de la Colombia.

El conocimiento de la comunicacion del río de la Paz con el de Colombia, la facilidad de la navegacion de este último, al menos hasta el sitio donde Mr. de Mackenzie dejó abandonada su canoa para dirigirse por tierra al Océano Pacifico: tales son los descubrimientos que resultan de la segunda expedicion del viagero. Despues de una ausencia de once meses, vuelve al punto de su partida.

Es menester observar que el río de la Paz sale de los montes Roqueños para perderse en un brazo del lago de las Montañas; que este se comunica con el del Esclavo por un arroyo que tiene el mismo nombre, y

(1) 50° 40' de latitud Norte y 10° 30' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

que á su vez el lago del Esclavo deposita sus aguas en el Océano Boreal por el rio Mackenzie : de donde resulta que el rio de la Paz, el del Esclavo y el Mackenzie, no son en realidad mas que un solo rio, que nace al Oeste en los montes Roqueños, y se precipita por el Norte en el mar del Polo. Partamos ahora en compañía del viagero, y bajemos con él el rio Mackenzie hasta este mar hiperbóreo.

«El miércoles 3 de junio de 1789, á las nueve de la mañana, partí del fuerte de Chipiuyan, situado en la costa meridional del lago de las Montañas. Habíame embarcado en una canoa de corteza de abedul, y tenia por conductores un alemán y cuatro canadienses, dos de los cuales iban acompañados de sus mugeres.

«Un indio, que tenia el titulo de gefe inglés, me seguia en una pequeña canoa con sus dos mugeres; y en otra otros dos jóvenes indios compañeros suyos. Los salvages se habian empeñado en servirme de intérpretes y de cazadores. El primero habia acompañado en otro tiempo al gefe que conducia á Mr. Hearne al rio de las Minas de cobre.»

Mr. Mackenzie atraviesa el lago de las Montañas, entra en el rio del Esclavo que le conduce al lago del mismo nombre, costea la ribera septentrional de este lago, y descubre en fin el rio Mackenzie.

«El curso del rio toma una direccion al Oeste, y en un espacio de veinte y cuatro millas, su cauce se estrecha gradualmente, hasta llegar á no tener mas que media milla de ancho.

«Desde el lago hasta la espesada distancia las tierras del lado del Norte son bajas, y se hallan cubiertas de árboles; el lado del Sur es mas elevado; pero tambien tiene muchos bosques. . . . .

Alli vimos muchos árboles tumbados y ennegrecidos por el fuego, entre los cuales crecian álamos tiernos que habian brotado despues del incendio. Es cosa muy digna de observarse, que cuando el fuego devora una selva de abetos y abedules, crecen alli los álamos, aunque antes no hubiese en el mismo sitio ningun árbol de esta especie.»

Los naturalistas podrán contestar la exactitud de esta observacion de Mr. Mackenzie; porque en Europa todo lo que descomponen nuestros sistemas, es tratado de ignorancia ó de delirio de la imaginacion; pero lo que los sábios no pueden negar, y lo que todo el arte no seria capaz de pintar, es la belleza del curso de las aguas en las soledades del Nuevo Mundo. Represéntese el lector un rio inmenso que corre al través de las mas espesas selvas; que se figure todos los accidentes de los árboles que acompañan à estas riberas; encinas caidas de vejez bañan en las aguas su encanecida copa; los plátanos del Occidente se repiten en el fondo de las aguas, con las ardillas negras y los blancos armiños, que trepan por sus troncos y retozan en sus lianas. Los sicomoros del Canadá se reúnen en grupos, y los álamos de la Virginia crecen solitarios, formando largas alamedas. Ora un torrente que sale del fondo del desierto viene a formar con el rio, en el encuentro de una espesa arboleda, un confluente magnífico; ora una bulliciosa catarata entapiza con su azulado velo la ladera del monte. Las riberas huyen, serpentean, se ensanchan y se estrechan; aqui se desploman unas rocas, allá se encuentran frescas umbrías, cuya cima está nivelada como la llanura que las alimenta. Por todas partes se escuchan murmullos indefinibles: hay unas ranas que braman como toros (1); hay otras

(1) Bull-Frog.

que viven en el tronco de los viejos sauces (1), y cuyo repetido grito parece alternativamente al sonido de la campanilla de una oveja y al ladrido de un perro (2); el viagero agradablemente engañado en aquellos lugares salvages, cree aproximarse á la cabaña de un labrador, y oir el murmullo y la marcha de un rebaño. En fin, vastas armonías elevadas de pronto por los vientos, llenan la profundidad de los bosques como el coro universal de las hamadriadas; pero bien pronto se van debilitando estos conciertos, y mueren gradualmente en la cima de todos los cedros y de todas las cañas; de manera que en el momento mismo en que los ruidos se pierden en el silencio, no podria el viagero asegurar si duran aun ó si ya existen solo en su imaginacion.

Mr. Mackenzie, al continuar bajando el rio, encuentra muy pronto unos salvages de la tribu de los indios esclavos, los cuales le manifiestan que mas abajo, siguiendo el curso de las aguas, encontrará otros llamados indios libres, y en fin mas abajo aun, ya cerca del mar, la nacion de los esquimales.

«Durante el poco tiempo que permanecemos en aquella pequeña poblacion, los naturales trataron de obsequiarnos bailando al compas de la música que ellos mismos hacian con la boca. . . . . Saltaban y hacian diversas posturas; las mugeres dejaban colgar sus brazos como si no tuviesen fuerza para moverlos.»

(1) Tree-Frog.

(2) «Paren sus hijuelos al pie de los árboles medio podridos.... no cantan como las de Europa, sino que durante la noche ladran como los perros.» (El padre Dutertre, *Historia natural de las Antillas*, tomo III).

Los cantos y los bailes de los salvages tienen siempre algo de melancólico ó voluptuoso.

«Los unos tocan la flauta, dice el padre Dutertre, los otros cantan y forman una especie de música, muy dulce para ellos.» Segun Lucrecio, mucho antes de que los dulces versos acompañados de la lira deleitasen los oidos de los hombres, se procuraba imitar con la voz el gorjeo de las aves.

Atque liquidas avium voces imita ore  
Ante fuit multo quam laevia carmina cantu  
Concelebrare homines possent, auresque juvare.

Algunas veces se ve á una pobre india, cuyo cuerpo está agobiado por exceso del trabajo y de la fatiga, y un cazador que solo respira alegría. Si llegan á bailar juntos, se encuentra un contraste admirable: la primera se endereza y balancea con una blandura inesperada; y el segundo hace oír los sonidos mas tristes. La jóven parece que quiere imitar las graciosas undulaciones de los abedules de su desierto, y el jóven los murmullos lastimosos que se exhalan de sus cimas.

Cuando los bailes se verifican á la orilla de un rio, en medio de los bosques, y los desconocidos ecos repiten por la primera vez los suspiros de una voz humana, y la osa de los desiertos mira desde lo alto de su roca aquellos juegos del hombre salvage, es imposible dejar de encontrar algo de grande en la misma rudeza del cuadro, enternecerse sobre el destino de aquel hijo de la naturaleza, que nace desconocido del mundo, baila un momento en unos valles que no volverá á recorrer, y muy pronto oculta su tumba bajo el musgo de aquellos desiertos que ni siquiera ha conservado la huella de sus pasos: *Fuissem quasi non essem!* (1).

(1) Job.

Pasando por el pie de unas montañas estériles, llega el viagero á la orilla, y acompañado de uno de los cazadores indios, trepa á unas rocas escarpadas.

«Pero aun no estábamos, dice, á la mitad del camino de la cumbre, cuando nos vimos asaltados por una nube tan grande de cinifes, que no pudimos pasar adelante. Yo noté que la cadena de los montes se terminaba en aquel parage.»

Cuatro cadenas de montes forman las cuatro grandes divisiones de la América Septentrional.

La primera, que parte de Méjico, no es otra cosa que una prolongacion de la cadena de los Andes, que atraviesa el istmo de Panamá, y se estiende del Mediodía al Norte, siguiendo la costa del mar grande del Sur, bajando siempre hasta el rio de Cook. Mr. Mackenzie la atravesó bajo el nombre de *montes Roqueños*, entre la fuente del rio de la Paz y la del Colombia, dirigiéndose al Océano Pacífico.

La segunda cadena comienza en los Apalaches, á la orilla oriental del Meschacébé, se prolonga hácia el Nordeste, bajo los diversos nombres de Alleghanys, montes Azules y montes de los Laureles, detras de las Floridas, la Virginia, la Nueva Inglaterra, y va por el interior de la Acadia, hasta terminar en el golfo de San Lorenzo. Esta cadena divide las aguas que caen en el Atlántico, de las que engruesan el Meschacébé, el Ohio y los lagos del Canadá inferior.

Es de creer que esta cadena rodeaba en otro tiempo el Atlántico, y le servia de barrera, como la primera rodea aun el Océano Indico, y es verosimil que el antiguo continente de la América no empezaba hasta despues de estas montañas. Cuando menos los tres diferentes niveles de terreno marcados con tanta regularidad desde las llanuras de la Pensilvania hasta

las sabanas de las Floridas, parece indican que aquel terreno ha sido en diferentes épocas cubierto, y luego abandonado por las aguas.

En frente de la costa del golfo de San Lorenzo, donde termina, como ya he dicho, esta segunda cadena, se eleva sobre la costa del Labrador una tercera cadena, casi tan larga como las dos primeras. Esta corre al principio hácia el Sudoeste, hasta el Outaouas, formando el doble origen de los rios que se precipitan en la bahía de Hudson, y de los que dan el tributo de sus aguas al golfo de San Lorenzo. De allí, volviendo el Noroeste, y siguiendo la costa septentrional del lago Superior, llega al lago de Santa Ana, en donde se parte en dos brazos al Sudoeste y Noroeste.

Su brazo meridional pasa al Sur del gran lago Ouinipic, entre los pantanos que forma el rio de Albania en la bahía de James, y las fuentes de donde nace el Meschacebé, para dirigirse al golfo Mejicano.

El brazo septentrional, lamiendo el lago del Cisne y la factoría de Onasburgk, y atravesando el rio de Severn, alcanza al rio del fuerte Nelson, pasando al Norte del lago Ouinipic, y viene, en fin, á unirse á la cuarta cadena de montes.

Esta, de menos estension que todas las demas, tiene su origen cerca de las orillas del rio Suscat-chiouayne, se despliega al Nordeste entre el rio de la Danta y el Churchill, se prolonga al Norte hasta cerca de los 57° de latitud, y se parte en dos ramales, uno de los cuales continúa subiendo al Septentrion, y llega á las costas del mar Glacial; al paso que el otro, corriendo al Oeste, se reune al rio Mackenzie. Las nieves perpétuas que coronan estas montañas, alimentan por un lado los rios que bajan de la parte del Norte de la bahía de Hudson, y por el otro las que se pierden en el Océano Boreal.

Una, pues, de las cimas de esta última cadena fué

á la que Mr. Mackenzie quiso trepar con su cazador.

Los que no han visto mas que los Alpes y los Pirineos, no pueden formarse una idea del aspecto de aquellas soledades hiperbóreas, de aquellas regiones desoladas, en donde se ven, como despues del diluvio, «*animales estraños errando por unos montes desconocidos.*»

Rara per ignotos errant animalia montes.

Las cimas de aquellos montes desiertos están siempre cubiertas de vapores que despiden las nubes, ó mas bien las húmedas nieblas. Algunas rocas batidas por las eternas lluvias, despiden de sus denegridos costados aquellos vapores blanquizecos, y por sus formas é inmovilidad, se parecen á unos fantasmas que se están mirando en espantoso silencio.

Por entre las gargantas de estos montes se descubren profundos valles de granito, revestidos de musgo, por donde discurren algunos torrentes. Picos raquíticos, de la especie que los ingleses llaman *spruce*, y pequeños estanques de agua salobre, lejos de variar la monotonía del cuadro, aumentan su uniformidad y su tristeza. En aquellos parages no resuena el grito extraordinario del pájaro de las tierras boreales. Hermosos cisnes que nadan sobre aquellas aguas salvages, ramilletes de frambuesas que crecen al abrigo de una roca, están allí como para consolar al viagero, é impedirle que olvide aquella Providencia que sabe derramar beneficios y aromas hasta en aquellos espantosos países.

Pero la escena no se muestra en todo su horror hasta que se llega á la orilla misma del Océano. Por un lado se estienden vastas llanuras de hielo, contra las que se estrella un mar descolorido, en donde jamás se ha visto una vela; por el otro se eleva una tier-

ra cercada de tristes y estériles peñascos. A la orilla de las playas no se ve mas que una triste sucesion de bahías devastadas y promontorios tempestuosos. Por la noche se guarece el viagero en el agujero de alguna roca, ahuyentando al águila marina que vuela de aquel sitio dando gritos agudos. Toda la noche escucha con espanto el ruido de los vientos, que repiten los ecos de su caverna, y el crujido de los hielos que se rompen en la costa.

El 12 de julio de 1789 llegó Mr. Mackenzie á la orilla del Océano Boreal, ó mas bien á una bahía helada, en donde descubrió algunas ballenas, y notó el flujo y reflujo. Desembarcó en una isla, cuya latitud estimó en los 69° 44' Norte, que fué el término de su primer viage. Los hielos, la falta de viveres, y el desaliento de sus compañeros no le permitieron bajar hasta el mar, del que sin duda estaba poco distante. Hacia ya largo tiempo que el sol no se ponía para nuestro viagero, el cual veía este astro pálido y ensanchado girar tristemente alrededor de un cielo helado.

Miserabl ethey

Who, here entangled in the gath'ring ice,  
Take their last look of the descending sun!  
While, full of death, and fierce with tenfold frost,  
The long, long night, incumbent o'er their head,  
Falls horrible (1).

«¡Desgraciado el que, detenido entre los cruzados hielos, dirige sus últimas miradas al sol que se sepulta bajo el horizonte, mientras que acompañada de escarchas y de muerte, desciende horrible la noche, la larga noche que pendía sobre su cabeza!»

(1) Thoms., *Winter*.

Dejando la bahía para remontar el río, y regresar al fuerte de Chipiouyan, pasó Mr. Mackenzie por cuatro establecimientos indios, que parecía hubiesen estado habitados en época reciente.

«Arribamos, dice el viajero, á una isleta redonda, muy inmediata á la costa oriental, y que sin duda tenía algo de sagrado para los indios; pues en el lugar mas elevado se encontraba un gran número de sepulcros. Allí vimos una pequeña canoa, algunas gamellas, banquetas y otros utensilios que habian pertenecido á los que ya no podian servirse de ellos; que estas son las ofrendas que se acostumbra hacer á los muertos en aquellas regiones.»

Mr. Mackenzie habla á menudo de la religion de aquellos pueblos, y de su veneracion á los sepulcros; es decir, que un infeliz salvage bendice á Dios sobre los hielos del polo, y saca de su propia miseria las esperanzas de otra vida; al paso que el hombre civilizado se olvida de su alma y de su Criador bajo un cielo apacible, y en medio de todos los dones de la Providencia.

De ahí es que nosotros hemos visto á los habitantes de aquellos países bailar junto á las fuentes del río, cuyo curso nos ha descrito el viajero, y ahora encontramos sus sepuleros cerca del mar, á la embocadura de este mismo río: emblema notable del curso de nuestros años, desde esas fuentes de júbilo en que se baña nuestra infancia, hasta ese Océano de la eternidad que se nos traga. Estos cementerios indios, esparcidos por los bosques americanos, son una especie de claros, ó pequeños cercados despojados de la arboleda. El suelo está todo sembrado de montecillos en forma cónica; y las osamentas de búfalos y de alces sepultadas bajo de la yerba, se mezclan acá y acullá

con esqueletos humanos. Yo he visto algunas veces en aquellos sitios un pelicano solitario posado sobre una osamenta blanqueada y medio corroída por la espuma, semejante en su silencio y pensativa actitud á un viejo salvaje llorando y meditando sobre aquellas ruinas. Los corredores de bosque que hacen el comercio de peletería se aprovechan de estos terrenos medio desmontados por la muerte, para sembrar de paso toda especie de granos. El viajero encuentra de pronto estas colonias de vegetales europeos, con su porte, su traje extranjero, y sus costumbres domésticas, en medio de las plantas nativas y silvestres de aquel remoto clima. Aquellos emigran muchas veces á las laderas de las colinas, y se derraman por los bosques segun los hábitos y los amores que han traído de su suelo nativo: así es como unas familias desterradas eligen con preferencia en el desierto los sitios que les recuerdan la patria.

El 12 de setiembre de 1789, despues de una ausencia de ciento dos dias, se encontró de nuevo Mr. Mackenzie en el fuerte de Chipiuyan. Ahora voy á dar cuenta de su viage al Océano Pacifico, y manifestar lo que las ciencias y el comercio han ganado con los descubrimientos de este denodado viajero, y lo que queda que hacer para completar la geografia de la América Septentrional.

Ya dejo observado que el rio de la Paz, el del Esclavo y el Mackenzie, no son mas que un solo y mismo rio, que toma su origen en los montes Roqueños al Oeste, y se precipita hácia el Norte en los mares del polo. Mr. Mackenzie descubrió el Océano Boreal bajando este rio, y llegó remontandole al Océano Pacifico.

El 10 de octubre de 1792, tres años despues de su primer viage, partió Mr. Mackenzie segunda vez del fuerte de Chipiuyan, atravesó el lago de las

Montañas, y llegó al río de la Paz. Navegó agua arriba por espacio de veinte días, y llegó el 1.º de noviembre á un parage, en donde se propuso levantar una casa, y pasar el invierno. Allí empleó toda la estación de los hielos en hacer el comercio con los indios, y tomar noticias para su viage.

«Entre los salvages que vinieron á visitarme, habia dos indios de los montes Roqueños. . . . Estos pretendian que eran los verdaderos y únicos indigenas del país que habitaban, añadiendo que el que se estendia desde allí hasta los montes, ofrecia por todas partes, lo mismo que lo mas alto del río de la Paz, el propio aspecto que las cercanias de mi residencia: que el país estaba lleno de animales; pero que la navegacion del río se interrumpia cerca de los montes, y en los montes mismos por los multiplicados escollos y las grandes cascadas.

«Estos indios me enteraron tambien de que á la parte del Mediodía se encontraba otro gran río, que corria hacia el Sur, y al cual se podria llegar en poco tiempo atravesando los montes.

«El 20 de abril (1793) el río estaba todavía cubierto de hielo; y sobre la costa opuesta se veian llanuras deliciosas: los árboles brotaban y muchas plantas comenzaban á florecer.»

Lo que se llama en la América Septentrional el *gran deshuelo*, ofrece á los ojos de un europeo un espectáculo no menos pomposo que extraordinario. En los primeros quince días del mes de abril, las nubes que hasta entonces venian rápidamente del Noroeste, se detienen poco á poco en los cielos, y flotan algún tiempo inciertas en su rumbo. Sale el colono de su cabaña, y se va á los desmontes á examinar el desierto. Pronto se escucha un grito: *Ya está aquí la*

*brisa del Sudeste.* Al instante hiere vuestro rostro y vuestras manos un viento templado, y las nubes empiezan á refluir lentamente hácia el Septentrion. Entonces todo cambia de aspecto en los bosques y en los valles. Los espumosos ángulos de las rocas se muestran los primeros con la uniforme blancura de las escarchas; aparecen luego las rojizas puas de los abetos, y los tiernos arbustos reemplazan con guirnaldas de flores los cristales helados que pendian de su copa.

Al aproximarse el sol, la naturaleza va entreabriendo por grados su velo de nieve. Los poetas americanos podrán un dia compararla á la jóven esposa que se desnuda tímidamente, y con pesar, la túnica virginal, descubriendo en parte, y tratando aun de ocultar sus hechizos á su esposo.

Entonces es cuando los salvages, cuyos desiertos iba á visitar Mackenzie, salen alegres de sus cavernas. Lo mismo que á las aves de sus climas el invierno los reúne en bandadas, y la primavera los dispersa: cada pareja vuelve entonces á su bosque solitario á construir el nuevo nido y cantar sus nuevos amores.

Esta estacion, que todo lo pone en movimiento en los bosques americanos, es la señal de la partida para nuestro viagero. El jueves 9 de mayo de 1793, monsieur Mackenzie se embarca en una canoa con siete canadienses y dos cazadores salvages. Si desde las orillas del rio de la *Paz* hubiese podido ver lo que pasaba entonces en una nacion civilizada de Europa, la choza de los esquimales le hubiera parecido preferible al palacio de los reyes, y la soledad al comercio de los hombres.

El traductor del viage de Mr. Mackenzie observa que los compañeros del comerciante inglés, fuera de uno solo, eran todos de origen francés. Los franceses se habitúan facilmente á la vida salvage, y son muy queridos de los indios. Cuando en 1729 cayó el Cana-

dá en poder de los ingleses, los naturales conocieron muy pronto que habian cambiado de huéspedes.

«Los ingleses, dice el padre Charlevoix, en el poco tiempo que fueron dueños del pais, no supieron ganarse el afecto de los salvages: los hurones no se presentaron en Québec; los otros, mas inmediatos á aquella capital, y muchos de los cuales por disgustos particulares se habian declarado abiertamente contra nosotros al aproximarse la escuadra inglesa, se mostraron tambien muy raras veces. Todos se vieron un poco desconcertados cuando habiendo querido tomarse con los recién llegados las mismas libertades que los franceses les permitian sin ninguna dificultad, conocieron que esta conducta no les agradaba.

«Mucho peor fué aun cuando al cabo de algun tiempo vieron que los arrojaban á palos de las casas en donde hasta entonces habian entrado con tanta libertad como en sus cabañas. Tomaron, pues, el partido de alejarse, y nada desde entonces los ha unido tanto á nuestros intereses como esta diferencia de maneras y de carácter de los dos pueblos que han visto establecerse en sus inmediaciones. Los misioneros que supieron muy pronto la impresion que habia hecho sobre ellos semejante conducta, supieron aprovecharse de ella para ganarlos á Jesucristo, inclinándolos al mismo tiempo á la nacion francesa.»

Los franceses no procuran civilizar á los salvages, lo cual exige sobrada atencion y cuidado; sino que prefieren hacerse ellos salvages. Las selvas no tienen cazadores mas diestros ni guerreros mas intrépidos. Se les ha visto sobrellevar los tormentos de la hoguera con una constancia que admiraba á los mismos iroqueses, y desgraciadamente llegar á ser tan bárbaros como sus verdugos. ¿Esto tal vez consistirá en que los

estremos del círculo se tocan, y en que el último grado de la civilización, como la perfección del arte, toca de cerca la naturaleza? ¿ó será mas bien una especie de talento universal ó de flexibilidad de costumbres la que hace á los franceses propios para todos los climas y para todos los géneros de vida? Como quiera que sea, el francés y el salvaje tienen el mismo valor, la misma indiferencia por la vida, la misma imprevisión para el día siguiente, el mismo odio al trabajo, la misma facilidad en disgustarse de los bienes que poseen, la misma constancia en la amistad, la misma frivolidad en el amor, la misma afición al baile y á la guerra, á las fatigas de la caza y á la ociosidad del festín. Esta analogía de inclinaciones entre el francés y el salvaje, les comunican una simpatía recíproca, y con la mayor facilidad convierten á un habitante de París en *corredor de bosques* del Canadá.

Mr. Mackenzie remonta el río de la Paz acompañado de sus franceses salvajes, y describe la belleza de la naturaleza que le rodea:

«Desde el punto de donde habíamos salido por la mañana hasta el parage en que nos hallábamos, la ribera occidental presenta el mas hermoso paisaje que jamás he visto. El terreno se eleva por gradas hasta una altura considerable, y se estiende á una gran distancia. En cada grada se ven pequeños espacios suavemente inclinados, los cuales se hallan entrecortados de rocas perpendiculares que se elevan hasta la cumbre mas alta, ó cuando menos tan lejos como puede la vista distinguir. Este espectáculo magnífico se halla decorado con árboles de toda especie, y poblado de todos los géneros de animales que puede producir el país. Grandes bosquecillos de álamos varían la escena, y en los intervalos pastan numerosos rebaños de búfalos y alces. Estos últimos buscan siempre los pi-

cos mas altos y escarpados, al paso que los primeros prefieren la llanura.

«Cuando yo atravesé aquel canton, las hembras de los búfalos iban seguidas de sus becerrillos, que brincaban á su derredor; y las de los alces no debian tardar en tener cervatillos. Toda la campiña estaba entapizada de la más frondosa verdura; los árboles se hallaban cubiertos de flores, y el menudo musgo de sus ramas, reflejando por la tarde y por la mañana los rayos oblicuos del astro del dia, añadia á este espectáculo una magnificencia que las palabras no alcanzan á espresar.»

Estos paisages en forma de anfiteatro son muy comunes en América. En las inmediaciones de Apalachucla, en las Floridas, el terreno va elevándose gradualmente desde el rio Chata-Uche, y sube por los aires, retirándose hácia el horizonte; mas no se eleva por una inclinacion ordinaria como la de un valle, sino por terraplenes colocados con regularidad unos sobre otros, como los jardines artificiales de algun poderoso magnate. Estos terraplenes están plantados de toda clase de árboles, y los riegan una multitud de fuentes, cuyas aguas opuestas al sol saliente, brillan entre los céspedes, ó serpentean en hilos de oro por entre las rocas. Grandes peñascos de granito coronan esta vasta estructura, y sobre ellos se ven grandes abetos. Cuando colocado á la orilla del rio descubre el espectador aquel soberbio graderio y la cumbre de las rocas que le coronan encima de las nubes, párecele ver el chapitel de las columnas del templo de la naturaleza, y la magnífica escalinata por donde se penetra en él.

El viagero llega al pie de los montes Roqueños, y se pierde en sus sinuosidades. Los obstáculos y los peligros se multiplican. Allí es preciso llevar el bagage

por tierra, para evitar las cataratas y los saltos; aquí se ha de subir contra la impetuosa corriente, hallando con gran trabajo la canoa por medio de una cuerdecilla. Pero oigamos al mismo Mr. Mackenzie:

«Cargada de nuevo la canoa, yo y todos los que no tenían necesidad de quedarse en ella, seguimos la orilla del río.... Yo estaba tan elevado sobre el agua, que los hombres que conducían la canoa y doblaban una punta, no pudieron oírme cuando les grité con todas mis fuerzas para que, con objeto de alijar la canoa, echasen en tierra una parte del cargamento.

«Entonces no pude menos de experimentar mucha ansiedad, contemplando cuan arriesgada era mi empresa. La rotura de la cuerdecilla, ó un mal paso que diesen los que tiraban de ella, hubiera hecho perder la canoa con todo lo que en ella venía. Por fin salvó el escollo sin accidente; pero muy pronto se vió espuesta á nuevos peligros. De lo alto de las rocas se desprendían continuamente piedras mas ó menos gruesas, de suerte que los que remolcaban la canoa por bajo, corrían el mayor riesgo de ser aplastados, y además la pendiente del terreno los esponía á caer en el agua á cada paso. Cuando los veía temblaba, y cuando los perdía de vista, me hallaba en un sobresalto continuo.»

Todo el pasaje de Mr. Mackenzie al través de los montes Roqueños es de grande interés. Unas veces para abrirse un camino se ve precisado á talar los bosques y cortar escalones en las escarpadas riberas; otras salta de roca en roca, esponiendo su vida, y de uno en uno pasa en hombros á sus compañeros. Rómese la cuerdecilla, dá la canoa contra los escollos, y los canadienses se acobardan y no quieren pasar adelante. En vano discurre Mr. Mackenzie por el desier-

to para descubrir el paso al rio del Oeste; algunos tiros de fusil que con espanto oye resonar en aquellos parages solitarios, le hacen sospechar que se aproximan algunos salvages enemigos. Se sube á un árbol muy alto; pero solo descubre montes coronados de nieve, en medio de la cual se distinguen algunos abedules marchitos; y á la parte de abajo bosques que se pierden de vista.

No hay cosa mas triste que el aspecto de aquellos bosques vistos desde la cumbre de los montes en el Nuevo Mundo. Los valles que el viagero atraviesa y domina en todas partes, aparecen entonces como formando ondas regulares, cual se ven las del mar despues de una borrasca, y cuya anchura se disminuye á medida que se alejan. Las mas inmediatas al observador son de verde rojizo; las que siguen toman un ligero viso de azul obscuro, y las últimas forman zonas paralelas de azul celeste.

Baja Mr. Mackenzie de su árbol, y trata de reunirse á sus compañeros, pero no ve la canoa á la orilla del rio; dispara algunos tiros, por nadie responde á su señal; va, vuelve, sube y baja por la orilla del rio. Encuentra por fin á sus amigos; pero no es sino despues de veinte y cuatro horas de agonía, y de un sobresalto mortal. Encuentra luego algunos salvages, que preguntados afirman al principio que ignoran la existencia del rio del Oeste; mas un anciano, atraido muy pronto por las caricias y regalos de Mr. Mackenzie, le dice mostrando con la mano lo alto del rio de la Paz:

«Solo se necesita atravesar tres pequeños lagos y otros tantos trasportes para llegar á un riachuelo que desemboca en el rio grande.»

¡Júzuese cual seria el júbilo de nuestro viagero al escuchar aquella feliz nueva! Recembárcase al momento acompañado de un indio que se presta á servirle de guia hasta el rio desconocido. Deja muy

pronto el río de la Paz, y entra en otro mas pequeño que sale de un lago vecino, atraviesa este lago, y de lago en lago, de río en río, por fin el 18 de junio de 1793 se encuentra sobre el Tacoutché-Tessé, ó el río Colombia, que vierte sus aguas en el mar Pacifico.

Entre dos cadenas de montañas se estiende un soberbio valle que refrescan con su sombra bosques enteros de álamos, cedros y abedules. Por encima de estas selvas vagan columnas de humo, que revelan al viagero los invisibles habitantes de aquellos desiertos. Manchas formadas por bancos de arcillas rojas y blancas colocadas en el escarpe de los montes, imitan acá y allá las ruinas de castillos antiguos. El río Colombia serpentea en medio de aquellas hermosas guaridas; y sobre las numerosas islas que dividea su curso, se ven grandes cabañas medio escondidas en los bosquecillos de pinos, donde pasan los naturales los dias del verano.

Habiéndose presentado en la costa algunos salvajes, se acercó á ellos el viagero, y consiguió que le diesen algunas noticias útiles.

«El río, cuyo curso es muy dilatado, le dijeron los indigenas, se dirige hácia el sol de medio día; y segun los datos que tenemos, unos hombres blancos levantan casas en su embocadura. Las aguas corren con una fuerza siempre igual, pero hay tres parages en donde interrumpen la navegacion unas cascadas y corrientes estremamente rápidas. En los tres puntos las aguas se precipitan por encima de las rocas perpendiculares, mucho mas altas y mas escarpadas que en la parte mas alta del río; pero ademas de las dificultades y peligros de la navegacion, es menester hostilizar á los diversos habitantes de aquellas comarcas, ue son muy numerosos.»

Estos pormenores pusieron en gran perplejidad á Mr. Mackenzie, y desanimaron de nuevo á sus compañeros. El ocultó lo mejor que supo su inquietud, y siguió aun por algun tiempo el curso de las aguas. Encontró luego otros indigenas que le confirmaron en las noticias dadas por los primeros; pero le dijeron que si queria dejar el rio y caminar derecho hácia el Poniente, al través de los bosques, llegaría en pocos dias al mar por un camino muy comodo y conocido de los salvages.

Mr. Mackenzie se decidió á tomar al momento aquel nuevo rumbo. Remonta el rio hasta la embocadura de un pequeño riachuelo que le habian indicado, y dejando alli la canoa, se interna en los bosques, fiado en la buena fé de un salvage que le servia de guia, y que al menor capricho podia entregarle á los enemigos, ó abandonarle en medio del desierto.

Cada canadiense, ademas del fusil y municiones, llevaba acuestas una carga de ochenta libras. Mr. Mackenzie, ademas de las armas y el telescopio, llevaba tambien un fardo de víveres y quincalla del peso de setenta libras.

La necesidad, la fatiga, y cierta confianza que se adquiere con la costumbre de los peligros, quitaron muy pronto toda inquietud á nuestros viageros. Despues de largas jornadas de marcha al través de matorrales, ora espuestos á un sol abrasador, ora inundados por los aguaceros, por la noche se dormian apaciblemente al canto de los indios.

«Este, dice Mr. Mackenzie, consista en sonidos dulces y melancólicos, de una melodía muy agradable, y algo parecidos al canto de los templos.» Cuando un viagero despierta á media noche bajo un árbol en los desiertos de América, y escucha el lejano concierto de algunos salvages, interrumpido por largos silencios y por el murmullo de los vientos de la selva, tiene la

idea mas exacta de aquella música aérea de que habla Osian, y que los bardos que ya no existen hacen oír á los rayos de la luna en las cumbres del *Eslimora*.

Nuestros viajeros llegaron muy pronto á unas tribus indianas, de las que Mr. Mackenzie cita algunos rasgos de costumbres muy tiernos. Vió á una muger casi ciega, y abrumada por los años, á la que sus parientes llevaban alternativamente en hombros, porque no podía andar á causa de su edad. En otra parte una jóven con un niño le presenta al pasar un rio un vaso lleno de agua, bien asi como Rebeca dió de beber al siervo de Abraham en el pozo de Nacor, diciéndole: *Bibe, quin et camelis tuis dabo potum*. «Bebed, qué «despues de vos yo dare á beber á vuestros camellos.»

Yo pasé tambien por una poblacion indiana, cuyos habitantes se ponian á llorar á la vista de un viajero, porque este les recordaba á los amigos que habian partido para la *region de las almas*, y se hallaban *viiando* hacia mucho tiempo.

«Habiendo descubierto nuestros guias algunos indios, dice Mr. Mackenzie, avivaron el paso para reunirse á ellos. Al aproximarse, se adelantó uno de los extranjeros con una hacha en la mano. Este era el único hombre que venia en la cuadrilla, que se componia de dos mugeres y dos niños. Cuando los alcanzamos, la muger de mas edad, que probablemente seria la madre del hombre, se ocupaba en arrancar las malas yerbas de un espacio circular de cerca de cinco pies de diámetro, y nuestra presencia no interrumpió aquel trabajo prescrito por el respeto debido á los difuntos. En aquel lugar, objeto de los tiernos cuidados de la referida muger, descansaban los restos de un esposo y de un hijo, y cuantas veces pasaba por allí se detenia para pagarles aquel piadoso tributo.»

Nada hay indiferente para el viagero de los desiertos. La huella de un hombre nuevamente estampada en un lugar salvaje, es mas interesante para él que los vestigios de la antigüedad en los campos de la Grecia. Guiado por los indicios de una poblacion vecina, atraviesa Mr. Mackenzie el pueblo de una nacion hospitalaria, donde cada cabaña está acompañada de un sepulcro. De allí, despues de haber salvado los montes, llega á las orillas del rio del *Salmon*, que desagua en el Océano Pacifico. Un pueblo numeroso, mas limpio, mas bien vestido y mejor alojado que el resto de los salvages, le recibe con cordialidad. Un anciano se abre paso por entre la multitud, y corre á estrecharle en sus brazos: le sirven un gran banquete, y le proveen de víveres en abundancia. Un jóven se quita un hermoso manto que llevaba puesto, y se le pone sobre los hombros. Parece una escena de Homero.

Mr. Mackenzie pasó muchos dias en aquella nacion. Examinó el cementerio, que no era mas que un gran bosque de cedros, donde quemaban los muertos, y el templo donde se celebraban dos fiestas cada año, una en la primavera y otra en otoño. Cuando iba recorriendo el pueblo, le llevaban algunos enfermos para que los curase: interesante sencillez de un pueblo, donde el hombre es todavía caro al hombre, y no se ve en la superioridad de las luces otra ventaja que la de poder consolar á los desgraciados.

En fin, el gefe de la nacion da al viagero á su propio hijo para que lo acompañe, y una canoa de cedro para conducirlo al mar. Dicho gefe refirió á Mr. Mackenzie que diez inviernos antes, habiéndose embarcado en la misma canoa con cuarenta indios, habia encontrado cerca de la costa dos buques llenos de hombres blancos: era el buen *Toolec* (1), cuya memoria se-

(1) El capitán Cook.

rá largo tiempo cara á los pueblos que habitan las orillas del Océano Pacífico.

El sábado 20 de julio de 1793, á las ocho de la mañana, salió Mr. Mackenzie del rio del Salmon para entrar en el brazo de mar donde desagua por muchas bocas este rio. Inútil sería seguirle en la navegacion de aquella bahía, donde encontraba por todas partes las huellas del capitán Vancouver. Observó la latitud á los  $52^{\circ} 21' 33''$ , y escribió con bermellon sobre una roca: *Alejandro Mackenzie vino del Canadá á este sitio por tierra el 20 de julio de 1793.*

Los descubrimientos de este viagero ofrecen dos resultados muy importantes, uno para el comercio, y otro para la geografía. En cuanto al primero, el mismo Mr. Mackenzie se esplica en estos términos:

«Abriendo esta comunicacion entre los dos Océanos, y formando establecimientos regulares en el interior del país, y en los dos extremos del camino, como asimismo en toda la estension de las costas y de las islas vecinas, podria hacerse esclusivamente todo el comercio de peletería de la América Septentrional, desde los  $48^{\circ}$  de latitud hasta el polo, fuera de la parte de la costa que pertenece á los rusos en el Océano Pacífico.

«A esta ventaja puede añadirse la de la pesca en ambos mares, y la facilidad de vender las peleterías en las cuatro partes del globo. Tal es el campo abierto á una empresa mercantil, cuyos productos serian incalculables si la sostuviese una parte del crédito y capitales que tanto abundan en la Gran Bretaña.

De esta manera los descubrimientos de sus viageros abren á la Inglaterra un nuevo manantial de ri-

quezas, y un nuevo rumbo á sus factorías de la India y de la China.

En cuanto á los progresos de la geografia, que en último resultado redundan tambien en utilidad del comercio, el viage de Mr. Mackenzie al Oeste es, bajo este punto de vista, menos importante que el del Norte. El capitán Vancouver habia probado suficientemente que no hay paso en la costa Occidental de la América desde Nootka-Sund hasta el rio de Cook. Merced á los trabajos de Mr. Mackenzie, lo que ahora queda que hacer por la parte del Norte es ya muy poco.

El centro de la bahía del Rufus se encuentra en corta diferencia por los 68° de latitud Norte y los 85° de latitud occidental del meridiano de Greenwich.

En 1774 Hearne, que habia partido de la bahía de Hudson, vió el mar á la embocadura del rio de las Minas de Cobre, en corta diferencia por los 69° de latitud y los 110° y algunos minutos de longitud.

No hay, pues, mas que cinco ó seis grados de longitud entre el mar visto por Hearne y el centro de la bahía de Hudson. A una latitud tan elevada, los grados de longitud son muy pequeños, y suponiéndolos de doce leguas, resultan que solo quedan por descubrir setenta y dos leguas entre los dos puntos indicados.

A cinco grados de longitud al Oeste de la desembocadura del rio de las Minas de Cobre, Mr. Mackenzie acaba de descubrir el mar por los 69° 7' Norte.

Siguiendo, pues, nuestro primer cálculo, no tendremos mas que 60 leguas de costas desconocidas entre el mar de Hearne y el de Mr. Mackenzie (1). Continuando en direccion al Occidente, encontramos en

(1) Todos estos cálculos no son exactos, y los descubrimientos del capitán Franklin y del capitán Parry, han esparcido una gran claridad sobre la geografia de aquellas regiones polares.

fin el estrecho de Behring. El capitán Cook subió mas allá de este estrecho hasta los 69° ó 70° de latitud Norte, y 275° de longitud occidental. Setenta y dos leguas, ó á lo mas seis grados de longitud, separan el Océano Boreal de Cook del de Mr. Mackenzie.

Tenemos, pues, una cadena de puntos conocidos, en donde se ha visto el mar alrededor del polo, sobre la costa septentrional de la América, desde el medio del estrecho de Behring hasta el de la bahía de Hudson; y ya solo se trata de salvar por tierra los tres intervalos que dividen estos puntos (y que á lo mas podrán componer entre todos una estension de doscientas cincuenta leguas) para asegurarse de que el continente de América está por todas partes rodeado del Océano, y que á su estremidad septentrional existe un mar, que acaso será navegable.

¿Se me permitirá una reflexion? Mr. Mackenzie ha hecho en utilidad de la Inglaterra unos descubrimientos que yo emprendí, y propuse en otro tiempo al gobierno en beneficio de la Francia. Cuando menos el proyecto de este viage que acaba de terminar un extranjero, ya no se tendrá por una quimera. Como otros solicitan la fortuna y el descanso, yo habia solicitado el honor de imponer, á riesgo de mi vida, nombres franceses á mares desconocidos, dar á mi país una colonia en el Océano Pacífico, arrebatár á una potencia rival los tesoros de un rico comercio, é impedirle que se abriese nuevos caminos para la India.

Al dar cuenta de los trabajos de Mr. Mackenzie, he podido unir mis observaciones á las suyas, puesto que hemos concebido los mismos designios; y que en el momento en que él verificaba su primer viage, yo recorria tambien los desiertos de la América; mas él ha sido ayudado en su empresa, tenia á sus espaldas amigos felices, y una patria tranquila: yo he sido menos afortunado.

# OPINION

## SOBRE LA RESOLUCION

CONCERNIENTE

### A LA INAMOVILIDAD DE LOS JUECES,

PRONUNCIADA EN LA CAMARA DE LOS PARES EL 19  
DE DICIEMBRE DE 1815.

---

#### §. I.

Señores: la *resolucion* que os ha sido trasmitida por la cámara de los diputados, merece toda vuestra atencion: la controversia que ha movido, y los notables discursos á que ha dado márgen; prueban bien que no es una de aquellas proposiciones que se deben aprobar ó desechar á la ligera.

Voy á ver de tratarla á fondo, y á desenvolver sus diferentes partes con exactitud, fidelidad é imparcialidad. Si con alguna confianza me presento hoy en esta tribuna, es que, años hace ocupado en indagaciones históricas, me encuentro sobre un terreno que me es bastante conocido, y en el cual no temo tanto el estraviarme. Seré largo, demasiado largo quizás, porque voy á haceros una especie de relato completo. In-

voco, señores, toda vuestra paciencia, esperando me sirva de excusa ante vosotros la gravedad del asunto.

En la *resolucion* sometida á vuestras luces, hay que examinar dos cosas distintas, y que sin embargo están íntimamente relacionadas: primero, la inamovilidad de los cargos de judicatura en Francia; segundo, las razones que podrian hacer desear la suspension de esta inamovilidad durante un año.

Los que opinan por adoptar la *resolucion*, y los que quieren desaprobala, convienen desde luego en que la inamovilidad es una cosa escelente; pero discordan acerca de la época en que se introdujo en nuestra magistratura: cada cual se ha hecho un sistema mas ó menos favorable á la opinion que pretende asentar. Veamos si, remontándonos á las fuentes, conseguiremos fijar nuestras ideas en términos de poder aceptar ó rechazar la *resolucion* con todo conocimiento de causa.

Desde luego, señores, voy á sorprenderos, porque me aparto de todas las opiniones recibidas; pero confio apoyar pronto la mia en hechos irrecusables.

Sostengo, pues, que en Francia la magistratura ha sido en todos tiempos amovible é inamovible: los dos principios han estado constantemente el uno junto al otro. Desde Clovis hasta Felipe de Valois, estos dos principios marcharon juntos; desde Felipe de Valois hasta Cárlos VII la inamovilidad desapareció de hecho, bien que existia de derecho. En tiempo de Luis XI se probó, aunque en vano, de reponerla en vigor, haciéndola pasar á otra clase de ciudadanos. Triunfó en tiempo de Francisco I, se fijó en tiempo de Cárlos IX, y por fin reinó sola en tiempo de Enrique IV.

Así que la inamovilidad de nuestra justicia no ha sido en Francia, como han dicho algunos, un desarrollo de las luces y de la prerogativa real; al contrario, porque cuando en tiempo de los Valois se estendió la

prerogativa real, predominó el lado amovible de la magistratura. Los griegos y los romanos, tan ilustrados como eran, no conocieron la inamovilidad de los cargos judiciales. El Egipto, donde se la vuelve á encontrar, la debió quizás la permanencia de sus instituciones, como la eternidad de sus monumentos. Casi todas las naciones modernas la han ignorado, y los ingleses no la admitieron hasta 1759: así su bella constitucion ha florecido por espacio de setenta años, sin estar apoyada por la inamovilidad judicial. Esta nació entre nosotros en medio de la barbarie (lo que es fuerte engendra lo que es duradero); fué suspendida en la edad media, y ¡cosa rara! esa *inamovilidad* que forma nuestra gloria, despues de haber salido, como vamos á ver, de los manantiales mas puros, no fué restablecida sino por la corrupcion y la venalidad.

La inamovilidad de la justicia, que tanta grandeza ha dado á nuestra magistratura, toma entre nosotros su origen de tres principios sagrados é inamovibles: el trono, la propiedad, la religion.

El trono, hereditario bajo la primera raza, turbado por revoluciones bajo la segunda, hereditario de varon á varon bajo la tercera, en virtud de la ley Sálica, es la primera fuente de nuestra inmutable justicia. Los reyes, entre los francos y los germanos sus padres, eran los primeros magistrados: *Principes qui jura per pagos reddunt*, dice Tácito. Así cuando San Luis y Luis XII administraban la justicia al pie de una encina, no hacian mas que estar sentados en el antiguo tribunal de sus abuelos. La justicia fué naturalmente inamovible en aquellos grandes magistrados hereditarios, y tomó así en su aspecto cierto aire inmortal y augusto, como aquellas generaciones reales que la llevaban en su seno, y la hacian reinar en el trono.

El segundo origen de nuestra magistratura inamo-

vible es, como he dicho, la propiedad. He aquí, señores, una cosa notable, y que distingue á los pueblos de origen germánico, de todas las naciones de la antigüedad. Fijaron la justicia en el territorio, hicieron de ella una hija de la tierra, y la declararon inmutable como la propiedad. Bajo la primera raza, los *leudos* ó los *fieles*, llamados por Tácito los *compañeros del príncipe*, tenían el derecho de jurisdicción en los dominios que poseían como *proprios*. Véase la prueba de ello en una ordenanza de 595 en los capitulares de Baluza. El derecho de jurisdicción en los *proprios* se componía, para el leudo ó el señor, del derecho de magistratura inamovible en su persona, y de los diferentes derechos de curia judicial, en lo civil y en lo criminal, tales como el *fredum* y otros. En seguida los reyes al distribuir tierras á los leudos, con ellas concedieron también el derecho de justicia. La primera carta en que se encuentra tal concesión es del reinado de Dagoberto I, en 630. Treinta años después, el uso de dar justicias en propiedad se había hecho general, según se infiere de las *Fórmulas* de Marculfo.

Finalmente, apercíbese también bajo la primera raza la tercera fuente de la magistratura inamovible, quiero decir, la religión. El clero en aquella época poseía *proprios*; podía heredar, disfrutaba además de los bienes de la iglesia, y en esas dos naturalezas de propiedades ejercía como juez inamovible todo derecho de jurisdicción. Los obispos y los abades, que tanto habían contribuido al establecimiento de los francos en las Galias, obtuvieron también como los leudos grandes posesiones, junto con aquel derecho de jurisdicción que siempre lleva consigo la tierra, aun cuando la posesión fuese inamovible. Todo esto se confirma por el tratado de los Andelys, en Gregorio de Tours, y por muchas cartas merovingias, sin apoyar-

se en la de Clovis, de 496, que don Bouquet cree su-  
puesta.

Esto por lo que toca á la primera raza.

Al principio de la segunda, la inamovilidad siguió  
igual en el rey, en los prelados y en los magnates que  
poseían *proprios*. Y también parece que Carlo-Magno  
dió una ley en favor de la inmutabilidad de los oficios  
de judicatura: bajo los sucesores de aquel grande  
hombre, el establecimiento de los feudos y de la no-  
bleza multiplicó considerablemente la magistratura  
inamovible y hereditaria. El orgullo, ó si se quiere,  
la vanidad, habia dado lugar á un fenómeno histórico  
que no se ha reproducido en ninguna otra nacion.  
Yendo anejos á las concesiones del príncipe ciertos  
privilegios particulares, los leudos discurrieron trocar  
sus *proprios* ó *aleudos* (*alleux*) en beneficio, es decir,  
dar supropiedad al rey para volverla á recibir luego de  
su mano; y entonces la nobleza se encenó revestida  
de una magistratura inamovible bajo dos conceptos,  
por el rey y por la propiedad. De aqui el axioma del  
antiguo derecho francés, de que la justicia es patri-  
monial. El derecho de juzgar derivaba tan invencible-  
mente del señorío, que hasta pasaba á las mugeres,  
herederas de los señoríos: en 1315, la condesa Mahaut  
tomó asiento como par de Francia en el proceso del  
harto famoso Roberto de Artois.

He aqui lo concerniente á la segunda raza.

Bajo la tercera, la magistratura no hizo mas que  
confirmarse y estenderse: los duques, los condes, los  
barones, los obispos, los abades, hechos casi indepen-  
dientes de la autoridad real, fueron jueces mas ina-  
movibles que nunca. El establecimiento de los pri-  
meros pares, en tiempo de Hugo Capeto, hácia fines  
del siglo décimo, consolidó mas y mas el fundamento  
de nuestra justicia; pues aun cuando la institucion va-  
riase en aquellas diferentes edades, á cada par de

Francia se confirió siempre el derecho de una magistratura inamovible y hereditaria.

Tal es, señores, el principio de la inamovilidad, y creéis haberlo establecido con suficiente copia de datos. ¡Cuán augusto carácter no debió tomar con él nuestra justicia, mostrándose á los ojos de los pueblos así apoyada en el cetro, en la espada y en la cruz! Así es que fué en Francia la reguladora de todo. En las otras naciones de la tierra, el derecho civil nació del derecho político; solo entre nosotros, y por un efecto de nuestra magistratura inamovible, el derecho político derivó del derecho civil. Todo lo debemos á las ordenanzas de nuestros reyes-magistrados, á los fallos de nuestros tribunales de judicatura, y nada ó casi nada á las asambleas de la nación. En este sentido, señores, y por este camino debemos estudiar y buscar el secreto de nuestras costumbres. Haciendo nacer nuestras constituciones de la garantía y de los resultados de nuestra magistratura inamovible, se concebirá el cómo ha sido tan estable en Francia la forma del gobierno; el por qué nuestra nación ha presentado esa larga série de reyes hereditarios; y el por qué casi no nos hemos manifestado celosos del poder político, sino una que otra vez por azar y en momentos de vértigo. El pueblo veía en sus gefes, empezando por el rey, jueces y no amos; de ahí su adhesión á los grandes cuerpos de judicatura, y su indiferencia por nuestros estados generales. En nuestra magistratura inamovible encontraba todos los bienes que podía reclamar: derechos de ciudadano, seguridad de la propiedad, observancia de las leyes, amparo contra la opresión: ¡cosa admirable! ¡la justicia era para nosotros la libertad!

Reconocidos el principio general y los tres orígenes particulares de nuestra inamovilidad judicial, espero, señores, manifestaros ahora con igual clari-

dad la existencia de nuestra magistratura amovible.

Encuétrasela, señores, al lado de la primera, en la cuna de la monarquía, en la corte entre los leudos y entre el clero; y allí ofrece un espectáculo singular. Los reyes de la primera raza administraban la justicia, como los antiguos hebreos y los pelasgos, á la puerta de su palacio. En torno de los reyes se hallaban los oficiales de la corona, los duques, los condes, los farones ó los barones: dos oficiales recibían las instancias. Un conde-juez era el relator. Este consejo se llamaba *placita*, cuya analogía conserva nuestra palabra *plaid* (pleito). Estos jueces ó consejeros de la justicia del rey eran temporarios y amovibles; fallaban sobre todo lo concerniente al orden público, y conocían de las apelaciones en las causas particulares.

Mientras el rey, magistrado inamovible, rodeado de los jueces amovibles, ejercía esa justicia paternal á la puerta de su palacio, el leudo ofrecía en sus bosques el espectáculo de la justicia armada. Con la espada en el cinto, el hacha en una mano y el broquel en la otra, dictaban sus fallos sobre el precio de una cabeza derribada, sobre la longitud y profundidad de una herida. Acompañábanle en ese tribunal militar unos jueces llamados *rachinburg*es y *scabini*. Debían ser á lo menos en número de siete; *congreget secum septem raginburgios*, dice la ley Sállica. Estos rachinburgios eran elegidos por el pueblo, y amovibles, *populi consensu*. Para elevarlos al número de doce, se escogían los notables, *boni homines*. Las ordenanzas de los merovingios, las leyes Sállica y Ripuaría reglamentan muy minuciosamente los deberes de estos magistrados amovibles.

Por último, junto á la justicia paternal del rey, de la justicia armada del conde, se hallaba la justicia cristiana del prelado. Este se hacía asistir en sus funciones por un vidamo y clérigos, jueces amovibles á

voluntad del obispo. Comunmente pronunciaba sus sentencias pacíficas al pie del altar, en alguna iglesia donde habían recibido su libertad los emancipados. Los crímenes morales eran de su competencia, y los desgraciados se acogían de derecho á su tribunal: las viudas y los huérfanos estaban bajo su jurisdicción particular. Juzgaba según el derecho romano, y en las tierras de sus beneficios, regidas por las leyes de los bárbaros, derramaba la suavidad de un espíritu ilustrado. La santidad de esos primeros obispos de las Galias, su ilustración y su caridad, hicieron sus decisiones venerables, y dieron gran preponderancia á la jurisdicción eclesiástica.

Bajo la segunda raza se establecieron con regularidad los tribunales *d'assises*. Unos enviados régios, *missi dominici*, *missi regii*, fueron encargados por Carlo-Magno de la administración de la justicia amovible. El jefe del patrimonio real, *major villae*, era juez, el conde del palacio, *comes palatii*, fué el presidente de la justicia del príncipe para los laicos, y el apocrisario para los eclesiásticos. Estos oficiales eran amovibles: deliberaban en presencia de Carlo-Magno, magistrado inamovible, quien, según refieren d'Hincmar y d'Eginart, administraba tan admirablemente la justicia en su palacio de Herystal: *lite cognita sententiam dicebat*. Los condes, por su parte, imitaron en sus dominios esta forma de la justicia del príncipe; pero este bello orden se perdió en tiempo de Carlos el Calvo. Los señores dejaron de obedecer á los enviados régios; las sentencias no fueron elevadas en apelación al tribunal del rey; las leyes Sálica, ripuarias, burguñonesas y romanas quedaron sepultadas en el olvido, y las costumbres más raras y chocantes pasaron á ser las leyes de los franceses.

Entonces comienza la primera raza: ella fué la que sumió los fundamentos de nuestras costumbres en las

mas densas tinieblas de la barbarie. En el hogar del castillo, junto á la encina encendida para el festin, en medio de las guerras de señor á señor, en las cacerías y en los bosques, se estableció el patronato de la feudalidad; manantial de una infinidad de leyes fantásticas, pero principio tambien de un gran número de virtudes. De la noche fecunda que cubria á la Francia se vieron surgir reyes de una magestad sencilla, pontifices que al honor caballeresco juntaban la santidad de la tiara, caballeros que ofrecian unidos al candor del sacerdote con el heroismo del guerrero, magistrados sencillos é incorruptibles, que eran los únicos representantes de la gravedad en una nacion brillante y ligera.

Cada señor conservó en sus dominios tribunales *d'assises*, en los cuales era juez soberano, inamovible y hereditario. Cuando abria su tribunal, llamaba á sus *pares*; dos de estos á lo menos se necesitaban para pronunciar un fallo. Cuando no podia asistir el señor, delegaba sus facultades en un magistrado amovible, llamado *baile*, de una palabra griega que significa preceptor. Ademas de estos tribunales señoriales, habia tambien en el orden de la nobleza justicias feudales, cuyos jueces amovibles pronunciaban en materia de feudos.

Las jurisdicciones eclesiásticas continuaron siendo administradas como lo eran en tiempo de la segunda raza, mezclando el derecho romano con el consuetudinario, porque los prelados eran á la vez príncipes de la iglesia y señores de feudos.

La magistratura nacional, ó lo que era lo mismo, la magistratura real, se formó bajo los mismos principios que la de los señores. El parlamento sucedió á los *placita* de Gregorio de Tours y de Fredegario, *mallum imperatoris* de los Capitulares, diferente en sí del *publicum mallum* que se celebraba primero en el mes

de marzo, y que Pepino el Breve fijó en el mes de mayo. Un decreto del año 1294, citado por Budee, nos ofrece al parlamento de París á corta diferencia tal como existia al principio de la revolucion. Hacia el año 1000 se encuentra la palabra bárbara *parlamentum* usada por *colloquium*, y para significar en particular el consejo de la justicia; al paso que antes significaba aquellas asambleas populares que se reunian al son de trompeta ó de campana, *ad sonum tubæ ad sonum campanæ*.

En aquel antiguo parlamento vemos jueces inamovibles y magistrados amovibles, á saber: el mismo rey, que á menudo asistia; los pares, los barones, los caballeros, los preladós, todos bajo el nombre de *consejeros juzgadores*; y luego hombres instruidos sacados de la clase de los curiales y de los menestrales, y llamados *consejeros-relatores*. De ambulatorio que era, pasó el parlamento á ser permanente en París, en virtud de decreto de Felipe el Hermoso del 18 de marzo de 1303. Este mismo rey quiso tambien hacer inamovibles los oficios en la justicia de toga: pero sus intenciones no fueron seguidas. Por lo demas, en aquella época el parlamento no era perpetuo. Habia cada año dos parlamentos: el uno empezaba en la octava de Pascua y el otro en la octava de Todos los Santos. Estas dos clases de *consejeros-juzgadores*, jueces inamovibles, y de *consejeros relatores*, magistrados amovibles, establecieron poco á poco la distincion de la nobleza de espada y de la nobleza de toga. Esta arrebató muy luego á la primera el ejercicio del derecho de juzgar que habia constituido su grandeza feudal, y al cual debia una parte de su origen. El renacimiento del derecho romano, la multiplicacion de los titulos escritos, el conflicto de las jurisdicciones eclesiásticas y laicas, las apelaciones por *falta de derecho*, por *falso juicio* y por *abuso*, la estension de las justicias reales, todo es-

to hizo imposible é insoportable para los nobles el ejercicio de las funciones judiciales: poco á poco abandonaron el parlamento, y Felipe el Largo excluyó de él á los prelados, *haciendo escrúpulo, dice, de impedirles que se dediquen á sus espiritualidades.*

Aquí es, señores, la época de una gran revolución en el orden judicial en Francia; aquí se pierde, por retirarse los nobles y los prelados, la inamovilidad de la magistratura. No dejó de subsistir el principio en el rey y en los pares, pero *durmió*, para servirme de una espresion que se usaba hablando de la nobleza, cuando habia derogado momentáneamente. Todo pasó á manos de los jueces amovibles, al parlamento y á las justicias señoriales.

En tiempo de Carlos V, los consejeros y los presidentes del parlamento no tenían sus cargos á título de oficios. Los individuos de toga, convertidos en jueces, no tenían mas que simples comisiones; les pagaban por días, segun su trabajo, y el rey los quitaba cuando queria.

Las turbulencias del reinado de Carlos VI, sin hacer los jueces inamovibles, convirtieron al parlamento en perpétuo. Dióse todavía un paso hácia la inamovilidad, y la nobleza de toga se atrajo paulatinamente la herencia completa de la nobleza de espada. Durante los desórdenes en que sumian á la Francia los ingleses, el duque de Borgoña é Isabel de Baviera, pasó por alto la renovacion de los consejeros y jueces; y aprovechándose estos de tal olvido, se perpetuaron en sus comisiones: estas, sin embargo, no fueron cargos vitalicios, sino que duraron todo el reinado del príncipe que las habia conferido. Hombres hábiles y por otra parte muy intruidos, no han seguido rigurosamente la verdad histórica cuando han dicho que la inamovilidad se estableció, ó para hablar mas correctamente, se restableció en el parlamento bajo

Luis XI. Verdad es que en 1467 espidió un edicto para hacer perpetuos los oficios de judicatura, pero no se cumplió: vésele mudar de continuo los oficiales del parlamento por mero capricho, y para probar, dice un historiador, *que él era el amo*. Si en el decreto del 21 de setiembre de 1468 manda que se mantengan en sus puestos, *sin mudarlos de ningun modo*, los que poseen, tambien añade: *á no ser que algunos de ellos dejen de ser buenos y leales*. Si en 1483, poco antes de su muerte, hizo prometer á su hijo que mantendria en sus puestos á todos los que él habia colocado, no es menos cierto tambien que al fin del edicto de 1468 habia ordenado que los cargos y oficios fuesen confirmados al advenimiento de su hijo á la corona. Aqui, pues, señores, no hay todavía verdadera inamovilidad en la magistratura de toga.

Bajo los reinados de Carlos VIII y de Luis XII, y aun bajo el de Luis XI, empezó á introducirse la venalidad de los cargos, tan temible en su principio, tan ventajosa en sus consecuencias lejanas; pues los decretos de 1495 y de 1508 prohiben la venta de los oficios de judicatura, y los estados generales dieron queja sobre el particular á Luis XI; mas la venalidad de estos oficios no se hizo legal hasta el reinado de Francisco I. Enrique II la consagró por el decreto de 1554. Atacóla Francisco II, ó mas bien Catalina de Médicis, quien por miras políticas quiso restituir al parlamento su antigua forma de elecciones. Dos edictos de Carlos IX, de 1568 y 1569, confirmaron la venalidad. Enrique III, no obstante su decreto llamado de Blois, renovó las disposiciones de los edictos de Carlos IX. Los cargos de judicatura vinieron á caer en las partes casuales, y fueron un objeto de comercio entre los particulares. Para completar el sistema nõ faltaba mas que hacer hereditarios los cargos, y esto hizo Enrique el Grande con su edicto de 1604: todo

oficial de judicatura que pagase al rey un sexagésimo del rédito anual de su cargo, podia transmitir este á su viuda y á sus herederos. Luis XIV y Luis XV dieron la última mano á esta obra del tiempo y del gobierno de tantos reyes. Y he aqui, señores, segun he manifestado en el contesto de este discurso, como por las vias menos puras se volvió á parar al principio purísimo de la inamovilidad. Ahora conoceréis hasta qué punto van fundados los que, para mejor combatir la proposicion sometida á vuestro exámen, se fraguan un sistema completo de magistratura inamovible, y los que para sostenerla se inclinan á negar este principio.

## §. II.

Ahora bien, señores: conocida ya la primera parte de la cuestion, pierden á mi entender su importancia las razones que se pueden dar para desechar la *resolucion* de la cámara de los diputados. Con efecto si adoptais la *resolucion*, su consecuencia será poner por espacio de un año el orden judicial en el estado que ha tenido durante tantos siglos; quiero decir, que será amovible é inamovible á la vez: inamovible de derecho, por la carta, como lo fué antiguamente en el rey, en los pares y en los jueces de espada; y amovible de hecho, por el corto espacio de un solo año, tal como existia en los jueces de toga. Y si nuestra magistratura se ha mantenido en esta posicion desde Clovis hasta Carlos IX, sin haber experimentado las desgracias que, segun dicen, resultarian de una amovilidad temporaria, vivamos persuadidos de que la Francia no perecerá porque durante doce meses tenga la justicia precisamente por el mismo estilo que la ha tenido durante doce siglos.

Si del principio general desciendo á las razones particulares de los que combaten la *resolucion*, pareceme

que no son de todo punto incontestables. Empezando por las que se sacan de la carta, se dice que la *resolucion* es inconstitucional, y que invade la prerogativa del monarca. Si asi fuese, señores, necesario seria desecharla sin vacilar. Felizmente tales aserciones son fáciles de destruir. Permitaseme recordár que yo he estudiado un poco la carta; yo he sido su primer comentador; yo la he defendido cuando la han atacado; creo, pues, haber adquirido el derecho de hablar libremente de ella, sin hacerme sospechoso de menos adicto que los impugnadores de la *resolucion*.

Pues bien, señores, esta *resolucion* no ataca en lo mas mínimo la carta. Cierto es, como se ha dicho, que el artículo 57, comparado con el artículo 58, deja cierta libertad, y que la proposicion puede mirarse como un término medio, que sirve para unir las dos palabras *nombramiento* é *institucion* que se usan en los dos artículos.

Mas, prescindiendo de esta interpretacion, es de principio que no se viola la carta con suplicar á la autoridad real que suspenda temporalmente un artículo. Vosotros mismos, señores, ¿no venis á concurrir á la formacion de algunas leyes dirigidas á anular la accion de muchas disposiciones de la carta, señaladamente de las disposiciones 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>? ¿Cuántos decretos, sin duda necesarios, y autorizados todos por el artículo 44, han traspasado sin embargo los límites del poder constitucional! ¿Tiene la cámara de diputados el derecho de pedir que se añada una nueva derogacion á esas otras derogaciones que el tiempo y nuestras desgracias han exigido imperiosamente? ¿Quién se atreverá á negarlo? El artículo 49 de la carta concede á las dos cámaras *la facultad de suplicar al rey que proponga una ley sobre cualquier asunto, y de indicarle lo que convendria que contuviese la ley*. Sin duda, señores, que no quereis privaros de ese tan hermoso privilegio

que aumenta vuestra dignidad, porque anuncia una plena confianza en vuestra razon: disputar á las cámaras el derecho de proponer, seria una verdadera infraccion de la carta.

Por otra parte, conviene distinguir entre una constitucion establecida y una constitucion que empieza; se ha de temer el tocar á la primera; mas para poner la segunda en movimiento, es necesario á veces colocarse fuera de la misma constitucion. ¿No se ha hecho asi este año para la formacion de la cámara de los diputados? Esta cámara no habria podido existir tal cual es, si la prevision del rey, que á tanto alcanza, hubiere creído que no era posible apartarse de la letra de la carta. Lo propio sucede, señores, en la parte de la constitucion que toca al órden judicial; esta parte no está completada, no ha sido aun enteramente ejecutada. No se trata de quitar á los jueces, por la suspension temporaria de la institucion real, un carácter ya impreso, sino que se trata de saber el cómo se les revestirá de este carácter. La carta sienta en principio la inamovilidad; mas no dice dentro de cuánto tiempo, ni con qué precauciones se aplicará aquel principio: déjalo todo á la prudencia de la ley. La *resolucion*, pues, pide una ley sobre este importante asunto, y con motivo trata de llamar nuestra atencion hácia la eleccion de los jueces. La inamovilidad, desconocida en los gobiernos republicanos y en los imperios despóticos, conviene á las monarquías templadas, que se componen de poderes independientes; está en el interés del Estado, en el interés de los justiciables; pero su escelencia depende de la bondad de las elecciones; pues si las elecciones son malas, la inamovilidad, que es el mayor de los bienes, se convertiria en el mayor de los males.

He aquí las razones que establecen la legalidad, y el fin constitucional de la *resolucion*. Por lo que toca á

la prerogativa real, esta *resolucion*, lejos de coartarla, tiende visiblemente á aumentarla. El rey, por la carta, no puedo nombrar mas que jueces inamovibles; y con la *resolucion*, ademas de este poder tendrá el de la amovilidad. ¡Y qué poder! ¡Cuán inmenso es! ¡Y, digámoslo francamente, cuan peligroso seria en manos de otro príncipe que no fuese un rey cuya cordura y moderacion admira la Europa entera! Vosotros, señores, no dudais de que cuando el rey, por el artículo 27 de la carta, podia nombrar pares vitalicios y pares hereditarios, la prerogativa real era mas estensa que cuando el decreto del 18 de agosto limitó en cierto modo tal prerogativa á la facultad de conferir únicamente el titulo de par hereditario. La *resolucion* de los diputados hace para la justicia, en sentido contrario, precisamente todo lo que hizo el decreto del 18 de agosto para la dignidad de par; no quita, sino que añade á la prerogativa real.

Pero, en fin, se objeta, las disposiciones multiplicadas no hacen mas que molestar é inquietar al gobierno. Hasta aqui no sé mas que dos que hayan pasado de una á otra cámara: nadie, por otra parte, niega que nuestra especie de constitucion tiene sus inconvenientes. Si nos quejamos ahora, ¿qué será cuando la prensa y los diarios sean libres; cuando el público se inmiscuirá en nuestros debates, silbará ó aplaudirá nuestros discursos, censurará las leyes, los nombramientos, los ministros y los actos del ministerio? Y sin embargo, tarde ó temprano habrá que llegar á este punto, porque queremos un gobierno representativo.

Añádese tambien que «las *resoluciones* son señal de una desconfianza poco respetuosa; que vienen á ser para los ministros una especie de leccion, una reprimenda tácita dada á su vigilancia; y que no conviene que el poder legislativo tome la iniciativa en medidas que corresponden al poder ejecutivo.»

No me son desconocidas todas estas objeciones; y para robustecerlas pudiérase citar aun lo que pasó hace algunos años en el parlamento de Inglaterra. El gobierno británico habia hecho malos nombramientos; la oposicion atacó al ministerio. El ministerio dejó hablar á los oradores, y en seguida se levantó y dijo: «Los nombramientos son malos, pésimos, peores quizás de lo que se supone; pero ¿quién se atreverá á sostener en la cámara de los comunes que el gobierno no tiene el *derecho* de hacer malos nombramientos?»

La contestacion es decisiva, y sacada de la índole misma de la monarquía: ¿fuera, empero, adecuada en las circunstancias que nos rodean? Cuando se dió esa contestacion, ¿existia de largo tiempo la constitucion inglesa, ó se hallaba recién establecida? Era necesario crear un orden de cosas todo entero, explicar, fundar y fijar este orden por medio de leyes urgentes, nacidas de las necesidades del momento. ¿Se habian visto en Inglaterra obligados á violar tantos artículos del pacto constitucional? ¿Usaba semejante lenguaje el ministro inglés despues de veinte y siete años de desgracias, y de trastornos, de revoluciones inauditas en el estado y en las costumbres?

Por otra parte, señores, no se trata aqui de atacar los nombramientos; búscase tan solo un medio para que el honorable gefe de la justicia pueda hacerlos con mas facilidad. En las *proposiciones* de las cámaras no veo nada que se salga de los límites de la mas estricta conveniencia. ¿No es cosa muy natural que entre el cúmulo de negocios que abruma á los ministros, se escapen algunos á su solicitud? ¿Quién piensa en acriminarles por esto? ¿No es muy natural que las cámaras, sin cesar ocupadas en el bien público, suplan por medio de una *resolucion* á lo que al parecer se haya escapado á la vigilancia del gobierno? Yo supongo que antes de la ley sobre la suspension de la libertad indi-

:

vidual, hubiese un par solicitado esa suspension: ¿habríamos encontrado detestable, como proposicion, lo que hemos declarado escelente como ley? Y en fin, si el derecho de proposicion no ha de ser ejercido, ¿por qué está consignado en la carta? En ella está como derecho de naturaleza, como una especie de facultad consultiva del poder legislativo al consejo ejecutivo, como un alivio para la atencion, como un auxilio para los trabajos de los ministros. Finalmente, una proposicion de las cámaras, muchas veces útil, nunca puede ser peligrosa para el gobierno, pues que este es su último juez: si le parece buena, la hace vivir convirtiéndola en ley; y si la condena, espira al pie del trono. Usemos, pues, sin abusar, de todo lo que nos ha permitido la carta, y no veamos males alli donde ninguno hay.

Se me replicará quizás diciendo: «Bien, admitimos que la resolucion no es inconstitucional, pero convenid al menos en que puede producir los resultados mas funestos.» No, en manera alguna convengo en ello, aunque sé que son muchas las objeciones que se hacen. Para que se vea cuan imparcial soy, yo mismo voy á proponer una dificultad considerable, en la cual nadie ha pensado, pero que acaba de ser indicada por un par en su discurso.

Pudíeráse decir: «Pedís la suspension de la institucion real por un año, so pretesto de que son muchas las reformas que han de hacerse entre los jueces, y de que despues de los trastornos de la revolucion es necesario tomarse tiempo para conocer bien y escoger á los hombres. Pero ¿es esta la primera vez que se han visto trastornos en Francia? ¿nunca han nuestros reyes ordenado las reformas de que hablais? En tiempo de Carlos VI, Isabel de Baviera creó un parlamento; Morvilliers fué su primer presidente. Ese parlamento tomó el juramento de fidelidad que prestaron los pa-

risienses á Enrique V, rey de Inglaterra; procedió á la condena del delfin, legítimo heredero del trono; y sin embargo, el delfin, que luego pasó á ser Carlos VII, todo lo perdonó, y no mudó los magistrados. Despues de la Liga, despues de la Fronda, ningun miembro del parlamento perdió su puesto: pudiérase decir, no hay duda, que en esta última época los jueces eran inamovibles.»

A mi entender, señores, aqui teneis la objecion histórica en toda su fuerza. Mas no obstante la autoridad de tales ejemplos, ¿cómo quereis comparar los tiempos y á los hombres de entonces con los tiempos y los hombres de ahora? ¿Qué hay de comun entre la Fronda y nuestras últimas desgracias? En tiempo de Carlos VI, de Enrique IV, y durante la minoría de Luis XIV, habia en Francia faccion, y no revolucion; los ánimos estaban conmovidos; pero las costumbres se mantuvieron inmóviles, y la moral, y sobre todo la religion, se mantuvieron intactas. Todos los crímenes se pueden remediar mientras no hayan quedado destruidas las bases de la sociedad; y es fácil volver á la senda de la virtud mientras no se haya trastocado el espíritu de familia, mientras las costumbres domésticas se hayan mantenido intactas, á pesar de las alteraciones del gobierno. Mas cuando la revolucion ha trascendido á la familia lo mismo que al estado, al corazon lo mismo que á la cabeza, á los principios lo mismo que á las costumbres, entonces se puede establecer otro orden de cosas; pero no vayamos á fundarnos en analogías que no existen, ni á tomar lo pasado por norma de lo presente.

¿Cuáles habian sido, señores, los principios y la educacion de esos jueces facciosos bajo los reinados de Carlos VI, Enrique IV y Luis XVI? ¿cuáles eran las leyes particulares á que se sometia? ¿las costumbres, la religion que conservaban en su familia, la moral

que trasmitian á sus hijos? ¿los ejemplos de virtudes domésticas que daban, mientras se veían arremolinados por las tempestades del estado? En la época de las calamidades del siglo XIV, no recibían regalos, ni visitas, ni cartas, ni mensajes relativos á los procesos. No comían ni bebían jamás con los litigantes; no se les podía hablar sino en la audiencia; no podían ejercer el comercio. Los jueces no podían ser senescal, ni preboste, ni baile, en el pueblo de su naturaleza. La justicia era gratuita; los consejeros del parlamento tenían cinco sueldos de París cada día de servicio, el primer presidente tenía mil libras, y los otros tres presidentes quinientas: añádanse á esto dos capas que se daban cada año á dichos magistrados y se tendrá toda su fortuna. Treinta años de servicio eran menester para conseguir, á título de pensión, la continuación de tan módico haber. Cuando esos legistas no estaban de servicio, y por consiguiente no tomaban sueldo, se volvían á enseñar el derecho en sus escuelas. Por esto el rey Juan decía de ellos: *«Con cuyos gajes, tan módicos como son, está contenta la modesta sinceridad de los oficiales de nuestra corte.»* En tiempo de Carlos VI los jueces eran tan pobres, que el escribano del parlamento no pudo levantar auto de unas fiestas celebradas en París, porque no tenía pergamino, y su tribunal no era bastante rico para comprarlo. Todos los gastos del parlamento, hacia mediados del siglo XIV ascendían á la suma de once mil libras, que, á cuatro libras y cuatro sueldos de marco, hacían unos sesenta y cinco mil francos de nuestra moneda actual.

Mas adelante, y acercándonos á nuestro siglo. Enrique de Mesme, hijo del primer presidente de Mesme, nos da á conocer sus costumbres y sus estudios en los términos siguientes: *«El año de 1343, dice, fui enviado á Tolosa para estudiar sus leyes, con mi preceptor*

y mi hermano, bajo la direccion de un viejo gentil-hombre todo cano, que habia viajado muchos por el mundo. Nos levantábamos á las cuatro, y despues de haber rezado, á las cinco nos íbamos al estudio, con nuestros librazos debajo del brazo, nuestros tinteros y nuestras palmatorias en la mano.

«Las inocentes costumbres de esos magistrados, y su mismo esterior, servian de leyes y de ejemplo..... Un gran feudo de honor constituia su principal riqueza: creian su fortuna segura y honrosa cuando era mediana y justa.»

Las facciones del estado, señores, podian á veces estraviar á semejantes hombres; mas la espiacion seguia de cerca á su falta; el ambicioso Brisson murió por su rey.

¡Pares de Francia, entre vosotros veo á los descendientes de aquellos venerables magistrados! Ellos podrian deciros que en la época misma de la revolucion encontraban en sus familias aquella religion, aquellas buenas costumbres, aquella ciencia, aquella gravedad, aquel amor á la justicia que empezaba á desaparecer de los brazos del estado. Los Nicolás, los Lepelletier, los Lamoignon, los Molé, los d'Aligre, los Séguier, los Barentin, los d'Albertas, los d'Aguesseau, se habian conservado como los antiguos monumentos de la monarquía: envejecidos junto á la ley, habíanse mantenido puros é inalterables como ella.

¡Ah, señores! ¡qué placer encontraríamos en comparar, si posible fuese, la magistratura nacida de la revolucion con la que exhaló su último suspiro con Malesherbes! Antiguamente en Francia, cuando el monarca, gran justiciero de su reino, moria, quedaba suspendida toda justicia: era preciso renovar los oficios de judicatura: el parlamento asistia á las exequias del rey, y cercaba el féretro. Pronto se oia el grito de la perpetuidad de nuestro imperio: *El rey ha muer-*

to, ¡viva el rey! Abriáanse otra vez los tribunales, y con la monarquía renacía la justicia.

Señores, los tribunales no se volvieron á abrir despues de la muerte de Luis XVI; en torno de su féretro no se oyó el grito de ¡viva el rey! Lo mismo que en otro tiempo, los magistrados siguieron al rey hasta el lugar de su sepultura; pero no se les ha visto regresar: sepultáronse en la tumba de su amo; y por espacio de algunos años, la justicia se remontó al cielo con el hijo de San Luis.

Los trastornos del tiempo de Cárlos VI, de la Liga y de la Fronda, no habian destruido el parlamento, ni derribado los santuarios de nuestras leyes. En nuestros dias, al contrario, la antigua justicia ha naufragado como el resto de la Francia. De sus desechos se han formado tribunales, en los cuales todo es nuevo, hasta el código, conforme al cual fallan acerca del honor, de la vida y de la fortuna de los ciudadanos. ¿Quién os responde de vuestros jueces? ¿La religion? pero ¿no está hoy separada de todo, así como antes estaba en todo? ¿La moral? pero ¿acaso, en materia de costumbres, nos parecemos en algo á nuestros padres? ¿La educacion? pero ¿acaso no han perecido en medio de nuestras discordias los buenos estudios? Entre los magistrados que componen el nuevo orden judicial, los hay sin duda que hubieran hecho honor hasta á nuestro mismo antiguo foro; sin embargo, no podemos disimular que de todas partes se alza la voz pública. ¡En veinte y cinco años se han perdido de vista, en el torbellino revolucionario, tantos hombres! No les pidamos virtudes que no son de su siglo; concedamos ancha parte al tiempo y al infortunio; olvidemos muchas cosas; seamos muy y muy indulgentes; pero ¿será emplear demasiado rigor el querer conocer un poco á los jueces antes de nombrarles? Y para conocerles, ¿no es necesario tomarse algun tiempo? Una precipitacion

excesiva nos espondria á dar á la iniquidad la inamovilidad de la justicia.

Dicennos tambien: «Si retardais la institucion real, sembrareis la inquietud en un sin número de familias: el juez, durante un año, no sabrá como juzgar: denunciado por la parte condenada, temerá siempre verse depuesto. Por un lado hareis jueces hipócritas, y por otra os espondreis á perder magistrados recomendables. En Francia nadie quiere estar incierto de su destino. Nadie ambicionará un puesto que puede arrebatarle la calumnia; y todo el mundo rehusará someterse á esta vergonzosa desconfianza de la ley.»

He aqui grandes palabras, señores: pero ¿es exacto todo eso que se dice? Yo no sé si los magistrados se quejarán de esta dilacion de un año; lo que sé es que nada dijeron cuando Bonaparte se tomó cinco años para confirmar su inamovilidad. Ademas, una medida general á nadie ofende: nadie puede llamarse perseguido porque no se halle definitivamente asegurado en el empleo que ocupa. Si la amovilidad fuese una cosa tan pesada, nunca se admitirian empleos amovibles, y en Francia lo son casi todos. En el orden de las mismas cosas que nos ocupan, los jueces de paz son amovibles, los tribunales de comercio, y una parte de los tribunales prebostales, son amovibles, los consejos de guerra son amovibles, y sin embargo, en todas esas especies de magistraturas nadie se cree deshonorado. Finalmente señores, si los jueces reclamasen contra la suspensien momentánea de la institucion real, ¡cuánto debiera quejarse el ministro de la Justicia, que siendo magistrado supremo, se halla á la cabeza de una inamovilidad, cuyos honores no le alcanzan!

En cuanto á esos hombres que pueden juzgar contra su conciencia, á no engañarme, no es esta la cuestion. No se trata de lo que hará el magistrado, sino de

lo que ha hecho de su conducta pasada, de saber si ha cometido algun crimen que le haga indigno de sentarse sobre las flores de lis: si un año de incertidumbre basta para hacer prevaricador á un juez, convenamos en que estaba ya muy cerca de corromperse. Digaseme de buena fé: ¿perderá su destino al cabo de un año solo porque le haya denunciado algun litigante descontento, ó porque se haya equivocado en el fallo de una causa? Sin duda que no. La perderá si se descubre lo que hoy no se sabe; si ha sorprendido la religion del ministro de la Justicia; si se llega á saber que durante la revolucion ha tenido una conducta deshonrosa; si la humanidad, la justicia y la moral pueden hacerle reproches graves.

¡Decís que la suspension de la institucion real solo servirá para hacer hipócrita al juez! Luego este juez tiene vicios que ocultar, virtudes que fingir. Tememos con razon al hipócrita de un año; temamos, pues, tambien el dar la inamovilidad á ese hipócrita, puesto que de él haríamos un juez vicioso, y vicioso á sus anchuras por toda la vida al frente de los tribunales.

Ademas, señores, la objecion se desvanece ante un solo hecho. Los jueces desde la vuelta del rey, exceptuando algunos tribunales, han quedado amovibles. ¿Han juzgado peor por hallarse amenazados de una destitucion antes de haber recibido la institucion régia? ¿Se les pueden echar en cara prevaricaciones insignes? ¿Han manifestado esa inquietud que tanto se cacarea? No señores: se han mantenido tales cuales eran, ni mejores, ni peores. Esto nos conduce á notar que la suspension de la institucion régia por un año no cambiará casi en nada el estado de vuestra magistratura actual: con efecto, hace diez y ocho meses que esa magistratura, inamovible de derecho, es amovible de hecho.

Vayamos todavía mas lejos: supongamos, lo que no creo, que la suspension de la institucion régia introduzca efectivamente algun desórden en la magistratura. Pero ¿ese mal pasajero, ese mal de un año, será comparable con el otro mal que no tiene mas término que la muerte? ¿con ese mal que emponzoñaria quizás para siempre las fuentes de la justicia, si llegase á haber error en los nombramientos, un error de esos que pueden alcanzar á la atencion mas sostenida, lo mismo que á la voluntad mas cuerda y sentada?

No es cosa insólita en Francia el suspender por un año la institucion régia. Tenemos un sin número de leyes relativas al nombramiento de los magistrados. «*Queremos, dice una ordenanza del 5 de febrero de 1388, que nadie sea presidente ó consejero, si antes nuestro canceller y los individuos de nuestro parlamento no atestiguan su suficiencia para ejercer dicho oficio.*» La ordenanza de Moulins, de 1566, prescribia, para la alta magistratura, una *informacion de capacidad y prudencia de los propuestos*. La ordenanza de 1560 habia establecido igual informacion para los jueces inferiores.

Este derecho de informacion existia de tiempo inmemorial en los parlamentos; y para el magistrado propuesto se estendia á veces mas allá de un año. Los tribunales soberanos ejercian este derecho sobre los tribunales subalternos, asi como lo ejercian sobre sí mismos. Era preciso dar pruebas de buena vida y costumbres, de adhesion al rey y á la religion. Aun quando se tuviese ya la institucion régia, si la informacion no era favorable, los parlamentos no registraban las *provisiones* ó nombramientos, y el ministro no insistia.

Y sin embargo, señores, ¿de qué se trataba entonces? De nombrar unos pocos jueces para unas cuantas plazas vacantes en los tribunales existentes.

Hoy dia se trata nada menos que de volver á crear todos los tribunales, y de constituir á la vez algunos millares de jueces. En este caso parece naturalmente indicada una cuerda suspension en los nombramientos definitivos. La integridad del ministro de la Justicia, favorecida por este trascurso de tiempo, podria entonces establecer en Francia tribunales dignos de la gravedad de los Harlay, de los l'Hospital, y de la ciencia de los Loyseau, de los Pasquier, y de los Du Tillet. Obrando con precipitacion en el nombramiento de los jueces inamovibles, se contrarian todas las tradiciones de nuestros antepasados. Y hay aqui una cosa curiosa que observar: mientras la cámara de los diputados adoptaba la *resolucion* para la suspension de la institucion régia, tomábase igual medida en un reino vecino donde hace poco ha sido establecido nuestro orden judicial. Ese pais tenia tambien en otro tiempo su senado inamovible, casi hereditario, el cuerpo judicial mas afamado de Europa despues de los parlamentos de Francia.

«La informacion (se objeta) tenia lugar antiguamente antes del nombramiento: no tenia, pues, inconveniente alguno, porque solo amenazaba al juez; pero la suspension, viniendo despues del nombramiento, redundaba en perjuicio del justiciable.» Y para probarlo, se añade que el juez, incierto de su suerte, se hará muy peligroso, sobre todo desde el momento en que tendrá leyes terribles á su disposicion.

Esto señores, no es mas que el desenvolvimiento de la objeccion general, á la cual he probado ya de contestar. Es siempre suponer que por la suspension de la institucion régia, los jueces van á convertirse en una especie de demonios; que se darán prisa á hacer todo el daño posible; que perseguirán á la viuda, despojarán al huérfano, fallarán en favor de la riqueza y del poder, condenarán á la indigencia y á la debilidad.

¡Gran Dios! si así fuese, nunca hagamos inamovibles á tales jueces, por temor de que sigan causando toda su vida el mal que van á causar en un año.

Para tranquilizarnos, dicennos que la inamovilidad trasformará de un golpe su carácter; los buenos se volverán excelentes, los medianos mejores, y los malos lo serán menos. Está bien: yo admito esos maravillosos efectos de la inamovilidad; pero digo que solo los obra con el tiempo, que esas metamorfosis no son obra de un día ni de un año, y que no todo mudará como á impulsos de un golpe de varita, por el solo hecho de que vosotros os deis prisa á instituir á la vez á los jueces, con riesgo de hacer nombramientos funestos. La inamovilidad no imprime tan rápidamente todas las virtudes; y me sería fácil probaroslo.

Se ha echado mano, por último, de los principios generales: se ha afirmado en una y otra cámara que la independencia de la justicia es la salvaguardia de la libertad; y que todas las tiranías, así las del foro como la del serrallo, han tratado siempre de amenegar la inamovilidad.

Todo esto es cierto: mas ¿á qué viene perder el tiempo en sostenerlo, cuando nadie dice lo contrario? Señores, desde el principio al fin de este discurso no he cesado de encomiar la inamovilidad: mas diré; ninguno de nuestros oradores la ha admirado mas que yo, ni hecho de ella mayores elogios. Pero, lo repito; ¿es por ventura atacar la inamovilidad el que se pida un año para encontrar hombres dignos de velar el arca santa de las leyes? Y ya que principios generales se aducen, recuérdese tambien que si la libertad se conserva por medio de la justicia, tambien puede perderse por medio del juez. ¿De qué nos serviría una magistratura inamovible, si tuviésemos magistrados infieles, dispuestos á violar sus juramentos, á arrojar en brazos del primer tirano afortunado, y á rendirle en

holocausto una inamovilidad movediza como la fortuna? No necesitamos, se añade, apelar á esa suspension para conocer á fondo al juez; si falta á sus deberes, leyes hay para castigarle. ¡Y que! ¿se trata por ventura de ponernos en guardia contra los delitos ordinarios? Podemos castigar á un juez prevaricador; ¿mas podriamos alcanzarle, si por falta de conocerle, hubiésemos tenido la desgracia de consagrar su inamovilidad? Suponed un magistrado enemigo del gobierno que corrompiese la opinion de cuantos le rodean, que se valiesen secretamente de su influencia para malear la multitud, que protegiese ó no castigase á los rebeldes, sin por esto comprometerse legalmente, y que solo ansiase el momento de hacerse culpable de uno de esos crímenes que arruinan á los pueblos y hacen perecer á los reyes: castigariamos á ese magistrado por su iniquidad en pequeñas causas; pero no os fuera dable alcanzarle cuando hubiese precipitado á su patria en esos grandes procesos que por remate se pierden en apelacion ante las naciones, lo mismo que en el tribunal de Dios.

Hé aqui mis dos últimas consideraciones: la *resolucion* debe ser adoptada por interés del mismo ministro de la Justicia. Si es desaprobada, sobre todo despues que de ella tiene conocimiento el público ¿cuan inmensa carga no pesaria sobre el ministerio? Y al contrario, la responsabilidad que sobre su cabeza gravita, quedará considerablemente aligerada por la suspension de la institucion real.

Por último, señores, esta es la primera *resolucion* que recibís de la cámara de los diputados: es grave, es útil en su objeto; ha sido pesada con madurez, sostenida y combatida por los hombres mas respetables, adoptada despues de un largo exámen. Creo que seria una fortuna el que una conviccion íntima os la hiciese adoptar á vuestra vez: toda concordancia de

sentimientos entre las dos cámaras es apetecible, y de hermoso ejemplo para los franceses.

Resumo mi discurso: la resolución para la suspensión de la inamovilidad no se opone al sistema de nuestra antigua justicia amovible é inamovible á la vez; no es contraria á la carta; acrece la prerogativa real; da tiempo de escoger bien; es favorable al ministro de la Justicia. Yo voto, pues, por su adopción, á no ser que algunos de los señores pares, ó los ministros, nos propongan algun proyecto de ley mejor.



# OPINION

## SOBRE EL PROYECTO DE LEY

RELATIVO

A LA SUSPENSION DE LA LIBERTAD INDIVIDUAL. (1)

---

Señores, yo no apruebo aquella máxima que dice: *Perezca la sociedad antes que un principio*. En materia de gobierno, las verdades son relativas y no absolutas; las libertades públicas no todas se contienen bajo unas mismas formas; pueden existir bajo las instituciones mas diversas. Yo comprendo que, según las circunstancias, se modifique la opinion que podia haberse formado de tal ó cual ley, y que, sin contradecirse, se admita hoy lo que se habia reprobado ayer. Creo que está en la índole misma de la libertad el que los derechos de esta libertad sean á veces suspendidos; y negar esta verdad, es cerrar los ojos á la luz, y no hacer caso de todos los ejemplos de la historia. Los mas grandes genios políticos, desde Aristóteles hasta Montesquieu, han convenido en que en ciertos casos

(1) Este discurso no pudo ser pronunciado ante la cámara de los pares en la sesion del 25 de marzo de 1820, por causa de haberse cerrado la discusion.

es útil á los pueblos guarecerse bajo el amparo de un despotismo legal y temporario: no siempre se establece uno en la mala guarida donde se refugia á veces durante la tempestad. La Inglaterra (cuyo ejemplo ha sido ya citado en esta tribuna) suspende á menudo la ley del *Habeas corpus*; y Roma tuvo su dictadura, ante la cual desaparecian todas las libertades.

Un noble par (1), en un discurso asaz notable, os dijo ayer, señores, que no se podia sacar de la dictadura romana induccion alguna en favor de la suspension de una de nuestras libertades públicas. Su razon es, que la dictadura pertenecia á una constitucion republicana, y que los antiguos nunca habrian pensado en poner una dictadura cerca de un monarca: trátase de reunir á la autoridad suprema uno de los poderes de los cuales la constitucion le ha privado, de hacer remontar la soberanía á su primitiva fuente; en una palabra, de revestir al rey con la dictadura. Luego hay analogía política en el ejemplo. No fué, como tambien se os ha dicho, la institucion de la dictadura la que perdió á la república romana, porque aquella república no pereció en tiempo de Cincinato: fué la corrupcion, que es la que destruye todos los estados: Roma no repudió la libertad para hacerse concubina de los tiranos, hasta que se hubo despojado de la inocencia de sus costumbres y de su respeto á los dioses.

Asi, señores, debo confesar sinceramente que los nobles pares que votan por las leyes de escepcion se fundan perfectamente en razon y en principios: pues tienen la conviccion de que tales leyes son necesarias en este momento. Acorde con ellos en punto á la cuestion de derecho, no difiero de ellos sino en el modo de considerar el punto de hecho. Vengo á votar con-

(1) El señor conde Daru.

tra el proyecto de ley, no por sostener esa libertad de teoría que de treinta años acá ha servido de estandarte á todos los crímenes, ni para declamar los lugares comunes de la revolucion; sino porque estoy persuadido de que las leyes de escepcion no darán á los ministros el socorro que de ellas esperan, y facilitarán á los enemigos del gobierno un nuevo pretesto de calumnia.

Creí deber abstenerme de pedir la palabra contra el último proyecto de ley de censura: la cuestion me parecía un poco personal; mi posicion habria desvirtuado mis argumentos. Pero voté contra ese proyecto de ley, porque tengo por demostrado que, en el actual estado de la opinion, la censura, lejos de ser un bien, es un mal. No contendrá la licencia; multiplicará los libelos; nadie quitará que hasta los periodistas publiquen, en forma de cuaderno, los pasages que hayan sido suprimidos en sus artículos; y como la censura es casi siempre ó apasionada ó pueril, sus cerceces no acreditarán mas que sus ridiculeces ó sus abusos. Contra la licencia de la imprenta no hay otro remedio que una fuerte ley represiva.

Voto ahora contra la suspension de la libertad individual, y no militan iguales razones para que tambien guarde silencio. Me parece evidente que en nuestras leyes actuales existen todos los medios necesarios para contener á los traidores y desconcertar las maquinaciones del crimen. La medida cuya adopcion se os propone, no haria mas que añadir una impotente arbitrariedad á las leyes de que ya dispone el gobierno. Si quereis alejar todos los peligros, remontaos al origen del mal: devolved á la religion su influencia; honrad á los grandes propietarios; haced desaparecer de vuestros códigos la democracia, y de vuestros sistemas la individualidad: reanimad á los tribunales; dad una impulsión monárquica á los agentes

de la autoridad; dejad reaparecer aquella verdadera opinion pública que ha sido constantemente ahogada, y pronto os vereis libres de asesinos y conspiradores.

Es error harto comun en los gobiernos creer que aumentan sus fuerzas cuando aumentan su poder: una armadura demasiado pesada deja inmóvil al que la lleva. Sí, señores, yo estoy convencido de que nuestra salvacion depende hoy mucho mas de la administracion que de las leyes. Los acontecimientos nos acosan, su torrente nos arrastra: lo que hace dos meses era importante, hoy no pasa de un interés secundario. Cuando la Europa entera está amenazada; cuando hay turbulencias en Inglaterra; cuando la Prusia está trabajada por las sociedades secretas; cuando la España tiene soldados por legisladores; cuando la Francia ve caer á sus principes bajo el puñal revolucionario, las leyes de escepcion no son remedios. Es fuerza tomar un partido: si nos mantenemos en la incertidumbre en medio de la cual al parecer todavía oscilamos, pereceremos: si nos hace miedo lo que vemos, si se contemporiza con los asesinos y los demagogos, porque han dado muerte á monseñor el duque de Berry, y conmovido el trono de Fernando, pereceremos.

¿Está próxima á su disolucion la antigua sociedad europea? ¿Saldrá de en medio de las ruinas un mundo desconocido? Las costumbres que se corrompen, y los espiritus que no quieren reconocer autoridad alguna, ¿establecerán en los estados modernos dos principios enemigos de esclavitud y de independencia, cuyo combate traerá espantosos trastornos? Lo ignoro; pero sé que el único medio de defendernos con éxito, es encerrarnos en las libertades públicas, llamando en su apoyo á la gente de bien y las fuerzas de la moral y de la religion. Esta posicion es inespugnable; no la

abandonemos, si no queremos dar una ventaja decisiva á nuestros enemigos.

No podemos disimularnos, señores, que hay en Francia hombres cuyos intereses se han formado fuera de la monarquía legítima. Que se nos pidan á nosotros, antiguos servidores del rey, los sacrificios que se quiera, no hay inconveniente, porque en nada se alterará nuestra fidelidad; pero ¿sucederá lo mismo con esas generaciones á quienes treinta años de revolución han hecho extrañas á nuestros monarcas, y que solo les conocen por los relatos de la historia? Ellas les consideran como los custodios sagrados de nuestras libertades; pero no les están rendidos con aquella sumision filial que nosotros. Hay, pues, un grande interés en dirigir á esos hombres, en dirigirles para felicidad de la patria; porque no olvidemos que para la Francia no hay felicidad posible sino bajo el gobierno de los hijos de San Luis. Ellos solos poseen esa fuerza de derecho que todos conocemos, y que quita todo pretexto á las conmociones políticas: ellos solos se elevan por la grandeza de su raza á aquella altura donde no alcanzan los amores propios, y donde espiran todas las pretensiones. Mas ¿qué nos quedaria si se retirase la legitimidad? Una república, que pronto se convirtiera en espantosa anarquía, y luego un imperio militar con su águila ensangrentada y el cortejo de sus esclavitudes.

Seamos, pues, escrupulosos en abandonar esas libertades, de las cuales se ha horriblemente abusado, no hay duda, pero cuya privacion, aun temporaria, podria dar ocasion á otra especie de males. Cuidemos mucho de no atacar demasiado con nuestros terrores ese gobierno representativo, que ciertamente tiene sus inconvenientes como todos los demas; pero que es la transicion natural de las ideas antiguas á las nuevas, el punto de parada entre la monarquía y la repúbli-

ca. Puede ser antipático á alguna parte de nuestro carácter ; puede, recordándonos algunos excesos de tribuna, espantarnos con terribles memorias y fastidiarnos con asquerosas semejanzas; puede parecernos vacilante en los tiempos de hurrasca ; pero no es menos cierto que, apartándonos de sus principios, apresuráramos las catástrofes que nos conviene evitar.

Hay dos medios de producir revoluciones : abundar demasiado en el sentido de una institucion nueva, ó resistir demasiado á ella. Cediendo al impulso popular se llega á la anarquía, á los crímenes, que son su consecuencia, y al despotismo, que es su castigo. Queriendo contrarestar demasiado el espíritu de un siglo, se puede romper todo, dirigirse por otro camino á la confusion, y despues á la tiranía.

La monarquía representativa conviene á un pueblo envejecido, en el cual la educacion ha difundido por todas las clases de la sociedad conocimientos á corta diferencia iguales, y puesto en circulacion cierto número de ideas políticas. Un autor antiguo colocaba la fuente del poder en el genio: el gobierno representativo hace derivar el poder de la inteligencia, sin destruir el principio absoluto de la soberanía que reside en el monarca. En este orden de cosas, cuando no es contrariado, el mérito está casi seguro de llegar tarde ó temprano á coger el timon de la nave del estado: el gobierno, viviendo por sí mismo, es, por decirlo así, quien á la larga elige sus agentes y sus ministros. Las leyes escepcionales que desnaturalizan este gobierno, el único posible hoy (salvo el despotismo militar), son ciertamente peligrosas. Todo el mal viene de que uno de los tres poderes de este gobierno, el poder aristocrático, es casi nulo entre nosotros, y deja el poder real solo en lucha con el poder democrático.

He tomado, señores, las cosas un poco de arriba, porque me ha parecido útil considerar la cuestion por

su lado mayor. Con otras miras podría preguntar ahora contra quién y por quién serán ejercidas las leyes de escepcion; podría preguntar si la suspension de la libertad individual comprometerá la seguridad de los mejores servidores del rey; podría informarme de si siempre se dejará hablar á la impiedad, y se impondrá silencio á la religion; si será prohibido, como lo era á veces bajo la antigua censura, elogiar á nuestros príncipes; si se nos forzará á retener las lágrimas que derramamos sobre el ataúd de monseñor el duque de Berry. ¡Príncipe infortunado! ¡vos prometiais ser un gran rey! ¡vos habiais empezado en los campos como Enrique IV; vos debtais acabar como él: de sus desgracias solo habeis evitado la de la coronal!

Estas alarmas, señores, podrían ser justificadas un realista como yo, cuando veo que un director general declara en la tribuna de la otra cámara que los periódicos monárquicos han causado tanto daño como los diarios revolucionarios; cuando en el *Monitor* no encuentro mas que frases oscuras, en vez de aquellas palabras claras y lisonjeras que un ministro habia dirigido á ciertos diputados; palabras que todos los demas diarios repitieron: las noches son largas; tiempo sobra para arrepentirse de un sentimiento generoso. Algun fundamento razonable, pues, podría yo tener para recelar que las armas que se me piden no sean segunda vez empleadas contra la opinion á la cual me honro de pertenecer.

Pero no quiero, señores, acibarar en lo mas mínimo este discurso. Espero que en adelante prevalecerá un espíritu de paz en el gabinete. Y con franqueza diré tambien que algunos de los nobles pares que votan, como yo, contra el proyecto de ley, han aducido razones, á mi entender, poco concluyentes: esas numerosas denuncias, esos nuevos sospechosos, esos espías en movimiento, esos gendarmes en campa-

ña , toda esa horrible pintura , en vez de asustar , da unas pocas ganas de reir. Esos argumentos se dirigen sin duda á nuestras jóvenes familias: habrán equivo- cado á los padres con los hijos.

La sinceridad de estas confesiones , señores , probará á la autoridad que no debe ver , en mi opinion sobre la libertad individual , y sobre una justa liber- tad de imprenta , mas que la consecuencia natural de las opiniones de toda mi vida. Me injuriaria quien creyese que he subido á esta tribuna por resentimientos particulares , ó por un miserable espíritu de oposicion. Considerariame como muy mal francés si no me alármase los peligros de la Francia , si no sintiese la necesidad de una union sincera entre todas las opiniones moderadas. ¡No quiera Dios que se me confunda con esos hombres que de las libertades públicas se sirven como de una máquina para derribar la monarquía legitima , en vez de emplearlas como columna para sostenerla! ¡No quiera Dios que me incorpore jamás en las filas de los que solo atacan á los depositarios de la autoridad para envilecer al poder real! ¡Lejos , pues , de complacerme secretamente en aumentar las dificultades que rodean al ministerio; lejos de querer atacarle incesantemente, deseo con ardor que me proporcione una ocasion leal de defenderle! Las actuales leyes de escepcion no son obra suya; él las ha sostenido; pero él quizas no las habria propuesto. En esas leyes , pues , yo no ataco mas que los restos del sistema del antiguo ministerio que puso á la Francia á la orilla del precipicio. El nuevo presi- dente del consejo no me inspira temor alguno. Si se tratase de confiarle mi honor , mi vida , mi fortuna , sin vacilar lo pondria todo en sus nobles manos; pero las libertades públicas (principal salvaguardia del trono en esos tiempos de inquietud y de innovacion) no me pertenecen ; suspenderlas me parece inútil y peligro-

so: esta conviccion me quita el derecho de votar en pro de la ley.

Señores, si penoso he encontrado jamás algun deber, ha sido el que acabo de cumplir. He titubeado largo tiempo; largo tiempo he creido que no tendria bastante valor para votar un momento fuera de las filas de mis nobles y respetables amigos, de esas ilustres víctimas de la fidelidad, que han esparcido sobre nuestras desgracias toda la brillantez de la gloria: digo de la gloria, señores, porque los franceses nunca han equivocado la gloria con el triunfo, y la han confundido siempre con el valor. Acostumbrado á defender á la corona, he creido deber advertirla un nuevo riesgo. Tal vez sea imaginario este riesgo; pero sea lo que fuere, ora sea atendida, ora desatendida mi voz, yo no serviré mas que á la monarquía legitima, y el destino de los Borbones será el mio.

Voto contra el proyecto de ley.



## VARIEDADES POLITICAS.



EL 21 DE ENERO DE 1815.

El 21 de enero se aproxima, y hace mucho tiempo que los franceses se preguntan; ¿Qué haremos? ¿qué hará la Francia? ¿aun dejaremos pasar este día de dolor, sin ninguna muestra de pesar? ¿dónde están las cenizas de Luis XVI? ¿qué mano las ha recogido? ¡Ah! sin la compasión de un oscuro ciudadano, apenas sabríamos hoy en donde descansan los santos despojos de aquel rey que debía dormir en San Dionisio al lado de Luis XII y de Carlos el Sabio. Por espacio de algunos años se ha querido que el día de la muerte del justo fuese un día de júbilo; mas ¡cuán ciegas estaban las pasiones! Mientras ellas pretendían apartar el velo fúnebre que cubría nuestra patria, mientras ordenaban pompas irrisorias, los ciudadanos multiplicaban las muestras de su dolor, lloraban en la soledad, ó hacían celebrar en secreto el sacrificio espiatorio. En vano algunos hombres llamaban á la multitud á espectáculos abominables; la tristeza pública parecía decirles; *No, la Francia no es culpable con vosotros, ni toma ninguna parte en vuestros crímenes ni en vuestras fiestas.*

Desde el principio de su reinado habia Luis XVI abolido la *corvea* (1), mejorado los varios ramos de la administracion, sostenido en el mar la gloria de nuestras armas, y hecho resonar el eco de nuestras victorias en las costas de la India y de la América. En medio de las borrascas de la revolucion, á pesar del calor de los partidos, estaban todos tan persuadidos de sus virtudes, que una voz unánime le llamaba *el hombre mas honrado de su reino*. Abrevado de amargura, abrumado de ultrages, le condujeron á París precedido de las cabezas de algunos de sus guardias; le redujeron á vivir en una prision, á consumirse en el dolor...; pero no conviene acabar delante de la familia real la narracion de tales desgracias, ahí está la huérfana, y su sola presencia nos dice harto. Testigos y jueces, vosotros vivis; vuestros ojos vieron lo que hubo de público, y vuestra conciencia os dirá lo que hay de secreto en la historia de nuestras desgracias.

No permita Dios que ninguno de nosotros se dedique á buscar culpables y alimentar odios; pero si aspiramos á la virtud, es menester tener valor para ser hombres: es necesario que á la manera de los pueblos de la antigüedad, nuestro carácter sea bastante firme para arrostrar la vista de nuestras propias faltas. El que teme arrepentirse, no saca ningun fruto de sus errores. Olvidemos, pues, al criminal; pero acordémonos siempre del crimen. ¡Y qué! si mientras nosotros lloramos hubiese algunos hombres que se creyeran obligados á huir de nuestras lágrimas, ¿no nos seria permitida esta inocente venganza? ¿Será preciso que todo un pueblo ahogue en el fondo de su corazon los sentimientos que inspira la moral y la religion; que renuncie á toda justicia; que aparente aprobar lo

(1) Servicio ó servidumbre corporal que debia un vasallo á su señor.

que su debilidad le hizo sufrir, solo porque hay algunas conciencias asustadizas, que no creen á la patria tranquila sino en tanto que ellas no se hallan agitadas por la voz de sus remordimientos, y que toman esta voz por el grito de nuestras facciones?

En casi todos los pueblos se han visto grandes crímenes, y en todas partes se han establecido sacrificios para espíarlos. Cuando Agis pereció en Lacedemonia por haber querido, como Luis, dar mejores leyes á su pueblo, «los ciudadanos de Esparta, dice Plutarco, juzgaron que jamás se habia cometido un crimen tan cruel y lamentable, ni una maldad tan digna de castigo desde que los dorios vinieron á habitar el Peloponeso.»

Despues de la restauracion de Cárlos II en Inglaterra, se erigió una estatua en el mismo sitio donde habia sido decapitado Cárlos I, y el dia aniversario de la muerte de este rey, fué un dia de ayuno y de oracion.

Mas no necesitamos imitar á ninguna nacion estrangera, porque todos los buenos ejemplos pueden encontrarse entre nosotros. Despues de la batalla de Poitiers, los estados de la lengua de oc ordenaron, «que por espacio de un año, si el rey Juan no recobraba la libertad, ningun hombre ni muger llevase en sus trages oro, plata ni perlas, y que ningun ministro ni juglar tocase sus instrumentos.» Nuestros padres fueron mas afortunados que nosotros; porque pudieron entregarse á su sencillo dolor en el momento en que lo sintieron; y ademas este mismo dolor duró muy poco, porque el rey Juan recobró su libertad; pero las muestras de nuestro pesar serán eternas, porque Luis XVI no volverá á aparecer entre nosotros.

Al menos vamos á ver cumplido lo que tanto hemos deseado, lo que toda la Europa esperaba; nuestro dolor, tan largo tiempo comprimido, saldrá en fin del

fondo de nuestra alma; el rey, además, ha salido, por decirlo así, al paso á la necesidad de nuestros corazones, á satisfacer la piedad de su pueblo, á volvernos á las ideas morales y religiosas, del mismo modo que su pacífica mano nos ha sustraído al despotismo, y nos ha colocado bajo el imperio de nuestras antiguas leyes.

El 21 de enero, Monsieur y monseñores los duques de Angulema y de Berry se dirigirán al cementerio de la Magdalena, perteneciente hoy á Mr. Descloseaux. El terreno se ha reconocido legalmente, se ha averiguado con anticipación el sitio cierto donde descansa el cuerpo del rey; y se cree que también podrán encontrarse las cenizas de la reina.

Per una casualidad interesante los suizos que murieron en la jornada del 40 de agosto, se hallan enterados á los pies de Luis XVI. La fosa en donde fué echado nuestro monarca tenia diez pies de profundidad. No ha querido removerse la tierra hasta el momento de la exhumación. Nada debe ser secreto en este santo acto: toda la Francia vió morir á su rey, toda la Francia debe ver aparecer en un mismo momento sus despojos mortales.

¡Ah! ¡qué no sentirán los espectadores, cuando separada la tierra, deje ver los blanqueados huesos de Luis XVI, su tronco mutilado, la cabeza fuera de su lugar, y puesta al otro extremo del cuerpo, señal que dará á conocer al descendiente de tantos reyes! ¿quién podrá representarse á los tres príncipes postrándose de rodillas con el clero en aquel momento sublime, á la religion entonando su himno de paz y de gloria, á las reliquias del mártir saliendo triunfantes del seno de la tierra, para proteger en adelante nuestra patria, y atraer por su intercesion las bendiciones del cielo sobre todos los franceses?

Encontrados ya los sagrados restos del rey, como también las cenizas de la reina, inmediatamente se

pondrá la comitiva en marcha para San Dionisio. Las desgracias de Luis XVI formarán toda la magnificencia de esta pompa fúnebre; la modestia conviene al triunfo de tantas virtudes, y la sencillez á la grandeza de tantos infortunios. Las pasiones humanas no deben turbar la calma y la magestad de esta ceremonia. Todo lo que acuse será desterrado de ella, y solo se verá lo que consuela: el padre de familias, al encontrar su sepulcro, quiere que todos sus hijos sepulten en él sus disensiones y sus enemistades.

La comitiva seguirá el camino que tomó hace seis siglos la que acompañaba á San Luis, primer abuelo de los Borbones. «El arzobispo de Reims, dice Joinville, levantó el santo cuerpo; luego predicó Fr. Juan de Seymours: y entre otras cosas recordó muchas veces una que yo le habia dicho del buen rey; esto es, su gran fidelidad... Concluido el sermón, añaden las crónicas, el rey (Felipe el Atrevido) tomó á su padre á cuestas, y se puso en marcha á pie con direccion á San Dionisio en Francia.»

¡Qué abismo de reflexiones! ¡qué comparacion puede hacerse entre los acontecimientos, el tiempo, los sitios y las pompas fúnebres de San Luis y de Luis el Mártir!

La comitiva, pues, se dirigirá á la iglesia del apóstol de la Francia; mas los sucesores de aquellos religiosos que salieron con la oriflama á recibir la urna de San Luis, no recibirán al descendiente del santo rey. *¡En aquellas mansiones subterráneas donde dormían aquellos reyes y aquellos príncipes aniquilados; en aquellos sitios sombríos, donde los sepulcros estaban tan apiñados que apenas podia colocarse á Mad. Enriqueta, Luis XVI estará solo...! ¿Cómo se han levantado tantos muertos? ¿Por qué se halla desierto San Dionisio? Preguntemos mas bien por qué se ha restablecido su techo, por qué se halla en pié su altar. ¿Qué mano ha*

reconstruido la bóveda de su panteon, y preparado esos sepulcros que se encuentran ya íos? La mano de ese mismo hombre que se sentaba sobre el trono de los Borbones. ¡Oh Providencia! ¡creia preparar sepulcros para su raza, y no hacia sino levantar el sepulcro de Luis XVI! La injusticia solo reina un momento: la sabiduría es la única que cuenta abuelos, y deja una posteridad. Ved á un mismo tiempo al dueño de la tierra caer en medio de sus violencias, á Luis XVIII recoger el cetro y á Luis XVI recobrar la tumba de sus padres. La monarquía de los reyes legítimos habia dormido por espacio de veinte años; pero sus derechos, fundados en sus virtudes, eran tan indestructibles como su nobleza. Dios terminó con un solo golpe esta revolucion espantosa, y los reyes de Francia toman á la vez posesion de su trono y de su sepulcro.

Mientras los restos mortales de Luis XVI y de Maria Antonieta serán llevados á San Dionisio, se colocará la primera piedra en el monumento que debe levantarse en la plaza de Luis XV. Este monumento representará á Luis XVI (1), que dejando la tierra levanta el vuelo hácia su eterna morada. Un ángel le sostiene y le guia, y parece le repita aquellas palabras inspiradas: *¡Hijo de San Luis, subid al cielo!* Sobre uno de los costados del pedestal, aparecerá el busto de la reina en un medallon, en cuyo exergo se leerán aquellas palabras, tan dignas de la esposa de Luis XVI: *Todo lo he sabido, todo lo he visto, y todo lo he olvidado.* En el otro frente del pedestal se verá en bajo relieve un retrato de madama Isabel, alrededor del cual se leerá: *No los desengañeis;* palabras sublimes que se le escaparon en la jornada del 20 de junio, cuando unos asesinos amenazaban sus dias cre-

(1) Posteriormente se ha variado el proyecto de algunos de estos monumentos.

yendo que era la reina. En el tercer costado estará grabado el testamento de Luis XVI, donde se leerá en caracteres mas abultados esta línea evangélica:

PERDONO DE TODO MI CORAZON A LOS QUE SE HAN HECHO MIS ENEMIGOS.

En el cuarto frente se verá el blason de Francia, con esta inscripcion: *Luis XVIII á Luis XVI*. Los franceses solicitarán sin duda el honor de unir al nombre de Luis XVIII el nombre de la Francia, que jamás puede estar separada de su rey.

Este monumento será tan admirable como tierno. Un altar fúnebre en medio de la plaza de Luis XV hubiera sido poco adecuado. Esta plaza es una especie de camino real, por donde pasa la multitud para correr á sus placeres, ó para ostentar sus vanidades; y en la distraccion que es propia de nuestra debilidad, los acentos de la alegría hubieran profanado con sobrada frecuencia un monumento de dolor. No, ningun francés se verá obligado á desviar sus pasos ó sus miradas del monumento proyectado: los unos encontrarán en el testamento de Luis XVI el origen y la confirmacion del artículo de nuestra carta que los pone á cubierto de toda pesquisa, y los otros recogerán en él aquellos recuerdos que, despojados por el tiempo de su amargura, no dejan en el fondo del corazon mas que un enternecimiento religioso. El rey, que hasta ahora no se ha atrevido á pisar el *campo de la sangre*, acaso podrá pasar un dia, sino sin tristeza, al menos sin horror; al paso que el juez de Luis XVI, al abrigo del monumento de misericordia, podrá atravesar esta plaza, sino sin remordimientos, al menos sin temor. En fin, este monumento espiatorio será para todos los franceses una fuente de consuelo. Nuestros hijos re-

cibirán en él graves lecciones. Estos útiles pensamientos, que forman en todos los tiempos y en todos los países los grandes pueblos y los grandes hombres.

Ni será este el único monumento consagrado á la desgracia y al arrepentimiento. Sobre el terreno del cementerio de la Magdalena se levantará una capilla. Por la parte de la calle de Anjou representará un sepulcro antiguo; la entrada se colocará en una calle nueva que se abrirá cuando se erija la capilla. Para encerrar mejor las diferentes sepulturas, el edificio se desplegará en forma de cruz latina, iluminada por una claraboya, que solo dará paso á una claridad religiosa. En todos los puntos del monumento se colocarán altares, en donde cada uno podrá dirigirse á llorar á una madre, á un hermano, á una esposa, en fin, á todas esas víctimas, compañeras fieles que durante veinte años han dormido al lado de su señor en aquel cementerio abandonado. Allí acudirán particularmente á honrar la memoria de Mad. de Malsherb. Espero se me perdone el haber unido aquí el nombre del vasallo al recuerdo del rey; en la muerte, en la desgracia y en la virtud hay un no sé qué que aproxima las clases.

El rey fundará en esta capilla una misa perpétua, y habrá dos sacerdotes encargados de conservar las lámparas y los altares. En San Dionisio se hará en nombre de Luis XVI otra fundacion mas considerable en favor de los obispos y de los sacerdotes imposibilitados, que despues de un largo apostolado necesiten descansar de sus santas fatigas. Estos remplazarán al órden religioso que velaba junto á las cenizas de nuestros reyes. Estos ancianos, por su edad, su gravedad y sus trabajos serán los guardianes naturales de aquel asilo de los muertos, adonde ellos mismos deberán bajar muy pronto. Tambien hay un proyecto para restituir á la antigua abadía los sepulcros que la decora-

ban, y junto á los cuales hacia Suger que se escribiese nuestra historia como en presencia de la muerte y de la verdad.

Cuando considera uno que el príncipe que acaba de consagrar nuestras libertades; que el príncipe que sin verter una gota de sangre ha dado la tranquilidad á la Francia; el que por la mas generosa política defiende en el exterior los derechos de los soberanos desgraciados; cuando se considera, repito, que este príncipe es el mismo monarca que va á darnos tan grandes ejemplos de religion, ¿podrán encontrarse bastantes bendiciones para derramarlas sobre su cabeza? ¿y quién no sabe ya que los siglos le colocarán en el rango de los mejores y mas grandes reyes de su raza?

Durante la ceremonia fúnebre, Madama se retirará á Saint-Cloud. Ya hemos dicho que los príncipes acompañarán á San Dionisio las cenizas de Luis XVI: solo el rey permanecerá en Paris para confiar su dolor á su pueblo, para mezclar sus consuelos con nuestros lloros, y para dulcificar con su presencia venerable la amargura de nuestro duelo.



## SOBRE LA ESCOMUNION DE LOS COMICOS.

---

FEBRERO DE 1815.

Hace algun tiempo que se habla mucho de la escandalosa escena que tuvo lugar en los funerales de la señorita Raucourt, y que no fué mas que una repetición de la que se verificó en 1802 en el entierro de la señorita Chamerois, sin otra diferencia de que en la primera época no fué profanada la iglesia de San Roque, y el cura consiguió una especie de victoria, si bien sufrió despues algunas medidas del despotismo. Ahora que las pasiones están tranquilas, pero que la opinion pública no se ha fijado aun sobre el objeto que las habia conmovido, nos parece conveniente examinar de una vez la cuestion de la escomunion de los cómicos, la cual someteremos al buen juicio de los lectores; porque digan lo que quieran, en el dia hay mucha razon en Francia, fruto de nuestra experiencia y de nuestras desgracias. Los hombres de los partidos mas opuesto, cansados en fin de nuestras discordias, están dispuestos á abrazar la verdad, siempre que se les muestre con franqueza y lealtad.

Dos cosas deben considerarse en el objeto que nos proponemos examinar: 1.º la causa de la aversion con que mira la iglesia los teatros; 2.º el grado de auto-

ridad que un párroco puede y debe ejercer en su iglesia, cuando no hace mas que observar los cánones y obedecer las órdenes de sus superiores.

Para encontrar la causa de la severidad de la iglesia, y del rigor de sus disposiciones contra el teatro, es menester subir hasta los primeros siglos del cristianismo. «Todo el aparato de esas pompas, dice Tertuliano, está fundado en la idolatría.» Examinando luego el origen de los espectáculos admitidos entre los romanos, hace ver que casi todos tomaban sus nombres de alguna divinidad del paganismo: los juegos de Baco, *Liberales*, *Apolinares*, *Cereales*, *Neptunales*, *Florales*, *Olímpicos*. El circo estaba consagrado, ó mas bien, como dice aquel primer Bossuet, estaba prostituido al sol. Los teatros se levantaban bajo la invocacion de Baco y de Vénus. En el dia, en que los dioses no son ya para nosotros mas que unas ficciones ingeniosas de Homero, no podemos formarnos una idea del horror que inspiraban á la iglesia cuando eran adorados como seres reales, protectores de las pasiones y de los crímenes, como verdaderos demonios perseguidores de los cristianos.

La prostitucion y el asesinato manchaban ademas unos espectáculos que la idolatría hacia ya abominables á los ojos de los fieles. En las fiestas de Flora se presentaban en el teatro algunas mugeres públicas; y aquellas desgraciadas, dice tambien Tertuliano, se veían condenadas á tener que avergonzarse cuando menos una vez al año. ¿Y qué es lo que se veía en el anfiteatro? ¡Los combates de los gladiadores, ó los tormentos de los mártires! «Cristianos, esclama el autor del *Apologético*, ¿pedís luchas, combates y victorias? El cristianismo os las ofrece por todas partes. Mirad la impureza vencida por la castidad, la perfidia por la fé, la crueldad por la misericordia, la impudencia por la modestia: en estos juegos es donde deben merecer-

se coronas: ¿Quereis sangre derramada? ahí teneis la de Jesucristo.»

Si los espectáculos, pues, fueron tan justamente proscritos por los primeros cristianos, era muy natural que el anatema que se lanzaba contra los dramas, alcanzase á los actores. Ni en esto se separaron los fieles del uso de los paganos: en Roma los cómicos, los bufones, los ginetes del circo, los gladiadores, se hallaban escluidos de la corte, del foro, del senado, del orden de los caballeros, y de todos los cargos públicos. Una ley de los emperadores Valentiniano, Valente y Graciano, *permite* á los obispos que confieran el bautismo á un cómico que se halle en peligro de muerte; y manda ademas que si el cómico bautizado recobra la salud, no se le obligue á seguir su antigua profesion. Por otra ley se obliga á los cómicos á permanecer en el teatro, á menos que no hayan abrazado el cristianismo. Pero la misma ley, renovada algun tiempo despues, añade, que si aquellas mugeres hechas cristianas, y dispensadas por esta razon de representar ante el público, continúan viviendo en el desorden, se las obligará á volverse á presentar en la escena. ¡Qué condenacion del teatro, y que elogio de la religion! La profesion de actor era, pues, tan poco estimada de los romanos, que venia á ser como el patrimonio esclusivo de algunas familias, á quienes concedia la ley aquella brillante, pero malhadada herencia.

Unas preocupaciones tan crueles por parte del pueblo, unas leyes tan duras por parte del senado y de los emperadores romanos, muestran sobradamente que esta prevencion contra el teatro no debe atribuirse tan solo á lo que afectadamente se llama la *barbarie* del cristianismo; porque su origen se halla naturalmente en la moral y en la gravedad de las leyes. La opinion de la iglesia sobre los teatros no es mas severa que la

de Tácito y Séneca. Ovidio, cuya autoridad no será sospechosa, exhorta á Augusto á que suprima los teatros, como una escuela de corrupcion.

. . . . . Ludi quoque semina præbent  
Nequitia: tolli theatra jube.

En la misma patria de Sófoeles, en aquellos climas dichosos, donde las musas ostentaron sus prodigios, no se presentaban las mugeres en la escena, ni asistian á los juegos de teatro.

La iglesia, pues, no hizo otra cosa que seguir el espíritu de las leyes cuando en los primeros siglos, movida por las razones que dejamos espuestas, fulminó sus rayos contra los espectáculos. Estos fueron aboliéndose por grados en el mundo romano, al paso que este iba convirtiéndose al cristianismo, y pasando á la dominacion de los bárbaros. Mientra's el ruido de aquellos juegos harto célebres se confundia y perdia con el estrépito de la caida de los imperios, es curioso ver como renacian oscuramente estos mismos juegos entre aquellos francos, aquellos hunos y aquellos vándalos, que acababan de destruirlos: ¡tan cierto es que el corazon humano es siempre el mismo, y que el hombre tiene necesidad de estos placeres que le consuelan un momento! Clodoveo, harto de victorias y de conquistas, en los últimos años de su vida conservaba á su lado un mimo que le habia enviado Teodorico; y á este mimo del primer rey de los franceses es menester llegar al través de los siglos, para atribuirle la nueva pompa de nuestros espectáculos. Todo el mundo conoce la historia y el origen de nuestro teatro: todo el mundo sabe que los *misterios* representados por los *cofrades de la Pasion*, fueron los precursores de *Cinna* y de *Athalia*.

Mas ¿por qué la iglesia habia de manifestar mas

indulgencia con estos nuevos espectáculos? En ellos era profanada la religion, ultrajadas las costumbres, llevada la sátira hasta la calumnia. En fin, aunque nuestra escena se corrigió, la iglesia, siempre escrupulosa, cuando se trata de la conservacion de las costumbres, no vió razones suficientes para renunciar á sus recuerdos y abandonar sus tradiciones y sus leyes. Bossuet, Bourdaloue, Flechier, continuaron condenando el teatro con toda la autoridad de su elocuencia y de su genio. El autor de las *Oraciones fúnebres* no se desdenó de tomar la pluma para refutar una apología del teatro atribuida á un religioso, é impresa en 1694 al frente de una edicion de las comedias de Boursault. La carta de Bossuet y sus *Disertaciones* sobre las comedias, son unas obras maestras, de las que tomó Rousseau una parte de los argumentos que emplea en su famosa *carta á d'Alembert*. ¿Será posible que sea un crimen para la iglesia el haber pensado sobre las comedias del mismo modo que el filósofo J. J. Rousseau?

Mas ¿todo esto aprobará que deban abolirse los teatros, y no darse sepultura eclesiástica á los cómicos? No. Pero prueba que si los que reprueban el rigor de la iglesia sin haber examinado la cuestion, hubiesen querido consultar la historia, no hubieran sido tan prontos en condenar á la vez á la antigüedad pagana y á la antigüedad cristiana. Mas hoy que nuestras costumbres han cambiado, ¿deberá la iglesia suavizar algo sus disposiciones relativas al teatro? Todo debe confiarse á su prudencia. «Roma, dice Voltaire, siempre supo acomodar sus leyes á los tiempos y á las circunstancias.» Nunca fué enemiga de las bellas artes, cuando estas se contuvieron en sus limites legítimos. Cuando el cardenal de Richelieu estableció su teatro, hizo registrar en el parlamento una declaracion del rey, por la cual se renuevan las penas esta-

blecidas contra los cómicos que usen de algunas palabras lascivas ó de equívoca significacion, que puedan ofender la moral pública; y que en el caso de que sean modestos, no incurrirán en la nota de infamia. Ahora que nuestro teatro se ha hecho mas casto, que los actores han seguido el progreso general de la sociedad, que muchos de ellos unen á unos talentos distinguidos, cualidades morales con que se honrarian todos los hombres, ¿no deberá colocárseles en el rango de esos artistas estimables y estimados, que nos hacen gozar las obras mas acabadas del genio? Nuestras preocupaciones contra el teatro se han debilitado, porque todos nuestros vínculos religiosos se han relajado. Si de repente pudiésemos convertirnos en cristianos celosos y llenos de fervor, sería sin duda muy bueno mantener el rigor de los cánones; mas ¿quién sabe si la iglesia no juzgará conveniente establecer un acuerdo mas general entre su disciplina y el estado actual de nuestras costumbres? ¿Esta disciplina es por ventura uniforme en lo que concierne al teatro? En una parte de Italia y de Alemania, los cómicos no están escomulgados: la santa sede y los concilios generales jamás se han esplicado en este punto de un modo muy positivo. Clemente XIV creyó que debía tolerar su restablecimiento. Inocencio XI solo prohibió á las mugeres el presentarse en la escena. En 1696 los cómicos franceses presentaron una demanda á Inocencio XII para que se les absolviese de las censuras eclesiásticas, y aquel papa, sin condenarlos absolutamente, se contentó con remitirlos al arzobispo de París, para que fuesen tratados segun derecho: *ut provideat eis de jure*. La moderacion es el carácter distintivo de la iglesia galicana (1). «En lo que respecta á lo que

(1) Carta de la usamblea del clero al papa, el 3 de febrero de 1682, tomo IX de las obras de Bossuet.

la iglesia prohíbe, dice Bossuet, los obispos han juzgado frecuentemente segun todo el rigor de los cánones; mas algunas veces tambien han tolerado muchas cosas, segun la necesidad de los tiempos; y cuando no han visto peligro para la fé ó para las costumbres, han consentido en suavizar algo la disciplina; no relajándola de un modo ciego é inconsiderado, sino cediendo á una necesidad de tal naturaleza, que hubiera podido autorizar el cambio de las leyes; por esta razon los santos padres, y aun los mismos pontífices, han aplaudido tantas veces esta mitigacion del rigor de los cánones.

Segun las expresiones de Ivo de Chartres, «con tal que no se llegue al fundamento de la fé y á la regla general de las costumbres; se puede contemporizar, aunque parezca que se toca en la debilidad....» ¿Se acusará por esto á la iglesia de ligereza? ¿se dirá, para usar de los términos de San Pablo, que tiene en su seno el sí y el no? No lo permita Dios; mas segura como está de su eternidad, y fija de un modo inmutable en la verdad misma, se acomoda en cierto modo, en lo que tiene de exterior, á las cosas humanas, menos por ceder á las necesidades de los tiempos, que para contribuir á la salvacion de las almas.»

De esperar es, pues, que la sabiduría del clero tomará en consideracion el cambio de las costumbres y de los tiempos. Mas hecha esta concesion al espíritu del siglo, ¿tenemos el derecho de anticipar la decision de la iglesia, y cometer violencias para tomarnos por nuestras manos lo que queremos llamar justicia? No ciertamente, y esto nos conduce á la segunda parte de la cuestion.

Un párroco que se niega á recibir en su iglesia el cadáver de un hombre notoriamente comprendido en las censuras eclesiásticas, no hace mas que cumplir la ley que se le ha impuesto; y aun cuando por efecto de

su natural caridad se encontrase dispuesto á obrar de otro modo, no podria hacerlo sin infringir los cánones á que como sacerdote y como párroco se halla necesariamente sometido. Si un soldado recibe una consigna, ¿puede violarla, ó dejar que la violen, bajo el pretesto de que tiene inconvenientes? ¿por ventura es él el juez y el intérprete de las órdenes de sus gefes? ¿qué vendria á ser la disciplina si cada soldado se pudiese á examinar las razones de la conducta de su general, á reprobar sus motivos, sus planes y sus designios? Nos serviremos de esta comparacion en una nacion militar, que conocerá toda su exactitud. Un párroco es el único gefe en su iglesia, como un oficial en el puesto que se le ha confiado; y nadie tiene derecho para imponerle unas leyes que no puede reconocer. ¡Y cuánto mayor es la culpa si á la violencia que se hace se mezcla el escándalo público, el insulto al culto de la patria, y la profanacion de los altares!

Mas los cómicos, se dice, gozan de todos los derechos de ciudadanos: pueden obtener toda clase de empleos, están alistados en la guardia nacional, etc. Esto es precisamente lo que mas les perjudicaria, si sus amigos, por una ignorancia lamentable, ó por un celo inconsiderado, continuasen en cometer en su favor unos excesos que no tienen excusa. No se trata ya de reclamar para los actores las leyes generales del estado, de acreditar su existencia civil; porque se hallan en plena posesion de todo esto. Tratase solo de derechos puramente religiosos; y toda religion tiene sus ritos y sus usos, de que nadie puede separarse. A nadie se obliga á seguir esta religion: es cristiano el que quiere serlo, el que no, no; y esto en nada varía la condicion civil de un hombre. Mas si cualquiera, por ejemplo, quiere sostener que es católico, apostólico, romano, ¿el juez natural de esta pretension no es el párroco? ¿no es este el que sabe, segun las reglas

de su culto, si la persona que se presenta ha conservado ó perdido la cualidad de hijo de la iglesia?

A esto debe añadirse, que concedidos á los actores los derechos de ciudadanos, el párroco no puede ser tachado de inhumanidad cuando se niega á asistir á sus funerales; porque esta negativa no envuelve la privacion de la sepultura comun. El párroco no hace mas que ejercer sus derechos naturales; porque es una costumbre de todas las religiones de la tierra el no conceder sus honores fúnebres, sino á sus discípulos. El cadáver de un cristiano que muriese en Constantinopla, ¿seria recibido en una mezquita? Un ministro protestante de Filadelfia, ¿no enviaria el cadáver de un católico á su párroco, el de un presbiteriano á su iglesia, el de un cuáquero á sus hermanos, el de un judío á su sinagoga? Quereis que un párroco conceda sepultura á un hombre que no ha vivido en la comunión católica; mas si el párroco á su vez quisiera apoderarse del cadáver de un ciudadano que no hubiese querido morir en la fé cristiana, declamariais contra el fanatismo y la intolerancia. Hemos visto algunos sacerdotes apartados con desprecio del lecho de un moribundo, y á algunos moribundos preferir á las palabras consoladoras del hombre de Dios, las estériles pompas de un nuevo paganismo. Conceded, pues, al sacerdote la misma independencia que reclamais para vosotros: si no os veis precisados á llamarle para que reciba vuestro postrer suspiro, ¿por qué habeis de obligarle á que vele y guarde vuestra última morada? ¿por qué especie de irrisión los que con la mayor indiferencia han sabido toda su vida que se hallaban fuera de la iglesia católica, quieren entrar en ella despues de muertos? Si han creído en el poder del anatema, es ya sobrado tarde para la reconciliacion; si no han creído, ¿para que dan escándalo? Si los registros de los nacimientos, de los matrimonios y de las defunciones, se llevasen

como antes por los curas de las parroquias; si estos fuesen tambien como antes dueños de negar la inhumacion en lugar sagrado, podria decirse que la escomunion turbaba el estado civil, impidiendo que un ciudadano fuese inscrito en el registro de los muertos, y descansase entre ellos; pero no es asi, pues todos los actos públicos se estienden en las municipalidades, y el poder temporal está separado del espiritual. ¿Quién impedia que la señorita Raucourt se hubiese hecho llevar en pompa al cementerio, rodeada de sus amigos, y de todos los que hacian algun aprecio de sus talentos? ¿qué mas hubieran querido los admiradores de Moliere? En lugar de deplorar la suerte de la señorita Le Couvreur, ¿no hubiera cantado Voltaire la tolerancia del siglo que hubiera concedido á aquella actriz semejantes funerales?

Reflexionemos aun hasta qué punto lleva la caridad y la blandura la iglesia galicana: ¿qué se necesita para que las cenizas de un actor sean recibidas en la iglesia? Basta que un criado, un testigo cualquiera, afirme que el moribundo, antes de espirar, pidió los auxilios de un sacerdote. Cuando no se ha cuidado de dar estas leves muestras de respeto al culto antiguo de la patria, á la religion de tantos hombres grandes, ¿parece bien que se la pidan las últimas oraciones que ofrece por el descanso de sus hijos? Mas al mismo tiempo, ¿qué confesion de la insuficiencia del hombre para consolar las cenizas del hombre! En vano hemos afectado despreciar la religion en nuestro tránsito sobre la tierra: desde el fondo de nuestra tumba se levanta una voz que reclama sus esperanzas y sus bendiciones.

## DEL SISTEMA POLITICO.

### SEGUIDO POR EL MINISTERIO.

---

#### ADVERTENCIA.

En el parlamento de Inglaterra se encuentra establecida la costumbre de inquirir de cuando en cuando el estado de la nacion, lo cual es muy conveniente á las libertades y los intereses de la patria. Se empeña un combate á brazo partido entre la oposicion y el ministerio, y el público, interesado en el éxito de la lucha, es á la par espectador y juez. Los reglamentos de nuestras dos cámaras no admiten este procedimiento, que seria de desear se introdujese entre nosotros, y para suplir esta falta me decidí á redactar este pequeño escrito, y publicarle al principio de la presente sesion.

Antes de darle á la prensa he creido conveniente comunicarle á muchos miembros de la cámara de los pares y de la de los diputados, y todos han convenido en que su publicacion seria útil, y que en todo caso nunca podria tener inconvenientes, como no fuese por parte del autor.

Se ha querido dar á entender que los realistas *acumulando obstáculos, detienen la marcha del gobierno, le conmueven, y pueden llegar á comprometerle.*

Los realistas no tienen necesidad de justificarse: se sabe que han defendido la monarquía, y harto lo dicen sus desgracias. En el curso de este escrito qui-

zá haremos recaer sobre sus acusadores un cargo tan injusto, y probaremos tal vez que los que *comprometen* al gobierno no son los realistas, sino los hombres que, impulsados por un falso celo político, retardan la union de todos los franceses.

Y ya que se obstinan en defender ese sistema, ya que un ministro acaba últimamente de celebrarle como una obra maestra, es menester mostrar que no es mas que una obra maestra de inconsecuencias: violento y débil a la vez, fijo por el ódio y variable por el temor, este sistema ofende el amor propio de todos, y es antipático al carácter francés. Recomendais la union y dividís; estableceis la libertad en teoría y la arbitrariedad en práctica; solo habláis de la carta, y siempre estais pidiendo leyes de escepcion; ponderais la igualdad de derecho, y haceis los mayores esfuerzos para arrebatár el derecho de elegibilidad á clases enteras de ciudadanos; en fin, aislais el poder, y convertís el ministerio en guarda de los intereses de los empleados, en vez de ser el protector de los intereses de todos.

¿Como ha tratado á los hombres y á las opiniones el ministerio que favorece ó sufre este sistema?

¿En qué espíritu ha redactado las leyes?

¿Qué carácter político ha adquirido en sus manos la cámara de los diputados? Y en sus comunicaciones con ella, ¿ha comprendido el ministerio el espíritu de la carta?

He aquí los puntos que deben examinarse:

La cámara de los diputados de 1815 desagradó al ministerio que se habia colocado en la minoria, y que sin embargo creyó por algun tiempo que podría marchar así. No tardó en conocer que la cosa era mas difícil de lo que en un principio habia creído, y el decreto de 5 de setiembre reparó este pequeño error.

Entonces se hicieron nuevas elecciones; el minis-

tro de la Policía general espidió una circular para impedir que las elecciones recayesen en individuos sobrado decididos por la causa del trono; se disminuyó la vigilancia á fin de que los hombres comprendidos en ciertas medidas de alta policía pudiesen ir á votar á los colegios electorales; por las diferentes direcciones se dieron órdenes á todos los empleados para que interpusiesen su influencia en las elecciones, si no querian perder para siempre la confianza del gobierno; se enviaron comisionados á los departamentos para evitar la eleccion de Mrs. de Bonald, Grosbois, Brenet, Villèle, Castelbajac, Forbin, Siryés, Lachaire-Murel, Clermont Mont-Saint-Jean, Kergorlay, Corbière, etc. Seria menester nombrar todos los miembros de la mayoría de la cámara de 1815, pues el señor prefecto de Arras decia en su famosa carta: «Estoy autorizado para decirlo, repetirlo y escribirlo: el rey verá con disgusto que se sienten en la nueva cámara aquellos diputados que en la última sesion se señalaron por una adhesion pronunciada á la mayoría opuesta al gobierno.»

Tomadas estas medidas, empezaron las elecciones: en algunos puntos se hicieron entre los gritos de ¡fuera los curas! ¡fuera los nobles (1)! Algunos colegios electorales se separaron sin poder terminar sus operaciones; tres departamentos quedaron sin representacion, y otros solo completaron el tercio ó la mitad de sus diputados.

Declarado de un modo tan furibundo é inconstitucional contra los realistas, el ministerio se vió en la

(1) «Un ministro dijo en la cámara de los diputados, que no tenia conocimiento de que en los colegios electorales de 1816 se hubiese emitido este voto: *no queremos nobles. ¿Habia olvidado mi informe de 7 de octubre?» (Memoria de Mr. Curzay).*

necesidad de perseguirlos con encarnizamiento; porque como ya dijo Tácito hace mucho tiempo, jamás se perdona la injuria que se ha hecho. Entonces se multiplicaron las medidas anunciadas en la *Monarquía según la carta*; y en consecuencia de ellas la condicion de los realistas se hizo peor que lo había sido desde que se cesó de proscribirlos; porque entonces si no tenían nada, á lo menos eran respetados; si no podían entrar como elementos en el gobierno usurpador, al menos se estimaba su carácter, su constancia, su misma opinion; se tenía fe en su probidad, y se confiaba en su palabra. Mas hoy ¿qué papel es el que desempeñan? Han quedado desnudos como lo estaban en tiempo de Bonaparte; mas no tienen lo que entonces tenían: la consideracion para sobrellevar el presente, y la esperanza para aguardar el porvenir. Que antes de la restauracion sufriesen el yugo, era una consecuencia inevitable de su posicion; mas ¿es natural y justo que tambien lo sufran hoy? Odiados como vencedores, despojados como vencidos, todavía les dicen: «¿No estais contentos? ¿no teneis el gobierno que era el objeto de todos vuestros votos, por el cual lo habeis sacrificado todo?» Otros los hostigan con el antiguo grito de los asesinatos, llamando sobre ellos la proscripcion, como nobles que meditan la invasion de las propiedades nacionales; y entre tanto los que poseen los bienes de los emigrados, cultivan en paz sus campos en medio mismo de la Vendée: ¡ejemplo inmortal de obediencia á las leyes, y de la religion del juramento entre los realistas! A tales hombres se ha condenado á permanecer bajo la tutela ministerial, donde se vigila su honor, y se les molesta como sospechosos de fidelidad: y es cierto, bien pueden ser perseguidos por este crimen.

Y como si no bastase el tratarlos con tanta severidad, se les entrega á la burla del público, presen-

tándolos como unos imbéciles que han caído en una especie de infancia (1). Si Montesquieu hubiese vivido hasta nuestros días, dudo mucho que el ministerio le hubiese encontrado apto para entrar en el consejo de Estado. Parece que se quieren poner en juego todos los medios posibles, aun los del amor propio, á fin de estirpar el realismo para arrancar los cimientos del trono: quisieran que no quedasen de la raza leal mas que algunos sepulcros esparcidos por las riberas del Dromo y en los campos de la Vendée.

¿Y por qué se ataca con tanta furia á los realistas? ¿Por qué? ¡porque no se defienden! Su virtud los pierde; su debilidad nace de su honor: los hieren sin temor, porque están seguros de que no repelerán jamás los golpes que se les dirigen en nombre del rey.

Pretenden escusarse diciendo que los intereses de la revolucion son muy poderosos, y que es menester guardarles muchas consideraciones. Es muy justo; mas estos intereses están ya garantizados por la carta y por las leyes. Convengo en que deben ser protegidos; pero de aquí ¿se sigue necesariamente que deba perseguirse á los realistas? En todos tiempos han sido desconocidos algunos servicios; mas estaba reservado á la nueva escuela ministerial el hacer de la ingratitud un principio de gobierno.

«¡Los realistas son tan pocos!» Esto soleis decir. Mas ¿esta seria una razon para proscribirlos? Los realistas son muy numerosos, y harto lo prueban las elecciones; mas cuando no lo fuesen, ¿qué ventaja sacan los ministros de un rey en probar que no hay realistas? ¿No seria mas bien su deber procurar au-

(1) *En la Monarquía segun la carta se ha contestado á este cargo de incapacidad que se hace á los realistas. Hay personas que toman la probidad por estupidez.*

mentarlos? Por el contrario, parece que hayan tomado á pechos la tarea de multiplicar los hombres de otra opinion. Yo habia recomendado que se creasen realistas, pero se ha tenido por conveniente seguir otro camino. Hombre hay, que á la vuelta del rey se hubiera creído feliz con que le olvidasen, y ahora ha sabido que era un personage, y que se hablaba de darle garantías. Al principio no se atrevia á presentarse, y rogaba humildemente á los amigos del trono que le alcanzasen el perdon; mas ve aqui que se le declara que él es el que debe proteger á los amigos del trono. Admirado deja su retiro, apenas cree á sus ojos, piensa que es una burla; mas al fin reconoce sin poder comprenderlo que la cosa es muy seria y real; que á él es á quien pertenecen las recompensas y los honores; que solo él tiene un ingenio claro, y es un hombre hábil y un gran ciudadano. Acepta con desden lo que se le ofrece con empeño: no tarda en hacerse exigente; habla de sus derechos; él ha sido el oprimido, el perseguido; reclama; no está satisfecho: ni lo estará hasta que haya derribado el trono legitimo.

Ve aqui como de lo que no era nada se ha hecho algo. Se ha tenido el gusto de reanimar un fuego, cuyas últimas centellas empezaban á apagarse. Deplorables efectos del sistema adoptado: para abrazar este sistema fué preciso sostener que la Francia era revolucionaria; en seguida, por no verse desmentidos, hubo de crearse un partido que se supuso era el de la revolucion. ¡Tal es el encadenamiento de nuestras vanidades y nuestras desgracias!

Se ha querido, decís, tener la balanza en el fiel, y no poner al gobierno á la cabeza de ningun partido.

Es por cierto cosa singular mirar á los realistas como un partido en tiempo de la monarquía. Pero

ademas, es falso que se haya tenido la balanza en el fiel. Los realistas han sido repelidos: sus menores faltas se castigan con un rigor inflexible; al paso que la rebelion, los ultrages á las banderas, y al nombre del rey, encuentran corazones indulgentes, y escitan la piedad y la misericordia. La suerte de los conspiradores inspira compasion. «¡Los realistas son los que los han exasperado!» Se destituye á las autoridades que han reprimido rebeliones; y no es ciertamente buen medio para captarse la benevolencia de los campeones del sistema el descubrirles conjuraciones que revelen su debilidad y demuestren el peligro.

Bajo un respecto solamente se ha obrado con imparcialidad: el ministerio quiere olvidar los ultrages y los servicios hechos durante los Cien Dias. Se reputa por nada el haber pedido á los aliados un rey cualquiera, con tal que no fuese el legitimo; mas tampoco es nada el haber sido conducido á Paris atado de pies y manos para ser fusilado en calidad de comisionado del rey. Pero me engaño: en esto mismo no ha habido igualdad: se han concedido amnistias á los que estuvieron en Gante...; suprimo el otro término de la comparacion.

Triunfan sin embargo, porque todo camina aun con mucha lentitud, y porque las últimas consecuencias de este sistema todavía están ocultas en el porvenir. Los espíritus limitados se exaltan, y entregan al júbilo; pero que aguarden un poco: la revolucion solo puede producir revolucion; para consolidar el gobierno de derecho no debe administrarse segun las máximas del gobierno de hecho; para no tener nada que temer en derredor de sí, es mal medio el que los agentes del poder ahuyenten á sus verdaderos amigos: ¡débil é imprudente política! Los malvados mismos no creen que pueda ser duradero el bien que se les hace, cuando contemplan el mal que hicieron á los

hombres de bien. Su conciencia les grita: «Si así se trata al leño verde, ¿qué se hará en el seco?» Esperan encontrar siempre á los realistas en el peligro; cuentan con su conciencia, y tienen razon; mas ¿por qué no se conservan tambien sus corazones? Dos seguridades valen mas que una.

Dispersando á los antiguos amigos del trono, se acababa de conseguir sobre los realistas una victoria muy útil á la monarquía; recargando peso sobre el resorte revolucionario, este resorte produjo su acostumbrado efecto. Folletos llenos del espíritu de estas palabras de bendicion: *¡Guerra á los palacios, paz á las cabañas!* habian felizmente reanimado, para la paz y la felicidad de la Francia, el odio contra ta nobleza y contra la religion; es decir, contra dos principios consagrados, cuando menos, por la carta, sino se quiere considerar al primero como un elemento natural de la monarquía, y al segundo como el fundamento de toda sociedad. Mas ve aqui de repente cambia totalmente la escena; ve aqui que en medio del triunfo se oye un grito de apuro: con la mejor intencion del mundo se habia hecho pasar una ley de elecciones; pero no se habian previsto los resultados: apodérase el espanto de todos los espíritus: ya no se trata del sistema, ya no se piensa en lo que se hizo contra los realistas en las primeras elecciones: se implora su socorro. El 22 de setiembre esclaman: «Realistas puros, realistas constitucionales, realistas anteriores ó posteriores á la carta, reuníos, que va á juzgarse vuestra causa.» (*Diario de los Debates*). Y era preciso que los realistas (á quienes en otro artículo se habia llamado enemigos de la ley de elecciones) corriesen prontamente para evitar el mal que esta ley iba á hacer; y se suponian partidos, divisiones y matices políticos, despues de haber repetido cien veces que todos los partidos se habian acabado; y se proclamaban peli-

gros despues de haber sostenido que ya no habia peligro, y que merced al sistema que seguia la administracion, éramos completamente felices, y gozábamos de la mayor tranquilidad. El 23 de setiembre decian: «Elegid unos hombres contra los cuales no pueda alegarse el 20 de marzo, cuando hablen de justicia y de libertad. Realistas, vuestra opinion se halla dividida en muchos matices; mas todos estos se reúnen cuando se les oponen algunos nombres que recuerdan la república ó la usurpacion de los Cien Dias. Alguna eleccion podria hacerse que sin importancia inmediata por sí misma, seria un peligro solamente, porque seria un escándalo.» (*Diario de los Debates*). En 24 de setiembre se decia: «No son los redactores del acta adicional los que merecen hablar en nombre de la carta en la asamblea de la nacion. . . . La carta, obra del rey, no será puesta en manos de los hombres que votaron en la tribuna el destierro de su dinastía.» (*Diario de los Debates*). Y se olvidaba que la cámara actual cuenta en su seno muchos representantes de la cámara de Bonaparte, los cuales votan con el ministerio; se olvidaba que los colegios electorales estaban presididos por otros *representantes* á quienes el gobierno, á consecuencia de su nombramiento, había indicado tácitamente á la eleccion de sus conciudadanos; y se olvidaba que habia algun departamento en donde en el mismo momento se proponia por entero la diputacion de los Cien Dias; y se oia la justa respuesta de un candidato, que se creia insultado, y estrañaba que el partido ministerial reprobase á los hombres del 20 de marzo, cuando se los observaba hasta en los puestos mas elevados.

Se negará sin duda al presente el terror que entonces se esperimentó, y las confesiones ingénuas que produjo: «¡La ley era defectuosa, nos habíamos engañado, se reformará!» Entonces no se hablaba sino de

union y de concordia; se exhortaba á los realistas mas insignificantes para que volasen al socorro del ministerio; se hacia el elogio de estos mismos realistas, «hombres de bien, decian, llenos de honor y de probidad;» pero obtenida la victoria, se olvidó el espanto: la víspera se habia abrazado á los realistas, y al dia siguiente se les volvió la espalda. «Puede uno servirse de los traidores, pero no los ama:» decia en otro tiempo un ministro, y esto parece que digan los ministros de hoy.

Y en medio de las luces del siglo XIX, en una nacion que ha llegado al último grado de la civilizacion, en una nacion ilustrada por la esperiencia y por sus prolongadas desgracias, ¿se trata de esta manera á unos hombres de razon? ¿de este modo nos precipitamos en menos de un año en los estremos mas contrarios? ¿Existe un derecho para designar como incapaces de ser elegidos miembros de la cámara de diputados á unos hombres que, por otra parte, reúnen todas las condiciones de la elegibilidad? Los realistas fueron denunciados en todos los periódicos para separarlos de las elecciones precedentes; otra clase de ciudadanos ha sido mancillada en estos mismos periódicos para apartarlos de las últimas elecciones. Si las gacetas fuesen libres, sus opiniones no tendrian consecuencia; pero son esclavas, y lo que contienen se considera como el pensamiento del gobierno. En el momento en que mas importa conocer la opinion pública en un gobierno constitucional, solo se ha oido la opinion, sin duda excelente, de algunos funcionarios, que hace nueve meses la tenian muy contraria, puesto que en las elecciones de 1816 enviaban á votar á los mismos hombres á quienes declaraban indignos deser elegidos en las elecciones de 1817.

Estas deplorables variaciones, ¿nos anuncian un nuevo sistema político? ¿Veremos volver á los realistas? Otra inconsecuencia: no es esto lo que se desea.

En la segunda restauracion se hicieron purificaciones en un sentido, se llamó á algunos realistas, á quienes despues se destituyó para colocar en su lugar á los primeros *purificados*; y ahora aquellos hombres de eleccion son tratados segunda vez como enemigos. ¿Cuándo acabaremos? Se abraza un sistema; despues se le teme: luego no se tiene fuerza para cambiarle, se choca con todas las opiniones, se pierde la confianza de todos; y en medio de los odios que se han reanimado, sin borrar los males pasados, ni preparar la felicidad del porvenir, quedan los gobernantes rodeados de una multitud de enemigos, que cansados de padecer, los declaran ó poco sinceros, ó incapaces de dirigir los negocios humanos.

Ved ahí, considerado en general, el espíritu de ese sistema que se ofrece á nuestra admiracion y á la de la posteridad. Veamos ahora cuáles son las leyes que se han presentado, y si bajo este punto de vista se han comprendido mejor los intereses de la monarquía legitima y los principios de la carta.

Empecemos por la ley de elecciones.

Procuraremos no repetir aqui lo que se ha dicho contra esta ley: ninguna discusion se ha profundizado mas en ambas cámaras (1).

Cuando se considera que el artículo principal de esta ley se ganó en la cámara de los diputados por una mayoría de solos doce votos; y en la de los pares por una de catorce; que siete votos de las cámaras de los diputados y ocho de la de los pares que se hubiesen pasado á la minoría, hubieran bastado para cambiar toda la estructura de esta ley; cuando se piensa que para obtener la victoria fue preciso hacer venir á la

(1) Si se desea ver mas por estenso esta discusion se encontrará hábilmente bosquejada en la *Historia de la sesion de 1816* por Mr. HIEVEE.

cámara de los pares á todos aquellos miembros que por sus achaques necesitan habitualmente reposo; que cinco ó seis pares opuestos á la ley no asistieron a la sesión; hay en verdad sobrado motivo para que los mismos ministros vacilen en el juicio que deben formar sobre esta ley.

Entre nuestros vecinos un bill fundamental que no hubiese obtenido mayor número de sufragios, hubiera sido retirado por el ministerio; pero los ministros franceses, sin duda mas ilustrados, continúan aplaudiéndose por la ley de elecciones. *El decreto de 5 de setiembre, y la ley de elecciones*, acaba de decirnos uno de ellos, *le han enseñado* (al pueblo) *cuales eran los verdaderos defensores, los verdaderos amigos de la carta y de la libertad.* (*Discurso del ministro de la Policía general.*) ¡Palabras estrañas despues del espanto que se habia mostrado en la época de las elecciones y de los artículos de los periódicos que acabo de citar!

No entraremos en las razones del terror que inspiraban ciertos candidatos; terror injurioso para los que le causaban, y que hubieran debido ocultar los que le sentian. Admitamos por un momento, contra nuestra íntima conviccion, que estas razones fuesen fundadas. ¿Y qué? porque algunos hombres, cuyos principios asustaban á los ministros, no fueron elegidos por un corto número de votos, ¿podeis ya cantar victoria? Estais contentos de vuestra ley de elecciones: en hora buena: yo os felicito por ello; pero no os felicitaré de que por medio de los periódicos que se hayan sometido á vuestra censura, hayais hecho saber á la Francia y á la Europa que ha habido departamento en que cerca de la mitad de los electores presentes ha votado por algunos hombres que, segun la espresion de sus mismos periódicos, votaron en la tribuna por el destierro perpétuo de la dinastia de los Borbones.

La cuestion relativa á la ley de elecciones no es

para el ministerio la de saber si por un concurso fortuito de circunstancias se evitará una vez, ó dos quizá, el que vengan á la cámara unos diputados tales como los que se han proclamado peligrosos de un modo tan inconstitucional, por no servirme de una palabra mas dura: se trata de decir si en un tiempo dado llegarán á ser nombrados estos diputados, á pesar de la oposicion de la autoridad. El problema puede resolverse por una simple operacion aritmética. ¿Cuántas reelecciones se necesitan para que los candidatos denunciados por los periódicos se hallen en mayoría en la cámara? Haced la regla de proporcion, y sumad. Aquí se reproducirá sin duda el poderoso argumento que se acostumbra: «Puesto que los hombres á quienes tememos son tan poderosos, es necesario acariciarlos; y de consiguiente debemos echarnos en los brazos de los que habemos declarado nuestros enemigos.»

Pues entonces, ¿por qué habeis querido apartarlos de las elecciones? ¿Acariciáis ahora á los que acabais de ultrajar? Os despreciarán: el imperio romano pagó un tributo á los francos para comprar momentáneamente una paz afrentosa, que acabó por una guerra de esterminio.

Si ante todo, pues, no quiere considerarse la ley de elecciones sino en el interés de los hombres que la han propuesto, es evidente que estos hombres han desconocido su debilidad. Han creído que existia un partido medio, con cuyo auxilio alcanzarían la victoria, y en esta persuasion han despreciado á los realistas, á quienes repelieron de las elecciones de 1815, y á los independientes (1), á quienes querian escluir

(1) En un escrito de este género es menester principalmente ser claros, y hacerse entender de todo el mundo. Por esto ha sido indispensable emplear los nombres con que se

de las elecciones de 1816. Sin embargo, el que administra no debería ignorar los hechos, y los hechos son estos.

La ley de elecciones designa en general una clase de electores, en que los realistas no son tal vez tan numerosos como en las clases que pagan mas ó menos de cien escudos de contribucion. A pesar de esta desventaja de la ley, está probado por un término medio tomado en los departamentos llamados á las últimas elecciones, que las opiniones se han mostrado en la relacion siguiente: dos quintos de realistas, dos quintos de independientes, un quinto de ministeriales; de manera que si ya los realistas por temor de los independientes, ya los independientes por temor de los realistas, no se hubiesen pasado á los ministeriales, estos no hubieran tenido un solo diputado; y si en el año próximo los independientes y los realistas votan constantemente cada uno en su línea, sin unirse á los ministeriales, las elecciones serán absolutamente independientes y realistas; y en fin si los realistas, cansados de una lucha tan penosa y de una adhesion tan mal pagada, se retirasen de los colegios electorales (1), los independientes obtendrian un triunfo completo.

Y en este caso, ¿qué haria el ministerio? ¿Disolveria la cámara! Y segun su misma opinion, ¿podria hacerlo hoy sin peligro para él ó para la legitimidad?

Sin peligro para él, si las elecciones son realistas é independientes.

designan hoy las diferentes opiniones. Los realistas, sin embargo, saben cuantos recuerdos dolorosos van unidos á estas designaciones, que aunque al principio solo expresan opiniones, al fin señalan víctimas.

(1) En este año, un gran número de electores realistas no han concurrido á las elecciones: no lo han acertado.

Sin peligro para la legitimidad, si las elecciones son puramente independientes, si hemos de juzgar por lo que ha querido hacernos entender en su ataque contra los independientes.

¿No sería una cosa muy funesta si el primer ensayo que se ha hecho de la ley de elecciones en el presente ministerio, opusiese un obstáculo moral al ejercicio de la prerogativa mas importante de la corona? Si algunos hombres se hubiesen engañado en sus intereses particulares, sería preciso consolarse; porque esto probaria tan solo que se habian equivocado ofendiendo á las dos clases mas numerosas de la Francia, creyendo que no eran nada, y que ellos lo eran todo. Pero si se hubiesen equivocado con respecto á los intereses de la monarquía, habríamos de deplorar este error. Mucho debe temerse que una ley de elecciones, en que la influencia legal de la gran propiedad, y el patronazgo de los grandes dignatarios no neutralice la accion popular, siembre de nuevo en nuestras instituciones los gérmenes del republicanismo. El proyecto de ley de reemplazo ha venido á aumentar todavía los temores de los amigos de la monarquía.

Este proyecto viola abiertamente muchos artículos de la carta: sin detenerme en sus numerosos inconvenientes, el solo título de los *ascensos* despojaría á la corona de sus mas importante prerogativa; el rey dejaría, por decirlo así, de ser el jefe del ejército, y una fatal confusion haría pasar el poder ejecutivo al poder legislativo: esta fué la gran falta de la Asamblea constituyente, y vendríamos á parar á que nada nos habria enseñado la revolucion. La misma temeridad que nos lanzaba en medio de los escollos antes de la borrasca, nos seguiría aun despues del naufragio.

En las mismas repúblicas, los *ascensos* en el ejército no se rigen jamás por una ley: en una monarquía son á lo mas materia de un decreto. El rey mismo no

tiene derecho para despojarse de su poder ejecutivo, el cual es inherente á la monarquía, y existe uno y entero en la corona para la salud del pueblo, para la paz y la gloria de la patria.

Tambien se ha reproducido este año una triste ley de escepcion para los periódicos, cuya discusion ha dado lugar á un cargo, al que es forzoso contestar.

Se echa en cara, pues, á la minoría realista, que vota hoy por la libertad de la prensa, el que cuando era mayoría en 1815 dejó pasar la ley sobre la censura de los periódicos.

Ante todo debe observarse que la cámara de diputados que estableció provisionalmente la censura, no fué la de 1815, sino la de 1814; la cámara de 1815 no hizo mas que prorogarla con respecto á los periódicos; mas ¿en qué circunstancia la hizo? Despues de los Cien Dias, en el momento en que la Francia toda estaba trastornada, cuando nos encontrábamos rodeados de tantas facciones, cuando tantos intereses ofendidos, tantas pasiones conmovidas, amenazaban la existencia de la monarquía; cuando tantos hombres, á quienes el rey habia colmado de beneficios, se habian entregado á la mas inconcebible traicion; cuando los aliados ocupaban á Paris, Lyon, Marsella, la Francia, en fin, hasta el Loira.

Si en tan graves circunstancias creyeron las dos cámaras que debian poner algun freno á la prensa, ¿está bien que se lo eche en cara el ministerio, que todavía clama hoy por este freno? Y porque las cámaras votaron entonces la censura, ¿estarán obligadas á mantener esta misma censura cuando las circunstancias han cambiado? Cuando el parlamento de Inglaterra suspende el *Habeas corpus*, ¿se obliga á suspenderle de año en año? Nosotros negamos la censura hoy, precisamente porque ayer se concedió, y porque no siendo ya útil á la seguridad del estado, solo sirve á

las pasiones de una autoridad que abusa de ella.

Insisten aun preguntando: ¿en qué consiste que la libertad de los periódicos (ya no nos queda otra cuestion que ventilar) es reclamada por los que piensan que es indispensable en un gobierno representativo, y por los que la tienen por peligrosa? Esto nace del abuso que se ha hecho de la censura. Si se hubiese dejado una libertad decente en las gacetas; si nadie hubiese sido calumniado, sin poder al menos defenderse; si no se hubiese hecho de la censura un arma de partido; si toda obra hubiera podido anunciarse con elogio ó reprobacion, segun la opinion del critico; si la censura se hubiese limitado á suprimir de un articulo lo que hubiera querido, pero sin añadir nada; si nunca se hubiese obligado á un redactor á admitir por fuerza en su periódico esos párrafos políticos, que todavía saben á las oficinas de donde han salido; y en fin, si se hubiese respetado la propiedad de los periodistas sujetos á la censura, es indudable que con esta conducta prudente se habrian disminuido los partidarios de la libertad de la prensa, entre los que no comprenden bien la cuestion constitucional; mas cuando la censura sirve tan solo para hacer el mal y oponerse al bien; cuando los libelos mas indignos, cuando los periódicos mas inmundos circulan sin obstáculo, al paso que las obras mas útiles y los periódicos mas bien intencionados sufren todo género de trabas; el hombre menos apasionado á la libertad de la prensa, se hace partidario de ella; y puesto que se considera tan perdido por la esclavitud de los periódicos, como teme serlo por su libertad, quiere mas bien afiliarse entre los que siguen una opinion que le ofrece alguna esperanza de seguridad, que seguir un partido que, privándole de todo medio de defensa, no le deja siquiera la contingencia del combate.

Mas estas solo son razones fundadas en opiniones

individuales. Si entramos en el fondo de las cosas, se conocerá que los periódicos, puestos bajo la dependencia de la policía, cambian y desnaturalizan el gobierno representativo, hasta el punto de no poder ya reconocérsele.

Con respecto á la política exterior, se ha dejado en la mas completa ignorancia á los miembros de las dos cámaras; de manera que nos vemos reducidos á buscar en los papeles públicos extranjeros las cosas mas importantes para nuestra patria. En el *Correo inglés* escribe un corresponsal de París, que calumnia con mucha frecuencia á los hombres; mas en cambio entera á los ingleses de lo que hacen nuestros embajadores; qué negociaciones se han entablado, qué tratados están para concluirse: nosotros no valemos la pena de que se nos instruya de lo que nos atañe (1). Sin embargo, estas noticias estarian mas en su lugar en nuestras gacetas que en el *Correo*, y esto seria mas honroso para la Francia.

En punto á la política interior se ha dicho ya en otra parte (2) de qué modo ataca la censura hasta los principios del orden judicial, prohibiendo que los periódicos, cuando den cuenta de un proceso criminal, hablen de la parte de los debates en que figuren algunos agentes de la policía (3).

(1) En el año último revelé á la cámara de los pares la existencia de un tratado entre la Francia y la ciudad de Hamburgo, impreso en toda Europa menos en Francia. Este año el concordato se ha impreso en todos los periódicos de Europa, y aun en algunos diarios de nuestros departamentos, dos ó tres meses antes de permitirse la publicacion en los periódicos de París.

(2) Véase la *Monarquía segun la carta*.

(3) ¿Podrá creerse, en otro genero de procedimiento relativo á los delitos de la prensa, lo que he leído en los últimos *dictámenes* atribuidos á Mrs. Comte y Dunoyer? De ellos re-

Por lo demas, la policia tiene tan grande interés en disponer de los periódicos para gozar del impuesto ilegal de 550,000 francos, que es muy natural que quiera conservarlos en su dependencia. Si estuviésemos en posesion de nuestras libertades, ¿para qué se necesitaba la policia, y como se sostendria? Esperemos que en lo sucesivo, incluyéndose sus gastos en el presupuesto, será mas liberal en la censura de los periódicos, nos dará un estado de sus ingresos y gastos, y publicará la lista exacta de sus pensiones.

Hay una imprevision muy peligrosa en no conceder hoy la libertad á los periódicos con una buena ley de represion. Es una máxima de estado que un gobierno no debe negar lo que la fuerza de las circunstancias está pronta á arrebatarle; hoy podriais obtener una libertad de imprenta; mañana os obligarán tal vez á tolerar la licencia.

Todo el mundo quiere que los periódicos sean libres; porque los mismos que se oponen á la abolicion de la censura por este año, nos la prometen para el año que viene. Si todo se reduce á una cuestion de tiempo, es verdadero decir que solo se trata de saber cual será la época mas favorable para establecer la libertad de la prensa: pues ahora bien: ¿se cree que será menos peligroso concederla cuando los aliados se retiren, y la ley electoral haya cambiado otro quinto de la cámara de los diputados? ¿No seria mas prudente que nos habituásemos á esta libertad, mientras sabemos aun donde nos hallamos, y caminamos por nuestros

sultaria que los autores del *Censor* fueron buscados por unas notas contra los misioneros y contra unos oficiales vendeanos; notas que se les habian comunicado, y que podian creer que habian salido de un origen ministerial. Todavía se aguarda la única esplicacion que podia poner término á tamaño escándalo.

antiguos senderos? Al menos el primer efecto hubiera pasado cuando el aspecto de la Francia haya cambiado enteramente, y no se añadiría esta explosión á la que precisamente producirá la evacuacion de nuestro territorio. Si se pensase un poco mas en los intereses de la patria, y en la cuestion de los periódicos no se viesen siempre los recelos particulares del ministerio, no dejaria de atenderse á lo que acabo de decir.

¿No comprenderemos jamás los negocios, y todavía habremos de ser tristes testigos de las cosas que pasan á nuestra vista? En vano se adquiere una mayoría, si las leyes que se le presentan son tan defectuosas, que la razon las resiste, y la benevolencia mas decidida no puede admitirlas sin enmiendas: forzada esta mayoría á votar contra su inclinacion, acusa con su voto, no tanto á la misma ley, como á sus autores.

¿Pasará el concordato? No probablemente, sin sufrir una grande oposicion; y esta oposicion nacerá tal vez del lado donde busca su apoyo el ministerio. Esto probaria que no ha conocido bien á los hombres. Razones secretas ó públicas, como se dijo un momento, ¿harán retirar el concordato? La opinion no perdona estas tentativas, y para los hombres de estado, el descrédito marcha en pos de los ensayos.

En fin, obsérvese la suerte de la ley sobre la libertad de la imprenta: se separa desde luego del modo mas insólito el último artículo, para hacer de él una ley particular, sin consideracion al lugar que ocupaba en la série de los artículos; sin atender á la influencia que podia tener en las opiniones, en el modo con que podia determinar las enmiendas, las supresiones ó las adopciones cuando hacia parte de la ley general. Se llevó apresuradamente á la cámara de los pares lo que en su origen no era proyecto de ley, ni artículo de proyecto, ni enmienda hecha por la cámara de los diputados, sino una enmienda de la comision de dicha

cámara en el último artículo de una ley que se componía de veinte y siete. No sabemos precisamente cual será el término de la existencia de este *ser* extraordinario, parte *percedera* de una ley *inmortal*, á que estaba adherido: la duracion de su vida pende de la que tenga la próxima sesion.

Mientras que la ley general se discute lentamente en la cámara de los diputados, el malhadado fragmento de la ley apenas tiene tiempo para presentarse en la cámara de los pares: es preciso que se vote antes del 31 de diciembre, para que la antigua ley que espira tenga el consuelo de ver á su heredero antes de morir: menos feliz que el esclavo romano, el pensamiento no tendrá siquiera durante el año un dia de fiesta, en que bajo la proteccion de alguna divinidad, pueda deponer sus cadenas.

En el momento en que los ministros consiguieron separar de la ley general el artículo concerniente á los periódicos, ya expiaban este triunfo, perdiendo la mayoría en otro artículo, y no tardaron á ser batidos tambien en otro. Es cierto que triunfaron haciendo que se desechase la enmienda que se presentó en favor del jurado; pero ¡qué triunfo este para la Francia y para el mismo ministerio! Cuando se entregan á las disputas humanas esas cuestiones que afectan á la vez los intereses mas caros y las mas vivas pasiones, seria de desear que al menos el precio de la victoria compensase el peligro. ¡La ley, en fin, se ha adoptado! ¡Solo algunos votos la entregan, como despechados, al ministerio, que no temerá presentar á la aprobacion de la cámara de los pares, á la sancion del rey, y al respeto de la nacion, un proyecto de ley, al que una mayoría de diez votos dá apenas un principio de existencia!

El artículo sobre los periódicos será tal vez admitido por la cámara de los pares; mas como no ha de

tener efecto hasta el fin de la sesion siguiente, el año próximo empezarán de nuevo los debates. Nada mas imprudente que poner cada año en disputa los principios del orden social. Porque ¿qué es lo que puede resultar de estos últimos debates? La profunda afliccion que causan á todos los franceses unas medidas tan desacertadas, unos proyectos tan mal concebidos, tan fatales equivocaciones sobre las cosas y sobre los hombres.

Resta considerar al ministerio en sus relaciones con la constitucion, y examinar lo que ha venido á ser bajo su influencia la cámara de los diputados; qué nociones tiene del gobierno representativo, y qué es lo que bajo de este concepto sabe ó ignora: hecho esto, habremos recorrido todo su sistema.

La cámara de los diputados presenta un aspecto tan singular como nuevo. Una mano poco diestra ha dejado que se fraccionase en muchas partes. En los dos extremos están los hombres á quienes se quiso escluir de las elecciones en 1815 y 1816. Estos forman dos minorías, siendo mas numerosa la que componen los primeros.

En el centro, que es donde debia estar la mayoría, se ha formado un tercer partido, que parece compuesto de hombres ilustrados, que no han podido hacer el sacrificio de sus luces á unos ministros á quienes sienten no poder apoyar.

Aqui debe conocerse, bajo el solo aspecto del ministerio, el inconveniente de una representacion diminuta, y cuanto erraban los que pretendian que una cámara reducida á doscientos cincuenta y siete miembros, podria dirigirse con mas facilidad que una compuesta de cuatrocientos ó mas. En un congreso poco numeroso, diez ó doce hombres que se aunen y aislen se hacen importantes, y cambian la mayoría. El ministerio entonces se vé precisado á entablar nego-

ciaciones con estas pequeñas potencias, y queda á merced de algunos votos, que tal vez no perdería si la asamblea, siendo mas numerosa, le permitiese descuidarlos.

La pequeña minoría, cuyo gérmen existía en la cámara desde la última sesión, ha cobrado fuerzas este año. Acaba de aparecer con mesura y talento, y ha defendido, como la anterior minoría, los principios conservadores de la carta.

Por lo que hace á aquella antigua minoría que se formó de la mayoría de la cámara de 1815, se halla exactamente en la misma posición que ocupaba en el año último; y continuará en emitir su opinión según su conciencia. La religión, la legitimidad, la carta con todas sus libertades, no arbitrariamente suspendidas por leyes de escepcion, sino arregladas con prudencia por leyes permanentes: ve ahí lo que quiere esta minoría: todos los que quieran colocarse en este terreno, todos sin escepcion alguna, pueden estar seguros de encontrarla; y allí, sin intrigas y sin ambición tendrá con mano firme la bandera blanca en la tribuna, y sostendrá una opinión que se procura desanimar. El desaliento de los realistas sería la mayor desgracia que podría sobrevenir á la monarquía; y para no sentir este desaliento, se necesita hallarse dotados de una longanimidad poco comun.

La política que se ha seguido, dando origen á las minorías realistas de las dos cámaras, ha hecho un mal incalculable. Porque estas minorías no son naturales, y no es fácil acostumbrarse á ver en la oposición á los mas fieles sostenedores del trono. De cuantos deberes han tenido que llenar hasta aquí los realistas, ninguno ha sido tal vez tan doloroso como el de verse obligados á votar contra unos proyectos que se les presentaban como emanados de la voluntad del rey.

La oposicion natural seria hoy una oposicion democrática combatida por una fuerte mayoría realista (1). Con esta oposicion el ministerio y el estado marcharian sin temor y sin trabas; mas ochenta miembros en la cámara de los diputados, sesenta cuando menos en la de los pares, conocidos casi todos por sus sacrificios y por su adhesion á la monarquía, muchos empleados en el servicio particular del monarca y nobles compañeros de sus destierros, forman unas minorías sobrado extraordinarias para que no anuncien un vicio radical en la administracion.

Y no se diga que son hombres honrados, pero extraviados; porque un error puede pertenecer á un hombre, á algunos hombres; pero jamás es el patrimonio de un número considerable de vasallos leales, decididos, sinceros, religiosos. ¿Qué es lo que puede impulsarles á hacer una oposicion tan penosa para ellos mismos? ¿La ambicion? Mas en esos nobles ancianos de la cámara de los pares, fatigados de los reveses de una larga vida, no se ha notado jamás otra ambicion que la de unir su suerte á la de un monarca desgraciado, y ayudarle á sostener la corona cuando pesaba sobre sus reales sienes. Cortesanos en tiempos de su adversidad, no quieren ser sus ministros en el dia de su triunfo. Conservan un título mas bello, un título que les da su lealtad, y que poder alguno puede arrebatarles: son amigos del rey.

En la antigua minoría de la cámara de los diputados, solo se ven ciudadanos modestos, fielmente adheridos al trono, ó vueltos á él con nobleza. ¿Quién los consuela en sus penosos trabajos? ¿tienen como en Inglaterra periódicos que los defiendan, bienes de fortuna, una existencia que los indemnice de la pér-

(1) Aquí tenemos la fortuna de encontrarnos con un orador de la cámara de los diputados, Mr. Benoits, que ha expresado y desenvuelto perfectamente esta idea.

dida del favor? ¿se les encuentra tal vez en las casas de los ministros? ¿intrigan en las antecámaras? Todo lo contrario: viven entre sí con la sencillez de costumbres, sin pretensiones, sin otro objeto que el de hacer triunfar la monarquía legítima, sacrificando en silencio hasta los intereses de sus familias envueltas en su desgracia, y oponiendo únicamente á las calumnias el testimonio de su conciencia. Ningun partido sacan de su celebridad: la dejan, por decirlo así, con el traje, y solo la toman en la tribuna: estos hombres de bien, tan formidables á los ministros, tan estimados en toda la Francia, apenas son conocidos en Paris.

Una oposicion semejante, necesariamente ha de ejercer una influencia considerable en la opinion. ¿Por qué fatalidad se han hecho dos cosas de la monarquía y los realistas? Las gentes sencillas nada comprenden de esta distincion extravagante: no saben en dónde está la verdad, ni á qué lado deben colocarse; y de esta manera se encuentra roto aquel haz de voluntades, sobre el cual debia apoyarse la Francia, para sacar de él su defensa y su fuerza.

Se oye, sin embargo, una voz que esclama: *¡Los realistas habian de votar con los independientes! ¡los realistas inscritos con ellos para hablar contra la misma ley! ¡adonde nos conduce el malhadado espíritu de partido!*

Pero ¿de quién es esta voz? ¿quién se muestra tan celoso por el honor de los realistas? ¿Serian tal vez sus enemigos? ¡Muy elevada idea tendrán entonces de nuestra virtud! Hace dos años se está calumniando á los realistas del modo mas vergonzoso: se procura armar contra ellos la opinion pública; todos los periódicos, aun los extranjeros asalariados por la Francia, desgarran su reputacion; se quisiera perderlos en toda Europa; y cuando la historia registre los archivos, cerrados á sus investigaciones, acaso descubrirá en

ellos algunos documentos que probarán hasta qué punto ha perseguido el odio á la fidelidad. Nada se ha omitido para oprimir y vejar á los realistas; y porque sus enemigos se han colocado ellos mismos en una posicion peligrosa, ¿se llevará á mal que los realistas no se apresuren á tender una mano á sus imprudentes perseguidores? ¡La patria, dicen, es lo que se trata de salvar! ¿Y qué es lo que ha comprometido la patria? Las divisiones que hoy existen, ¿no las ha producido esa politica mezquina y apasionada? Si no se cambia de sistema, ¿no seria la mayor desgracia el conservar en el poder á los hombres que nos pierden con ese sistema? En este caso, ¿no seria su retirada la primera condicion para la salud de la Francia?

¡La antigua minoría de la cámara de los diputados habia de votar con la nueva! ¿Y en qué consiste que los que se escandalizan de su coincidencia de votos son mas escrupulosos con los realistas que consigo mismos? ¿no votaron la ley electoral con esos mismos hombres cuyo favor ha pasado hoy? Para hacer un 5 de setiembre contra los realistas, fué preciso echar mano de los independientes; ¿y ahora se queria emplear á los realistas para hacer otro 5 de setiembre contra los independientes?

Los realistas defendieron el año último la libertad de la prensa. ¿y habrian de mudar de opinion este año, solo porque hay otra minoría que la sigue? ¿Qué vendrian á ser entonces sus discursos de la otra session? Si pudiesen cambiar tan súbitamente de doctrina, sin razon palpable y motivada, ¿no serian y merecerian ser la fábula de la Francia y de la Europa? Antes decian que los realistas eran incapaces, y ahora llevan á mal que no se precipiten sobre unos hombres que están de acuerdo con ellos en una discusion capital. A Dios gracias, la querella de los hombres toca ya á su término entre todos los que no quieren el despo-

tismo ministerial: los hombres de buen juicio conocen la necesidad de fijarse en unos principios, que no tengan la movilidad de las pasiones. Todo ministerio que no sea franco en el ejercicio de la constitucion, que no abrace el gobierno representativo con todas sus libertades y consecuencias, con todos sus inconvenientes y ventajas, sucumbirá precisamente bajo el peso de este gobierno. Talento y buena fé; hé aqui lo que ahora se necesita para gobernarnos: y la buena fé y el talento no pueden ser patrimonio esclusivo de una clase de hombres. Los realistas no repelen mas que la bajeza y el crimen, no son enemigos de las opiniones. En cuanto al autor de este escrito, piensa que pueden encontrarse amigos sinceros de la monarquía constitucional hasta en las filas de los antiguos partidarios de la república (siempre que no hayan cometido delitos), entre esos hombres cuyos primeros errores tuvieron un fondo de nobleza; cree tambien que los hijos de nuestras recientes victorias estarán de hoy en adelante dispuestos á unirse con los soldados veteranos de nuestra antigua gloria: amar el honor, ya es amar al rey. Pero desconfiemos de esos secuaces de la tiranía, tan dispuestos á servir como á vender á sus amos, y que están siempre á la espera de los acontecimientos para sacar partido de ellos; esclavos que nada puede hacer libres, y de los que la carta solo ha hecho libertos.

¿Y qué deberemos concluir de la conformidad de ambas minorías en unos principios comunes de libertad y de justicia? Que esta reunion es la crítica mas severa que puede hacerse del sistema que se sigue, y la acusacion mas grave que puede dirigirse al mismo.

Dicese, en fin, que los realistas, solo por el espíritu de partido defienden la carta y la libertad de la prensa; porque en el fondo no aman estas libertades.

Este argumento ya está gastado: la perseverancia de los realistas en sus opiniones destruye en este punto todas las insinuaciones de la calumnia; mas para cortar la cuestion de un modo terminante y perentorio, séame permitido citar un ejemplo.

En un informe sobre el estado de la Francia, dirigido al rey en su consejo de Gante, me espresé en estos términos:

«Vos, señor, os disponiais á coronar las instituciones cuya base habiais sentado, y aguardábais en vuestra sabiduría el momento oportuno para la realizacion de vuestros proyectos. . . .  
Habiais fijado una época, en que la dignidad de par comenzase á ser hereditaria; el ministerio hubiera adquirido mas unidad, los ministros hubieran sido miembros de las dos cámaras, segun el mismo espíritu de la carta, y hubiérase propuesto una ley á fin de que la elegibilidad para la cámara de los diputados empezase antes de los cuarenta años, y los ciudadanos tuviesen una verdadera carrera política (1). Tratábase ya de la redaccion de un código penal para los delitos de la prensa, adoptado el cual, hubiera quedado la imprenta enteramente libre; porque esta libertad es inseparable de todo gobierno representativo (2). Habíase reconocido, por otra parte, la inutilidad, ó mas bien el peligro de la censura, que no impidiendo el delito, hacia á los ministros responsables de las imprudencias de los periódicos. . . .

«Esta, señor, es la ocasion de hacer una protesta solemne: todos vuestros ministros, todos los miem-

(1) Puede observarse que el decreto del 13 de julio de 1815 estaba cimentado sobre estos principios.

(2) Hé aquí la libertad de la imprenta pedida, en mi concepto, con bastante franqueza: y la época en que se pidió no es ciertamente sospechosa.

bros de vuestro consejo, están inviolablemente adheridos á los principios de una prudente libertad; porque toman de vos ese amor á las leyes, al órden y á la justicia, sin los cuales no hay felicidad posible para un pueblo. Permitidnos, señor, que os lo digamos con el profundo respeto que tributamos á vuestra alta dignidad y á vuestras virtudes: estamos prontos á derramar por vos la última gota de nuestra sangre, y á seguir al extremo de la tierra, á participar de las tribulaciones que quiera enviaros el Omnipotente; porque creemos delante de Dios, que mantendreis la constitucion que habeis dado á vuestro pueblo, y que el voto mas sincero de vuestra alma es la libertad de los franceses. Si no lo hubiésemos creido asi, siempre hubiéramos muerto á vuestros pies defendiendo vuestra sagrada persona; porque sois nuestro rey y señor, el rey de nuestros padres, nuestro soberano legitimo; pero entonces, señor, solo hubiéramos sido vuestros soldados, hubiéramos dejado de ser vuestros consejeros y vuestros ministros (1).»

Los que acusan, pues, á los realistas de no obrar de buena fé cuando se muestran adictos á la carta, y dicen que esto no es mas que tomar una máscara de circunstancias, que nos digan ahora por qué razon un realista que se hallaba en Gante, y que no sabia cual seria el término de su destierro y el desenlace de los acontecimientos; que no era par de Francia ni contra-

(1) A ningún periódico se le ha permitido anunciar estas *Variadas*, á lo que parece por causa del prólogo que empieza la coleccion, y de *La Monarquía segun la carta*, que la termina. No supongo que el folleto de *Bonaparte y de los Borbones*, las *Reflexiones politicas*, cuya impresion se habia dignado aprobar Luis XVIII, algunos fragmentos escritos en Gante sobre los negocios del rey, y mis *Opiniones* en la cámara de los pares, se hayan puesto en el indice de la policia. Sin embargo, ¿quién sabe? (*Nota de la edicion antigua*).

rio de un ministerio, cuya existencia no podia preverse, reclamaba en voz tan alta las libertades constitucionales. Que digan si el language que usaba entonces era distinto del que hoy usa; si su franqueza en la tribuna ha sido mayor que la que usó en el consejo. Un hombre que siguiendo á su desgraciado principe, ha podido hacer á sus pies en tierra estrangera semejante profesion de fé, tiene seguramente algun derecho á que se le crea sobre su palabra, cuando sostiene unos principios generosos, y los acompaña de los inalterables sentimientos de amor y lealtad á su rey.

Lo que en cada sesion y en cada cuestion nueva parece pone en duda la influencia del ministerio en las cámaras, es que no se halla bien penetrado de las doctrinas del gobierno constitucional.

Cuando la restauracion vino á salvarnos, un movimiento natural hizo que todos nos dirigiésemos al principio de nuestras turbulencias, y desvaneciéndose como un sueño siniestro los veinte y cinco años de nuestras desgracias, volvimos á tomar la monarquía en el punto donde la habiamos dejado. Las cosas sin embargo no eran las mismas: el rey, por un afecto de su magnanimidad, nos habia concedido una carta, y con esta carta habian cambiado nuestros deberes; pero los hombres llamados al poder vieron que el restablecimiento del trono habia despertado en nuestros corazones aquel amor á los hijos de San Luis, que es innato en los franceses, y se apresuraron á utilizar este sentimiento para libertarse de las cortapisas que les ponía la carta. En lugar de permanecer en su puesto delante del rey, se colocaron á sus espaldas, para cubrir la responsabilidad del ministro con la inviolabilidad del monarca. Atrincherados así, se lisonjearon de que podria dirigir la nueva monarquía con las máximas de la antigua. De aqui la lucha que se empeñó desde entonces entre el ministerio y las cámaras: el

ministerio, espresándose siempre con tono absoluto, y esforzándose á conseguirlo todo de propia autoridad con el nombre sagrado del rey; las cámaras reclaman-do la libertad de sus opiniones, y queriendo reducir al ministerio á los principios constitucionales.

Tal fué la primera causa de que algunas personas no comprendiesen bien el espíritu de la carta. Pero hay otra razon que hace tambien á algunos hombres estraños al actual órden de cosas; y es que todavia conservan la memoria de las instituciones de Bonaparte. Por un lado solo existen las tradiciones de la monarquía absoluta para dirigir la monarquía representativa; por otro solo tenemos esperiencia del poder arbitrario. Obsérvese de qué manera se interpretan las leyes; el cuidado con que se sacan del polvo las que fueron inventadas por el vandalismo de la Convencion, ó por la tiranía del imperio: léanse los discursos que se han pronunciado en algunos tribunales, y se descubrirá una antipatía secreta al órden constitucional. ¿No oimos repetir á cada paso que las cámaras no tanto son un contrapeso como un consejo para la autoridad real; qué puede gobernarse con decretos; qué los franceses no están formados para una monarquía representativa; qué están cansados de esos cuerpos políticos, á los cuales atribuyen sus desgracias? Unas veces confunden al ministerio con el trono, y sostienen que atacar al primero es atacar al segundo; otras, por distinto motivo, hacen de ellos un poder separado; se habla de los principios *que ligan el ministerio al rey y el rey al ministerio*, creando así en teoría, unos pequeños soberanos, que parece tengan unos principios y un poder independientes de los del monarca. Se perpetuan las leyes escepcionales que perpetuan el ministerio de la policía general; tribunal de inquisicion política, que pudo ser útil en un momento de crisis; mas cuya existencia definitiva es incompatible con un gobierno

constitucional. Sobre todo tienen horror á esa libertad de los periódicos, que impediría tantos pequeños proyectos, y arrancaría la máscara á tantas medianías. Se ha introducido en la administracion ese despotismo salvaje que separa á los hombres sin miramiento á su posicion, para quebrantar las voluntades, y que no se vean por todas partes sino máquinas. Bonaparte ha desaparecido; pero nos ha dejado los mudos de su serrallo para ahogar la libertad.

Existe en el fondo de la humana naturaleza un no sé qué, que parece milita en favor del poder absoluto: este poder se presenta como una idea simple, y en él se necesita menos habilidad para gobernar. El que no tiene la virtud necesaria para obedecer únicamente á las leyes, tiene una propension natural á ser el esclavo de los hombres; mas el que quisiera restablecer con la casa real de Francia el despotismo del usurpador, perdería á la legitimidad.

Es muy sencillo, sin embargo, que los hombres que ocupaban el poder en tiempo de Bonaparte tengan una inclinacion secreta á su sistema de administracion. La admiracion con que miran aquel sistema es una ilusion del amor propio. «Todo caminaba perfectamente, dicen en sí mismos: nosotros gobernábamos.» ¡Y se imaginan que ellos dieron el ser á Bonaparte, sin conocer que Bonaparte fué el que les dió existencia! Instrumentos de fuerza, obedecen como esas máquinas que cortan el hierro, y hacen obras prodigiosas por la violencia del agua ó del fuego, que las pone en movimiento; pero si se quita el motor, solo quedan piezas inertes é impotentes.

Los esfuerzos que haga el ministerio entre las tres divisiones de la cámara de los diputados, ¿serán coronados con el éxito? Lo ignoramos: solo sabemos que en una monarquía representativa el gobierno debe contar con una mayoría compacta, segura, impertur-

bable. Un ministerio para adquirir la mayoría se ve obligado á negociar entre un tercer partido y dos minorías; un ministerio que para hacer pasar las leyes, tiene que apoyarse en una de estas minorías, no domina nada, y debe perderlo todo.

La existencia del ministerio actual parece que deba mirarse como un fenómeno. Ni representa la opinion realista, ni se apoya en la opinion independiente; una parte de los hombres que le seguian, parece va separándose de él: ¿á qué, pues, pertenece? Las opiniones de los diferentes partidos de la cámara de los diputados, ofrecen la reunion completa de las opiniones de Francia, y el ministerio no se encuentra en ninguna de dichas opiniones. ¿Habrá concebido el proyecto de combatirlas todas, y apoyarse en una porcion de cada una? Este juego funesto ha perdido mas de una vez á los estados.

Observándole mas de cerca, se echa de ver que el ministerio, aislado de la nacion, tiene sin embargo un partido.

Los que en un principio dieron origen al sistema político que hoy se presenta tan amenazador, fueron veinte ó treinta hombres que se convinieron para cerrar en su pequeño círculo la autoridad administrativa, y conservar la á toda costa. Teniendo en sus manos los puestos que seducen, el dinero que encadena y los periódicos que engañan, consiguieron dirigir los ministerios, crear una opinion facticia, y alucinar por un momento á la Europa. En corta diferencia nos han colocado en la posicion en que nos encontráramos en San Dionisio, cuando se pretendia que era imposible entrar en París con las tropas de la casa real, una guardia nacional y un pueblo que solo aguardaba á Luis el Deseado para bendecirle. Un puñado de confederados tenia las barreras cerradas; y para vencer esta gran resistencia, se trataba nada menos que de enta-

blar una negociacion, y adoptar la escarapela tricolor. De este modo algunos hombres sin fuerza real guardan las avenidas de la monarquia, y dicen á la honrada multitud: «No podeis entrar, nadie os quiere; no sois bastante fuertes; adóptad nuestras divisas.»

Pero estos inventores del sistema, ¿son por ventura algunos genios extraordinarios? Nada de eso; no son mas que una pandilla impulsada por una faccion (1), y obligada á apoyarse en ella. Toda su fuerza proviene de dicha faccion, y ella es la que debe perderla. Por esta causa el ministerio, sometido por fuerza á la accion del sistema, propende continuamente á *depurarse*, á desembarazarse de los hombres que no están bastante pronunciados en cierto sentido, para reemplazarlos con otros mas decididos, ó mas sumisos. Lo que sucederá es que á fuerza de depuraciones, el espíritu del gobierno se encontrará cambiado, y que sin echarlo de ver, se haya colocado una opinion en el lugar que ocupaba otra. Si el ministerio entonces, justamente sobrecogido de espanto, quiere retroceder, perderá el apoyo de la faccion; y si continua avanzando, será tragado por ella. Algunos hombres, mas celosos que prudentes, acostumbran citar á la Europa en testimonio de la sabiduría del sistema que nos permitimos combatir en este escrito.

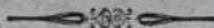
¿Pero es cierto que la Europa favorezca un sistema, del cual ha sido victima? ¿mira ella sin inquietud como se reunen los elementos de las borrascas que la han conmovido? Nada tiene que temer Europa de los principios que pueden consolidar en Francia la monarquia legitima, y todo debería temerlo de las doctrinas que pudiesen restablecer entre nosotros el imperio de la revolucion. Si yo tratase la cuestion por este lado, encontraria grandes ventajas inspirando á

(1) Véase la *Monarquia segun la carta.*

los reyes un saludable temor; pero me detiene un sentimiento de honor; porque creeria defender una mala causa, si hubiese de sacar mis argumentos de un origen extranjero. Respeto la opinion de la Europa; pero nunca la miraré como una autoridad en lo que concierne á los intereses particulares de mi país; porque soy sobrado francés para que pueda olvidar un momento lo que debo á la independencia de la Francia.

He dicho algunas verdades, y he creido que no debia detenerme en ese medio desde donde nada puede alcanzarse, y adonde no llega ningun interés. Razones y frases debilitadas no producen efecto: esto hubiera sido tener el inconveniente, y no tener valor para sostener mi opinion. Un sistema imprudente ha imposibilitado el bien que tan fácilmente hubiera podido hacerse. Si por razones de partido, ó por temores infundados de reaccion y venganza, ha creido el ministerio que debia inclinarse al lado de la revolucion, ¿ha reflexionado bien adonde debia conducirle precisamente semejante sistema? ¿ha pensado lo que sucederá cuando, libre la Francia por la retirada de las tropas extranjeras, nos encontremos solos en presencia de las pasiones que habremos armado? ¿estamos seguros de que entonces podremos retroceder? Ya nos arrastra el movimiento, cuya rapidez no conocen los que van envueltos en su torbellino, y de ahí es que siempre nos están gritando que todo está tranquilo. ¡Grandes ilusiones se ven en derredor de nosotros! En París los deberes que han de llenarse, y los placeres que tienen que seguirse, ocupan todo el dia; es menester conservar el empleo, mimar el favor, guardar las atenciones de la sociedad, no contrariar ninguna opinion. La atmósfera de las córtes tiene un no sé qué, que se sube á la cabeza, y cambia el aspecto de los objetos. Sin embargo, los que han visto á Bonaparte en el apogeo de su gloria, los reyes de la tierra forman-

do su cortejo, ochocientos mil soldados (¡y qué soldados!) sosteniendo su corona, todos los talentos trabajando para inmortalizar su memoria, saben cuanto debe desconfiarse de la sonrisa de la fortuna. Veinte y cinco años han bastado para echar del mismo palacio á la legitimidad y á la usurpacion: la una con su antigua monarquia de catorce siglos, la otra con su vasto imperio de catorce años: *Transivi, et ecce non erat.* Nada es estable sino la religion y la justicia: felizmente el trono de Luis XVI estaba fundado sobre estas bases, y por esta razon se ha restablecido. ¡Ah! no permitamos que se vea espuesto á nuevos sacudimientos: velemos en guarda de la corona del mejor y mas venerado de los monarcas; restablezcamos nuestros altares; mejoremos nuestras costumbres; enmendemos nuestras leyes, fundando en ellas nuestras libertades. No cansemos la paciencia del cielo, no sea que aumentemos el número de esas naciones castigadas por unas faltas que no han querido reconocer, y por unos crímenes que no han llorado bastantemente.



## OBSERVACIONES

### SOBRE LOS NEGOCIOS DEL MOMENTO. (1)

---

31 de julio de 1818.

Habia yo renunciado á la política: trabajos históricos emprendidos hace largo tiempo, solicitaban mi vuelta al estudio. Pero no todo se habia perdido para estos trabajos en mi rápido tránsito al través de los negocios humanos; porque los hombres enseñan á conocer á los hombres, y en el exámen de los principios que sirvieron para el establecimiento de nuestra monarquía, me alumbraba yo con las luces que habia podido adquirir viendo más de cerca las causas de su destruccion.

En medio de estas ocupaciones, cuando escudriñaba los sepulcros de nuestros antepasados, y desen-

(1) Lo que voy á publicar no es una obra, ni siquiera un folleto. Cuando los periódicos dejen de estar bajo la dependencia de una censura que destruye en su base el gobierno representativo, entonces estarán naturalmente encargados de combatir la calumnia: entre tanto, todo hombre que goza de alguna libertad, está obligado á emplearla en ilustrar la opinion pública: esta consideracion me ha impulsado á escribir la presente *reclamacion*.

(Advertencia que precedia á la primera edicion).

rollando los antiguos títulos de nuestras glorias, me proponia levantar á la Francia un monumento; en este instante mismo es cuando se me pinta como un hijo indigno de esta Francia. La mas baja, la mas negra calumnia detiene mi pluma en la misma línea en que acababa de espresar mi amor y mi admiracion á esta patria. Buscaba el origen de la noble raza de San Luis, y he aqui que se me denuncia como un enemigo de esta raza, cuyos derechos habia defendido, y de cuyo destierro habia participado. Me arrancan á mis pacíficas investigaciones; vienen á provocarme en medio del polvo de los libros. Habíame resuelto al silencio, á la paz, al olvido; pero no se quiere este silencio, esta paz, ni este olvido: me echan el guante, y lo recojo.

Mas no tan solo me veo precisado á defender mi honor, debo defender tambien el de los realistas (1). Uníame á estos una confraternidad de desgracia sobrado tierna, para que no me hallasen cuando pudiesen necesitarme. Todo conspira hoy contra ellos: nuestros periódicos encadenados por la censura, los folletos libres, pero dirigidos por una opinion hostil, y los papeles estrangeros escritos bajo la influencia de nuestro oro y de nuestras pasiones. Todos temen defender la causa de estas victimas de la fidelidad; se habla de sus servicios con la reserva que se observaria para hablar de un crimen; su inocencia intimida, y parece que nadie se atreva á acercarse á ellos: pueden

(1) En un escrito de este género es menester principalmente ser claros, y hacerse entender de todo el mundo. Por esto ha sido indispensable emplear los nombres con que se designan hoy las diferentes opiniones. Los realistas, sin embargo, saben cuantos recuerdos dolorosos van unidos á estas denominaciones, que aunque al principio solo espresan opiniones al fin señalan victimas. (*Nota sacada del escrito precedente sobre el sistema seguido por el ministerio.*)

sin embargo contar conmigo. Sobrado tiempo han gozado de la impunidad los calumniadores anónimos; sobrado han esperado en su bajeza: yo no reconozco ya su privilegio, y en vano reclamarán la inviolabilidad y el desprecio.

Acaso todavía no se habrá dado al olvido la *Monarquía según la carta*. Cualquiera que sea el juicio que sobre este escrito se haya formado, se convendrá siquiera en que me he separado poco de la verdad. Que se repasen sino los capítulos XXXVI á XLIV de la segunda parte, y se verá que he calculado con asombrosa precisión la sucesion de las cosas: las injurias, las declamaciones, los libelos, no destruyen los hechos: dije que los realistas serian echados de todos los empleos; que despues de haber depurado el estado civil, se trataria de depurar el ejército, y esto se ha verificado con tanta puntualidad, que no parece que yo haya previsto los hechos, sino que los autores del sistema hayan tomado á empeño el seguir la ruta que yo habia trazado.

Habia yo dicho tambien que la doctrina secreta de los enemigos de la legitimidad era esta: *Una revolucion de la naturaleza de la nuestra, solo se acaba por un cambio de dinastía* (1). Habia dicho que los mayores enemigos del rey *afectarían el mayor amor á S. M. en quien reconocerían esas elevadas virtudes, esas luces superiores que nadie puede desconocer; que el rey á quien tanto se ultrajó durante los Cien Dias, vendria á ser el objeto de los homenajes de los que le han vendido y todavía están prontos á venderle. Añadia yo, qué estas demostraciones de admiracion y de amor, no serian sino la excusa de los ataques dirigidos contra la familia real; qué se afectaria temer la ambicion de esos príncipes, que*

(1) *Monarquía según la carta*, cap. XXXVI de la segunda parte.

en todos tiempos se han mostrado los mas leales y sumisos vasallos; qué se procuraria arrebatárles el respeto y veneracion de los pueblos; qué se calumniarian sus virtudes; qué los periódicos estrangeros se encargarian de esta parte del ataque por medio de oficiosos correspondentes (1). ¿Se ha cumplido mi prediccion? ¿ha habido un momento, un solo momento, en que se hayan separado del sistema anunciado, en que hayan dejado de servirse de los mismos medios, de emplear las mismas maniobras? El que se coloca una vez en la pendiente de un precipicio, cae en él sin remedio.

Y en efecto, muy adelantados debemos estar ya en la caida, cuando nos encontramos en las conspiraciones. Hace mucho tiempo que murmuraba cierto partido la *necesidad* de descubrir una conspiracion realista. Y con efecto necesario era buscar un contrapeso á las conspiraciones de Grenoble y de Lion; porque era ciertamente muy afflictivo el ver que los jacobinos se habian sublevado, mientras permanecian tranquilos los vendeanos; y era evidente á todos que unos hombres que por espacio de veinte y cinco años se han dejado asesinar por el trono, desean la ruina de este mismo trono, tanto como los que llevaron al cadalso á Luis XVI. En algunos periódicos estrangeros, inspirados por sus *corresponsales*, veo que dos ó tres coroneles debian escalar sus regimientos desde Saint-Cloud á Vincennes el dia en que habia de cometerse un crimen. En consecuencia de esta infame calumnia, no pudo prescindir el juez de mandar comparecer á uno de dichos gefes para que declarase lo que supiera de una conspiracion contra el rey. ¡Este valiente militar recibió la órden el aniversario mismo del dia en que su padre y su abuelo perecieron los primeros por la

(1) *Monarquia segun la carta*, cap. XXXVII de la segunda parte.

monarquía! Que no pretenda tampoco otro coronel apelar á las cenizas de sus dos hermanos; que no enseñe en su rostro las heridas que recibió en servicio de su patria, ni en su cuerpo las que recibió por su rey en los Cien Días; que deje ya de ostentar con orgullo un nombre que representá el honor de la antigua Francia, y que permanece como resto inmortal de un gran naufragio; ¡ese es un *conspirador contra el rey!!!* ese debia.... no me atrevo á acabar la blasfemia en un pais que todavía ve las ruinas de las cabañas de la Vendée. Los calumniadores franceses han retrocedido ante su propia calumnia, y no se han atrevido á esparcirla sino en una tierra estrangera.

Debe saberse que existe cierta *correspondencia privada*, cuyo origen está en París, y se halla confiada á unos hombres que se atreven á todo, menos á firmar con su nombre; lo que prueba al menos que todavía pueden avergonzarse de algo. Cubiertos con el velo del anónimo unos calumniadores sin peligro, y por tanto doblemente bajos, no tienen siquiera el valor del asesino, que puede ser muerto por el que trata de matar. Si en vuestra patria os dirigen alguna acusacion, allí siquiera sois conocido: vos y vuestros amigos os hallais presentes, y el público no puede permanecer mucho tiempo en el error; pero ¿quién enmendará el daño que se os ha hecho, si se mancilla vuestra reputacion en otro pais? Las mas groseras calumnias, ¿no podrán admitirse como verdades por unos hombres que no os conocen? Una opinion estraña se forma, se arraiga y se propaga aun antes de que sospecheis su existencia; de esta manera podeis llevar toda vuestra vida la señal de la mano inmunda que os mancilló al tocaros.

¿Qué se ha hecho, pues, entre nosotros el sentimiento de la dignidad nacional? ¿Cómo! ¿será posible que nos rebajemos tanto, que nosotros mismos instru-

yamos de nuestras discordias á los lectores de los periódicos de Alemania y de Inglaterra? Nos confesamos vencidos, y como unos esclavos debatimos nuestras diferencias delante de nuestros amos. Ahora vemos lo que todavía no habíamos visto en la historia de nuestras desgracias; vemos algunos franceses (1) que á peso de oro compran un lugar en los periódicos extranjeros para calumniar á otros franceses. Que se desengañen: esos ultrages hechos á particulares recaen sobre la nacion entera. Despedazándonos de este modo en sus periódicos, solo podemos atraernos el desprecio de nuestros vecinos. Si se representa como unos malvados á los hombres mas honrados de Francia, ¿qué podrá pensarse de todo el resto? ¿Nos imitan por ventura los extranjeros? ¿pagan su deshonor en nuestras gacetas? ¡Cuánto mas propio de un francés, cuanto mas generoso y mas patriótico seria ocultar nuestras miserias á las miradas de los otros pueblos, y hacer alarde de los talentos y reputaciones que nos quedan! ¿Habemos sufrido tantos vicios, y no podemos sufrir algunas virtudes?

Una correspondencia *privada* dice que somos culpables de alta traicion; que los autores de *cierta memoria*, entre los cuales se me designa particularmente, son tambien los autores de *cierta conspiracion*. Luego me ocuparé en la memoria, examinemos ahora lo que puede ser una conspiracion en una monarquía constitucional.

Cuanto mas se estudia el gobierno representativo, mas se le admira; porque fuera de otras ventajas, tiene tambien sobre todas las especies de gobierno, la de ser el menos espuesto á los peligros de una conspiracion. En las repúblicas puede perecer el gobierno cuando uno de los poderes del estado ataca á los otros.

(1) Por ahora no quiero designarlos con mas claridad.

En Roma una parte de los senadores y del pueblo entra en la conjuración de Catilina contra otra parte de los senadores y del pueblo; y á no existir Ciceron, el Capitolio hubiera quedado reducido á cenizas. En las monarquías absolutas una puñalada puede cambiarlo todo: muere Enrique III, y la Francia queda entregada á los furores de la Liga. En Constantinopla, la paciente servidumbre que se durmió por la noche bajo el dominio de un tirano, despierta por la mañana bajo el de otro, é inclina la frente ante el nuevo ídolo, obra de un eunuco ó de un genízaro. A media noche todavía se hallaba un hombre en una casa de detención; pero salva los muros de un jardín, va á buscar algunos soldados en Vincennes, vuelve á París, tira un pistoletazo á la cabeza de un gobernador.... Si hubiera tirado otro, hubiera sido señor del que todavía era señor del mundo: ¡tan débil es el mas fuerte despotismo! ¿Qué podrían conseguir unos conspiradores en nuestra monarquía constitucional? Desde luego no tendrían probabilidad de alterar el órden, sino en un solo caso: si se tratase de volver á colocar el despotismo de la revolucion en el lugar de la legitimidad y de la carta. Entonces, llamando á todos los que han servido al despotismo, seduciendo á los soldados, alarmando los intereses, conseguirían tal vez promover alguna turbulencia.

Pero si se supone que existe una conspiración, cuyos miembros son los servidores mas fieles del monarca; que esta conspiración tiene por objeto obligar al rey á mudar los ministros, ¿tiene esto ni sombra de probabilidad? Y cuando se hubiera separado el ministerio, cuando un príncipe oprimido hubiese consentido en todo, ¿no quedaban todavía las dos cámaras? ¿Se cree que cuando se abriese la sesión no se levantara ninguna voz, y que una escena tan abominable no llamaria la atención de ningún par, de ningún diputado?

Entonces sucederia que las otras dos partes del poder legislativo que habrian quedado libres, se armarian con justicia, y que una ley forjada como los rayos, caeria sobre las cabezas de los conspiradores, y volveria al rey su inviolabilidad y á la nacion su independencia.

¿Se desembarazarian los conspiradores de las cámaras? Lo he dicho en otra parte, y lo repito aqui: la carta es mas fuerte que nosotros, y el que quiera destruirla, será destruido por ella. ¿Qué autoridad podria tener un puñado de conspiradores oscuros para derribar el producto del tiempo y la obra de la sabiduría del rey? Suprimid la carta, y mañana no tendreis un escudo en el tesoro.

Por indicios que no podemos conocer, ni nos es permitido interpretar, se han espedido órdenes de arresto contra algunas personas: el magistrado ha creido deber obrar asi por razones de que no debe dar cuenta á nadie. Hasta aqui todo estaba en el orden y en las atribuciones de la justicia. Mas el espíritu de partido se ha apoderado de la ocurrencia; se han puesto en movimiento las correspondencias privadas, y se han esparcido por el estrangero las mas atroces calumnias. En lo interior se lanzan las pasiones sobre su presa; estos se adhieren por odio á ciertos nombres; aquellos por debilidad; unos adoptan los rumores populares por amor á la novedad; otros los propagan sin creerlos, á fin de ocultar designios mas peligrosos. La perversidad, la codicia, la bajeza, se aprovechan de este momento para ganar su sueldo. Se grita por las calles que se ha descubierto una gran conspiracion, cuando todavia no hay acusados; los periódicos imprimen artículos injuriosos (1), y los defensores de los

(1) Véanse las escelentes *observaciones preliminares en defensa del baron Canuel*, por Mr. Berryer, hijo.

detenidos no pueden obtener, ni aun por mandato judicial, que se les declaren los nombres de los acusadores de sus desgraciados clientes. El *secreto* añade el espanto del silencio al escándalo del ruido. En semejante caos, el buen sentido se pierde y el juicio se extravía: hay tantas opiniones como pueblos, ó mas bien, y es lo mas terrible, mientras se difiere sobre los medios, sobre el objeto y sobre los agentes secundarios de una conspiracion que no se conoce, la mas criminal de las calumnias permanece invariable, y no se vacila en colocar á la cabeza del crimen al honor, á la religion y á la virtud.

Nadie puede colocarse entre el juez y el acusado. Yo respeto profundamente las augustas funciones del magistrado y la sentencia que pueda pronunciar; porque sin la sumision mas completa á las leyes y á los tribunales, todo está perdido. No prejuizo, pues, nada sobre las personas que ahora se hallan detenidas; mas con arreglo á la ley debo suponerlas inocentes, puesto que no son acusadas, ni aun se hallan apercibidas, y me es sobre todo permitido compadecerlas, porque padecen, y soy hombre: es muy duro para el general Canuel, despues de haber combatido en la Vendée durante los Cien Dias, y salvado al rey y á la Francia en Lion, el verse hoy sepultado en un calabozo; y el interés que inspira debe redoblarse al ver la nobleza con que se ha entregado él mismo en manos de sus jueces. Yo me lisonjeo, pues, y debo lisonjearme, con la esperanza de que los detenidos se justificarán completamente, y no tardarán á recobrar la libertad.

En esta suposicion, que todo buen ciudadano debe adoptar entre tanto que la justicia no pronuncie, se ofrece una cuestion:

Unos hombres declarados inocentes por la justicia, ¿pueden perseguir á sus denunciadores? Cuando han sufrido un arresto mas ó menos largo, ¿notendrán de-

recho á que se les indemnice en alguna manera de los perjuicios que se les han causado? ¿Se dirigirán sencillamente á deplorar sus desgracias en el seno de sus familias, y á proseguir el curso de su vida, como si nada les hubiese sucedido? Si: tal es el vicio de nuestro código penal, vicio que bastaria él solo para destruir la carta. Recaen sobre cualquiera sospechas de que está mezclado en una conspiracion, y en consecuencia se le pone preso: el juez instructor puede retenerle mientras crea que no se ha completado la instruccion secreta; puede llamar á todos los testigos que tenga por conveniente examinar, y si estos testigos se hallan en las colonias, deberán sin embargo, venir á rendir su declaracion. Para el hombre contra quien se ha dictado un auto de prision, ya no existe la carta; y como todo el mundo puede encontrarse en este caso, puesto que nadie está á cubierto de una delacion falsa, resulta que con el código penal, si llegase á suceder que algunos jueces se dejasen corromper ó intimidar por el poder, podria disponerse de la libertad de un ciudadano siempre y por todo el tiempo que se quisiera. Ahora no tenemos que temer semejante desgracia; mas no por eso es menos urgente la reforma de nuestro código penal; porque en todo caso debe procurarse que la seguridad de los asociados penda del inflexible poder de las leyes, y no de la voluntad de los hombres sujetos al error. Cuando digo que el hombre detenido y declarado inocente sale de la prision como entró, me engaño; porque puede pronunciarse que no ha lugar á perseguirle; que han faltado las pruebas judiciales; mas ¿no tienen los enemigos el recurso de las *pruebas morales*? ¿no es esto lo que ya empiezan á decir las *correspondencias privadas*? El desventurado que se liberta de la espada de la ley, no puede escapar al puñal de la calumnia. Con las pretendidas *pruebas morales* nada queda que apetecer á

sus enemigos; porque en ellas tiene la calumnia una fuente inagotable de destituciones, de persecuciones y de ultrages.

Como quiera que sea, yo no puedo aun acabar de comprender como se han insertado calumnias tan infames en los periódicos estrangeros, y se han repetido en algunos de los nuestros, sin que nadie se haya querido tomar el trabajo de desmentirlos formalmente en los periódicos franceses sujetos á la censura. Acaso algunas frases insignificantes dejadas caer como por fuerza en nuestras gacetas, ¿podrán detener esa avenida de ultrages? Si fuesen los ministros los comprendidos, ¿cuántos valientes tomarian su defensa! ¡Cuántos campeones saldrian á campaña! Pero son atacados los personajes mas augustos, ¡y no se levantan mil voces para sofocar la de la calumnia! Cuando el gobierno debería tronar, permanece mudo, cuando debería instruir á los departamentos, desengañarlos y tranquilizarlos, deja que el contagio cunda libremente por do quiera. La opinion se ha estraviado; ¿quién la volverá al buen camino, si no lo hacen los que disponen del medio mas seguro para dirigirla? El primer deber de los hombres que se hallan en el poder, ¿no es el de defender la legitimidad? «Aprendamos á distinguir los verdaderos y los falsos realistas: los primeros son los que nunca separan al rey de la familia real; que los confunden en una misma adhesion y un mismo amor; que obedecen con alegría al cetro del uno, y no temen la influencia de la otra; los segundos son los que fingiendo que idolatran al monarca, declaman contra los príncipes de su sangre, tratan de plantar las lises en un desierto, y quisieran arrancar todos los renuevos que circuyen á su noble tallo.

«En tiempos ordinarios, cuando todo está tranquilo, cuando ninguna revolucion ha conmovido la autoridad de la corona, pueden establecerse máximas sobre la

parte que deben tomar los principes en el gobierno; mas el que despues de nuestras desgracias, despues de tantos años de usurpacion, no siente la necesidad de multiplicar los vínculos que unen á los franceses con la familia real, de adherir los pueblos y los intereses á los descendientes de San Luis; el que manifiesta creer que son mas temibles para el trono los herederos de este mismo trono que sus enemigos, es un hombre que camina á la locura ó á la traicion (1).» Ya era tiempo de que acabasen los escándalos. Uno de los grandes pretextos de que se sirvieron para propagarlos, era cierta *Memoria* de los realistas, de la que solo se hablaba con horror. Esta Memoria, decian, se ligaba á la conspiracion, y en ella se esplicaba el *pretexto y el fin*. Segun los benévolos intérpretes, de nada menos se trataba en ella que de empeñar á los extranjeros á permanecer en Francia y suprimir la carta. Bajo este supuesto, se calificaba á sus autores de malos franceses, de hombres abominables; y en una *correspondencia privada* se les declaraba culpables del doble crimen de traicion al rey y á la Francia. A mí se me designaba particularmente con todas las letras de mi nombre como autor de dicha Memoria,

Antes de pasar adelante, preguntaria yo á los que con tanta facilidad espiden patentes de conspiradores á los mejores servidores del rey, si pueden ellos blasonar de tanta lealtad ¿no han abandonado jamás á Bonaparte? ¿no faltaron á otros juramentos durante los Cien Dias? ¿dónde estaban entonces? ¿se hallaban en Gante, en la Vendée, en las orillas del Dromo? ¿qué plazas ocupaban? Vosotros, los que os atreveis á llamarnos conspiradores; vosotros, herederos de todos los gobiernos de hecho, ¿habeis descendido al fondo

(1) *Monarquía segun la carta*, capítulo XXXVII de la segunda parte.

de vuestras conciencias? A la voz de *traicion*, ¿no deberíais sonrojaros? Cuando acusais, ¿no os condenais á vosotros mismos? ¡y vosotros hablais de Byron! ¡Ah! ¡aquel al menos, antes de ser culpable, habia hecho grandes servicios á su señor, y vosotros nunca habeis sabido otra cosa que vender á los vuestros!

Acusado de haber escrito la *Memoria secreta*, dispuse inmediatamente que se atacase ante los tribunales al periódico inglés donde una correspondencia privada habia depositado la calumnia. Mi negocio era claro, limpio, decisivo; *porque yo no habia escrito ni redactado ninguna Memoria secreta de ninguna especie.*

Parece que la firmeza de esta negativa desesperó á mis enemigos, y que para no verse desmentidos, para probar que existia una Memoria, dieron inmediatamente á luz esa *obra de iniquidad.*

Confieso que cuando me avisaron la publicacion de una Memoria, me ocurrió la idea de que habrian fabricado algun escrito inícuo para atribuirle á los realistas. No han faltado ejemplos de este género en el curso de nuestra revolucion: las *Memorias de Clery* fueron falsificadas del modo mas infame; últimamente, durante los Cien Dias, el manifiesto del rey, escrito con tanta elocuencia por Mr. de Lally-Tollendal, ha sido interpolado, y mi informe al rey desfigurado.

Abro, pues, con mano trémula la *nota secreta.* ¡Cuál fué mi sorpresa! En esta nota, segun se aseguraba, se pedia que se prolongase la estancia de las tropas aliadas en Francia, y que se suprimiese la carta. Pues véase como se espresa el autor con respecto al primer punto. Ante todo se hace esta pregunta: ¿Podrá desmembrarse la Francia, ú ocuparse militarmente?

«Confieso, dice, que mi sangre francesa se exalta á esta sola idea, y que no podria discutirla con serenidad... La Francia ha sufrido dos invasiones, porque

los aliados llevaban consigo, y por decirlo así, en sus banderas, grandes esperanzas, las de un gobierno que tenia en su favor grandes recuerdos de felicidad, y garantías de una tranquilidad duradera. Pero estas esperanzas quedaron burladas; y ahora se les veria llegar con el horror que inspira el enemigo que nada tiene que ofrecernos en compensacion de los males de la guerra. El príncipe que los llamase, por no haber sabido gobernar él mismo, se haria odioso á la nacion entera; y el partido que buscase un apoyo en sus armas, seria tan enemigo como los estrangeros, y seria rechazado con ellos. Por otra parte; ¿qué eran ciento veinte mil hombres que deberian ocupar la Francia, contra el profundo sentimiento de horror que abrigan contra ellos todas las clases de la nacion? ¿Se cree que se tendria tiempo y medios para volver á reunir un millon de hombres y lanzarlos de nuevo sobre esta desventurada Francia? Esto no podria hacerse en un año; y en veinte dias toda la Francia seria un campo, una ciudadela impenetrable, á que serviria de guarnicion la poblacion entera.»

¿Y este es el hombre que pide *se prolongue la permanencia de las tropas aliadas en Francia?*

Mas acaso pedirá la supresion de la carta. Escuchémosle:

«¡Cuanta violencia no se necesitaria hoy para arrebatar á la Francia las concesiones que ha recibido del rey! Estas fueron confirmadas por las potencias que le colocaban de nuevo en el trono: por el uso que de ellas se ha hecho, por las garantías que se han encontrado; en fin, *por su adopcion franca y completa de parte de los mismos que menos preparados se encontraban.*

«No era posible restablecer lo que se llama el antiguo régimen; porque todos sus elementos se han destruido, y hasta el polvo se ha dispersado. Ni se encontraria siquiera el fantasma de aquellos grandes

cuerpos del estado, que defensores á la vez de los derechos de la corona y de los privilegios de los pueblos, se mecian noblemente en el círculo que les estaba trazado, y garantizaban á la vez las libertades de la nacion y la inviolabilidad del trono. Solo, pues, un despotismo puro y horrible es lo que podria colocarse en lugar de las bellas é irreparables instituciones de los tiempos antiguos: un despotismo sin fuerza, sin instituciones, sin garantías; un despotismo tal cual jamás le ha conocido la Francia, ni podria nunca sufrirlo, un despotismo, en fin, que habria de sostenerse con la fuerza de las armas, y que comunicaria á la legitimidad todos los inconvenientes y todas las desgracias de la usurpacion. Semejante gobierno repugnaria á la Francia entera, y mas aun al noble carácter de los príncipes legítimos. . . . .

«¿Y en favor de quien se pretenderia realizar semejante trastorno? No seria ciertamente en el interés del país, el cual ya no encontraria en el gobierno legítimo ninguna prenda de estabilidad; no seria tampoco en el interés de la Europa, que se empeñaria en sostener por la fuerza el gobierno que habia impuesto por la fuerza; seria, pues, únicamente en el interés de algunos *nombres propios*, que creerian de este modo podrian sostenerse mas fácilmente en el poder...!»

«Quedará, pues, demostrado para toda persona sensata, que cuantas tentativas se hiciesen en Francia para destruir el gobierno establecido serian peligrosas; que las formas constitucionales de este gobierno son las mas adaptadas á las circunstancias en que se encuentra colocada la nacion: que convienen al espíritu de los hombres y de la época; que son un pacto razonable entre las instituciones antiguas, que no seria posible restableecer, y las teorías de la revolucion, que tanto importa destruir (1).»

(1) Un escrito periódico ha dado cuenta de esta nota, y ha

¿Cuál es el verdadero francés, cual es el hombre adicto á los principios de la libertad, que no quisiera haber escrito estas páginas? Aquí debo observar una cosa, que hace mucho honor á los realistas; esto es, que lo que se llama su *doctrina secreta*, se halla siempre en perfecta armonía con su *doctrina pública*. ¿La minoría de las dos cámaras (1) ha hablado en público en otro sentido que el autor de la Memoria en secreto? ¿Podrán decir otro tanto nuestros enemigos, y su doctrina secreta es tan conforme con la legitimidad y la carta?

No es posible explicar la especie de vértigo que se apodera algunas veces de los hombres: todos se preguntan en qué consiste que los enemigos de los realistas hayan caído en el error de imprimir una *Nota* que justifica completamente á los que pretendían acusar; y en la imposibilidad de encontrar la razón de esta torpeza, unos dicen que ha sido una arteria de los realistas, otros atribuyen esta intriga á los independientes, mientras todo parece probar que la impresión de esta *Nota* ha sido la obra inconsiderada de la cólera. Sin duda se preocuparon con la idea de hacer pública la *doctrina secreta* de los realistas. ¿Y quién sabe si embebecidos con esta idea, no se habrán tomado el trabajo de leer la *Nota*? En Francia, los personajes mas graves son muy superficiales. Lo cierto es que para el éxito hubiera sido mas ventajoso permanecer en las tinieblas: hablando misteriosamente de una Me-

citado algunos pasages; pero en el juicio del crítico se descubre sobradamente la pasión. ¿Es justo suponer que el autor de la nota pide la *permanencia del ejército de ocupacion*, cuando, por el contrario, demuestra con tanto calor la imposibilidad de ocupar militarmente la Francia? ¿Es imparcial el tratar de *si puede destruirse* el gobierno representativo, y no trasladar el bello pasage de la nota sobre este punto?

(1) Véanse las notas al fin del volúmen.

moria *vergonzante*, anunciando un crimen invisible, en el cual se encontraban envueltos todos los que se que-  
ria proscribir, el ataque era mas formidable y mas di-  
fícil de resistir. La publicacion de la Memoria es un  
verdadero renuncio.

Para completar la obra, ha sido necesario que á es-  
tas deplorables calumnias viniese á juntarse el ridí-  
culo: al simple título de *Nota*, que á lo que parece era  
el título original, creyeron deber añadir esta frase usa-  
da por el populacho: *Nota secreta en que se esponen  
los pretestos y el objeto de la última conspiracion*. Abri-  
mos el libro, y nos encontramos con que los *pretestos*  
y el objeto de la *conspiracion* se reducen á probar que  
los aliados no pueden repartirse ni ocupar militarmente  
la Francia, y que el gobierno representativo es el  
único que conviene hoy á nuestra patria. Un prólogo,  
escrito quizá por un hombre de talento, que no lo te-  
nia aquel dia, declara que la *Nota* es un acto de *soberanía*,  
un *manifiesto*, y un *plan de conspiracion*; ¡y este  
acto de *soberanía* ha sido ejercido por un *soberano*  
que no se conoce; y este *manifiesto* es una *Nota secreta*,  
y este *plan de conspiracion* tiene por objeto la *con-*  
*servacion de la legitimidad y de la carta!*

El autor de la nota examina cinco proposiciones;  
á saber: si la Francia puede repartirse ú ocuparse mi-  
litarmente; si puede variarse la dinastía; si puede  
echarse abajo la carta; si los ministros podrán adoptar  
los principios que salvarian la monarquía; en fin, si  
seria de desear que el rey cambiase el ministerio. Los  
editores han impreso en caractéres ordinarios estos  
títulos de capitulos, escepto el último, que se ve de  
letra bastardilla. Ocupar la Francia, cambiar la di-  
nastía, destruir la carta, adoptar mejores principios;  
proposiciones indiferentes, que es permitido exami-  
nar; mas agitar la cuestion de si convendria que el rey  
mudase sus ministros, ¡*qué crimen tan abominable,*

sobre todo en un gobierno representativo! Es menester subrayar estas palabras terribles, para entregar á la execración de la posteridad al conspirador que ha osado escribirlas.

Pero no se asusten, ni se abatan los realistas con todo este ruido: su inocencia penetrará tarde ó temprano por entre las nubes con que se intenta oscurecerla. Yo debo sobre todo advertirles lo que podria estraviarlos: oigo decir algunas veces que los realistas no tienen fuerza, porque se hallan aislados y dispersos por toda la superficie de la Francia, y nadie los reune, ni pelea por ellos en público. Este es un grave error: los realistas no tienen gefe, ni deben tenerlo.

En un gobierno representativo no se sigue á un hombre, sino á una opinion. Los realistas están hoy en la oposicion; y de consiguiente su guia es la minoría de las dos cámaras. En ella deben poner su esperanza; todos sus esfuerzos deben dirigirse á aumentar esta minoría, y para esto deben acudir á las elecciones, socorrerse, auxiliarse mutuamente: deben hacer con anticipacion sus elecciones, y luego mantenerlas invariablemente. La máxima conocida de los ministeriales es esta: «Alianza con los jacobinos lo mas tarde posible; con los realistas, jamás.» A esta máxima odiosa y antiliberal, deben los realistas oponer esta otra: «Alianza con los hombres honrados de todas las opiniones.»

Los realistas se encuentran en un excelente terreno; porque ya no es posible negar que se han adherido francamente á la carta, y en esto estriba toda su fuerza. Mientras sostengan en las dos cámaras el partido de la libertad, tendrán una inmensa ventaja, porque añadirán á su fuerza política, toda la fuerza moral de su carácter. Se les representa como un partido débil, desechado por la opinion, sin capacidades, sin talento; y sin otro brillo que el de una rancia fide-

dad. Esto es falso; los realistas son mas numerosos que los independientes, y no es menester que se levanten mucho para llegar á la inteligencia ministerial. En fin, ya que he hablado tanto de conspiracion, persuadámonos de que bajo el imperio de la carta no puede haber otras que las del ingenio y de los talentos. «De esta manera conspiró Mr. Pitt contra los opositoristas, y los echó del ministerio.»

Al concluir debo quitar una esperanza y una alegría á los enemigos de la legitimidad: creen estos que persiguiendo á los realistas, los fatigarán y disgustarán, y de este modo privarán á la casa de Borbon su mas firme apoyo. ¡Miserables! Despues de haber gastado contra nuestra fidelidad vuestros cadalsos, ¿esperais todavía vencernos? Esta fidelidad ha comparecido con la frente serena ante vuestros tribunales revolucionarios, y se rie de las conspiraciones que pudierais inventar. Nuestra lealtad probada con veinte y cinco años de desgracias, ha crecido con la sangre de nuestros padres y de nuestros hermanos, á quienes habeis inmolado. Acordaos de que las balas que con tanta frecuencia han destrozado los cráneos de los servidores de Luis XVI; de Luis XVII y de Luis XVIII, jamás han llegado tan pronto, que hayan podido impedir el último grito de ¡viva el rey!



## CARTA PRIMERA

### A UN PAR DE FRANCIA.

---

PARIS, 8 de noviembre de 1824.

Desea vd., mi noble amigo, que yo le dirija algunas cartas, en que examine las cuestiones políticas del día; porque en ello ve vd. un medio de ilustrar al público y servir al rey, principalmente cuando se aproxima la reunion de las cámaras. Esta idea me parece útil, y la adopto desde luego, si bien no puedo convenir en que mi influencia sobre la opinion sea tanta como á su amistad le agrada suponer.

En el momento de la muerte de Luis XVIII, solo pude yo pensar en su sucesor; porque jamás me hubiera perdonado una sola palabra que no se hubiese dirigido á sostener el nuevo reinado. Ahora que he cumplido ya con unos deberes tan gratos á mi corazón, me estrecha vd. á que llene otros harto penosos: sin duda cree vd. que yo tendré mas fuerza y autoridad para esplanar algunas verdades importantes despues de haber probado, como lo he hecho, que no guiaba mi pluma ningún resentimiento.

¿Quién desea mas que yo que cese la division entre los realistas? La propension natural de los corazo-

nes hacia un monarca que los encadena por tantas cualidades excelentes, ha dispuesto los espíritus á la union. Ya no queda mas que un combate, y es el de la opinion general contra el ministerio; mas este combate, que se reproduce en todos los puntos de la Francia, turba la felicidad pública, y hace suspirar á los hombres de bien. Se pretende que la libertad de la prensa le prolonga, y se repite continuamente una objecion que creo importante refutar. El examen de esta objecion será el objeto de mi primera carta: entro en materia.

Se dice, pues:

«Afectando rebajar á los agentes del poder, y levantar al monarca hasta las nubes, no se engaña á nadie. La corona, lejos de admitir el incienso que se la prodiga, le desecha con desden. Se quiere separar al príncipe de sus mejores servidores, se quiere sembrar la division entre la administracion y el soberano; pero no se conseguirá.»

Yo creo que no se ha reparado en lo que hay de injurioso para la autoridad real en este modo de argüir.

¡Cómo! porque los ministros cometiesen errores, ¿habría de prohibirse toda muestra de admiracion hacia el rey, á fin de que aquellos no la considerasen como una reconvencion indirecta á sus personas, ó bien habríamos de abstenernos de esponer los errores de los ministros, por temor de que la corona no quisiese hacer causa comun con ellos? ¡Qué confusion de ideas!

Ademas, para dividir á algunos hombres, es necesario que haya entre ellos igualdad; decir que puede hacerse nacer la division entre los ministros y el monarca, es suponer que los ministros son un poder capaz de luchar con el poder real; decir que se adula a rey con el designio de obligarle á separar á sus minis

tros, es suponer que solo se le elogia condicionalmente, y que se dejará de alabarle sino hace lo que de S. M. se espera: suposiciones todas indignas, y que podrían merecer hasta la represion de las leyes.

No, amigo mio, entre el rey y los ministros no hay coexistencia: él lo es todo, y ellos no son nada sino por él, que los rompe ó los conserva como unos instrumentos frágiles en su mano poderosa. El rey no entra en sus mezquinas vanidades, ni toma parte en sus pequeñas querellas, ni puedeu lisonjearle mas los homenages que se le rinden aparte de sus ministros, que podria mostrarse envidioso de los elogios que se diesen a estos si los mereciesen. No puede unirse al monarca con los ministros, porque nada hay de comun en la especie, entre el señor y los siervos: unos ministros que pretendiesen que no se les censura ni se elogia al rey mas que para sembrar desavenencias, serian unos temerarios, que no tendrian una idea justa ni de su nulidad ni de la grandeza del monarca.

Pero todavia veo yo algo mas peligroso que esta pretendida confusion que quisiera hacerse, y no se hará jamás del príncipe y sus delegados; y sería un ministerio, ó un ministro, que se atribuyese todo el honor de la prosperidad del estado, que insinuase que nada se hacia sino por él, que se colocase continuamente delante del trono, que sustituyese su nombre al del monarca, y que se proclamase indispensable, dando á entender que sin él no habria mayoría en las cámaras. Afortunadamente un peligro de esta naturaleza no sería hoy de larga duracion: sin adulacion y sin crítica podemos decir que tenemos mas que Luis XVIII y menos que Richelieu.

Al discurso que acabo de combatir, se añade otro que no es por cierto mas fundado.

«Esos multiplicados ataques, dicen, producen un efecto enteramente contrario al que se esperaba, las-

timan á la magestad real, y conviene á la dignidad de la corona, que no ceda cuando se pretende arrebatarle el ministerio, por decirlo así, con la espada en la mano.»

No se trata aquí de la dignidad de la corona. La monarquía recibe sus atributos del Todopoderoso: no tiene cólera ni mal humor; desecha los ruegos injustos, y acoge los votos legítimos. Dios derriba á los tiranos cuando llega hasta él el clamor de los pueblos oprimidos, y un rey exonera á sus ministros cuando la voz pública los ha convencido de dolo ó de incapacidad.

Seria desconocer enteramente el gobierno representativo exigir el silencio de la opinion; porque cualquiera que sea la superioridad del príncipe, siempre necesita hallarse instruido de los hechos. ¿Dónde están los tribunales supremos, los órganos privilegiados, los estados de provincia que podrian dirigirle humildes representaciones? En su consejo solo oye la alegacion de una de las partes interesadas. En la monarquía constitucional solo por la libertad de la prensa pueden suplirse los grandes cuerpos de la monarquía absoluta; y la consecuencia necesaria de esta libertad es que todo el mundo diga lo que piensa.

Los hombres *imparciales* contestan que ellos no condenan la oposicion, sino que la quisieran moderada, dirigida siempre contra las cosas y nunca contra las personas.

Esto es verdaderamente pueril. Los genios son diversos; cada cual escribe con su talento y su carácter; ni todas las tropas usan de las mismas armas. En Inglaterra son personales los ataques, y no se cree que todo esté en las cosas, cuando muchas veces las cosas solo son malas por los hombres. La forma sin duda hace valer el fondo; mas el fondo puede ser excelente, aun cuando la forma sea defectuosa.

De este modo el argumento que analizo, conduce á una consecuencia falsa: siempre se olvidan las instituciones bajo las cuales se vive, y se discurre como si existiese el antiguo orden de cosas. Si la prensa hubiese de ser muda, se seguiria que los ministros que prevaricasen estarian mas seguros en la monarquía representativa que en la absoluta; pues no tendrian que temer ni las amonestaciones *impresas* de un parlamento, ni las denuncias de los cuerpos privilegiados del estado.

«Las cámaras (replican) los derribarian.»

¡Oh inconsecuencia del espíritu humano! ¡No se quiere que la corona se ilustre con la opinion libremente espresada por la prensa, y se opina que debe ceder á las instancias de las cámaras! ¡Se pretende que se sustraiga á una influencia moral, que no tiene mas fuerza que la de los hechos que alega, y no daría cuidado el verla sometida á una especie de violencia física, ejercida por los pares á los diputados! ¡No se encuentra ningun peligro en poner en pugna los poderes políticos del estado!

Pero pasemos adelante: la opinion exterior no solo puede en un caso dado ser mejor guia que las cámaras legislativas, sino que puede servir de salvaguardia contra la autoridad estraviada de estas mismas cámaras.

Y con efecto, unos ministros corruptores, ¿no podrían disponer de los votos de dos cámaras ambiciosas ó interesadas? Si estos ministros, aun sin llegar á seducir á los pares ni á los diputados, no presentasen en la tribuna sino leyes insignificantes, ó exigidas por una necesidad imperiosa, ¿en dónde estaria el punto de ataque? ¿en la habilidad? Nada es mas aventurado y difícil; ¿en el presupuesto? ¿Pero en Francia se niega, puede negarse un presupuesto? Entonces es evidente que si habia de renunciarse á todas las reclamaciones por medio de la prensa, no quedaba ningun

medio de ilustrar á la corona sobre los peligros de un ministerio.

Estrechemos mas á nuestros adversarios; porque su mismo discurso nos conduce á este resultado: la corona estaria perpétua y necesariamente en lucha con la opinion pública, puesta esta siempre pide alguna cosa; y si bastase que esta opinion hablara para que se creyese propio de la dignidad de la corona el no escucharla, la division seria eterna. ¡Puede haber nada mas absurdo!

Pero todavia insisten, amigo mio:

«Importa, esclaman, sobre todo al principio de un reinado, que la corona se muestre firme y libre; porque en el momento en que se sepa el secreto de su debilidad, todo se perdió. Si se le arrancase hoy un ministerio, mañana se le quitaría otro. De este modo sucumbió Luis XVI: tambien se elogiaba al rey mártir á espensas de sus ministros! De este modo parecen las monarquías; asi de concesion en concesion, caen los monarcas en un abismo, por haber obedecido á una pretendida opinion que varía continuamente, á una opinion pervertida de todo punto algunas veces, y que no suele ser otra cosa que la espresion del odio y de las pasiones.»

Ante todo diré dos palabras sobre los elogios que se daban á Luis XVI á espensas de sus ministros. ¿Qué semejanza tienen los tiempos y los hombres de 1789 con los de 1824? En los días de la revolucion, ¿era la opinion realista la que hablaba, como habla en los días de la restauracion? Es indudable que hay elogios interesados como hay censuras sospechosas; pero es menester saber de qué boca salen, y no comparar á los que verterian por el rey la última gota de su sangre, con los que han derramado, ó contribuido á que se derramase la del rey.

Ejemplo nos ofrecen dos augustos hermanos:

Luis XVI cedió á la opinion revolucionaria; despidió á unos servidores leales, y sucumbió. Luis XVIII prestó un oido indulgente á la opinion monárquica; separó á unos hombres que se estraviaban, y se salvó. ¿Y por eso se debilitó su poder? ¿Se vió que en la guerra de España no obedeciesen los soldados á un rey constitucional? Los ministros actuales creyeron muy conforme y conveniente que la opinion los llamase, y es muy sencillo que ahora reprueben que la opinion los deseche, y es muy natural que establezcan como principio su interés; mas esta inconsecuencia, ¿es una razon?

Los que no reconocen la opinion, y los que quieren que se la desprecie, conocen mas que yo su ascendiente; porque en su sistema habrá coaccion para la corona, sea que la opinion designando los ministros, la obligue á nombrarlos, sea que atacándolos la obligue á conservarlos. Y por otra parte, ¿no es siempre la opinion la que en todas las formas de gobierno, y en todas las especies de monarquias, designa los vasallos que deben elegirse? ¿En donde habia de buscar un rey sus ministros, si no se los indicase una celebridad de honradez ó de talento? Si no se admitiese esta verdad, habriamos de concluir que los hombres no pueden llegar al manejo de los negocios sino por las intrigas de córte, ó por la proteccion de los criados, de los favoritos y de las mancebas.

Y ahora, ¿es cierto que la corona, consultando la opinion pública, cuando es general y se apoya en razones evidentes, quede obligada á escucharla cuantas veces hable en una posicion diferente? ¿Podrá volver á reproducirse el caso extraordinario en que nos encontramos? ¿Y cual es este caso extraordinario? Es, mi estimable amigo, el ver, no á una porcion, sino á la universalidad de la opinion pronunciada contra un ministerio, y á este ministerio conservar su puesto.

En el momento en que escribo se está verificando un hecho, que es único en la historia de las monarquías: la aquiescencia general y completa al nuevo reinado, y la oposicion general y completa á la administracion.

Los realistas, los constitucionales, los antiguos ministeriales se hallan á los pies de Carlos X, y todos claman á una voz contra el ministerio: su opinion compone bajo estas tres divisiones la opinion general de la Francia.

El hecho de que tratamos es inaudito en el principio de un reinado; pero es incontestable porque es cierto, certísimo, que el monarca es tan popular, como poco lo es el ministerio. Las causas de la popularidad del rey se multiplican al infinito.

Luis XVIII habia sucedido á la revolucion: los partidos fatigados podian mirar su reinado como una tregna, no como una paz: la solucion de la cuestion estaba en el advenimiento de su heredero.

El fundador de la monarquía representativa muere en el momento en que la expedicion de España habia desvanecido todos los temores de discordia: diez años de libertad habian hecho al pueblo reconocido: seis meses de gloria habian dado á la bandera blanca un ejército fiel. Carlos X sube al trono apoyado sobre el cetro de su hermano, y coronado con los laureles de su hijo. La legitimidad triunfa en todas partes, porque para algunos antiguos oposicionistas de principios antilegítimos, el derecho se ha convertido en hecho, y reconociendo al nuevo soberano, parece que permanezcan fieles á sus doctrinas.

Carlos el *Bueno*, que mereceria este renombre popular mejor que otro gran príncipe de su raza, se muestra digno de su destino: subyuga todos los corazones, acoge á todos sus vasallos, cualquiera que sea la oposicion en que en otro tiempo hayan figurado. En

él se encuentra con entusiasmo un monarca enteramente opuesto al retrato que habia trazado la calumnia revolucionaria: moderado, indulgente, sin dejar de ser justo, escucha, observa, estudia la Francia, y no cierra los oídos á ninguna reclamacion. Reune con frecuencia sus consejos, y se entrega con una asiduidad religiosa al cumplimiento de sus deberes de rey: se ve que conoce la estension, y siente el peso del cetro, y para encontrar algun descanso en sus sagradas funciones, asocia á su augusto hijo á sus tareas.

El rey y la Francia parecen mas grandes que nunca lo han sido. A la muerte de Luis XVIII, la legitimidad ha hecho tres cosas inmensas: ha colocado la diadema sin esfuerzo en la frente del nuevo monarca; por voluntad de este ha restablecido las libertades públicas; en fin, ha reunido al trono una opinion que se hallaba separada de él desde 1814: y la Francia, encontrando seguridad y dignidad en la corona, ha prorrumpido en un grito de amor y reconocimiento.

Mientras que todo lo que nacia del principio de la monarquía al empezar el nuevo reinado, tenia tanta sencillez y grandeza, ¿qué hacia la administracion? Yo, amigo mio, no sé nada: acaso descansaba en su legitimidad, y pensaba que los sucesores de los treinta y ocho ministros de la restauracion no tenian mas que hacer, para recoger una corona, que el heredero de sesenta y nueve reyes.

Cárlos X, que ha venido á desconcertar mil mequinos acomodamientos, ha roto al subir al trono las telas de araña que se habian suspendido de sus gradas. Por el solo acto de la abolicion de la censura, ha declarado que queria oír la opinion pública, puesto que la restituia la voz. La opinion es un poder que desconocen las vivacidades de la impaciencia y los furores de la persecucion: irritarse contra ella es locura; no creer en ella es peligro.

Se afirmará que si esta opinion no se engaña con respecto al rey, puede engañarse con respecto á los ministros.

Convengo de buena fé en que la opinion, como se ha dicho, puede encontrarse algunas veces enteramente pervertida; mas esto no sucede jamás sino en las grandes crisis interiores del estado, ó cuando las animosidades políticas de un pueblo contra otro han sido escitadas por alguna circunstancia mayor. De ahí es que durante las guerras civiles, Mazarino era detestado, y la ridiculez de la Fronda no impedia que se derramase la sangre. Por esto se vió en Inglaterra á un ministro que se habia hecho odioso porque no era bastante anti-francés, retirarse ante lord Chatam, cuyo genio consistia en su odio contra la Francia. Al principio de las turbulencias de la revolucion, algunos ministros honrados, y algunas veces muy capaces, se encontraron abismados ante las violencias populares y los furoros anti-monárquicos; pero en tiempo de paz, sin guerra civil, sin movimientos precursores de las revoluciones, no se ha visto jamás que la opinion general se haya equivocado en el juicio que ha formado de un ministerio.

Posible es que la voz de algunos intereses particulares se mezele en el día á la de los intereses generales, y aumente la griteria; pero las causas de la impopularidad del ministerio son tan faciles de encontrar, como las causas de la popularidad del monarca; y la prensa periódica indica y revela cada día las unas y las otras.

Yo bien sé que para convencer á la opinion general de provencion contra los ministros, para demostrar que esta opinion no es otra cosa que una coalicion de orgullos ofendidos y de ambiciones burladas, se citan las prosperidades de la Francia.

Es cierto que la Francia se encuentra en un estado

próspero; mas esto se debe á la legitimidad, á las virtudes, á la presencia de nuestros reyes, á la admirable conducta del príncipe libertador, al valor del ejército, á las instituciones de la carta; á unas leyes que no son obra de la administracion actual, y que antes bien se la acusa de haber querido corromperlas ó destruirlas.

El órden monárquico templado produce de suyo un bien, que no debe confundirse con esa felicidad que nace de una gobernacion bien entendida. Cuando en un estado la base política es buena, como en Francia; cuando las principales libertades han resistido á los ataques de la arbitrariedad ministerial; cuando esta arbitrariedad todavia no ha podido descender á las clases inferiores de la sociedad, se hace notar cierta exuberancia de riquezas nativas. Es una tierra fecunda, que hace ostencion de sus tesoros, aun cuando pueda estar mal cultivada.

Sentar que no hay derecho para quejarse porque se goza medianamente de leyes fundamentales, porque brilla el sol y se recogen cosechas abundantes, seria un modo de discurrir muy extraño. Entonces en Inglaterra serian buenos todos los ministros, y solo cesarian por la muerte, como los monarcas; porque en aquel pais nada queda que hacer en cuanto al fondo de las cosas, y el crédito, la industria, la agricultura, han llegado al mas alto punto de perfeccion. Sucede con frecuencia que una administracion no tanto peca por lo que hace, como por lo que no hace, ó por lo que quiere deshacer. Para que vacile y tropiece, basta algunas veces que sea antipática al genio del pueblo que gobierna: si este pueblo vivia de gloria y de honor el régimen contrario, convendria poco á su temperamento; si una monarquía fuese todo grandeza, no convendria que una administracion mezquina se agarrase al manto real para detener los pasos de esta

monarquía. La cortesania griega y el esplendor latino hubieran rechazado un instinto oscuro y grosero.

Repito que no hay division ni discordancia en los espíritus; y la opinion que rechaza á la administracion, es en general la que sostiene hace treinta años la corona. Seria singular que la administracion tuviese razon contra esta opinion.

Añada vd. á todo esto que el sentimiento de los magistrados, perjudicados en su independecia, se reúne á la opinion general; y que la cámara de los pares pone el sello á la oposicion de la magistratura y de la política.

Ve aqui, mi digno amigo, todas las cosas que es necesario tener presentes, cuando se habla de la corona y de la opinion; cuando se dice que si la primera favorece una vez á la última, se verá precisada á sufrir en lo sucesivo sus caprichos. Reasumiendo cuanto acabo de deducir, pueden distinguirse fácilmente las circunstancias y los hechos. Es menester saber:

1.º Si la opinion general está pervertida por una faccion armada en el interior, por la proximidad de una gran revolucion, por odios nacionales de pueblo á pueblo;

2.º Si esta opinion es la espresion de la mayoría ó de la minoría, si es general ó limitada;

3.º Si son amigos ó enemigos los que hablan, si son los hombres que en todos tiempos han combatido por el trono, ó los que tratan de derribarle.

Imaginad un nuevo ministerio elegido entre los realistas, entre los antiguos ministeriales, ó entre los constitucionales: ¿reuniria este contra sí á los constitucionales, los antiguos ministeriales y los realistas? Es claro que no dejaria de haber oposicion; mas esta ¿seria siempre general? Podria llegar á ser virulenta: Mr. Pitt fué perseguido con encarnizamiento, algunas

veces con ultrages sangrientos; pero Mr. Pitt era defendido con el mismo calor que era atacado. Jorge III no se creyó obligado á sacrificarle á una opinion dividida, á la violenta minoría de la opinion, á la misma mayoría de la cámara de los comunes, que al principio estaba en contradiccion con la mayoría de la opinion exterior; pero le hubiera abandonado al voto de la opinion completa y general.

Para que la corona sea ilustrada y no oprimida nunca por la opinion, nada tiene que hacer sino conservarse siempre en el estado de impasibilidad que le es natural. El punto justo en donde debe mantenerse es aquel en donde encuentre gloria y tranquilidad; y se hallará colocada en este perfecto equilibrio cuando haya encontrado unos ministros, no sin contradictores, porque esto es imposible, sino sin enemigos razonables; ministros, en una palabra, que se dirijan por la mayoría de una opinion independiente.

En fin, si fuese propio de la dignidad de la corona el no atenerse á los votos de sus vasallos, veamos lo que podria suceder á la apertura de la próxima sesion.

Supondremos que la cámara electiva haya experimentado la influencia de la opinion pública; porque no seria posible discurrir si no hubiese analogía en las cosas. Esta influencia podria haber aumentado la oposicion en esta cámara, porque hace tiempo que los ministros han perdido la mayoría en la cámara hereditaria. Puestas las cosas en este estado, ¿acudirian los ministros á la corona para que esta solicitase votos con que acrecer ó formar su mayoría?

Si, por el contrario, la corona no tomase parte, ¿dejaria sucumbir á los ministros, cederia al deseo de la cámara popular? ¿Y se habla de la dignidad de la corona, y no se ve que en este sistema seria su condescendencia mucho mas notable que en el de que ella

tomase por sí misma la iniciativa despues de la especie de reprobacion ó censura de la opinion!

Cuando se sostiene que levantándose contra una administracion, se quiere forzar á la corona á disolverla, se toma el efecto por la causa. No se tiene la culpable audacia de decir al monarca: «Separad á vuestros ministros, porque no nos convienen;» lo que se le dice es: «Los ministros han cometido tales y tales faltas.» Se le muestra el mal que se ve, ó se cree ver; no se le indica el remedio; solo se sabe que existe en la corona, de donde se deriva la salud de todos.

No es posible disimular que la lucha empeñada entre el ministerio y la opinion produce una escision de naturaleza muy grave.

Si la administracion suprema puede resistir algun tiempo, la inferior se ve prontamente conmovida. Cada ciudad, cada pueblo, cada aldea, se convierte en un campo de batalla, donde desde el prefecto hasta el adjunto del alcalde, todos los funcionarios públicos tienen que sostener ataques; y desconfiando de la duracion del poder de sus gefes, muy pronto dejan ya de obedecerlos, ó engruesan la oposicion al mismo tiempo que ejecutan sus ordenes. En tal situacion toda la magestad de la corona, y todo el amor que se profesa al rey, alcanzan con dificultad á balancear el mal que produce una administracion que todos rechazan.

Esta complicacion politica podria tener un desenlace muy sencillo: los verdaderos realistas que quisieran auxiliar á la corona, tomarian sin vacilar un partido que aconseja el honor, aun cuando creyesen sucumbir á una prevencion injusta. Cuando una posicion politica se ha gastado ya en términos que no puede hacerse el bien, no queda mas alternativa que la de decidirse entre la estimacion personal, y un poder que ha perdido el prestigio.

Este poder ministerial (el gobierno debe conocer-

lo) ha sufrido ataques muy rudos. No se han olvidado, ni se olvidarán jamás, las circulares electorales, el sistema de capitacion proclamado desde lo alto de la tribuna, la violencia encargada de acabar la obra de la intriga, el ataque directo á los tribunales y á las libertades públicas, la censura que viene como una especie de bancarrota á saldar los atrasos de los traficantes de conciencias, y reduce al silencio á algunos escritores, á quienes ya no habia necesidad de pagar para hacerlos hablar ó guardar silencio. Semejantes recuerdos no se borran: el poder alcanzado por medio de la corrupcion, no se parece al oro de Vespasiano: siempre conserva algo de su origen.

¿Admitiremos que no pueda imprimirse un impulso generoso á los intereses ministeriales? Estos intereses, que tan escrupulosos son sobre la dignidad de la corona, cuando se trata de cubrirse con ella, y tan barata venden esta misma dignidad, cuando necesitan rebajarla para salvarse ellos; estos intereses, repito, ¿se obstinarían en querer que el príncipe les sirviera siempre de égida, y condenase al silencio á la opinion pública?

El príncipe podría hacer todo lo que quisiese, y sería obedecido; porque nadie tiene la pretension de resistirle, ó dar lecciones á su soberana voluntad; mas ¿quiénes serian los mejores servidores del rey, los que le aconsejasen una política opuesta al carácter de las instituciones concedidas, ó los que, teniendo del trono una idea mas elevada, creyesen que su gloria consiste en vivificar las instituciones que de él emanan? En este segundo caso la opinion escuchada daria una nueva fuerza á la monarquía; en el primero la opinion desdeñada se someteria con respetuosa resignacion. Los hombres que valen algo, y que tienen algun viso en los pueblos, se separarian, y disminuirian la existencia pública con todo lo que darian á su vida pri-

vada. La corona seria siempre querida y venerada; todos se hallarian prontos á sacrificarla el descanso, la fortuna, la familia y la vida: por ella se dirigirian al cielo los votos mas ardientes; pero las bendiciones que parten de un corazon afligido, ¿tienen el mismo poder para influir en la prosperidad de los estados?

¿Se quiere que el momento de ponerse de acuerdo con la opinion general, no pueda llegar jamás para los ministros? ¿se pretende que se mantengan en el poder á despecho de esta misma opinion? Entonces se presentaria una cuestion enteramente nueva en politica.

Si despues de haber censurado hasta las sentencias de los tribunales; si despues de haber arrostrado la mayoría ó una minoría parlamentaria imponente, los ministros hiciesen frente á la libertad de la prensa, cuya fuerza se redobla con la evidencia de los hechos que espone; si conducidos todas las mañanas ante el tribunal de la opinion pública, gastasen las reconvencciones, despreciasen las verdades, como los salvages desprecian los tormentos, y fatigasen el látigo de la opinion, ¿que llegaria á ser un pueblo gobernado por hombres semejantes?

Yo, amigo mio, no encuentro solucion á este problema. En todos tiempos, en todos los paises, la opinion pública asistida de un buen derecho, ha conseguido siempre la victoria: ¿cómo podremos decir lo que sucederia si esta opinion fuese vencida por la facultad de que se hallase dotado un ministerio para sufrir y devorar en silencio todos los ataques y todos los desaires? Unos Mitridates politicos que se hubiesen acostumbrado á digerir los venenos, nos colocarian en un órden de cosas, donde ya no podria guiarnos la experiencia ordinaria.

Que se reflexione, si puede hacerse con serenidad, lo que seria un pueblo, cuyas instituciones se hubiesen pervertido enteramente; lo que seria un gobierno

llamado representativo, cuyo principal resorte no fuese ya la opinion pública; un gobierno que ya no tuviese afinidades con sus propios elementos, y que faltase á todas sus doctrinas. ¿Qué vendrian á ser dos cámaras legislativas puestas al servicio de un ministerio despreciador de la libertad; dos cámaras que solo podrian considerarse como unas máquinas de opresion para acuñar moneda, para forjar concriptos, y para imprimir leyes para unos esclavos llamados *constitucionales*?

¡No, la Francia no producirá ministros capaces de introducir de este modo la gangrena hasta en las entrañas de la sociedad! Sin embargo, si la Providencia en sus insondables consejos permitiera que apareciesen entre nosotros hombres semejantes, les diriamos:

«Evitad al mundo una corrupcion espantosa; no nos espongais á la burla de todo lo que hay de bello, de santo y de justo. Hacednos un servicio que siempre reconoceremos: destruid francamente la libertad; colocad las costumbres públicas bajo el escudo del despotismo: ellas se conservarán allí tal vez del mismo modo que los despojos de los muertos en ciertas bóvedas funebres. Al menos todavía podrá encontrarse alguna inocencia en el seno de las familias; al menos podremos conservar la fé de la virtud, figurarnos que fuera de vuestra influencia existen gobiernos sinceros, instituciones generosamente observadas, y acaso podremos consolarnos algunas veces, imaginándonos mas allá de vosotros y de vuestros siglos, dias de independencia y de honor para nuestra rescatada posteridad.»

Pero desechemos tan tristes presentimientos: seria en cierto modo impio el entregarse á ellos. Me complazco en repetirlo, mi apreciable amigo: nosotros no debemos temer semejantes ministros; porque si llegaran á encontrarse, no podrian sostenerse: la opinion

pública no les dirigiria en vano sus tiros: no es invulnerable el que es insensible, y la deprabacion no produce el mismo efecto que la virtud. Unos hombres de esta naturaleza no tendrian influencia alguna en las cámaras; porque existe entre los franceses un sentimiento de independencia y honor, que nada es capaz de sofocar.

Y en fin, ¿no estaria ahí Carlos X, que dominando la opinion y el poder parlamentario, acudiria á nuestro socorro? ¿No ha declarado que sostendrá como rey lo que juró como vasallo? Nada puede destruirse si no por su voluntad, y su voluntad no se somete á los hombres á quienes se digna admitir en su presencia. El rey retirará su mano cuando y como le plazca: la opinion pública no será despreciada; porque la opinion pública está en el trono en la persona misma de nuestro augusto monarca. Si existiesen tal vez algunos hombres, á quienes creyese conveniente separar de sus consejos, pronunciaría la sentencia, y la Francia aplicaría la pena: el olvido.

Aquí doy fin á mi primera carta: en las otras me propongo hablar á vd. de la indemnizacion de los emigrados y de los intereses de los rentistas, de la independencia de la magistratura, de las leyes que deben hacerse, del papel que la Francia podría representar en Europa, de la posicion de la España y de sus colonias, de los futuros destinos de la Grecia, etc.

Entre tanto quedo de vd., etc.



## CARTA SEGUNDA

### A UN PAR DE FRANCIA.



#### ADVERTENCIA.

En la actualidad pueden compararse los proyectos de ley presentados á la cámara electiva con el que se encuentra indicado en esta *carta*, y juzgar cual de los dos sistemas es el mas seguro y mas moral. La mayor parte de las objeciones que se habian hecho contra un sistema, entonces eventual, se aplican ahora á un sistema conocido; y bajo este concepto la *carta*, cuya segunda edicion se publica, no está desauada de interés.

Es menester confesarlo: casi parece imposible que los proyectos de ley sobre indemnizaciones y rentas, sean del autor á quien se atribuyen; tan defectuosos son bajo el solo aspecto rentístico.

Desde luego es contra todo principio constituir ó reconocer una deuda (deuda nada menos que de 4,000.000,000) sin establecer un fondo para cubrir los intereses, ó liquidar su capital.

¿Y que es lo que se propone? Ante todo 3.000,000 que se redimirán cada año por los 77.500,000 francos á que sube la amortizacion, tal como se conserva-

rá; y estos 3.000,000 redimidos, serán exactamente la mitad de 6.000,000 emitidos anualmente para la indemnización. Los otros 3.000,000 se saldarán con el presunto aumento de los derechos que se imponen sobre las transacciones, y consumos de todos los pueblos.

Se comprende que para la emisión anual de 6 millones, las cantidades amortizadas producirán ó absorberán anualmente 3.000,000. Mas los presuntos beneficios sobre los impuestos no obran del mismo modo; no son capitales, y no harán mas que cubrir ó proporcionar el primer año los 3.000,000 que escedan á las compras de la caja de amortización. Y sin embargo del preámbulo del proyecto de ley, parece derivarse que el servicio de los 3.000,000 no redimidos el primer año, cesará el segundo, y así los demas.

Para que la redención anual de 3.000,000 de indemnización por la caja de amortización fuese completa, se necesitaría además estar cierto de que los cinco y los cuatro y medio por 100 no bajarían de la par, y convenir también en lo que debe entenderse por la par. Estas aberraciones singulares provienen de falta de explicación. Así queremos creerlo por el honor de las personas que se ocupan en los negocios de hacienda.

De modo que las indemnizaciones pagadas sucesivamente en el espacio de cinco años no tendrán mas hipoteca que los caprichos de la fortuna: desde luego es indispensable que por espacio de cinco años no ocurra ninguna novedad en Europa; que la Francia dormite en paz en medio de los gritos de los ciudadanos que luchan confundidos en la bolsa. Si el mas pequeño acontecimiento viniese á turbar este bello ensueño, la operación se entorpecería; las indemnizaciones, cuyos fondos no están creados, sino que repo-

san sobre eventualidades, ya no podrían pagarse; y los despojados quedarían privados de una parte más ó menos considerable de su crédito, según la época en que les hubiese sorprendido el acontecimiento. Los tres por ciento, en los que la caja de amortización, exclusivamente aplicada á ellos, hubiera producido una alza desproporcionada al movimiento natural del crédito, bajaría también súbitamente: bancarota para con los emigrados, catástrofes en las demás fortunas, tal sería el resultado de la ley. La operación se desgraciaría para siempre, y para esto hubiera valido mucho más que no hubiese llegado á concebirse.

Estas observaciones, que á nadie podrán ocultarse, forzarán á los despojados á malvender en ciernes sus cosechas. Formaránse compañías para comprar á vil precio sus esperanzas, y de 900.000,000 tal vez más de 400 irán á los bolsillos de los especuladores (1).

Examinando de cerca los nuevos proyectos de ley, se ve que desaparecen poco á poco como una sombra; porque nada tienen de palpable, sino el aumento de 4,000.000,000 á la deuda pública, sin lograrse el objeto que debía proponerse.

Tomando simplemente las cantidades necesarias de la caja de amortización, y dando de mano los rentistas á todas esas combinaciones, más sutiles que practicables, hubiéranse evitado muchos peligros.

Por pocas ideas exactas que se tengan en el ramo de rentas, cuesta trabajo comprender el modo de discurrir del gobierno sobre la caja de amortización. Se la reserva, dicen, para las necesidades que pudieran

(1) Este peligro solo podría disminuirse formando asociaciones contrarias; pero sería ciertamente muy triste una ley que obligase á defenderse de ella, y tomar semejantes precauciones.

sobrevenir. Para un caso de guerra, por ejemplo. La Inglaterra, nuestra antecesora y nuestro modelo en materia de crédito, no discurre de ese modo: vuelve á los contribuyentes los fondos de la amortizacion cuando le parece que exceden á las necesidades del estado; restituye este dinero al pueblo; que lo hace fructificar en las propiedades particulares; y si sobreviene una urgencia, encuentra en un aumento de crédito las sumas necesarias: los fondos que han acrecido la prosperidad pública, que no han permanecido inactivos como el tesoro de reserva en los antiguos sistemas de hacienda, son entonces la hipoteca de un nuevo empréstito. Esta es la marcha natural de una administracion paternal y bien entendida.

Puesto que se trata de una enorme caja de amortizacion, ¿cómo no se ha visto que habia un medio sencillo de evitar una disminucion sensible, encargando á esta caja las indemnizaciones? Para esto bastaba dotarla con las eventualidades que se aplican á las mismas indemnizaciones; y entonces, si las prosperidades que se nos anuncian se realizaban, la caja, al cabo de cinco años habria pagado las indemnizaciones y se encontraria en corta diferencia con el mismo caudal que tiene en el día. Y no se diga que esto no sucederia asi; porque si se admite que los beneficios bastarian para cubrir las indemnizaciones, no puede sostenerse que los mismos beneficios ya no se encontrarian cuando se tratase de darlos á la caja de amortizacion.

De todos modos, haciendo que la caja de amortizacion proveyese á las indemnizaciones, se lograria siempre la inmensa ventaja de no suspender en el aire estas indemnizaciones, de asignarlas una base, de no hacer de una grande operacion política un lance de fortuna, un billete de loteria, una fantasmagoría, el sueño de un jugador, la fábula de la *Lechera*.

La ley de las indemnizaciones, propiamente dicha, es defectuosa. Sin duda se habrá dictado con la mejor fé del mundo; mas por desgracia no lo parece. Decir que se reembolsa integramente dando 60 francos en lugar de 100, es sobrada ficcion. ¿Y por qué razon los censualistas del 5 por 100 han de recibir 75 francos, y solo 60 los desposeidos? Harto conocida es la razon; mas ¿es esto justo?

Algunas de las bases de estimacion producirán una gran desigualdad en las indemnizaciones, unos tendrán mucho, otros nada ó casi nada.

Ni se ha evitado la arbitrariedad en la ejecucion: en ella interviene un prefecto, una comision nombrada por el ministerio, el consejo de estado, y á la cabeza de todo esto el ministro de Hacienda. Nadie sin duda, pensaria en reclamar contra semejantes jueces, si no se hubiese declarado desde lo alto de la tribuna, que todo funcionario público que no hace lo que desea el poder ministerial, debe ser separado. Proclamada esta doctrina, es lícito desconfiar de la independencia de los agentes del poder.

Los cinco por ciento están visiblemente amenazados: hay quien llega á lisonjearse de haberlos destruido; se dice que son reembolsables. En la presente *carta* se encontrarán contra esta asercion algunos documentos, que cuando menos, deben tomarse en consideracion.

Si se desea tener efectos de diferentes valores y épocas, la creacion de los treses por ciento en favor de los desposeidos basta para esto, sin presentar á los cinco por ciento una conversion necesaria. Si los portadores de esta última renta encuentran una ventaja en tomar treses por ciento de la indemnizacion podrán comprarlos vendiendo sus cinco, sin que el gobierno haga para ello una operacion espresa. Se ha dicho en la carta que no debia hacerse bajar el inte-

rés del dinero, reduciendo violentamente la renta, sino que dicho interés era el que disminuyendo en el comercio, haría bajar el curso de la renta. Disminuir por fuerza la renta, es confundir dos cosas diametralmente opuestas, es tomar una ley de *maximum* por una ley de *reduccion*.

No hablaré de las diversas especies de especulaciones ofrecidas en la ley de las rentas. Es evidente que se ha querido complacer á algunos pares y diputados que en la sesion anterior, viendo su causa perdida, propusieron varias enmiendas. Si en el año actual se encuentran buenas estas enmiendas, si se las convierte en leyes; ¿por qué no se adoptaron en el año último? ¿Cuánto ruido, cuánta cólera, cuánta pugna de opiniones, cuántos ataques á las libertades públicas se hubieran evitado! y al mismo tiempo, ¿cuán plenamente justifica el proyecto actual á los que combatieron el de 1823!

Sin duda se ha creído que no podría proponerse el reconocimiento de la deuda de la justicia y del honor, sin ofrecer la perspectiva de una diminucion de impuesto; y ha halagado la idea de indemnizar á los desposeidos sin perjudicar al crédito, sin establecer nuevos pechos, sin distraer los fondos afectos á los diferentes servicios públicos: esta era una noble ambicion, mas ¿por qué los proyectos de ley no corresponden á la confianza que habia inspirado el discurso de la corona?

Es una gran desgracia que esa ley de rentas suceda á la ley de las indemnizaciones; porque dígase lo que se quiera, perjudica á la sagrada causa de la desgracia y de la fidelidad. Esto es injusto sin duda; mas era un deber de los hombres de estado el fijar la consideracion en esta disposicion de los ánimos.

Peor ha sido todavía el haber dado á una ley de justicia el aspecto de una ley de agiotage. No contento

el ministerio con poner en papel sobre la plaza la antigua propiedad territorial de la Francia, llama tambien á examen la propiedad censualista: ¡se van á jugar sobre cuatro mil millones!

Al principio de un nuevo reinado, al fin de una revolucion de treinta años, no parece prudente conmover asi las fortunas; porque es conmover los corazones, poner á prueba todas las debilidades, despertar todas las ambiciones, hacer salir á todas las familias del estado de reposo y moderacion en que empezaban á gozarse. De esperar es que la autoridad fijará la atencion en las observaciones que podrán hacerla sus amigos, y que se apresurará á retirar (para enmendar el uno y anular el otro) unos proyectos de ley oscuros, y que no tienen entre sí ninguna relacion obligada; proyectos de ley que, desordenando nuestros fondos, dirigen el crédito hácia los estrangeros; proyectos de ley, en fin, que perjudican á una multitud de intereses, y asustan á los hombres que aman su pais.



## CARTA SEGUNDA

### A UN PAR DE FRANCIA.



PARIS, 2 de diciembre de 1824.

Hablemos hoy, mi noble amigo de la indemnización debida á los propietarios que fueron despojados durante la cautividad ó la ausencia de nuestros legítimos soberanos; indemnización, que, segun se dice, será el objeto de una ley, en que habremos de ocuparnos durante la próxima sesión.

¿Será un efecto de *mi desgracia* ó de mi celo el que despues de la restauracion siempre he tenido que señalar á la opinion pública algun objeto importante á la monarquía? Hago mal en decir de *mi desgracia*; porque si personalmente he padecido, he tenido tambien la satisfaccion de que casi siempre se hayan adoptado mis ideas; al pronto me condenaban, luego me juzgaban y despues me rehabilitaban. Sea: yo me ocupo menos en mi persona que en mi memoria.

En 1819 escribia yo estas palabras, esponiendo lo que harian los realistas si llegaban un dia al poder:

«Otra medida importante tomaria tambien la administracion realista, cual seria la de pedir á las cámaras, tanto en el interés de los actuales poseedores,

como en el de los antiguos propietarios, una justa indemnizacion para las familias que han perdido sus bienes durante la revolucion. Las dos especies de propiedad que existen entre nosotros, y que crean, por decirlo asi, dos pueblos sobre un mismo suelo, son un cáncer que devora la Francia. Para curarle, los realistas solo tendrian el mérito de resucitar la proposicion del mariscal Macdonald: en los campos franceses se aprende todo, lo mismo la justicia que la gloria.»

Este pasage fué atacado en la tribuna de la cámara electiva. Un diputado tomó mi defensa, y terminó su discurso con estas palabras:

«Yo no he sido despojado por la revolucion: nada he perdido de mi patrimonio; mas cuando fuese preciso ceder una parte de mi fortuna para conseguir ese gran medio de reconciliacion que proponia el noble par, este sacrificio estaria muy lejos de parecérmele.»

Cuando se ha permanecido inmóvil algun tiempo, suele ser penoso el mirar atrás ó adelante.

Si, amigo mio, las confiscaciones y la sentencia de Luis XVI, fueron las grandes llagas de la revolucion. Asesinatos acompañados de circunstancias mas ó menos atroces, una tiranía transitoria, sea que venga del pueblo ó de un soldado, producen muchos males; pero dejan pocas huellas, sobre todo en Francia, donde podrian vengarse, como en todas partes, si hubiese tiempo de pensarlo. Pero la sentencia de un rey, con la cual se inaugura una jurisprudencia al uso de las revoluciones, y que el crimen trasforma en principio para justificarse; las espoliaciones que enseñan á los que nada tienen que puede desposeerse á los que tienen algo: he aqui lo que trastorna los imperios hasta en sus cimientos.

La gravedad de estos desórdenes se aumenta ó disminuye segun el estado en que se hallan las costum-

bres en la época en que se verifican. Cuando pereció Cárlos I en Inglaterra, y en Irlanda fueron confiscadas las propiedades, el mundo había salido ciertamente de la barbarie; pero la sociedad, sin embargo, no había llegado al punto de civilización en que se halla en el día. Las comunicaciones entre los pueblos no habían adquirido esa facilidad que tienen ahora; la prensa, y sobre todo la prensa periódica, no trasladaba sus noticias en algunos días desde las orillas del Tamesis á las del Volga, del Danubio, del Tiber y del Guadalquivir. Se conocían poco las lenguas extranjeras, y la inglesa menos que todas; los debates sobre un crimen atroz estaban reducidos á algunas injurias latinas cruzadas entre Saumaise y Milton. La inmensa mayoría de las poblaciones no sabía leer. ¿Cuántos proletarios y propietarios habría entonces en Europa que hubiesen oído decir que en el interior del Ulster ó del Connaught se habían confiscado algunas propiedades? El mar, aislando á la Gran Bretaña, contribuía también á amortiguar el eco de los acontecimientos de Londres y de Dublin.

Mas ¿qué region de la tierra ha ignorado lo que ha pasado últimamente en Francia, en esta Francia colocada en el centro de la Europa, en la época de la mayor civilización de los pueblos, en la época en que estos pueblos se hallan unidos por las mismas costumbres, como lo estaban en otro tiempo por el mismo culto? ¿A qué parte del continente no hemos llevado nosotros nuestras doctrinas y nuestras armas? ¿En dónde no hemos predicado la muerte de los tiranos hasta el día en que quisimos establecerlos en todas partes? ¿Dónde no hemos levantado cárceles y cadalsos al grito de *viva la libertad*? ¿En dónde no hemos vendido los bienes ajenos? ¿Dónde no hemos creado bienes nacionales, y formado listas de proscripción? La nueva Francia había sometido á los extranjeros á sus

desastres, como la antigua les habia impuesto sus modas.

Cuanto mas pernicioso es el ejemplo que hemos dado al mundo, conviene mas destruir el efecto; importa á la sociedad entera probar que no se viola en vano la propiedad.

Al recobrar Luis XVIII la corona, uno de los primeros actos fué proclamar que la propiedad es inviolable. Aquel rey, rey sobre el trono como lo habia sido en el destierro, en medio de las propiedades que se hallaban fuera de su lugar, en medio del patrimonio de sus padres invadido ó desmembrado, suprimió la confiscacion. No podia decir: «Lo que se ha hecho no se ha hecho;» pero dijo: «Lo que se ha hecho, no volverá á suceder.» Lisonjeábase que por este medio ahogaría á la tiranía en su gérmen, destruiria la causa principal de las convulsiones políticas, y haria desaparecer las revoluciones, destruyendo el estímulo revolucionario:

Sabia, sin embargo, que esta declaracion no bastaba; tenia delante de los ojos el ejemplo de su augusto hermano. Luis XVI tambien habia suprimido la confiscacion; la fecha de esta primera abolicion era del 24 de enero de 1790: ¡cómo se pagó este beneficio el 24 de enero de 1793! La Asamblea nacional, uniéndose á su soberano, decretó que en ningun caso serian confiscadas las propiedades, y tres años despues los dos tercios de la propiedad de la Francia estaban secuestrados, y se vendian en pública subasta los bienes de la viuda y del huérfano.

Durante los Cien Días, Bonaparte introducía en su *acta adicional* una parte de la carta; pero cuidó de excluir el artículo que abolía la confiscacion: el usurpador conocia sobrado bien el origen de su poder. Justiniano, que tuvo la gloria de borrar esta confiscacion del código romano, no habia podido impedir que man-

cillase las leyes de los bárbaros: el odioso principio prevaleció en todos los países en que el derecho consuetudinario no fué reemplazado por el derecho escrito.

Las leyes, pues, y los reglamentos son barreras muy débiles contra la avaricia, la envidia, la ambición y las demás pasiones humanas. Mas si á una declaración de principios se añade un hecho, si se concede una indemnización á los propietarios despojados, la lección fructificará, y se salvará la sociedad.

Esta nos conduce naturalmente á averiguar el origen de la ley proyectada. Esta nace de dos artículos de la carta.

Al recobrar el rey la plenitud de sus derechos, pudo decir en el artículo 9.º de la carta: «Todas las propiedades son inviolables, sin esceptuar las que se llaman *nacionales*, puesto que la ley no establece entre ellas ninguna diferencia.» Debíó declarar este principio, y establecer este hecho en virtud de ese derecho de supremo dominio, *eminens dominium*, que invistió al soberano del poder de pedir la cesion de una propiedad particular para el bien del estado. Las ordenanzas del Louvre ofrecen á cada paso pruebas de ejercicio de este derecho, el cual consignaba en las constituciones de 1791, en la del año III y en la del año VIII. El mundo antiguo le conoció lo mismo que el mundo moderno.

Mas este derecho se halla en todas partes sometido á una condicion de equidad, sin la cual es nulo: al propietario debe concedérsele una indemnización equivalente al precio de la propiedad que se le toma.

Por esta razon al artículo 9.º de la carta sigue inmediatamente otro esplicativo del precedente, el cual anuncia que el estado puede exigir el sacrificio de una propiedad por una causa de interés público legalmente acreditado; pero debe preceder una indemnización.

De manera que los artículos 9.º y 10.º no pueden

separarse uno de otro. El artículo 9.º declara el hecho; el artículo 10 establece el derecho: el uno dice que todas las propiedades sin escepcion alguna son inviolables; el otro establece las condiciones de esta inviolabilidad.

Si se suprime el artículo 10 el 9.º queda manco para las propiedades nacionales; porque como los antiguos poseedores de estas no están indemnizados, no habria derecho para retener sus inmuebles.

Por otra parte, no cumplir con lo que previene el artículo 10, seria recaer en el caso de no haberse verificado la indemnizacion, y el propietario despojado tendria el derecho incontestable de recobrar la posesion de su propiedad.

Ni el supremo dominio, ni ninguna ley podria hacer á un soberano dueño de la propiedad de los ciudadanos sin una indemnizacion, sino prévia, á lo menos subsecuente; porque su autoridad no alcanza á dar á uno lo que pertenece á otro. Aun en Constantinopla no es licita esta traslacion, y la ley religiosa suple en esta parte el silencio de la ley civil. Resulta de todo, que la ley de las indemnizaciones es una ley forzosa para hacer válido el artículo 9.º de la carta, cumpliendo lo prevenido en el artículo 10.

El honor de la iniciativa de esta ley pertenece al señor mariscal duque de Tarento, el cual en la sesion de la cámara de los pares de 3 de diciembre de 1814, pronunció un discurso notable sobre el proyecto de ley relativo á los bienes no vendidos de los emigrados. «He manifestado, dijo, el sentimiento que me causa el que el proyecto de ley no presente en el momento recursos mas cuantiosos para tan crecido número de desgraciados. He espresado tambien el voto adoptado por la comision, y desenvuelto con tanta elocuencia por el señor conde Pastoret, de que se suplicase al rey se dignara adoptar los medios que su alta sabiduría con-

ceptuase mas pronto y seguros para *conciliar con el estado de la hacienda un sistema general de indemnizaciones.*

«... La ley que se está discutiendo devuelve unos bienes no vendidos, que por su naturaleza pertenecian en general á las primeras familias del estado; mas aquellos á quienes una adhesion, quizá mas exaltada, ha separado de las filas del ejército, ó de sus antiguos solares, sin que hubiesen participado jamás del poder ni de los favores de la córte; los que se asociaron sin esperanza alguna á los infortunios del monarca, y que cada año veian con indiferencia pasar á manos extrañas los restos de un patrimonio, largo tiempo conservado por la medianía; esos desterrados voluntarios, á quienes el cuidado de sus intereses no pudo separar de la causa de la desgracia, ¿serán castigados por haber permanecido fieles?»

El noble mariscal desenvolvió en la sesion del 10 de diciembre de 1844 la proposicion que habia hecho en la de 3 del mismo mes: «Los desterrados; dijo, vuelven á aparecer entre nosotros, protegidos por la ancianidad y la desgracia; estos son una especie de cruzados, que han seguido la oriflama en paises extranjeros, y nos refieren esas largas vicisitudes, esas horrascas, que al fin los han lanzado en el puerto, adonde ya habian perdido la esperanza de arribar. . . .

Descendamos, señores, á nuestros corazones para juzgar á nuestros semejantes; coloquémonos con el pensamiento en la posicion que describo, y al sentimiento que nos inspiraria, añadámos ese orgullo que acompaña al infortunio; reconozcamos que son franceses en la calma del desinterés que en la mayor parte de ellos se observa.»

No he podido resistir al placer de recordar estas generosas y elocuentes palabras. ¿Deberán admirarnos? Nuestro colega, que alcanzó una gloria única en

la historia, cual es la de recibir el baston de mariscal en el campo de batalla, es un soldado francés; descendiendo de una familia de desterrados, fiel á sus reyes; y con este doble título conocia el precio de los heroicos sacrificios y de la lealtad desgraciada. Como los emigrados no llevó al suelo estrangero mas que su espada; la Francia aceptó esta espada por precio de una patria: el trato fué ventajoso para ambas partes.

¡Tenia razon el duque de Tarento en ponderar el desinterés de los emigrados franceses! Cada dia los vemos, no vivir, sino morir á la puerta de la casa paterna que ya no poseen, sin exhalar un suspiro, sin murmurar una queja: Dios y el rey lo han querido; obedecen. La Irlanda se halla agitada por las confiscaciones que se verificaron alli hace cerca de dos siglos, y la Francia permanece tranquila en medio de las tierras enagenadas, cuyos antiguos propietarios todavía viven. ¡Quién lo hubiera creido! En los mismos campos de la Vendée, los poseedores de bienes nacionales no han sido jamás incomodados. El paisano realista, abrigado apenas entre las ruinas de su cabaña, ve segar, sin reclamarlo, el surco que su heroico padre regó con su sangre, cuando ya no le era permitido fecundarle con sus sudores.

Un antiguo gefe de realistas, el marqués de La Boisiére, hoy miembro de la cámara de los diputados, que en la última sesion pronunció un magnífico elogio de la Vendée, fué obligado, despues de los Cien Dias, á declarar en un negocio deplorable, y en el tribunal del crimen de Angers rindió esta declaracion, que los antiguos hubieran estampado con letras de oro en las tablas de sus leyes: «El rey, dijo, me mandó en Gante que hiciese respetar la carta durante la lucha que iba á trabarse, y que cuando las circunstancias hicieran que por algun tiempo no fuese posible conformarse con sus disposiciones, se restableciesen es-

tas en el momento en que fuese posible. Terminada la crisis pude decir al rey: «Señor, no ha habido infracciones; si V. M. habia previsto imposibilidades momentáneas, nada ha sido imposible al obediente amor de vuestros bretones. Victoriosos en la lucha en medio del tumulto de las armas, cuando todas las infracciones hubieran encontrado escusa, la superficie de la Bretaña no ha ofrecido un solo ejemplo de un gefe que se haya atrevido á ejercer un acto de propiedad sobre esos propios bienes confiscados, que están *en manos de un enemigo de V. M., armado contra sus derechos.*»

Bien conocia Luis XVIII estas virtudes cuando, queriendo pasar á la Vendée, escribia al duque de Harcourt estas magnánimas palabras: «Nada hay que temer por el rey, que en Francia no muere jamás. Si me quedo atrás, si para subir á mi trono empleo solamente la cabeza, y no mi brazo, pierdo toda consideracion personal; y si pudiera creerse que por mi libre voluntad no me he reunido con mis fieles vasallos, mi reinado seria mas desgraciado que el de Enrique III,

¿Qué me resta, pues? La Vendée. ¿Y quién puede conducirme allá? La Inglaterra. Insistid, pues, de nuevo sobre este artículo; decid á los ministros en mi nombre que les pido mi trono ó mi sepulcro.»

El mariscal Macdonald estimó en cuatro mil millones el valor de los bienes nacionales de todas clases; y supuso que las propiedades particulares confiscadas formaban en corta diferencia el cuarto de la confiscacion general.

Novecientos millones le parecieron el capital de la renta que debia crearse para establecer una indemnizacion.

De este capital deducia trecientos millones pagados á los acreedores de los franceses despojados.

Y discurría que deberian deducirse otrós trescientos millones para levantar los secuestros despues de veinte y tres años.

Hechas estas dos bajas, quedaban trescientos millones para base de la indemnizacion. En fin, diferentes cálculos le hacian suponer que para adoptar esta medida bastaria crear una renta de doce millones.

Noticias mas exactas, adquiridas con posterioridad, han demostrado que los cálculos de nuestro ilustre colega no eran en manera alguna exagerados.

Llegaron los Cien Dias, y el huracan que pasó sobre la Francia produjo el efecto de esos vientos que esparcen el contagio en las regiones del Oriente. Trastornó las cabezas mas bien organizadas, y el delirio fué tan grande, que llegó á creerse que un regicida podria ser ministro del rey, á cuyo hermano habia conducido al cadalso. Al regreso de Gante casi era un contrarevolucionario el que recordaba la proposicion del duque de Tarento. El movimiento duró en toda su fuerza hasta la muerte de ese principe francés, cuya historia estaba yo destinado á escribir. ¡Principe desventurado! vos prometiais un gran rey. Habiais comenzado en los campos como Enrique IV, y debiais acabar como él: de sus desgracias solo os habeis librado de la corona.

Sin embargo, gracias á la proteccion que dispensaba la carta, el aliento y la razen no habian sido sofocados. La tribuna y la prensa habian proclamado la verdad entre los errores del momento, habíanse publicado algunos escritos en favor de la indemnizacion, y con ellos se habian reproducido las cuestiones examinadas ya en las primeras memorias que se publicaron en 1814. Estos escritos se multiplicaron á medida que los cambios de ministros daban mas vivacidad ó independencia á la opinion. Entre las obras que yo he leído con fruto, y que me han servido para confirmarme

en mis ideas, debe distinguirse una discusion sólida sobre *la necesidad y la legalidad de las demandas de indemnizacion* por un literato; muchas digresiones sabias y luminosas sobre *la restitution de los bienes de los emigrados*, sobre el restablecimiento de las rentas territoriales, sobre los medios de que desaparezca la diferencia que existe en la opinion entre el valor de los bienes patrimoniales y los llamados nacionales, etc., por un jurisconsulto; y en fin, un pequeño folleto sobre la propiedad, por un anciano célebre; folleto de cuarenta páginas sobre la naturaleza de la propiedad territorial y el carácter de la propiedad industrial, que son verdaderamente una obra acabada.

Sin embargo, la cuestion no habia llegado á su estado de madurez, y el autor del último escrito que acabo de citar fué procesado. Mr. de Richelieu no perdía sin embargo de vista la indemnizacion de los emigrados, y este era el sueño dorado de su ministerio. Se mandaron practicar algunas investigaciones para hacer constar el valor de los bienes vendidos, y aun parece que Mr. Corvetto redactó un proyecto de ley.

Mr. de Richelieu dejó el ministerio, y un escrito, cuya impresion se habia autorizado para distribuirle en las dos cámaras, se dejó sin curso: entonces era máxima, que cuanto mas reputacion tenia un hombre de ser adicto á la monarquía legitima, menos á propósito era para servirla.

El último rey, que veia aproximarse su fin, y queria acabar con gloria, conoció que el momento de nuestros triunfos en España era propicio para la demanda de las indemnizaciones, que la bandera blanca llevada por las victoriosas manos del príncipe libertador, podia servir de vendaje á las últimas llagas de la revolucion. El pensamiento real, ingerido en una ley que la opinion pública rechazaba, quedó sin efecto; y el

gefe de la oposicion realista de la cámara popular, arrebató á los ministros la iniciativa de la proposicion mas honrosa. Por un esfuerzo que debió serles penoso, se vieron aquellos obligados á combatirla, ó cuando menos se atrincheraron en una de aquellas promesas vagas, que se cumplen ú olvidan segun los tiempos.

En esta historia de la ley proyectada reconocerá vd., mi digno amigo, la feliz influencia de esas instituciones que nos han salvado, y que llevarán á la Francia á su mas alto punto de prosperidad, si algun genio fatal no corrompe sus principios.

En un gobierno constitucional, luego que se publica un proyecto se apodera de él la opinion, y lo discute: si es útil, la mayoría se declara al fin en su favor, y los hombres de estado nada tienen ya que hacer, sino ejecutar lo que es el voto del público.

Asi es como en el espacio de seis años ha ido madurando la idea de una indemnizacion á favor de los propietarios despojados: lo mismo que habia parecido peligroso, parece ahora saludable, y se ha llegado á tal punto, que todo el mundo pide hoy la ley que nadie se atrevia á esperar al principio: tales son los triunfos de la libertad de la imprenta; tal es la excelencia de la monarquía representativa.

Pero ¿quién, amigo mio, no temblaria al ver que la autoridad ministerial todavía no ha hecho conocer nada de sus proyectos sobre la ley de indemnizaciones? Hasta podria suponerse que ha temido que el público los adivinase, porque ha cuidado de desmentir los rumores que circulaban por Paris en un artículo inserto en el *Monitor*. Hace veinte dias que se ha abierto la sesion, y el público no tiene noticia de una ley que atañe á la propiedad de los dos tercios de la Francia. Esta ley deberia ser el objeto de las discusiones políticas; la prensa periódica debiera haberse ocupado en ella para elaborar sus elementos, á fin de hacer menos

oscuros los debates de la tribuna; pero nada, toda permanece en secreto.

¿Sucederá acaso con esta ley lo mismo que ha sucedido con la de las rentas? ¿se presentará por sorpresa en la cámara electiva? Una ley tan complicada, que pide conocimientos tan especiales y estudios tan profundos, ¿podrá entregarse á unos espíritus no preparados? Si fuese buena, tanto mejor; pero si fuese mala, tanto peor; porque no por eso dejaría de presentarse. Nos dirían entonces: «¿Como gustéis, podéis tomarla ó desecharla? ¿no la quereis? Pues bien, no habrá indemnizacion para los emigrados. ¿Os conviene así?» ¿Y de este modo, con el puñal al pecho, nos veríamos como forzados á adoptar una ley, quizá desastrosa; una ley, que no llenaría su objeto, ó que sería creada por intereses estraños al objeto que debe descarse?

Muy triste sería el vernos obligados á suponer que existe en la administracion un espíritu contrario á la carta, un espíritu que mire con horror la publicidad, y que no pueda resolverse á reconocer el poder de la opinion. Entre tanto que se descorre el velo, y que nos sorprenden con una ley como con un golpe de estado, puede hacerse una cosa útil, y examinar lo que podría contribuir á viciar las bases de la ley proyectada ó á consolidar sus fundamentos.

Yo concibo el embarazo natural de la administracion: la materia es ciertamente difícil de tratar, si no se quiere salir de los antiguos sistemas. La administracion conoce tambien que no puede honrarse con un proyecto de ley que empieze en el señor duque de Tarento, y acaba en el señor conde de La Bourdonnaie, despues de haber sido pedido y discutido por todos los escritores realistas. Este proyecto, que sin duda está en las intenciones de la administracion, pero que sin embargo parece que le sea arrancado á la

fuerza, no puede inspirar á aquella el amor que inspira una obra propia, el celo con que ejecuta un designio el mismo que lo ha concebido.

Lo peor que pudiera suceder en el negocio de que tratamos, seria el dejarse sorprender por lo que bajo el nombre de *simple* proyecto encerrase las combinaciones de la arbitrariedad. El proyecto de la ley sobre la reduccion de las rentas, parecia tambien muy breve, y sin embargo ya se ha visto cuan extenso era su contenido.

La ley de las indemnizaciones debe ser una ley detallada, una especie de código de la propiedad, en el cual, hasta donde sea posible, no debe haber nada de litigioso, oscuro ni dudoso. Si nos dijese, por ejemplo:

«Para dar una justa indemnizacion, etc., se abrirá al ministro de Hacienda un crédito de 600.000,000 de francos, poco mas ó menos:» si el proyecto, despues de haber fijado una ó mas bases variables para la estimacion de los bienes, despues de haber orillado la cuestion de los acreedores anteriores á la emigracion, se remitiese en todo lo demas á reglamentos administrativos, semejante proyecto no podria votarse sin poner en gran riesgo á los propietarios y al estado.

Porque una ley de esta naturaleza no seria mas que una letra de 600 ú 800 millones de francos entregada á un hombre. No pidamos firma en blanco para las confiscaciones; seria tan perjudicial como lo hubiera sido para el negocio de las rentas; y hartos es ya el haberlo concedido para los bonos reales. De este ciego abandono de la fortuna pública surgiria una fuente inagotable de arbitrariedades.

Arbitrariedad en la forma que debe establecerse para la verificacion y discusion de los títulos, puesto que la ley guardaria silencio sobre este punto, y no indicaria los medios de exámen ni los recursos en apelacion. Se nombrarian comisiones para entender en

este negocio; mas ¿estas no se nombran á propuesta del ministro? ¡A cuántos abusos darian lugar semejantes comisiones!

Habria arbitrariedad en el orden de admision de las liquidaciones, la cual podria hacerse segun el capricho, el interés, la intriga, y aun la corrupcion que en todo se introduce: los ricos podrian anteponerse á los pobres, y las grandes fortunas, recobradas en parte, á las pequeñas, enteramente perdidas.

Tal vez sucederia con un emigrado lo que sucede con un dependiente: seria necesario saber cómo piensa, cómo vota; y asi como se separa á un magistrado porque ha escuchado la voz de su conciencia, de la misma manera se despacharia mal á un fiel servidor del rey, que de todo su patrimonio únicamente hubiera conservado la independencia.

Un antiguo caballero del ejército de Condé, cargado de años y cubierto de heridas, podria verse puesto á un intrigante que hubiera hecho de su destierro una temporada de placer, paseando las calles de las capitales de Europa.

De una ley que debe ser el honor del reinado de Carlos X, como la carta forma la gloria del de Luis XVIII, de esta ley que debe cerrar las últimas llagas de la revolucion, se haria una ley fiscal, una ley de interés privado.

Esta ley, marchitada en flor en el año último por la sola idea de unirla á la ley de las rentas, se secaria de raiz en este año. El ministerio de Hacienda se convertiria en una especie de monte pio, adonde los emigrados irian á depositar sus antiguos salarios; se haria una especulacion sobre una preuda dada por unos infelices. Los harapos de la Francia, reunidos y convertidos en papel, enriquecerian á los que entienden en el negocio de los despojos.

Y aun asi, no todos los que querrian podrian tomar

parte en este comercio: el desterrado de provincia transmitiría á la prefectura del departamento sus títulos, los cuales serian enviados á París, ó permanecerian sepultados en las papeleras de la oficina, hasta que fuese algun protector á quitarles el polvo. En nuestro actual sistema de administracion, ¡cuántos papeles se necesitan para reparar una ruina! ¿Se necesitarian tantos para socorrer á un hombre? Pero el hombre no espera tanto como la ruina, porque cae mas pronto que aquella.

Se concibe que segun las ideas que dominan, la perfeccion del sistema seria llamar las liquidaciones de indemnizacion á París; esto es, centralizar hasta nuestras desgracias: se concibe que á los administradores no les desagradaria el ser los notarios universales, que teniendo en su gabinete todos los títulos de las propiedades de Francia, estuviesen encargados de los intereses de todas las familias; porque de este modo podrian servirse de la importancia que les daria su posicion para perpetuarse en el poder, á pesar de la opinion, y casi á pesar de la corona. Mas ¿esto podria convenir á la Francia? ¡Seiscientos ú ochocientos millones á disposicion de un solo hombre y de sus agentes! Medios de influencia, tanto mas peligrosos, cuanto que acaban de destruirse todas esas intervenciones tan bien organizadas por Bonaparte, y que casi hacian imposibles las trabacuentas.

¡Singular analogia! Al fin de las confiscaciones sucederia con los bienes redimidos lo que sucedió al principio con los vendidos. La Convencion, queriendo desembarazarse de las quejas y reclamaciones relativas á las ventas de los bienes de los emigrados, decretó: «Que todas las peticiones y reclamaciones relativas á estas ventas, se pasarian esclusivamente á la comision de hacienda, seccion del patrimonio nacional.» (4.º Fructidor, año III.)

Apresurémonos á publicar una ley que reclaman á la par la religion, la moral, el honor, la humanidad y la política, pero de una ley de justicia y de probidad, no hagamos una ley de inmoralidad y de agiotage, y sobre todo no creemos con ella una dictadura incompatible con la monarquía.

La ley de las indemnizaciones debe considerarse bajo dos aspectos; el civil y el económico.

Bajo el primer concepto debe ser elaborada por hábiles juriconsultos y magistrados íntegros; porque estas no son materias en que puede trabajarse en las oficinas en medio de los inmensos negocios de una administracion, bajo cuyo peso se sucumbe.

Esta ley debe estar impregnada del espíritu del derecho francés antiguo y moderno; porque debe interesar á todas las cuestiones de la antigua y de la nueva jurisprudencia.

Debe indicar los herederos y sus habientes causa en la sucesion directa ó colateral hasta el término que fije.

Decir que las partes podrán acudir adonde corresponda, es consumir la ruina de los hombres á quienes se quiere socorrer.

Declarar que todo esto se determinará por medio de decretos, segun las circunstancias del caso, es decir que se hará justicia cuando ya no sea tiempo, que se dará la regla despues de verificada la transgresion. ¿Y á quien se apelaria de un decreto del ministerio? ¿al consejo de Estado? Mas el consejo de Estado solo debe juzgar en materias contenciosas: debe acudirse á los tribunales, y solo la ley puede abrir sus puertas.

¿Podria atacarse á los ministros como prevaricadores? ¿Pero se olvida que para esto se necesitaba la autorizacion del consejo de Estado, y que los miembros de este cuerpo son amovibles, y se hallan bajo la dependencia de los ministros? Esto era correr un círculo vicioso.

Algunas personas creen que en lugar de una simple ley, debian hacerse tres ó cuatro leyes que estableciesen las reglas que debian observarse; idea tan peligrosa como la que, mas. Si sucediese que una, ó dos, ó tres de dichas leyes fuesen desechadas, y pasara la cuarta, ¿qué vendria á ser esta ley, y cómo podria ejecutarse?

Si esta sola ley admitida, fuese (como es probable sucediera) la misma que contuviese el principio de la ley, sucederia, ó que este principio seria una declaracion estéril, sin resultado alguno para los despojados, ó que á falta de leyes correlativas, este principio se aplicaria por medio de reglamentos, y se caeria de nuevo en el abismo de la arbitrariedad administrativa.

Este sistema de muchas leyes separadas podria ser conveniente para los que quisieran desembarazarse de la ejecucion de una ley capital, contentándose con el honor de hacer votar el principio; ó á los que quisieran apoderarse del principio, quedando libres de toda coaccion para ejecutarla: y ambas arterias deben evitarse.

Háblase ademas de otro sistema, cual seria el de pagar á los indemnizados en treses por ciento al cambio de setenta y cinco, y dar al mismo tiempo á los rentistas la opcion de tomar treses al mismo cambio, ó conservar sus cincos; en este último caso la caja de amortizacion no haria ya operaciones sobre los cincos, sino tan solo sobre los treses. Ademas, luego que se hubiese verificado una traslacion de los cincos, fuese por venta ó por sucesion, la referida renta trasferida seria precisamente convertida en treses por ciento.

Nada hay que decir contra este proyecto, sino que seria ilegal é injusto. La caja de amortizacion no fué creada para extinguir una deuda ó sostener un fondo particular, sino para obrar sobre todas las rentas en general. Aplicarla únicamente á los treses por ciento

sería crear un privilegio en perjuicio de los cinco. ¿Y qué delito han cometido los malhadados censualistas poseedores de los cinco por ciento? ¿de qué crimen se les acusa, para que continuamente los esté amenazando la ley? La caja de amortizacion, obrando sobre una sola especie de rentas, produciría alzas enormes y espontáneas, seguidas de bajas tan terribles, que renovarían una parte de los accidentes del sistema de Law. El público solo vería en este proyecto el consuelo y la indemnizacion de la ley sobre reduccion de las rentas.

¿Y por qué razon los portadores del cinco por ciento no habian de poder vender ó comprar sin verse obligados á una operacion de una especie particular?

Que conserven sus fondos, dicen, y tendrán su cinco por ciento: si quieren jugar, entonces el gobierno tiene derecho para decirles que el estado se ve en la precision de bajar el interés del dinero.

¡Ve ahí una autoridad ministerial bien escrupulosa: no quiere que se juegue, y sin embargo establecería una mesa de juego inmensa! ¿Luego esto sería únicamente en su provecho? Y los rentistas, una parte de los cuales ha sido despojada por las reducciones y las bancarrotas, ¿serían tan culpables si procurasen valerse del crédito público para recobrar sus capitales y sus intereses? Por otra parte, es una violacion manifiesta del derecho de propiedad el querer forzar al propietario á conservar esta propiedad, ó á venderla de un modo determinado. Esto es obrar contra todos los principios de las leyes.

Se podrian comprar títulos del tres por ciento: ¿luego no podrian comprarse del cinco, porque estos no podrian venderse sin convertirse en treses? ó para hablar con mayor claridad, los cinco por ciento ya no serían trasferibles; se extinguirían precisamente en un tiempo dado, y así se explica por qué no necesitarían ya la accion de la caja. ¿Y esto para qué? ¿para

qué todas estas invenciones? ¿qué tiene que ver ninguna de ellas con la medida que debe reparar una grande injusticia?

En cuanto á los indemnizados, dándoles rentas al tres por ciento, como cien francos á tres por ciento solo valen setenta y cinco, segun las ideas que dominaban en el proyecto de la reduccion de rentas, y solo valen sesenta y cinco francos en la bolsa, segun el curso actual de los cinco por ciento, es evidente que el indemnizado que recibiese cien mil francos en títulos del tres por ciento, no cobraria en realidad sino los tres cuartos, ó quizá los dos tercios de esta suma.

Si, pues, el importe de las indemnizaciones, deducidas las deudas pagadas por el gobierno, es de seiscientos millones, dando esta suma en títulos del tres por ciento á la par, solo se pagarian á los indemnizados cuatrocientos millones. En este método de pago habria un engaño manifiesto, y la pérdida del infeliz indemnizado se aumentaria ademas por su propia miseria, que le obligaria á vender inmediatamente sus efectos al especulador que fuese bastante rico para conservarlos.

Y si por otra parte los rentistas viniesen á ser herederos forzosos de los títulos del tres por ciento, sucederia que por una combinacion, cuando menos muy singular, no se daria á los desposeidos lo que se les debe, y se quitaria á los rentistas algo de lo que tienen.

En fin, ¿por qué fatalidad seria preciso aun que la suerte de los desposeidos se encontrase unida á la de los rentistas? ¡Cómo! separando siempre las sencillas ideas de moral y de justicia, ¿se obstinarian en no buscar en la ley de las indemnizaciones mas que una doble operacion y el establecimiento de un juego de azar?

La buena fe tiene tambien su habilidad y su in-

fluencia: una ley grave, sincera, clara, cuya idea y objeto pudiese penetrar todo el mundo, seria en mi concepto mas favorable al crédito que las operaciones mas alambicadas del agiotage.

Dos ideas fijas dominan hoy, amigo mio, en nuestro sistema de hacienda: no tocar la caja de amortizacion, y crear valores mas bajos que el cinco por ciento, para hacer bajar en el comercio el curso del cambio.

Ideas igualmente erróneas: la caja de amortizacion es sobrado fuerte, y no es el estado el que puede obrar sobre la reduccion del interés del dinero en el comercio, sino que el comercio debe producir la baja del interés para el estado.

No sé lo que hará la administracion: yo no la sigo en las tinieblas, y celebraria que cuando ataco unas teorías falsas, dijese aquella que no son tales sus proyectos, y que me he entretenido persiguiendo fantasmas: que se haga una buena ley, á esto están reducidos todos mis deseos. Mas, sin embargo, no puede dejar de convenirse en que se hará un empréstito, ó se recurrirá á la caja de amortizacion; porque para verificar las indemnizaciones solo hay estos dos modos de proceder.

Y aqui es donde un verdadero francés debe deplorar la falsa posicion en que la precipitacion ha colocado al poder administrativo. Si este poder hace un empréstito, se levantarán por todos lados las reclamaciones mas graves. Si toma lo que necesite de la caja de amortizacion, se somete á todas las ideas que tan obstinadamente ha combatido. ¡Cuántas veces ha declarado que llegar á la caja de amortizacion seria llegar al arca santa! ¿Y cometería ahora este sacrilegio? Entonces, ¿á qué la barahunda que se levantó el año último? ¿por qué aquellos gritos contra los enemigos, aquellas separaciones violentas de los amigos, si se

habia de venir á parar á hacer lo mismo que no queria escucharse? En otro tiempo se pronunciaron los mas bellos discursos contra la censura, y se estableció la censura; no hace mucho se ha atropellado por todo para rechazar un sistema de hacienda que se admitiria hoy. Mas ¿qué importa contradecirse siempre que las contradicciones sean provechosas á la libertad y á la prosperidad de la Francia?

Dirigiendo una mirada sobre la parte rentística del proyecto de ley, tal como puede concebirse sin recurrir á combinaciones extraordinarias, se encuentra desde luego que el señor duque de Tarento habia propuesto en el artículo IV de su resolución: «Que la cuota de rentas que debia crearse en favor de los antiguos propietarios fuese valuada, ó sobre el tercio de la renta (valor de 1790) de los bienes enagenados, y en este caso algunos acreedores propietarios de dichos bienes se verian reducidos al tercio; ó sobre el pie del dos y medio por ciento del capital de dichos bienes en la misma época de 1790; con lo cual los acreedores no liquidados conservarían sus derechos; bien entendido que en las dos hipótesis, del valor de dichos bienes debian deducirse los créditos que se hubiesen estinguido por la liquidacion.»

Como quiera que sea, la ley, amigo mio, deberá estipular desde luego que los propietarios desposeidos, caso de ser posible, serán indemnizados íntegramente de la pérdida de sus bienes; porque de otro modo solo se llenaria á medias su objeto. El hombre de estado, no tanto debe fijar la consideracion en el objeto de una justicia particular, en el alivio concedido á la desgracia y á la fidelidad, como en la consagracion del principio de la inviolabilidad de la propiedad.

Considerad que aun con la indemnizacion íntegra (caso de que esta no escudiese los límites de lo posible) se haria suficiente y buena justicia, pero no se

devolveria todo, no se devolveria ni el uso de los bienes inmuebles, ni los frutos de la tierra; no se devolveria al propietario ni su cuna ni su sepulcro. Ese campo, del que sacaba su consideracion, que proveia á sus modestas necesidades y á sus honestos placeres; ese techo, al que estaban unidas las tradiciones de su familia y de su infancia, los recuerdos de lo pasado, las esperanzas del porvenir, ¿podrian ser reemplazados por la inscripcion de una renta en el gran libro? Harto es que pierda todo esto, sin retenerle ademas una porcion de su capital; harto es que deje de ser un cultivador pacífico, para ser un dia un jugador de bolsa.

No es dado al hombre reparar lo que es irreparable; mas está en su poder ser justo tanto cuanto pueda permitir una necesidad inflexible. ¡Por algunos millones mas no debe mutilarse una operacion, que si no cierra la última llaga de la revolucion, podria abrirlas de nuevo todas! ¡Que se fije seriamente en esto la consideracion; porque acaso va en ello la salud de la Francia!

Decretada la indemnizacion íntegra (que quiero suponer posible), el modo mas franco, el mas claro y moral de verificarla, es el de trasferir al propietario despojado rentas compradas por la caja de amortizacion.

En este proyecto no hay emision de nuevo papel, no hay impuesto ni empréstito, y de consiguiente no hay compañía de banqueros entre el estado y los propietarios indemnizados, no hay tratados secretos, no existen esas condiciones que devorarian una parte de los frutos de la medida: nada de misterioso, nada de amenazador y ambiguo en este grande acto de la justicia real y nacional. Esta no es una operacion de banca, es una medida legislativa, es, por decirlo así, la reconstruccion de las bases de la sociedad.

Ahora, si se supone que la indemnizacion se eleva á treinta millones de rentas, todavía quedaria en caja mas de lo que se necesita para crear un fondo de amortizacion, y aun podrian tomarse de ella algunos millones de rentas en disminucion de las contribuciones directas.

No deja de haber algo de extraño en la idea de crear nuevas rentas, en vez de hacer uso de las adquiridas por la caja de amortizacion. Es como si un particular, despues de haber economizado una parte de sus rentas, y necesitando una suma de dinero, prefiriese gravar sus tierras con una nueva hipoteca, antes que echar mano de sus economías.

¿Se pretenderá que el estado emplea sus economías porque las aplica á la amortizacion de sus antiguas deudas? ¿no es quererse engañar á sí mismo pretender solventar deudas antiguas cuando están contrayéndose nuevas?

El estado, ademas, se encuentra en una situacion peor que se encontraria un particular que obrase de este modo; porque un particular nunca devolverá mas que la suma que ha tomado con los intereses vencidos; mas por el sistema de amortizacion el estado siempre ha de redimir la deuda pública á un interés mas elevado que el que tenia cuando se contrajo.

Si el gobierno necesita treinta millones de rentas, suponiendo que haya una creacion equivalente de títulos, y que los redima al mismo precio que las emitió, es evidente que seria mejor las tomase en la caja de amortizacion, con lo cual evitaria los gastos de una operacion duplicada.

Y si, como no dejará de suceder, redime las nuevas rentas por medio de la caja al diez ó al veinte por ciento sobre el precio de su creacion, es claro que perderá la diferencia de ambos precios.

La objeccion contra el sistema de disminuir los

fondos de amortizacion, tomando de ellos las rentas necesarias para las indemnizaciones, es que esta reduccion de la caja ocasionaria una baja en la renta, con lo cual la utilidad que pareceria haber sacado el estado seria ilusoria.

Desde luego una asercion no es una prueba, y la probabilidad de una baja considerable no está demostrada. Ahora que el gobierno francés se halla establecido con tanta solidez como el primero de Europa, y que su crédito es igual á su fuerza ¿puede creerse que haga bancarrota una caja de amortizacion dotada con cerca de ochenta millones para sostener ciento cuarenta millones de rentas al cinco por ciento á la par ó un poco mas; y esto cuando los treses por ciento están en Inglaterra al noventa y seis?

Mas por muy aventurada que sea esta opinion, lá cuestion no es esta: se trata de saber si una creacion de rentas nuevas, con la baja de amortizacion actual, no haria bajar el cambio de la renta tanto como si, sin una nueva creacion, se disminuyese en treinta millones la dotacion de la caja, y se empleasen en indemnizaciones. La esperiencia prueba que el crédito no sigue precisamente el movimiento de la deuda nacional. Los treses por ciento de Inglaterra no han subido tan prodigiosamente, sino despues que nuestros vecinos han disminuido una mitad el capital de su caja de amortizacion.

Mas se replicará: no solamente disminuís en treinta millones la caja de amortizacion, sino que poneis en circulacion treinta millones de rentas redimidas. Pues ahora bien: inundando la plaza con una cantidad tan grande de efectos del mismo valor de los que se negocian, ¿como podreis evitar una baja?

Los treinta millones de rentas no deben ponerse de una vez en circulacion, sino que pueden irse emitiendo al paso que se hagan las liquidaciones. Suponga-

mos que se empleen siete años en emitir estos treinta millones: dividiéndolos en porciones iguales, corresponderán en corta diferencia 4.285,714 francos cada año; emision que los fondos pueden muy bien sobrellevar sin encontrarse materialmente afectados. Mas esto nos hace ver que la cuota sucesiva y regular de la emision de rentas debe terminarse por la ley, aun cuando en el discurso del año pudiese ser mayor ó menor que el importe de las liquidaciones verificadas. En el uno ó en el otro caso, ó el dinero dormiria en la caja de las consignaciones, ó el propietario cuya consignacion se hubiese hecho, tendria que aguardar al año siguiente. Luego diré cómo debieran tratarse los intereses de este propietario.

Nada seria más peligroso que una emision de rentas espontánea que amenazase continuamente á la bolsa, y dependiese de la voluntad de un hombre, porque por mucha que fuese la pureza de este hombre, sabria con anticipacion la cantidad de rentas nuevas que deberian presentarse cada mañana ó cada mes en el mercado, y por consecuencia le seria fácil calcular el precio á que se venderian. Y como este hombre no podria estar él solo en el secreto, fácilmente puede juzgarse qué partido podrian sacar de este secreto los que lo supiesen.

Es preciso, pues, que la ley destruya esta palanca de poder y de agiotaje, sin lo cual la fortuna del estado y la de los particulares quedarian á merced de esa probidad humana, que no siempre es un escudo seguro contra las tentaciones.

Sin embargo, aunque la liquidacion no pueda ni deba ser sino sucesiva, seria justo que los intereses de estas liquidaciones presuntas datasen de la promulgacion de la ley. De otro modo sucederia que habria una diferencia muy considerable de pérdidas y beneficios entre el propietario que fuese indemnizado

el primer año de la liquidacion, y el que no lo fuese hasta el último.

Es menester ademas que á los indemnizados se les dé la renta á un cambio fijo, á la par, cualquiera que sea el de la bolsa; porque sin esto un indemnizado recibiria mas ó menos que otro, segun la época en que se liquidase su crédito.

Lucgo que la ley haya declarado que los treinta millones tomados de las rentas redimidas por la caja de liquidacion se destinan á las indemnizaciones, dichos fondos no pertenecen ya á esta caja, y deben sequestrarse y depositarse en la de las consignaciones. Esta caja recibirá los valores, y el estado, hecho tutor del indemnizado, le dará cuenta de su crédito el dia de la liquidacion.

Una ley cuya ejecucion debe ser sucesiva, producirá inconvenientes, que es necesario prever: sucederá, por ejemplo, que el derecho de una familia se extinguirá antes de que esta familia haya sido liquidada por la muerte del heredero colocado en el grado de sucesion admitido. Sucederá que un inmueble sin reclamantes encontrará de repente un propietario. Estas bonificaciones, ú estos menoscabos deben encontrar una aplicacion ó un recurso: la ley debe tenerlo presente.

Si el orden de las liquidaciones debe fijarse, debe prescribirse un término fatal. La Francia debe medir su generosidad por su fuerza; no ha de tenérsela eternamente al borde de una deuda sin fondo.

No puede tener lugar la cuestion de hacer una confusion de las deudas liquidadas sobre el precio de los inmuebles vendidos, sino que cada indemnizado debe sostener el peso de su deuda personal, sin echar la carga sobre los hombros de su vecino que nada debe.

Mas, en fin, á pesar de cuanto en contrario dejo

alegado, ¿se querrá tal vez en la ley de indemnizaciones (bájo el pretesto de impedir una baja en los fondos) recurrir á esas operaciones complicadas, á esos giros de una á otra parte, á esas concurrencias de valores, á esa especie de escamoteos que engañan á la deslumbrada multitud? ¿Se sostendrá aun que los cinco por ciento bajarían si en el espacio de algunos años volviesen á la circulación treinta millones de dicha especie? Existe un medio honroso de hacer subir el precio, y voy á proponerle con toda confianza.

El año último, en el proyecto de la reducción de la renta, se mezcló la idea de una indemnización en favor de los propietarios despojados; haced hoy lo contrario: al mismo tiempo que pidáis la indemnización, declarad que no agitareis la cuestión de la renta hasta que espire el número de años necesarios para liquidar la indemnización: al instante mismo subirán los fondos públicos, atraeréis sobre el rey las bendiciones de todos, y tendréis un crédito inmenso.

Se ha procedido con sobrada prisa en la solución de los problemas rentísticos más complicados; y así es, que se ha decidido con tono magistral que la renta era reembolsable. El artículo del código que declara que toda renta establecida á perpetuidad es esencialmente reembolsable, podría muy bien impugnarse con el artículo de la carta, que declara que la propiedad es inviolable, y por el que establece (artículo 70) que *la deuda pública se halla garantizada, y que toda especie de compromiso contraído por el estado con sus acreedores es inviolable*. Estas materias se arreglan comúnmente en Inglaterra por los intereses comerciales: ¿podría partirse en Francia del mismo principio?

Entre nosotros la renta no tanto es un bien mueble, como inmueble. Tan á menudo representa la renta de un campo ú el valor capital de este campo ven-

dido y convertido en dinero, como las utilidades de la industria. Su origen le hace depender de las leyes que rigen la propiedad territorial.

Si la renta es un bien mueble, ¿qué significa el artículo de la carta ya citado sobre la garantía de la deuda pública? El establecimiento de los mayorazgos en rentas, ¿no prueba que cuando menos en ciertos casos la renta era considerada como inmueble?

Notemos además que ninguna de las rentas constituidas antes del siglo XVI, era jamás reembolsable; y de consiguiente la porción de rentas que queda de esta especie es de derecho no reembolsable.

A la entrada del siglo XVI decidió el parlamento que en ciertos casos particulares, serian las rentas reembolsables; mas pronunció sobre la especie y no sobre el género, el cual quedó sometido al mismo principio, en virtud de la máxima de derecho. De ahí es que en tiempo de Luis XV vemos un empréstito, que fué declarado reembolsable, lo que supone que los otros no lo eran.

Se ha pretendido que la voz *consolidado*, tomada de los ingleses, significaba *confusion*, *aglomeracion*; pero es positivo que no se entendia así en su origen. Nuestros cinco por ciento, llamados por Bonaparte *los cinco por ciento consolidados*, se llamaban antes *el tercio consolidado*; y ciertamente no podia decirse que hubiese aglomeracion de fondos en una propiedad, cuyos dos tercios se robaban. Es evidente que esta voz *consolidado* se empleaba para tranquilizar al rentista, y persuadirle que no se alzaria el estado con el resto. Mas vea vd. aqui unos documentos que cortan la cuestion, y que hubieran producido gran sensacion, si se hubiesen presentado en el momento de la discusion sobre la reduccion de la renta.

El 8 vendimiario del año VI (29 de setiembre de 1797), Mr. Cretet: encargado del informe sobre la ley

de rentas despues de la bancarrota, se espresó asi en el consejo de los ancianos:

«Es una verdad sabida por todos los que conocen la marcha del crédito público, que la porcion de la deuda *bien consolidada* podria un dia venderse á mucho mas de la par, porque es la mas bien establecida de todas las que existen en Europa.»

Es evidente desde luego que la idea de renta *reembolsable* no se ofreció siquiera á la imaginacion del informante, y que se dirigia á unos legisladores igualmente persuadidos de que no lo era.

Cuatro años despues, cuando se presentó la ley del 24 floreal del año X, que llama *cinco por ciento consolidado* á la parte de la deuda perpétua, y el mismo Mr. Cretet pronuncio estas palabras ante el cuerpo legislativo:

«El individuo que confia sus bienes al gobierno, cuenta con dos cosas: la estabilidad de su crédito, y el exacto pago de los intereses... Esta definicion se halla justificada en el proyecto de ley, que afectando los productos de la contribucion territorial al pago de los intereses de la deuda perpétua, consagra la *consolidacion* por una delegacion inmutable.»

¿Son equívocas estas palabras?

En fin, el mismo orador, sosteniendo el proyecto de la ley en la propia sesion, se esplicó aun con mayor claridad, diciendo:

«La deuda perpétua se compone de la fortuna del acreedor que ve la de su posteridad; admite los caudales dotales y pupilares de los establecimientos públicos y de los propios de los pueblos; caractéres que la colocan en el orden de cosas que mas debe vigilar la ley y el gobierno. Como esta deuda **NO ES REEMBOLSABLE**, seria una riqueza inactiva si los acreedores **NO** pudiesen trasmitirla sin pérdida; que es otra circunstancia que exige que la ley proteja el valor venal.»

Tal era la doctrina que con respecto á la deuda pública dominaba en tiempo de la república y del imperio. Dicha deuda era considerada como NO REEMBOLSABLE. El mismo orador citado proclamó por tres veces el mismo principio hablando en nombre del gobierno. ¿Por qué desgracia, pues, por qué deplorable fatalidad habia de abandonarse este principio en tiempo de la monarquía legítima? Aquí, mi noble amigo, debo dar gracias á uno de nuestros colegas. Este habia reunido estos documentos para sostener una enmienda que contaba proponer en esa discusion sobre rentas que ha hecho tanto honor á la cámara de los pares, y ha tenido la bondad de comunicármelos. Su discurso, que no llegó á pronunciarse, y cuyo manuscrito tengo á la vista, contenia este apostrofe notable:

«¿Qué decís, señores, de esa doctrina (la doctrina enunciada en el cuerpo legislativo y en el tribunado?) ¿qué decís de estas espresiones? ¿Son bastante positivas, bastante formales, bastante esplicativas en favor de esos desventurados rentistas, que habiendo sufrido la reduccion de la mitad de su crédito cuando no pasaba de seiscientos francos de renta, y de los dos tercios cuando escedia, recibian por la denominacion misma conservada en la nueva ley, la confirmacion consoladora de un principio que no les permitia temer en lo venidero disposiciones semejantes á la que ahora discutimos?»

Vea vd. aquí unos hechos que pueden conducir á graves reflexiones: ahora es menester convenir con candor en que el año último no eran generalmente conocidos. En medio de una discusion animada, no se habia tenido tiempo para profundizar la materia; los espíritus mas rectos, los hombres de la mejor buena fé, pudieron vacilar, y aun tener una opinion diferente de la que manifestarian hoy. Cuando pasado el peligro se mira atrás, el estudio y la reflexion hacen ver

cosas que ni siquiera se habian sospechado. ¡Quiera Dios que la esperiencia nos corrija para siempre de esa mania de improvisar leyes, que pueden tener las consecuencias más trascendentales! No es en la tribuna donde deben cortarse esas importantes cuestiones de derecho que embarazan á los mas entendidos jurisconsultos. Por lo que á mi hace, nada decido; pero creo poner las cosas en camino saludable, pidiendo que el proyecto de ley sea precedido de una declaracion, en virtud de la cual la cuestion de la reduccion y del reembolso de la renta se aplace para de aqui á diez años. Aun podria sostenerse, y esta es mi opinion, que la renta no debe reducirse sino por el efecto de la caja de amortizacion, y por la baja anual del valor de las especies de oro y plata; baja que llegaria á mas de treinta por ciento en pocos años, si las minas de Méjico y del Perú fuesen beneficiadas por compañías europeas.

Esto es, amigo mio, lo que yo tenia que decir á vd. de importante sobre el gran asunto de las indemnizaciones. Los pormenores pedirian algunos volúmenes; he escogido lo mas sólido de la materia, y las bases que he sentado me parece que pueden sostener el monumento.

- 1.º Reembolsar integramente en cuanto sea posible á los propietarios desposeidos;
- 2.º Poner la ley en relacion con el código civil, y darle toda la latitud posible;
- 3.º No hacer empréstito;
- 4.º Pagar las indemnizaciones con las rentas adquiridas por la caja de amortizacion;
- 5.º Fijar cada año el orden y la cuota de las liquidaciones;
- 6.º Declarar que no se tratará de la reduccion ni del reembolso del cinco por ciento (yo espero que no se tratará jamás) antes del término de diez años;

7.º No dejar nada, ó dejar lo menos posible, á la arbitrariedad en la ley y en la ejecucion de la ley.

Pues ahora bien: para llegar á este dichoso término, vea vd. lo que me parece mas obvio.

En un negocio en que se trata casi de toda la propiedad del reino, yo no conozco hombre alguno bastante elevado en dignidad, ciencia y virtud para poder dirigirle: unos ministros tan pasajeros como su sistema, no tienen nada de comun con los intereses permanentes de la Francia.

Solo el padre comun de las familias, solo el gefe de una dinastía antigua que vió nacer la antigua propiedad, y que ve formarse la nueva; de una dinastía que veló en la cuna de la monarquía, y presidirá á sus últimos destinos; en una palabra, solo el rey tiene autoridad bastante sagrada, carácter bastante impasible talento bastante ilustrado, corazon bastante elevado, y palabra bastante segura, para que los franceses pongan gustosos en manos de este árbitro soberano su fortuna y su suerte. Investido de todo el poder, ejecutará la ley que él mismo haya concedido; se dirigirá á nuestras propiedades; repondrá las cercas á las heredades, y á la manera de sus padres, sentado al pie de una encina administrará justicia á sus vasallos.

Pero es necesario que se le ayude en esta real tarea; y su consejo privado parece que esté naturalmente llamado á este honor; mas ¿no podria añadirse cierto número de prelados, de pares, de diputados, de magistrados y de consejeros de Estado?

El rey, y en su ausencia el canciller de Francia; deberian presidir las sesiones generales.

El consejo privado, que casi no sirve de nada, encontraria por este medio una inmensa y noble ocupacion.

En el distrito de cada audiencia podria formarse una comision compuesta del presidente y de algunos

de sus ministros, á la que podrian tambien agrégarse algunos miembros de los consejos generales de departamento. Los papeles y documentos relativos á las liquidaciones abiertas en estos departamentos, podrian trasmitirse á esta comision, y de este modo se harian los trabajos á vista de las partes interesadas, y cada comision enviaria los suyos á la seccion del consejo privado encargada de la correspondencia.

La solemnidad de esta administracion anunciaria la solemnidad de la medida, y fijaria las miradas de los pueblos, tan interesados como nosotros en la conservacion de la propiedad.

Mientras no exista una ley sobre la responsabilidad ministerial, y la responsabilidad moral sea tan despreciada como lo es en el dia, en que se hace vanidad de arrostrar la opinion, no podria menos de inspirar una desconfianza muy natural el ver los mayores intereses de la sociedad en manos de un poder enteramente arbitrario. En el proyecto que me he tomado la libertad de bosquejar todo seria monárquico y sincero, y contribuiria á unir con nuevos vínculos á la Francia y al rey.

De este modo el difunto rey de Cerdeña Victor Manuel, por su edicto de indemnizacion nombró unas comisiones provinciales en sus ciudades de Chambery y de Niza, las cuales estaban en correspondencia con una delegacion establecida en Turin. El rey reinante ha conservado estas disposiciones: el decreto real comprende veinte y un artículos, de los que pueden tomarse cosas excelentes. Estos principes de Saboya, cuya sangre mezclada con la de Enrique IV circula por las venas del señor delfin, tienen la gloria singular de desdeñar el trono, sino encuentra en él el honor; de contener las revoluciones; negándose á ser sus cómplices; y conservar las coronas, abdicándolas.

Tanto como la ley proyectada seria fatal y fecun-

da en divisiones y en alarmas, sino estuviese bien concebida, tan saludable y conciliadora seria si presidiere á su redaccion un espíritu de equidad y de franqueza. Por su medio podrá restablecerse la armonía entre los ciudadanos, se borrarán las últimas huellas de la revolucion, y se quitará á los espíritus turbulentos todo pretesto para perturbar la tranquilidad, y todo medio de obrar sobre los intereses y las pasiones.

La legitimidad del trono se fortificará con las legitimidades que habrá creado, y dejará de hallarse aislada entre la Francia de la república y la del imperio. Cerrárase la fuente de las revoluciones, y se contendrán al mismo tiempo sus consecuencias: porque sabido es que lo que mas tienta á los novadores y eterniza las discordias, son las espoliaciones de la propiedad.

No ver en la ley que esperamos mas que algunos desterrados y un negocio de hacienda, desecharla ó admitirla por espíritu de partido, es no colocarse á bastante altura para juzgarla, es no comprender absolutamente su naturaleza.

Que los propietarios despojados, que sus hijos y sus familias sufran aun la confiscacion, ó que hayan recibido una especie de indemnizacion por medio de pensiones y de honores; que estos propietarios se encuentren hoy en unos puestos de que las antiguas costumbres los hubieran alejado en otro tiempo; que estén descontentos ó satisfechos de la indemnizacion que el estado pueda asignarles, debemos compadecerlos, si son desgraciados, y congratularnos con ellos si son felices; pero el objeto de la ley es muy distinto. Porque no se trata de una ley de reconocimiento de la corona, de gracia del estado: no es una ley que las pasiones apadrinan ó repelen, no es una ley de sistema, una ley de democracia ó de aristocracia, es ley de justicia, ley de propiedad.

Si un rey solo, ó un rey con un cuerpo político, ó unos cuerpos políticos sin rey, pueden en un tiempo cualquiera espoliar las propiedades de casi todo un estado, mañana podrán lo que pudieron ayer.

Nadie está seguro en su posición social: si una asamblea plebeya se ha apoderado de los heredamientos patricios, una asamblea de patricios se apoderará de los campos plebeyos.

¿Pretendeis que se retengan los bienes ajenos, y que no se restituya, en cuanto sea posible, su valor? pues aguardad el día de mi fortuna, que yo á mi vez os despojaré, os negaré la indemnización legal, y me autorizaré con vuestro ejemplo y vuestros principios. ¿Y qué podreis decirme, si no que hubo un tiempo en que vos erais el mas fuerte, y ahora lo soy yo?

Es menester vivir precavidos: si el derecho de propiedad no se respeta y considera como sagrado, la libertad está violada, porque la propiedad es el baluarte de la libertad. Esta defiende á su vez á aquella, mas con la propiedad puede recobrase la libertad, y con la libertad sola no se recobra la propiedad.

Si el que posee alguna cosa esta mañana, puede no poseer nada esta no he, y caer en la dependencia del proletario, entonces se acabaron las costumbres nacionales; porque las costumbres se forman únicamente por la permanencia de las cosas, y no hay costumbres donde el habitante del campo no está seguro de que dejará su herencia á su hijo; se acabaron tambien las familias; porque no hay familia donde el hogar paterno puede ser invadido, donde la encina que plantaron los abuelos puede caer bajo la segur del primer leñador que se presente.

Y no tan solo no hay sociedad durable, sino que, en los cortos intervalos que separarian las confiscaciones politicas, esta sociedad vacilante, y aguardando siempre una revolucion; esta sociedad que no se atre-

vería á sembrar mas que la cosecha anual, ni á plantar otros árboles que los que solo duran algunos dias, estaria tambien turbada por continuos odios y enemistades. La propiedad moviliaria puede desaparecer sin dejar recuerdos; pero no sucede asi con la inmueble: las huellas que estampa el hombre sobre el polvo que ha removido, son indelebles; su nombre queda unido á la tierra como sus cenizas. En vano remueve el arado extraño los campos usurpados, en vano los destroza la azada: el nombre del antiguo dueño retoña con las nuevas espigas, y se encuentra con una verdad importuna en el fondo de la copa de vino que debia alegrar el banquete del vendimiador legitimo.

Repitámoslo mil veces: las virtudes políticas casi siempre están adheridas al suelo, y se hunden y desaparecen si el suelo tiembla bajo los pies del propietario. Fué una gran concepcion de nuestros padres bárbaros el haber atribuido algunas cualidades á la tierra, cosa ignorada de la antigüedad; mas no por eso menos prodigiosa: la nobleza no era para ellos otra cosa que la independencía, y habian hecho tierras nobles. Suponed que hubiesen entendido la libertad como nosotros la entendemos hoy: adhiriéndola al surco, hubieran establecido una sociedad libre, cuyo principio no hubiera sido destruido, como ha sucedido en las ciudades; porque un surco no se hace esclavo como un hombre, pues se puede matar á un propietario, pero no se mata una propiedad. Esas señorías republicanas hubieran perpetuado ciudadanos como las señorías feudales hicieron y perpetuaron por espacio de nueve siglos, duques, marqueses y condes.

El espíritu de la ley de indemnización debe ser, pues, hacer ver á los propietarios, para su mútua seguridad, que son solidarios, tanto los que se han aprovechado de la venta de los bienes nacionales, como los que no se han aprovechado. Es menester

que se sepa que un gobierno á quien no contuvieren las ideas de moral y de equidad, debiera al menos contenerse por un interés material; conviene que se sepa que no es útil apoderarse del patrimonio de los particulares, porque tarde ó temprano llega un dia en que ha de darse una indemnizacion equivalente. Y como el contribuyente que paga no es el poder que ha despojado, resultará de ello, ó que los bienes confiscados ya no encontrarán en lo sucesivo compradores, ó que los propietarios se opondrán á una espoliacion, que un dia habrá de ser indemnizada á espensas de su inocente posteridad.

El rey habrá ordenado el mayor acto de justicia que se haya hecho jamás sobre la tierra, y la Francia digna de su rey, habrá suministrado el medio de cumplirla. Luis XVI perdió la cabeza en el cadalso, y Luis XVIII pronunció el perdon: las propiedades fueron invadidas, y Carlos X habrá hecho restituir su valor. De este modo, asi como la clemencia superó al crimen, la reparacion igualará al desastre.

Dignos serian de compasion los hombres que, infieles á sus doctrinas y á sus principios, se obstinasen en turbar tantos elementos de prosperidad, y fuesen los únicos que en Francia permaneciesen estraños á estos milagros de gloria y de misericordia, de libertad y de justicia.

Esta carta, mi apreciable amigo, se ha estendido mucho. He estado tentado de dividirla en dos, porque tiene doble materia que la primera; mas despues de reflexionarlo maduramente, he discurrido que era mas útil presentaros unido todo lo relativo al importante objeto de la ley de indemnizaciones. Ahora, sin ser Ciceron, concluiré diciéndoos como este: *Tuum ad quos dies rediturus sim, scribam ad te.*

# DE LA IMPRENTA.

---

## PROLOGO.

1828.

Si á los escritos que siguen se agrega lo que he dicho sobre la libertad de la imprenta en la *Monarquía segun la carta*, en mis antiguos *Discursos y Opiniones*, y hasta en mi *Polémica*, será fuerza convenir en que ningun hombre ha reclamado con mas frecuencia y constancia que yo la libertad en que reposa el gobierno constitucional. Tengo algun derecho á considerarme entre nosotros como uno de sus fundadores; porque en ningun tiempo la he vendido: la pedi en los primeros dias de la restauracion, la quise en Gante (1) lo mismo que en París; predicada por un realista, dejaba de ser sospechosa á los ojos de los que se espantaban con solo su nombre, á aquellos espíritus que no querian que se hablase de ella, á un partido que ciertamente no la amaba. Este partido podrá repudiarla hoy de nuevo: mas ya no tratará de destruirla. Cuando yo

(1) Véase el informe dado al rey por su consejo en Gante.

no hubiese hecho otro servicio á mi país, este solo bastaria para que mi tránsito sobre la tierra no fuese enteramente inútil.

La libertad de la prensa ha sido casi el único negocio de mi vida política, al cual he sacrificado todo lo que podia sacrificar: tiempo, trabajo y descanso. Siempre he considerado á esta libertad como una constitucion entera, porque las infracciones de la carta me han parecido cosa de poco momento, mientras conservásemos la libertad de escribir. Si la carta se perdiese, la libertad de imprenta la encontraria, y nos la devolveria; pero si la censura existiese, inútil seria la carta. No nos echaremos ahora á discurrir sobre la mayor ó menor perfeccion de la ley que debe someterse á las cámaras: en ella, segun dicen, se suprime la censura: esto basta. La libertad de imprenta es la que conserva los derechos de los ciudadanos, y hace justicia á cada uno segun su mérito; la libertad de imprenta, dígase lo que se quiera, es en la época que alcanzamos el mas firme apoyo del altar y del trono. Carlos X nos libra de la censura al tomar la corona; para afirmar esta corona no quiere que los ministros venideros encuentren en la ley un medio de violar la *mas vital de nuestras libertades* (1). Esta noble y saludable resolucion debe escitar el profundo reconocimiento de todos los corazones; porque ella solo bastaria para inmortalizar el reinado de un príncipe tan leal y generoso.

Si, pues, el gobierno ha resuelto, como parece, presentar una ley para la abolicion de la censura facultativa, para suprimir la persecucion por tendencias, y para el establecimientos de periódicos, sin previa autorizacion, veré cumplido lo que hace catorce años estoy solicitando.

(1) Hermosa espresion de Mr. Villemain.

Durante el imperio, me propuse contribuir al restablecimiento de los principios religiosos por medio del *Genio del Cristianismo*; cuando la restauracion, promulgó en la *Monarquía segun la carta* las verdades que en adelante debian servir de fundamento á nuestra creencia politica. Algunas veces me atrevo á lisonjearme de que este doble esfuerzo no ha sido inutil; porque veo que las doctrinas que en dichas obras establezco, se han ido adoptando poco á poco, y que despues de haber bajado á la nacion, han subido al poder. Los obstáculos que en los hombres y en las cosas habia yo señalado, han sido gradualmente removidos; mis funestas previsiones se han realizado lo mismo que mis esperanzas, y han manifestado, que tanto en lo bueno como en lo malo, no me habia engañado del todo en el juicio que formé de los caractéres, las preocupaciones, las pasiones y las virtudes de la antigua y de la nueva Francia. De consiguiente mi papel como defensor de nuestras libertades públicas, toca ya á su término; la censura va á desaparecer para siempre; en el término de mi carrera constitucional, se halla colocado un triunfo fecundo en resultados felices; pero no reclamó sus palmas; *tulit alter honores*: poco importa, no se trata de mí, sino de la Francia.

Sin embargo, permitásemme dirigir una mirada á lo pasado. ¡Cuántos odios, cuántas calumnias se han acumulado sobre mi cabeza de catorce años á esta parte, para venir á parar á lo mismo que me ha atraído estos odios y calumnias! ¿Se desvanecerán? Lo deseo, pero no acabo de esperarlo; acaso me odiarán en secreto por haber tenido razon tan largo tiempo contra las autoridades que se han ido sucediendo. Por otra parte, ¡cuánta seria hoy nuestra prosperidad, si desde el punto de partida se hubiese caminado por las vias de la carta, como yo predicaba continuamente! Mas parece que con algunas verdades sucede, como con

los frutos, que no caen hasta que están maduros.

Cuando yo me coloqué la última vez en las filas de la oposicion, se levantó contra mí un grito universal: hubiera parecido mas prudente que yo hubiese aguardado lejos y en silencio la ocasion de introducirme de nuevo en el ministerio; y á la verdad, como cálculo de ambicion personal, sin duda hubiera sido esto mucho mejor; pero ¿qué seria de las libertades públicas, si para defenderlas no consultase cada uno sino su interés? En una monarquía representativa, ¿podrian admitirse las conveniencias de los salones y la política de los cortesanos? Calle enhorabuena cuando está caido el que nada puede; colóquese en emboscada en una antecámara para acechar al poder cuando pasa, á fin de volver á asaltarle por una intriga; pero nada hay mas absurdo en un gobierno constitucional, que pretender se coloque entre los mudos aquel, cuya voz ha sido oida alguna vez con benevolencia. ¿No es hoy claro que yo he seguido el verdadero camino para llegar á lo que me parecia que era el bien de mi pais?



**DE LA CENSURA**  
**QUE ACABA DE ESTABLECERSE**

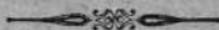
EN VIRTUD

DEL ARTICULO 4 DE LA LEY DE 17 DE MARZO DE 1822.



**ADVERTENCIA DE LA PRIMERA EDICION.**

La censura no permitió que este folleto se anunciase en los periódicos; y sin embargo, el título de este pequeño escrito nada tenia de sedicioso: *De la censura que acaba de establecerse.* ¿Hay en estas palabras alguna cosa contra el rey ó contra la ley? ¿este título indica siquiera si el autor de la obra está en favor ó en contra de la censura? ¡Qué instinto tienen los censores! ¡qué maravillosa sagacidad! ¡Mas todavía no lo he dicho todo: al frente del folleto estaba impreso mi nombre! ¿Podria creerse que esto sucediera en el ministerio de Mr. Corbiere y Mr. Villele?



**ADVERTENCIA DE LA SEGUNDA EDICION.**

La censura no habia permitido anunciar la primera edicion de este folleto; el correo se habia negado

á conducir los ejemplares destinados á los departamentos, y sin embargo, el público le arrebató en menos tiempo que yo le habia escrito. Esto nada prueba ciertamente en favor de la obra, pero muestra hasta qué punto se habia pronunciado la opinion en favor de los tribunales; y con qué ardor reclama las libertades públicas, y rechaza la tiranía ministerial.

Apenas he tenido tiempo para corregir algunas faltas de estilo que se escaparon en lo que podia llamarse una improvisacion escrita. He añadido poco al texto; pero quiero consignar aqui un nuevo hecho de la censura actual.

Habia esta mutilado un artículo del *Diario de los Debates*, relativo á monseñor el duque de Orleans; y ha sido mas rigurosa con el *Constitucional*, cuando á este se le ha ocurrido hablar de monseñor el duque de Angulema.

Este hecho me habia parecido tan poco probable, que para creerle quise ver el artículo suprimido, suponiendo que esta temeridad censoria tendria cuando menos una sombra ó apariencia de pretexto. El público va á juzgarlo; he aqui el artículo:

«Publicamos con un verdadero placer el aviso siguiente que se nos ha dirigido del cuarto de S. A. R. el señor duque de Angulema:

«Se invita á los señores miembros de la sociedad real de cárceles, á que concurran el jueves 19 de este mes, á la una, á la sesion que presidirá S. A. R. y que se reunirá en casa de Monseñor.

«¡Pueda conocer el príncipe todos los abusos que tan desgraciadamente se han arraigado en el régimen de las cárceles, y que escitan hace tiempo la solicitud de todos los amigos verdaderos de la humanidad y de la religion! ¡Plegue á Dios que dócil la administracion á la voz de S. A., reforme unos escándalos que aflijen á todas las almas sensibles, y purifique la mansion

infecta donde desgraciadamente se hallan confundidas víctimas tan diversas! Lo que sobre todo deseamos es que la interesante obra que Mr. Appert acaba de publicar, se ponga á la vista del príncipe, y que no se le oculte ninguna de las que puedan ilustrarle sobre un objeto tan digno de su benevolencia y de su humanidad.»

No se trata aquí de las doctrinas del *Constitucional*, que bajo muchos puntos de vista no son las mías; este periódico, por otra parte me guarda muy poca consideración, para que pueda sospecharse que yo sea gran partidario suyo; pero se trata de la razón, de la buena fé, de la equidad de los principios. ¿En el artículo citado hay nada que pueda merecer la cólera de los roedores de frases? No será permitido hablar de humanidad, ni aun de *religion*, porque esta palabra se encuentra en el artículo, y así el nombre de un príncipe restaurador de nuestro ejército, este nombre que la Europa respeta, y que la Francia ha escrito en los fastos de su gloria, ha sido borrado por algunos censores oscuros en una mesa de la policía. Es verdad que este príncipe, sin embargo de ser cristiano, se sospecha que ama la carta, es verdad que en España todos los partidos encontraron un asilo á la sombra de su espada; que ha predicado la concordia en medio de las divisiones; que ha reprimido los extravíos de la libertad, lo mismo que los caprichos de la arbitrariedad; que se ha opuesto á las reacciones y á las venganzas; que no ha sufrido que las proscripciones deshonrasen sus armas, y que las hogueras de la inquisición fuesen los altares elevados á sus victorias.

PARIS, 20 de agosto de 1824.

## ADVERTENCIA DE LA TERCERA EDICION.

Hábíame propuesto dejar sin nueva advertencia esta tercera edicion. Es cierto que habia visto en un periódico una especie de retractacion, una esplicacion, por medio de la cual un escritor oficioso pretendia probar que sus amos, al establecer la censura, no habian querido atacar los tribunales: esta miserable retractacion de un hecho patente, solo puede inspirar compasion (1).

No hubiera pensado en engrosar esta obrita con algunas líneas, si otro artículo mucho mas grave no hubiese llamado mi atencion.

Cuando dije que los ministros, para prolongar su existencia política, se verian obligados á llevar sus sistemas hasta sus últimas consecuencias; cuando

(1) De todas partes me escriben para noticiarme nuevas vejaciones de la censura. *El Correo francés*, por ejemplo, habia anunciado que Mr. Michaud, que acaba de perder el empleo que tenia en la imprenta real, era hermano de Mr. Michaud, redactor de la *Cotidiana*. La censura suprimió este anuncio faceioso diciendo que habia permitido que el *Diario de los Debates* dijese que Mr. Michaud el separado, era hermano de Mr. Michaud de la *Academia francesa*. Ya se echa de ver cuan ingeniosa y profunda es la distincion hecha por la censura entre Mr. Michaud de la *Academia* y Mr. Michaud de la *Cotidiana*.

En un pequeño periódico de literatura se ha suprimido un pasage del sermon de Bossuet sobre el *honor*: se ignora cual es el doctor de la Sorbona empleado en la policia, que ha colocado en el *indice* al último padre de la iglesia. Me avergüenzo de descender al pormenor de estas miserias; mas es necesario entregar la censura á la opinion, á fin de que sea tan despreciada como merece. ¿Cuándo acabarán de persuadirse de que nos hallamos en el siglo XIX?

pregunté cual seria el partido que tomarian en caso de hallar oposicion por parte de las cámaras nada exageré, y la respuesta á mis preguntas no se hizo desear mucho tiempo.

Un artículo inserto en la *Bandera blanca* fué repetido por la *Estrella*: la censura, dejándole pasar á otros periódicos, le dió un carácter semi-oficial: merece por tanto el trabajo de trascribirle y comentarle: hélo aqui.

«Los consejos generales de departamento se reúnen llamados por la ley fundamental, á dar su dictámen sobre todo lo que interesa á la prosperidad del comercio y de la agricultura, examinada á la verdad bajo su aspecto local; *no por esto les está prohibido ocuparse en las mas elevadas consideraciones legislativas, cuando estas se hallan relacionadas con las necesidades particulares de las subdivisiones territoriales. ¿No son las actas de los consejos generales las primeras que indicaron la necesidad de una ley sobre caminos vecinales, y establecieron el principio de la doble prestacion?* Las modificaciones hechas en las tarifas del registro, ¿no fueron invocadas por los mismos órganos? La mayor parte de las grandes mejoras, ¿no han tenido su origen en estas asambleas, que por el modo con que se hallan organizadas desde la restauracion, ofrecen todas las garantías que pueden desearse de adhesion, talento, ilustracion, independencian y buena fé?

«A los ojos del gobierno, como á los de todos los hombres ilustrados, los verdaderos órganos de la opinion pública son los consejeros elegidos por el rey bajo el título de *pares*, y los enviados por la nacion, bajo el nombre de *diputados*. Mas tambien es constante que en una circunstancia en que una de las cámaras creyó que debia desechar lo que la otra habia adoptado; en que la misma que votó negativamente manifestó que participaba casi de las mismas opinio-

nes; en fin, cuando la reprobacion no fué mas que una especie de *informe mas amplio*, nos parece no solo conveniente, sino altamente justo, que el ministerio acija cuanto los consejos de partido y de departamento crean deber manifestar con relacion á la ley de rentas. Estos consejos, compuestos de propietarios, de comerciantes, de magistrados, en fin, de lo mas honroso que existe en las provincias, pueden ilustrar extraordinariamente un asunto que interesa tan de cerca á la fortuna pública. Bajo tales auspicios es como la gran cuestion debatida en la última sesion, podrá presentarse de nuevo robustecida con un asentimiento casi unánime; ó si fuese proscrita en el seno de estas asambleas, el gobierno estará autorizado para poner fin á una incertidumbre que ya seria peligroso prolongar.»

Examinemos este curioso artículo.

Desde luego comparar los consejos generales que hoy existen á las bailías y á las senescalías de otros tiempos, á los antiguos consejos de las ciudades y de los campos, á todo lo que formaba el régimen municipal de Francia, es una ignorancia muy crasa, ó una estraña aberracion del entendimiento.

Cuando nos hablan de *actas de los consejos generales*, ¿no se echa de ver la confusion de palabras, de ideas y de doctrinas que se encuentra en esta sola frase? ¡Actas! ¿luego hay *mandatarios*? ¿Son tal vez los miembros de los consejos generales los *mandatarios del pueblo*, que no los ha nombrado? ¿deberemos mirar á los diputados como mandatarios de los consejos generales, aunque no sean elegidos por estos consejos? En fin, ¿será que los ministros se hallen encargados de los amplios poderes de estos consejos? Y sin embargo, el ministerio declamaba todos los dias en la tribuna contra el sistema de los *mandatarios*, y sostiene que no hay *representantes*. ¡Qué Babel! Yo no

hablo de los diputados á los cuales se reduce á *consejeros* de la corona: singulares consejeros que pueden conceder ó negar las contribuciones, acusar á los ministros, etc. Bien se conoce á donde se dirige todo esto. Pero sin detenernos mucho, procuremos encontrar lo que la oscuridad del artículo revela.

Revela la ley sobre la reduccion de las rentas. Todo ese guirigay se reduce á decirnos que no se ha abandonado el antiguo proyecto; que las ciento treinta bolas negras de la cámara de los diputados, la mayoría de veinte y tres votos contrarios en la de los pares, los numerosos escritos contra esta ley, y la opinion casi general de los hombres instruidos en la materia no han podido reducir la obstinacion de un ministro: desde hoy debemos tener entendido que un solo hombre disfruta en Francia el privilegio de tener siempre razon.

Mas ¿cómo es que un entendimiento que tan seguro se halla de su obra, manifiesta tener necesidad de que le apoyen? El gobierno habla de los votos que los consejos generales podrán emitir; mas cuando las cámaras han desechado, ó una de ellas se ha negado á adoptar una ley, ¿con qué título podrian mezclarse en este asunto de consejos generales? ¿Existirá el designio de hacerlos salir del círculo de sus atribuciones? ¿se querrá crear en el estado un nuevo poder político? ¿dará algun cuidado la disposicion en que pueda encontrarse la cámara electiva; y para hacerla propicia á la ley renovada, querrá el ministerio presentar esta ley, no ya como su obra, sino como el voto de los departamentos? La sabiduría de los consejos generales nos tranquiliza; mas la imprudencia de los hombres que podrian influir sobre ellos nos asusta.

Durante la discusion de la ley se ha dicho muchas veces que si Paris desechaba el proyecto, los departamentos la deseaban, aunque se haya probado cien

veces que esta reduccion de la renta, lejos de hacer refluir los capitales á las provincias, los atraeria á París. ¿Es propio de un buen francés tratar de recordar en artículos censurados la pretendida diferencia de intereses que se supone falsamente que debe existir entre París y el resto de la Francia?

Contraigámonos al último párrafo del artículo.

«Estos consejos (los consejos generales) compuestos de propietarios, de comerciantes, de magistrados, en fin, de lo mas honroso que existe en las provincias, pueden ilustrar estraordinariamente un asunto que interesa tan de cerca á la fortuna pública. Bajo tales auspicios es como la gran cuestion de balida en la última sesion podrá presentarse de nuevo robustecida con un asentimiento casi unánime, ó si fuese proscriba en el seno de estas asambleas, el gobierno estará autorizado para poner fin á una incertidumbre que ya seria peligroso prolongar.»

¿Y qué es lo que todo esto significa?

¿Quiere decir tal vez, que si los consejos generales están por el proyecto de ley, se presentará de nuevo á las cámaras, sin atender al cambio de opinion que podria ocurrir en la cámara electiva, sin fijar la consideracion en el voto negativo de la cámara hereditaria? Pero las cámaras, aun cuando respeten la opinion de los consejos generales, tienen tambien una voluntad; escuchan sus conciencias, consultan sus luces, y no dan su voto con arreglo á deliberaciones ajenas á sus sesiones.

Nos hacen traslucir que los consejos generales podrian no ser unánimes en su opinion. ¿Se habrá amenazado con la destitucion á los miembros de estos consejos que obtienen empleos del gobierno, si no opinan por la ley de las rentas? El señor ministro del Interior nos ha hecho conocer sus principios sobre la libertad de los votos; y como los miembros de los con-

sejos generales son amovibles, no puede dejar de tener accion sobre unos cuerpos que puede componer, disolver y recomponer segun la inspiracion de su patriotismo.

Pero si los consejos generales son de una opinion, y las cámaras de otra ¿cómo podrá verificarse, segun la frase ministerial, *que el gobierno se halle autorizado para poner término á una incertidumbre que no podria prolongarse sin inconveniente?* ¿qué es lo que por esto quiere decirse, y de qué modo pondrán término á esta incertidumbre? ¿Cómo podrá estar autorizado para hacerlo, si la *gran cuestion debatida durante la última sesion queda proscriba en el seno de estas asambleas*; esto es, en el seno de los *consejos generales*, suponiendo que se hable francés? O estas frases carecen absolutamente de sentido, ó contienen una amenaza. Cuando se considera todo lo que se ha intentado ya contra nuestras libertades, se encuentra uno sobrado dispuesto á pensar que el ministerio intentaria las cosas mas extraordinarias, antes que abandonar su sistema. Semejante artículo no podia publicarse sino bajo el régimen de la censura, y solo tiene importancia porque los periódicos están censurados; á no ser así, la libertad de la prensa periódica le hubiera colocado en su verdadero lugar.

Ya que mi voz se escucha todavía á pesar de lo que se ha hecho para sofocarla, como centinela vigilante no cesaré de advertir el peligro. Estoy muy lejos de hallarme tranquilo sobre la suerte de nuestras instituciones; no porque crea que las manos que las amenazan sean capaces de destruirlas; sino porque pueden hacer mucho mal al trono y á la patria; porque el mal es una cosa facil para las inteligencias comunes: solo el bien emana de Dios, y necesita para realizarse los talentos que vienen del cielo.

París, 26 de agosto de 1824.

## DE LA CENSURA

### QUE ACABÁ DE ESTABLECERSE.

---

En la sesion de la cámara de los pares del 13 de marzo de 1823, decia yo contestando á un orador:

«Un noble baron ha presentado como resultado de la expedicion de España, á la Francia invadida y todas nuestras libertades destruidas. En cuanto á la invasion de la Francia, y á la pérdida de nuestras libertades, una cosa al menos me consolará, y es, que ni una ni otra se verificarán jamás mientras mis colegas y yo seamos ministros. El noble baron que con tanto talento profesa sentimientos generosos, me perdonará esta asercion, que sale de la conciencia de un francés.»

Estas palabras y el establecimiento de la censura, esplican bastantemente las razones por qué dejé de ser ministro, y las causas de la conducta que conmigo han observado mis colegas. Yo los habia asociado á mis sentimientos; mas hoy han renegado de ellos, y de consiguiente ha sido preciso que se separen de mí para meditar la suspension de la mas importante de nuestras libertades.

Pero dejemos ya mi persona, y hablemos de la Francia.

No repetiré lo que he dicho cien veces en la tribu-

na, y he impreso otras tantas en mis obras: sin libertad de imprenta no hay gobierno representativo.

Con la censura de los periódicos, la monarquía constitucional se hace ó mucho mas débil ó mucho mas violenta que la monarquía absoluta: es una especie de máquina moribunda ó descompuesta que se para por la confusion de las ruedas, ó salta y se rompe por la sobrada energia de su movimiento. Nada digo de ese comercio de calumnias que se establece en beneficio de algunos hombres en los periódicos sin libertad, ni de las diversas especies de torpezas que son consecuencia inevitable de la censura.

¿Por qué me habia de detener en todo esto? Se trata de principios y no de necedades. Se reconoce sin duda que se han gastado en vano sumas considerables para comprar la opinion de los periódicos: al fin se acaba con la violencia lo que se habia empezado con la corrupcion. Se toma la obstinacion por carácter, el amor propio irritado por grandeza de ánimo, sin reflexionar que el hombre mas débil puede poner fuego á su casa en un acceso de calentura; y tal estado de demencia, ¿puede ser una prueba de fuerza?

El artículo 4.º de la ley de 17 de marzo de 1822 está concebido en estos términos:

«Si en el intervalo de las sesiones de las cámaras, circunstancias *graves* hiciesen por algun tiempo insuficientes las medidas de garantía y de represion que se hallan establecidas, podrán restablecerse inmediatamente en su fuerza y vigor las leyes de 31 de marzo de 1820 y 26 de julio de 1821, en virtud de un decreto del rey deliberado en el consejo, y firmado por tres ministros.»

Ahora pregunto yo: ¿ha llegado el caso previsto por la ley? ¿se halla á nuestras puertas algun ejército extranjero? ¿ha estallado en el interior alguna conspiracion? ¿está comprometido el crédito público? ¿ha

descargado el cielo sobre la Francia alguno de sus azotes? ¿se encuentra el trono amenazado? ¿ha perecido á manos de algun nuevo Louvel uno de nuestros principes queridos? ¡No! ¡por fortuna no!

¿Qué es, pues, lo que ha sucedido? Que el ministerio ha cometido algunas faltas; que ha perdido la mayoría en la cámara de los pares que se ha visto llevar ante los tribunales, por haberse mezclado en negociaciones vergonzosas, con el objeto de comprar opiniones; que ha echado á perder en su mayor parte los resultados de la expedicion de España; que se ha separado de los realistas; en una palabra, que manifiesta poca capacidad, y se lo dicen sin rebozo. ¡Estas son las *circunstancias graves* que le obligan á arrebatarnos la libertad fundamental de las instituciones que debemos á la sabiduría del rey! Si las circunstancias fuesen graves, el ministerio las habria creado; y en este caso contra él mismo hubiera establecido la censura.

La expedicion de España se empezó, prosiguió y llevó á cabo en presencia de la libertad de imprenta: una noticia falsa podia comprometer la existencia de monseñor el duque de Angulema y la seguridad de su ejército; podia ocasionar la baja de los fondos públicos, alterar la tranquilidad en algunos departamentos, precisar á hacer un movimiento á las potencias de Europa: estas circunstancias, sin embargo, no se consideraron bastante *graves* para motivar la supresion de la libertad de la prensa periódica. Mas hay quien se atreve á decir la verdad á los ministros; el francés que nace burlon, se permite alguna vez reirse de sus ministros: al momento dice el ministerio: «¡La censura pronto, ó la Francia se pierde!» ¡Qué miseria!

Para coronar la obra, solo faltaba la razon que se alega para el establecimiento de la censura. Hubiera

podido recurrirse á los lugares comunes contra la libertad de la imprenta, hablar de sus excesos y de sus peligros, afectando confundirla con la licencia; hubiera podido decirse que las actuales leyes de represion, aunque estremadamente duras, y aunque hayan obligado á los periódicos á contenerse en límites justos, no eran suficientes. Pero no se ha hecho esto: ¡se quejan de los periódicos, se quejan de los *tribunales*! Es necesaria la censura, porque algunos dignos magistrados han defendido la libertad de imprenta, porque han dado un decreto en la integridad de sus conciencias, en la independéncia de su carácter; porque han admitido en los periódicos una existencia de *derecho*, independiente de su existencia de *hecho*. ¡Y el medio del *derecho* parece poco oportuno bajo la monarquía legítima despues del *hecho* de la revolucion, despues del *hecho* de los Cien Dias! ¡Un ministro de la Justicia se espone á reprobacion con su firma la sentencia de un tribunal! ¡Se pronuncia directamente contra la *cosa juzgada*! ¡Qué ejemplo para los pueblos! ¡Tres ministros se atreven, por decirlo así, á acusar ante la opinion pública á los dos primeros tribunales del reino, el tribunal de casacion, la audiencia real y el juzgado de primera instancia; porque estos tres tribunales fallaron los tres en la misma causa! Así se ataca al mundo judicial entero desde la cumbre hasta la base, y es de advertir que hasta el ministerio público opinó en el tribunal de casacion en el sentido del decreto de este tribunal.

¿Se hallaban presentes todos los ministros cuando se tomó esta peligrosa resolusion? Si alguno de ellos estaba ausente, como se dice, debe hallarse muy arrepentido de verse privado del honor de retirarse.

¡Los tribunales de justicia, direis, se han equivocado! ¿Y quién lo prueba? ¿Sois vosotros mas sábios ó mas ilustrados que ellos? ¿Ha habido en corta diferen-

cia el mismo número de votos entre los magistrados de estos tribunales? Yo nada sé; pero se asegura que el tribunal de casacion, cuyo saber es tan conocido, ha pronunciado casi por unanimidad en el asunto del *Aristarco*.

Mas á la resurreccion de este periódico debia seguir el renacimiento de otros muchos. Y ¿por qué no, si realmente tienen el derecho de publicarse? ¿por qué la ley, por qué la justicia no han de ser iguales para todos? Los hechos no son exactos: es dudoso que haya otros periódicos en el caso preciso del *Aristarco*.

¿No existe, por otra parte, una ley formidable que ha bastado para reprimir los excesos de la prensa? Los tribunales, cuya jurisprudencia se moteja, ¿no han condenado con mucha frecuencia á los periodistas? Si se sumasen las multas exigidas, los dias, los meses y los años de prision decretados, se encontraria un total de penas que satisfaria á los hombres mas severos. El rigor que los magistrados desplegaron en sus primeros juicios, prueba que la benignidad de sus últimos decretos es efecto de la mas imparcial justicia.

¿Y cómo podian, por ejemplo estos magistrados, no juzgar sin deshonorarse, en los términos que lo han hecho en el negocio de la *Cotidiana*? ¿por qué el ministerio no se ha opuesto á que se llevase ante los tribunales de justicia esta causa en que formaba parte? ¡Imprevision inconcebible! porque no puede suponerse que se hiciese ilusion sobre unas cosas tan vergonzosas, ó sobre la conciencia de los jueces.

Se dice que la jurisprudencia de los tribunales ofrece un medio para eludir la suspension, cual es la supresion de los periódicos. Es decir, que lo que se buscaba no era la *repression* de los delitos, sino la *suspension*, la *supresion* de los periódicos; esto es, la supresion de la libertad de la prensa periódica. Vuestro secreto se

ha descubierto: esto es lo que veis en la ley: así entendéis el gobierno constitucional; nosotros sabíamos ya cual era vuestra opinión en este punto, porque habíamos visto vuestro folleto.

La justicia es el pan del pueblo, y el pueblo está hambriento, sobre todo en Francia. Los cuerpos políticos habían desaparecido de este país hace mucho tiempo, y habían sido reemplazados por los cuerpos judiciales, sus contemporáneos y casi sus antecesores. Nuestros tribunales supremos estaban unidos por los lazos de la civilización, por las necesidades de la sociedad, por la tradición de la sabiduría de los tiempos, por el estudio de los códigos de la antigüedad; estaban unidos, repito, á la cuna del mundo. La nación, vivamente afectada por las virtudes de nuestros magistrados, habíase acostumbrado á amarlos como se ama el orden, á respetarlos como la ley viva. Los Harlay, los Lamoignon, los Molé, los Séguier, dominan aun en nuestros recuerdos: los vemos siempre protectores como el trono, incorruptibles como la religión, severos como la libertad, probos como el honor, del que eran apoyo, órgano y defensa.

¡Y á los sucesores de aquellos magistrados inmortales se atreven á atacar los hombres de un día! ¡hombres sujetos á todos los azares de la fortuna, hombres que volverán mañana á su nada si el favor del trono se retira! ¡Estos hombres se atreven hoy á reprender con aspereza á unos jueces inamovibles, que recorren honrosamente una carrera cerrada á toda ambición, y dedicada á los trabajos mas penosos!

Os dais por ofendidos cuando las cámaras no acogen vuestras leyes; os irritais cuando los tribunales juzgan según sus luces. Luego nada quereis en el estado sino vuestra voluntad, vosotros solos y vuestras personas.

Mas si consiguiérais hacer vacilar la confianza que los pueblos deben tener en sus jueces, si declarárais.

como realmente lo haceis, que la jurisprudencia de los tribunales es peligrosa en un punto, ¿no resultaria que puede serlo en otros? Y entonces, decidnos: ¿que vendria á ser la sociedad en que hubiérais sembrado semejantes sospechas, vuestra autoridad, vuestro poder ministerial? Estos tribunales fallan todos los dias sobre la fortuna y la vida de los ciudadanos; vosotros, pues, me espondeis á sospechar todos los dias que una propiedad ha sido injustamente arrebatada, que un inocente ha perecido en el cadalso.

¡Imprudentes! ¡cómo no veis el desórden que con semejantes actos introducís en los espiritus! ¿Y cual es vuestro valor moral, que con una plumada condenais á tribunales enteros, para sustituir vuestras ignorancias ministeriales á la ciencia de los magistrados que han recibido del autor de toda justicia la balanza para pesar y la espada para castigar? ¿y por qué tanta bilis contra el *Aristarco*? ¿será tal vez porque sus propietarios son tres diputados de la oposicion? El ministerio es mas rico que todo, puesto que posee todos esos periódicos, comprados mas ó menos caros, segun la alza ó la baja del precio de las conciencias.

Mas ¿es permitido á unos ministros el no haber estudiado las leyes que deben hacer ejecutar? Si se hubiesen ocupado un poco mas en las que están destinadas á reprimir los delitos de la prensa, hubieran visto que la censura solo estaba colocada entre ellas de un modo eventual para un caso tan raro, para un caso tan grave, que en todos los casos ordinarios, el ejercicio de esta censura haria impracticables estas mismas leyes. ¡Tan lejos habia estado del pensamiento del legislador la idea de hacer de esta censura el órden comun, el derecho consuetudinario! Segun los términos del artículo 2.º de la ley de 25 de marzo de 1822, yo tengo derecho de responder á todo lo que pueda decirse en un periódico; mas si el censor ha permi-

tido el ataque, y no permite la defensa; si encuentra en mi contestacion alguna frase que merezca ser marcada con el signo de su proscriccion, tendremos un artículo de la ley que no será ejecutado. Y en este caso, ¿qué podré yo hacer? ¿Perseguiré al editor responsable? Pero este me remitirá al censor, al gobierno, y yo no puedo hacer que se forme causa á un ministro sin un decreto del consejo de Estado. Resulta, pues, que yo me veo calumniado, y no puedo confundir la calumnia; que la ley es violada, que no puedo recurrir á los tribunales, pues estos se hallan tambien paralizados por la accion de un poder extra-legal en materia de justicia.

El hecho de la censura es por sí mismo destructivo de todo gobierno constitucional. Pero ademas de la esencia, existe la *forma*; y aunque nosotros la damos poco valor, la forma es algo entre las personas bien educadas.

Como se ha procedido tan de prisa, no ha habido tiempo para nombrar una comision; y como en veinte y cuatro horas podía escaparse alguna verdad con gran peligro de la monarquía, ha sido preciso remitir provisionalmente á la policia todos los periódicos cogidos en fragante delito de libertad.

¡Júzquese cuán gran desgracia hubiera sucedido si se hubiese dejado escribir una sola palabra contra la medida de la censural! Para evitarlo se censuraron misteriosamente los periódicos en la direccion de la policia: una mano invisible, tal vez la de un ayuda de cámara, Caton desconocido, mutilaba por la noche el pensamiento del amo á quien habia servido por la mañana, lo cual se hacia para la mayor seguridad de los ministros. Pero siempre ignoraremos de qué manera se habia formado provisionalmente aquel *santo oficio* de espías, encargado de decidir sobre la ortodoxia de las doctrinas constitucionales.

Mas ¿era todo esto legal?

El artículo 1.º del código civil establece, que «las leyes se ejecutarán en todos los puntos del reino, desde el momento en que pueda saberse en ellos la promulgacion.

«La promulgacion hecha por el rey se considerará conocida en el departamento de la residencia real un dia despues de verificada.»

Pues ahora bien: los periódicos recibieron la orden de someterse á la censura cuando solo habian transcurrido doce horas despues de haberse publicado el decreto en el *Monitor*.

Y este censor que firmó las primeras censuras, ¿era legalmente conocido cuando empezó a ejercer sus funciones? La real orden que le nombraba, ¿se habia comunicado á los periodistas?

Todo esto es muy atacable ante los tribunales; y á un ministro, y sobre todo al que ha pertenecido á algun tribunal, no le es lícito mostrarse tan déspota y tan ignorante.

Ahora se ha creado una comision, bajo la presidencia del director de la policia, en honor de las luces y de las letras. Habia llegado á decirse que compondrian el consejo de censura algunos hombres escogidos en las dos cámaras legislativas. Mucho hubiéramos deplorado la debilidad de estos hombres ilustres: los pares y los diputados han sido creados para ser los guardas, y no los carceleros de las libertades públicas.

Desde la restauracion á nadie ha salvado la censura: todos los antiguos ministros que quisieron establecerla sucumbieron; y eso que aquellos eran en cierta manera excusables, porque se hallaban mas cerca del acontecimiento de los Cien Dias; habia disturbios y conspiraciones en el estado; el duque de Berry acababa de ser asesinado.

Aquellos ministros, además, tenían cierta fuerza; pertenecían á un partido; no se habían puesto en pugna con toda la sociedad; no se habían levantado contra la autoridad de los tribunales. Entonces era menos conocido el gobierno representativo, y era por tanto mas fácil separarse de él.

El ministerio actual no puede alegar en su favor ni una gran catástrofe, ni la ignorancia de los principios de la carta, puestos hoy al alcance de todos. No tiene poder, porque ha querido aislarse de todas las opiniones. Ha renegado de sus propias doctrinas; y al establecer hoy la censura, no podría leer sin corroerse los discursos que pronunciaba contra la misma censura en la tribuna. Salido de las filas realistas, ha dejado de ser realista. Ni ha tratado mejor al honor antiguo que á la nueva libertad; lo que ha hecho es colocarse entre dos Francias, en una tercera Francia compuesta de los desertores de las otras dos, y que no podrá sobrevivir á su caída.

Para sostenerse le será forzoso llevar su sistema hasta las últimas consecuencias; porque sabido es que un error llama á otro error. Una verdad menos conocida es que el ministerio se engaña en las dos cualidades de la fuerza; porque toma la fuerza física por la fuerza moral, y en la sociedad la primera destruye, y la segunda edifica. Veamos ahora el encadenamiento de las cosas:

Se quieren comprar los periódicos, y no se consigue completamente. Se desiste; ¿qué sería lo mas conveniente? No se lleva el negocio á los tribunales y se sufre una condena.

Se presenta una ley relativa á la fortuna pública, y es desechada. ¿Se detiene por esto el ministerio, que hubiera sido lo mas prudente? Con la moderacion aun podia todo repararse. Pero vence la vanidad irritada, se buscan víctimas, se hiere al acaso sin pensar en los

resultados, sin preveer el efecto que debe producir sobre la opinion esta violencia.

La opinion se pronuncia: ¿y se detiene por eso el gobierno? No: se necesita una nueva violencia, se necesita la censura.

Si el ministerio encuentra ahora otras resistencias, que indubitablemente las encontrará, se verá precisado á ser perseguidor. Cuando haya destituido á sus adversarios, y colmado de favores á sus criaturas, nada habrá hecho; y todavía habrá de buscar un medio para impedir que se publiquen escritos periódicos, para modificar la jurisprudencia de los tribunales, puesto que está quejoso de ella; de estos tribunales tan poderosos hoy por la misma injuria que se les ha hecho; tan populares por haber sido los defensores de nuestras libertades.

¿Qué pensará hacer el ministerio de esos tribunales de justicia, en el caso en que continúen, como lo harán, manteniendo su doctrina independiente? Esos tribunales se hallan establecidos por leyes; seguramente no se pensará en violar estas leyes, y el tiempo de los juicios por comisiones ha pasado ya.

Con respecto á las cámaras, ¿qué partido podrá tomarse? ¿cómo se presentará el ministerio á declararlas que ha establecido la censura, sin alegar otra razon que la que ha tenido la sencillez de manifestarnos? ¿se atreverian los ministros á decir á las cámaras: «Hemos suprimido la libertad de la prensa periódica, porque los magistrados han dado una sentencia que tenían derecho para dar?»

Se crearán pares, enhorabuena: mas ¿estos pares se someterán á los caprichos de los ministros? ¿esta primera magistratura no es tan independiente como la otra? ¿estos nuevos pares ocuparian sus asientos tan solo para aprobar la censura, ó votar la nueva ley de rentas? Yo no digo que estas creaciones multiplicadas

por el interés personal acabarán á la larga con la institucion de los pares; pero pensad al menos en vuestra caída, que tantas medidas funestas no pueden menos de precipitar.

¿Y qué hará la cámara de los diputados? Esta excelente cámara solo necesita un poco de experiencia: ¿podrá ser formidable á los ministros, y pedirán la disolucion? Ved ahí adonde arrastra todo esto, y temblad; porque yo quiero suponer que no habeis querido estas consecuencias, y que todavia amais á vuestra patria.

La censura, considerada en sus relaciones con el estado de nuestra sociedad y de nuestras instituciones no puede convenir á nadie. Cuando mas, agradará en las antecámaras á los criados que se dignen transmitirnos en sus periódicos las órdenes de sus amos. Solo ellos gozarán de la libertad, porque los ministros están seguros de su servidumbre. Un periódico de la tarde disfruta ya de algunos privilegios: se le concede el favor, negado á los demas, de poder remitirse por el correo el mismo dia que se publica. Los periodistas que quieran tomar algunas noticias de estos periódicos, no pueden reproducirlas sin enviarlas á la censura, siendo asi que debe suponerse que dichas noticias se habrán sometido ya á la aprobacion del censor. Mas se permite á uno lo que no se consiente al otro: lo que es legal en la *Estrella*, seria ilegal en los *Debates* ó en la *Cotidiana*, en el *Constitucional* ó en el *Correo*. Sin embargo, la impudencia de estas pequeñas tiranías se esplica fácilmente: el poder nada tiene de ofensivo cuando camina con el genio. Entonces, por decirlo asi, es una cualidad natural; mas cuando la medianía llega á ocupar los primeros puestos, el poder que la acompaña tiene toda la insolencia de un miserable á quien ha elevado de pronto la fortuna.

La libertad que quiere comprimirse, se escapará,

y se escapa ya á las manos débiles que quieren comprimirla. ¡Ved ahí los *blancos* (1), que aparecen en los periódicos; y ya vereis como se encarnizarán tambien contra los *blancos*; y seria singular ocupar á los tribunales en el delito de las páginas blancas! Las vejaciones hechas á las mensagerías y á los correos no tendrán mejor éxito; porque cuando la opinion ha tomado su partido, nada la detiene. La capital y las provincias serán inundadas de folletos. Hasta el silencio se considerará como un ataque, y el ministerio se creará acusado por lo que deje de decirsele. ¡Gran Dios! ¿nos hallábamos en este estado á la apertura de la sesion?

Cuando Bonaparte podia hacer fusilar á un autor en veinte y cuatro horas, se concibe que habia *repression*. El terror era tambien represivo; mas ¿al ministerio quién le teme?

Los que arrostraban con tanto orgullo la opinion, ¿por qué retroceden ahora delante de ella? ¿por qué establecen esa censura, sino por el temor de esa opinion que afectan despreciar?

Yo no sé si los demas se encontrarán tan afectados como yo; pero me parece que todo lo que veo es inexplicable, y que proviene de una especie de locura. Concibo algunos actos, que aunque puedan ser muy extravagantes, conspiran al mismo fin, y deben conducir á un resultado útil á los que los ejecutan; pe-

(1) Habiéndome informado de los artículos suprimidos en el *Diario de los Debates* del martes 17 de agosto, he sabido que eran:

1.º Un segundo artículo de la revista de la sesion, que terminaba los trabajos de la cámara de diputados;

2.º El anuncio del presente folleto;

3.º Algunas líneas sobre monseñor el duque de Orleans, hablando de la sensibilidad de este príncipe cuando se distribuyeron unos *accessits* obtenidos por Mr. el duque de Chartres: ve ahí las primeras hazañas de la censura.

ro no puedo comprender á unos hombres que con el objeto de salvarse hacen precisamente lo que debe perderlos. ¿A qué han de conducir, pregunto, esas violencias inútiles, esa agitacion en medio del descanso, esa sed de la dictadura ministerial, cuando nadie disputa el poder? ¿á qué corromper los periódicos, y encadenarlos en seguida, cuando la victoria alcanzada por un heredero del trono y la prosperidad de la Francia, habian destruido todas las oposiciones revolucionarias? Lo que el rey habia anunciado al abrir la sesion de 1823, la Providencia lo habia permitido, y el ejército lo habia hecho. ¿Quién no conocia que el suelo de la Francia se consolidaba bajo sus plantas? ¿quién no se gozaba al ver que la Francia iba recobrando el rango que le toca entre las potencias de Europa?

Pero de repente una causa desconocida nos arrebatata las mas dulces esperanzas. Retrocedemos de pronto ocho años atrás; nos colocamos al principio de la restauracion; nos armámos de nuevo contra las libertades públicas; volvemos á la censura, agravando el mal por un acto que no tiene precedente en lo respectivo á los tribunales. Imitamos una conducta que hemos condenado; espedimos circulares para dirigir las elecciones; necesitamos algunos pares para destruir una mayoría; pero desechamos á los realistas. Todo apoyaba al poder ministerial; pero todo ahora se ha retirado de él, dejándole aislado, hecho el blanco de mil enemigos, y sostenido tan solo por la opinion que dicta á los periódicos que paga, y por los aduladores á quienes desprecia.

Algunas veces, para esplicarse uno cosas inesplicables, está tentado á creer lo que dicen algunos escritos sombríos; á saber: que las sociedades secretas trabajan en la destruccion del orden establecido. ¿Y qué pondrian en su lugar? ¿la arbitrariedad ministerial? ¿el yugo de algunos dependientes? ¿Y de este

modo se pretenderia gobernar á la Francia? ¿asi se habia de contrariar el movimiento del siglo y de la sociedad?

No, esto no es posible; mas desechando estos temores, quedan siempre los que inspiran las faltas de que somos testigos y víctimas: exagerándolo todo, abusando de todo, desacreditando anticipadamente las instituciones, se comprometen las cosas mas sagradas, se destruye todo medio de gobernar en lo sucesivo, se cansa á los caractéres mas fuertes, se disgusta á los hombres honrados, y entre un despotismo imposible y una libertad impracticable, se atrincheran los ciudadanos en esa indiferencia política, que causa la muerte de la sociedad, como la indiferencia religiosa conduce á la nada.

¿Y quién produce tanto mal? ¿qué genio funesto, pero poderoso, se ha enseñoreado de la suerte de la patria? Esto no es un genio: nada mas triste que lo que nos sucede; esto es el triunfo de un no sé qué indefinible, el éxito de algunas medianías reunidas. Dos hombres se aferran al poder; y para permanecer en él dos dias mas, juegan el largo destino de la Francia contra su porvenir de un momento; ese es todo el misterio.

Si el ministerio, pues, no quiere caer en un abismo, es menester que salga prontamente del camino en que se halla lanzado. Cada uno puede disponer de sí, y perderse, si lo juzga conveniente; pero jamás debe comprometer á su país. Pues ahora bien; el ministerio conmueve con su sistema la monarquía legítima: poco importan sus intenciones; porque estas no han de reparar sus actos.

El remedio es fácil, si se ataca con tiempo la enfermedad; pero si se la deja se hará incurable. No me es posible esplanar todo mi pensamiento en este pequeño escrito, rápida obra de algunas horas, que publico de

prisa por el interés de las circunstancias. Duro es para mí, cuando me hallo ya tan cerca del sepulcro, volver á entrar en los combates que han consumido mi vida; mas siendo par de Francia, hallándome investido de una magistratura, no he podido ver perecer una libertad pública, y atacar á los tribunales, sin levantar la voz, sin prestar el auxilio de mi débil apoyo á nuestras amenazadas instituciones. ¡Que el trono de nuestro prudente monarca permanezca incontrastable! ¡que la Francia sea libre y feliz! tal es mi deseo: en cuanto á mi destino, cúplase la voluntad de Dios.



## DE LA ABOLICION DE LA CENSURA.

---

Hábame propuesto publicar algunos otros escritos que sirviesen de continuacion á mi folleto contra la censura; folleto que esta misma censura no me permitió anunciar en los periódicos. Pero ¡cual ha sido mi júbilo al ver las armas rotas en mis manos, al tener que cambiar mis quejas, importunas á los ministros, en cánticos de alabanza y gratitud al rey.

A la verdad, todo debíamos esperarlo del principio de la antigua monarquía; de ese honor sentado en el trono con Carlos X; y no ha sido vana nuestra esperanza. ¡La censura está abolida, el honor nos vuelve la libertad!

El cielo premie á nuestro escelente monarca la felicidad que nos hace gozar, y pongamos tambien nuestros votos á los pies del delfin, cuyos generosos sentimientos y poderosa influencia reconocemos: en él encontramos siempre al principe libertador.

Lo carta es todo lo que necesitamos, y lo mejor que podíamos tener en el momento de la restauracion. Una vez admitida, es menester persuadirse de que con la censura seria impracticable; mas aun: la censura mezclada con la carta, produciria tarde ó temprano una revolucion. He aqui la razon:

El gobierno representativo sin la libertad de imprenta, es el peor de todos: mas valdria el divan de Constantinopla. Mofa cobarde de lo que hay mas sagrado entre los hombres, este gobierno no es entonces

mas que un gobierno traidor, que os llama á la libertad para perderos, y hace de esta libertad un medio terrible de opresion.

Supongamos, lo que no es imposible, que un ministerio lograrse corromper las cámaras legislativas: estas dos enormes máquinas lo pulverizarian todo en su movimiento, atrayendo bajo sus ruedas á nuestros hijos y nuestras fortunas. Y no se crea que para apoderarse de esta manera de las dos cámaras se necesita un ministerio de genio; porque hasta el silencio de la prensa, y la corrupcion que este silencio engendra.

En la antigua monarquía absoluta, los cuerpos privilegiados y la alta magistratura contenian y podian derribar un ministerio peligroso. Mas en la monarquía representativa no existen estos recursos; y si la prensa calla, ¿quién podrá derribar á un ministerio apoyado en la mayoría de las dos cámaras? El oprimirá igualmente al rey, á los tribunales y á la nacion: bajo el régimen de la censura tiene el ministerio dos medios de perder á la nacion; porque segun la propension de su sistema, puede arrastrarla á la democracia ó al despotismo. Con la libertad de la imprenta no existe este peligro; porque esta libertad forma en el exterior una opinion nacional, que no tarda en volver las cosas á su lugar. Si en tiempo de nuestras primeras asambleas hubiera existido esta libertad, no hubiera perecido Luis XVI; mas en aquella época solo hablaban los escritores revolucionarios, y los escritores realistas eran condenados al cadalso. Es verdad que en un folleto en contestacion al mio he leido que Selim, Mustafá y Tippoo-Saib habian sucumbido víctimas de la libertad de imprenta; y ciertamente nada sé que responder.

La libertad de la imprenta es el único contrapeso de los inconvenientes del gobierno representativo;

porque este gobierno tiene sus imperfecciones, como todos los demas. Por la libertad de la imprenta debe entenderse aqui, la libertad de la prensa periódica, pues está probado que cuando los periódicos se hallan encadenados, la prensa está despojada de esa influencia de todos los momentos que le es indispensable para ilustrar. En ningun tiempo ha sido esta libertad perjudicial á la probidad y al talento; solo es formidable á las medianías y á la maldad; y ¿por qué estos han de exigir consideraciones? ¿qué derecho esclusivo tienen para gobernar el estado?

Esta necesidad de la libertad de la imprenta es tanto mayor entre nosotros, quanto que empezamos ahora la carrera constitucional, no tenemos aun existencias sociales bien determinadas, existen muchos aventureros que buscan fortuna, y los ministros suelen serlo por una casualidad. Es menester, pues, observar muy de cerca, por la seguridad del trono, á los hombres desconocidos que pudieran subir al poder por un movimiento que no se halla aun regularizado,

Se dice que la censura es favorable á los escritores, que los desembara de la responsabilidad, poniéndolos al abrigo de una ley severa. Pero ¿es acaso del interés particular de los escritores de lo que se trata con relacion á la libertad de la imprenta en el órden político? Esta libertad debe considerarse en este órden en su relacion con los intereses generales, con los ciudadanos, con la sociedad entera: es una libertad, que en los gobiernos constitucionales garantiza todas las demas. El ocuparse, pues, en obras y en autores, es confundir la literatura con la política, la critica con la censura, es no entender una palabra de la materia de que se trata.

Hay algunas personas que, reprobando el modo brutal con que se ejercia la censura, convenian, sin

embargo, en el principio, si bien hubieran establecido una opresion suave y templada. Se habia puesto á la libertad de la prensa en la argolla, y ellos solo querian darla garrote con un cordon de seda.

Otros, buscando motivos en que apoyar la censura, y no encontrando ningunos razonables, pretendian que debiendo probablemente tratarse en la próxima sesion de los medios mas propios para cicatrizar las llagas del estado, era necesaria la censura para impedir que pasiones estrañas se mezclasen en la discusion de la tribuna.

Pero pregunto yo á mi vez: ¿cómo podrian ventilarse debidamente dichas cuestiones sin la libertad de la prensa? ¿será que para ser justos sea necesario ocultarse? ¿no se haria sospechosa vuestra causa? ¿no se calumniarian vuestras intenciones si creyéseis que debiais tratar en las sombras, y como á puertas cerrada, unos negocios que pertenecen á la Francia entera? Abrid, por el contrario, todas las puertas; llamad al público, como á un gran jurado, á que se entere del proceso, y ya vereis si nos avergonzamos de defender la causa de la lealtad desgraciada los que hablamos con tanta franqueza de libertad, sin que esta palabra nos lastime los lábios. ¿Y de cuándo acá la religion y la justicia habrian dejado de ser las dos bases de la libertad? Seamos francos en cuanto á los principios del a carta, y podremos reclamar, sin que se nos atribuya segunda intencion, lo que el órden moral y religioso exigen imperiosamente de una sociedad que quiere vivir.

El ensayo que acaba de hacerse ha probado felizmente que ya no era posible establecer la censura entre nosotros; hemos hecho tales progresos en las instituciones constitucionales, que los mismos censores no se han atrevido á nombrarse. De un extremo al otro de la Francia todas las opiniones han reclamado

la libertad de la prensa; porque se habia gozado pacíficamente por espacio de dos años, y por la esperiencia ensayada durante la guerra de España, estaba demostrado que esta libertad no perjudicaba á nada, y para todo era conveniente: este era un derecho adquirido, cuyo precio no se conocia mientras se disfrutaba, pero cuyo valor se ha echado de ver en el momento que se ha perdido.

En adelante ya nuestras instituciones se hallan á cubierto, y vamos á marchar á paso firme por caminos practicables. Diez años han producido grandes mudanzas en los entendimientos: han desaparecido algunas preocupaciones, se han estinguido algunos ódios; el tiempo ha arrebatado á algunos hombres, al paso que las nuevas generacioues se han formado á la sombra de las nuevas instituciones. Todos, poco á poco, van colocándose en su lugar, y apartan la vista de un pasado aflictivo, para fijarla en un porvenir risueño.

La abolicion de la censura tiene en este momento una ventaja que es digna de notarse. Ahora podemos elogiar á nuestros principes sin cortapisa alguna, sin que pueda decirse que la manifestacion de este pensamiento no es mas que la espresion de las órdenes de la policia. Es menester que la Europa sepa que todo es verdad en los sentimientos de la Francia, que la opinion es unánime, y que hasta las oposiciones se encuentran reunidas al pie del trono, para apoyarle y bendecirle. Luis XVIII estiende sus beneficios mas allá del sepulero. Este príncipe terminó la revolucion por la carta; recobró el poder por la guerra de España; y su muerte, objeto de tan justo dolor, ha consolidado, sin embargo, la restauracion, colocando un reinado entre los tiempos de la usurpacion y el advenimiento de Carlos X.

De un mes á esta parte ha avanzado un siglo

restauracion; ha dado un paso de gigante la monarquía. ¡Qué triunfo tan completo de la legitimidad y de la escelencia del sistema! Muere un rey, el primer rey legitimo que se habia sentado en el trono despues de una revolucion de treinta años. Este rey gobernaba con sabiduría; mas los que no comprendian la fuerza de la legitimidad, las pasiones comprimidas, las vanidades burladas, las ambiciones ocultas los intereses, los celos políticos, murmuraban en voz baja: «Este estado de cosas podrá durar mientras viva Luis XVIII; pero ya vereis cuando cambie el reinado.»

Con efecto, *hemos visto*, hemos visto á un hermano suceder á un hermano, como un hijo reemplaza á un padre en la mas pacífica herencia. Apenas se ha percibido que haya habido un cambio de soberano. Uno de los mas grandes acontecimientos se ha verificado en las actuales circunstancias del modo mas sencillo. Como en una sucesion ordinaria, se quitan los sellos: no es nada; ¡es la corona de Francia que pasa de una cabeza á otra! ¡es el cetro de San Luis que Carlos X toma en el hogar de Luis XVIII!

¡Se oye hablar de alguna reclamacion! ¿donde están los pretendientes de la república y del imperio? ¿hay en el mundo una sola potencia que piense en disputar el trono al nuevo rey? ¿se han necesitado reyes de armas, estruendo de tambores y trompetas, paradas y aparato teatral, grandes alardes militares para ocultar á la asombrada multitud lo que tiene de dudoso el derecho de un usurpador? Nada absolutamente. **EL REY HA MUERTO: ¡VIVA EL REY!** á eso se ha reducido todo, y cada uno se ha entregado luego á sus negocios con el espíritu libre y el corazon contento, sin temer el porvenir, sin preguntar: «¿Qué sucederá mañana!» El poder protector, la potencia política, no ha perecido, la sociedad está asegurada; y la sucesion legitima

de la familia real garantiza la sucesion legitima de cada familia particular.

¿Qué se han hecho todas esas alusiones, temerarias cuando menos, sobre la suerte de un príncipe extranjero? ¿por dónde pueden encontrarse la menor semejanza en las cosas, en los tiempos y en los soberanos? Esos movimientos de la pasion que se tomaban por inspiraciones de la verdad, por lecciones de la historia, se desvanecen ante los hechos y las virtudes, y nunca las virtudes fueron mas evidentes, ni los hechos mas decisivos.

Si triunfa la monarquía, no triunfa menos el monarca. Carlos X se ha elevado al nivel de su situacion; ha demostrado que conocia las costumbres del siglo, que consideraba la monarquía tal como el tiempo y las revoluciones la han hecho. Por eso ha dicho á los magistrados que continuasen siendo justos, y fallando con imparcialidad; ha dicho á los pares y á los diputados que mantendria como rey la carta que habia jurado como vasallo, y ha cumplido su palabra, y nos ha vuelto la mas preciosa de nuestras libertades; ha dicho á los franceses de la confesion protestante que su beneficencia se estendia igualmente sobre todos sus vasallos; y ha dicho á los ministros del culto católico que protejeria con todo su poder la religion del estado; la religion que es el fundamento de toda sociedad humana, y la cual ha recomendado como base de la educacion pública. Todas estas palabras, que son verdaderos actos políticos, han cautivado á la nacion; y Carlos X puede gloriarse de ser en el dia tan poderoso como Luis XIV, y verse obedecido con tanto celo y prontitud como el soberano mas absoluto de Europa.

Para saber el estado en que se halla la monarquía, es menester haber visto al monarca dirigiéndose á la iglesia de Nuestra Señora: todo un gran pueblo, á pe-

sar de la inclemencia del tiempo, se agolpaba á su tránsito, y colmaba de bendiciones á aquel *rey á caballo*, que se acercaba él mismo á sus mas infelices vasallos, para tomar de sus manos los memoriales con aquella afabilidad que le es tan peculiar: es menester haberle visto en el Campo de Marte, en medio de la guardia nacional, de la guardia real, y de trescientos mil espectadores: dia de poder y de libertad, que mostraba á la corona en toda su fuerza, y que volvía á la opinion sus órganos y su independencia. ¡Un rey está bien colocado en medio de sus soldados cuando concede á sus pueblos todo lo que puede contribuir á la dignidad del hombre! ¡la espada le pertenece, y con ella podría destruirlo todo, pero solo la emplea para conservar! No era, pues, fingido aquel entusiasmo: no eran aquellos gritos que mueren en los labios del mendigo pagado, encargado en tiempos de tiranía de espresar la alegría, ó mas bien la tristeza pública; eran las aclamaciones que salen del fondo del pecho, de ese lugar donde late el corazon con fuerza cuando se halla conmovido por el amor y la gratitud.

Los que han conocido otros tiempos, se acordarán de una fiesta muy diversa que se celebró en el Campo de Marte: entonces acababa la monarquía; ahora comienza de nuevo. ¿Y es este el mismo pueblo? Si, el mismo es; pero es el pueblo curado, el pueblo desengañado. Habia buscado la libertad al través de calamidades inauditas, y solo habia encontrado la gloria: sus príncipes legítimos eran los únicos que podian darle los bienes que un déspota militar y unos tribunales facciosos le habian prometido.

Si las bendiciones de los pueblos, como no puede dudarse, atraen las del cielo, estas han descendido sobre la cabeza del soberano y de la familia real: porque jamás la Francia ha sido mas feliz, mas gloriosa

ni mas libre que en aquel dia memorable. mas á la vista de esta familia, cubierta de luto en medio de tanta alegría, el pensamiebtó se dirigia enternecido hácia ese otro monarca que no ha descendido todavia á la tumba; el aspecto de una multitud libre de todo yugo, y protegida por instituciones generosas; traia aun á la memoria al augusto autor de la carta. ¡Qué pais es esta Francia! ¡las ciudades deponen sus llaves en el lecho fúnebre de sus generales, y los pueblos rinden el homenaje de su libertad al sepulcro de sus reyes!



DEL RESTABLECIMIENTO

## DE LA CENSURA,

POR EL DECRETO DE 24 DE JUNIO DE 1827.



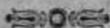
### ADVERTENCIA.

La prensa no periódica debe venir al auxilio de la prensa periódica: yo no puedo ya guardar mas silencio sobre la censura, que el que ha guardado Mr. Wilberforce sobre el tráfico de los negros. Algunos escritores animosos se han asociado para publicar una série de folletos, contándose entre ellos algunos pares, diputados y magistrados. Todo se dirá, ninguna verdad quedará oculta: que si hay hombres que no se cansan de oprimirnos, otros habrá que no se cansarán de combatirlos. Agradezco á mis conciudadanos la confianza que en este momento me dispensan; porque de todas partes recibo cartas, noticias y avisos, de que he hecho y haré todavía uso. Muchas obras se preparan: Mr. Salvandy, cuyo enérgico talento es tan conocido, publicará el mes próximo un folleto sobre el estado actual de los negocios; Mr. Alejo de Jussieu dará á luz

dentro de algunos dias un escrito sobre el mismo objeto: uno y otro me han suplicado que anuncie sus trabajos, y yo considero como un deber el acceder á sus deseos, porque es probable que los periódicos no tengan siquiera el permiso de citar los títulos de dichas obras. ¿Y puede decirse que un título concebido de un modo general constituia un delito? Ve ahí como se ejerce la censura sobre los periódicos, y de qué manera se perjudica al comercio de libros: un libro no anunciado, está espuesto á no salir del almacén, y de consiguiente el comercio de librería se encuentra amenazado de una nueva crisis. Mas ¿qué importa todo esto á nuestros hombres de estado y á la estúpida y violenta faccion que desola la Francia?

Si los propietarios de los periódicos tienen otras quejas de la censura, si juzgan que yo puedo hacer que dichas quejas sean escuchadas, á todo me encontrarán dispuesto. Esperamos que los lectores sostendrán con mas empeño que nunca los periódicos independientes, á quienes favorecen, y que no se dejarán intimidar si la censura impide por algun tiempo que los diarios que no están asalariados discurren con la energía que lo han hecho hasta aquí. El *silencio político*, los *blancos*, las *suspensiones*, los *procesos*, son pruebas de constancia y de celo, que sabrán apreciar los amigos del trono y de la carta. Adunémonos desde un extremo á otro de la Francia contra los enemigos de nuestras libertades, que la paciencia y el espíritu público alcanzarán la victoria.

## EPIGRAFES.



Se pidió en alta voz la libertad de escribir y publicar cada uno sus pensamientos por medio de la impresión; y la libertad ilimitada de pensar y de escribir fué un axioma del derecho público de Europa, un artículo fundamental de todas las constituciones; en una palabra, un principio del orden social.

(El vizconde DE BONALD, *sesion de la cámara de los diputados del 28 de enero de 1847*).

Hoy que el gobierno lo puede todo contra el ciudadano; ¿no deberá dejar al ciudadano algún abrigo contra un poder tan ilimitado? (Id., *ib.*)

Los hombres de talento no todos se hallan en los consejos: colocados á una justa distancia de los objetos, ni muy altos ni muy bajos, pueden saber muchas cosas que se escapan á la atención ó á la preocupacion de los hombres constituidos en autoridad, y decirles por el órgano de los periódicos verdades útiles, que aquellos no querrian buscar en los legajos de una secretaria, ni someter á la censura de un subalterno.

Es verdad que en los primeros momentos de una esplosion podrian ser peligrosas las declamaciones de los periódicos; mas á la larga, y cuando se tiene que luchar contra causas secretas de desorden, ¿no seria aun mas peligroso su silencio? El estado, podrá, si se

quiere, ver turbada su tranquilidad por lo que digan los periódicos, mas por lo que no digan podrá perecer: y al paso que hay un remedio muy eficaz contra sus exageraciones ó imposturas, ninguno existe contra su silencio.

La Inglaterra conoció el peligro, y con el objeto de evitarle estableció por la ley la libre circulacion de los periódicos, considerándola como la salvaguardia del estado; porque no creyó que el público todo, cuyos centinelas son los periódicos, fuese sobrado para servir de contrapeso al inmenso poder de un ministerio responsable. *(Id., ib.)*

Siendo el interés de la nacion que los ministros sean ilustrados, no deben estos obstruir por sí mismos el único camino por donde puede llegar hasta ellos la verdadera opinion general. ¿Y son tan temibles los periódicos hoy, que casi han venido á ser la única lectura de las personas decentes, y que los escritores mas estimables no se desdeñan de trabajar en ellos? Es cierto que cada uno escribe segun los diferentes principios que profesa; mas este es un mal inevitable, que tiene su origen en la opinion de los dos principios monárquico y republicano del gobierno representativo, que cada uno, segun vuestra opinion, trata de atraer á su partido. ¡Dichosa la nacion, en donde para debatir estos principios, no hay mas campo de batalla que los periódicos! La oposicion armada solo ha desaparecido en Inglaterra cuando se ha convertido en literaria. La oposicion de los periódicos entretiene á los partidos, y engaña los odios. *(Id., ib.)*

Que los representantes de una nacion, encargados de estipular los derechos y las garantías de la libertad civil y política, confieran por una ley á unos hombres armados ya con el terrible derecho de aprisionar á su

voluntad á todo ciudadano que les parezca sospechoso, el derecho mas estenso y peligroso de sofocar todo pensamiento que sea odioso, y que por este medio los ministros, al derecho de obrar solos, añadan el de hablar solos, es en verdad una cosa que todo legislador temblaría de conceder, aun cuando como ciudadano, creyese útil la medida. Porque ¿no seria comprometer con este peligroso ejemplo la seguridad futura y general del estado, por quererle procurar una tranquilidad local y pasagera? Ese dios á quien la fábula representa teniendo todos los vientos á sus órdenes, no podría escitar tantas tempestades como un ministerio revestido de todo poder sobre los cuerpos y los espiritus. *(Id., ib.)*

Es digno de notarse que todos los periódicos empleados á tanta costa por todos los gobiernos que se han sucedido, á pesar de su influencia no han podido sostener á ninguno de ellos, y que los periódicos de la oposicion, contrariados por la tirania, unas veces abiertamente, otras por otros medios, han visto y han hecho á la vez triunfar la causa que constantemente han defendido.

Las personas mas distinguidas por sus conocimientos literarios, no se han desdeñado de escribir en los periódicos, donde han defendido con valentía los principios conservadores de las sociedades.... Desde entonces una série no interrumpida de periódicos amigos del orden ha mantenido el fuego sagrado; y le han mantenido, tanto con lo que decian, como con lo que callaban, cuando forzados á callar, y tambien á hablar, dejaban descubrir sus opiniones particulares bajo el velo de las opiniones que se les mandaban publicar. Esta oposicion constante es la que ha conservado todas las buenas doctrinas que al fin han prevalecido; porque en honor del espíritu nacional debe notarse

que dichos periódicos son los únicos que han obtenido constantemente el favor del público, al paso que los otros no han podido sostenerse, á pesar de los auxilios que recibían del gobierno; de manera, que mas bien puede decirse que el público ha formado estos periódicos, que no que los periódicos han formado al público; porque los periódicos espresan la opinion, y no crean: reflexion justa y profunda de Mr. de Brigode, que bastaria para decidir la cuestion. (*Id., ib.*)

Antes de que la prensa fuese libre, no habia tanta seguridad, porque el poder que dejaba una libre carrera á las malas doctrinas, cuidaba al mismo tiempo de encadenar las buenas. En vano los realistas, movidos por el interés público, habian reclamado esta libertad cuyo valor conocian: ha sido necesario tiempo, mucho tiempo para poseerla; porque sus adversarios temian el efecto que debia producir. En fin, la facultad de escribir, arrancada mas bien que obtenida, ha provisto á los amigos de la monarquía de armas iguales á las de los enemigos que quieren destruirla, y el número de los lectores de cada opinion ha manifestado muy pronto la estension de sus fuerzas relativas.

(Mr. el marqués d'HERBOVILLE, *Conservador*, t. VI, pág. 62-63.)

¿No se ha visto hace poco que los periódicos sujetos al yugo del despotismo se habian convertido en instrumentos de opresion y de servidumbre? Esta es la mejor prueba del peligro de subyugar los periódicos.

(Mr. Corbière, *sesion de la cámara de los diputados del 29 de enero de 1817.*)

Suprimir un periódico, es arruinar al propietario;

y sin embargo, el gobierno se burla con cruel indiferencia de esta propiedad: el propietario queda arruinado, y muchas veces ni siquiera puede imputársele una verdadera falta. (Id., ib.)

Si el ministro obtiene el derecho de conceder ó negar arbitrariamente la autorizaciou para que se publiquen los periódicos, podrá hacerla onerosa á los unos, y concederla gratuitamente á los otros, favoreciendo á algunos, para ponerles en disposicion de sostenerse contra la opinion; podrá emplear algunos medios, los mas contrarios á los derechos que aseguran á todos los franceses los artículos 1.º y 2.º de la carta.

(Mr. de Villèle, sesion de la cámara de los diputados del 27 de enero de 1817.)



## DEL RESTABLECIMIENTO DE LA CENSURA

EL 24 DE JUNIO DE 1827.

---

PARIS, 30 de junio de 1837.

Nada tendrá que echarme en cara mi país: habiendo permanecido el último sobre la brecha, he llenado en la cámara hereditaria los deberes de un leal par de Francia; ahora voy á llenar los de simple ciudadano. Esto, á la verdad, no deja de serme costoso; porque habiendo vuelto ya á mis apacibles trabajos, estaba repasando mis antiguos manuscritos, me hallaba viajando por América: *Desertas quaerere terras*. Llamado súbitamente de la tierra de la libertad, vuelvo á defender esta libertad á mi patria, como en otro tiempo vine desde aquellas mismas regiones á alistarme bajo la bandera blanca.

Al dejar la tribuna de la cámara de los pares el día 18 del presente mes, pronuncié las siguientes palabras:

«Os diré, señores, que aquellos, cuya imprudencia inspiró el proyecto de ley contra la libertad de la imprenta, no se han desanimado: rechazados en un punto, dirigen sus ataques sobre otro; y no temen decir á quien quiere escucharlos, que la censura se es-

tablecerá cuando se haya cerrado la presente sesión.

«Mas como una censura que cesaria de derecho un mes despues de la apertura de la sesion de 1828, seria menos útil que funesta á los autores de semejante sistema; estos pensarían ya en los medios de evitaresto inconveniente: por lo respectivo al año próximo, solo tratarían de hacer pasar una ley que prolongase la censura; esto es, una ley semejante en corta diferencia á la que la corona nos ha dado.

«Difícil seria, señores, el haceros votar un proyecto de esta naturaleza, si por otra parte fuese posible que los mismos ministros se determinasen á aceptarlo; porque la cámara no tiene condescendencias contra las libertades públicas; ¿y qué medio tendria entonces el gobierno para cambiar nuestra mayoría? Uno muy sencillo para las personas á que aludó: obtener una numerosa creacion de pares.

«Antes de llegar á este punto esencial, dirijamos una mirada á la censura.

«¿Los autores de los proyectos que examino, han calculado bien sus resultados? Cuando se estableciese la censura entre las dos sesiones, si esta medida, condenada por los mismos ministros, no producía los efectos que se quiere produzca; si no hiciese mas que multiplicar los folletos; si el ministerio viese roto el gran resorte del gobierno representativo, sin haberse mejorado la hacienda, sin haber calmado la efervescencia de los partidos; si, por el contrario, los odios, las divisiones, las desconfianzas se hubiesen aumentado; si el disgusto se hubiese hecho mas general; si se hubiese dado mayor fuerza á la oposicion, proporcionándola ocasion de revindicar una libertad pública, ¿cómo vendria el gobierno á pedir á las cámaras la continuacion de esta censura? Se concibe que del seno de la libertad de la prensa reclame la censura, con

el pretexto de poner un freno á la licencia: mas no se alcanza que, arrastrando las cadenas de la censura, se solicite esta cuando no puede presentarse otro argumento que las huellas que ha dejado esta opresion.

«La abolicion de la censura, y el haberse retirado la ley contra la libertad de la prensa, son beneficios que debemos á Carlos X; y fuera la mayor temeridad borrar con una medida contradictoria el recuerdo tan popular de estos beneficios. ¿Y no seria muy miserable establecer en favor de algunos intereses particulares una censura que no se creyó necesaria durante la guerra de España, cuando la suerte de la Francia pendia tal vez de una victoria? Entonces confiamos en la gloria del señor delin; y aunque convengo en que no seria tan seguro abandonarnos á cualquier otra gloria, sin embargo tengan fé en sí mismos los señores ministros, y evitennos la repeticiou de esas bajas escenas, en que tanto hemos padecido. ¿Tendremos que volver á ver á esos censores que proscriben hasta los nombres de tales ó tales personas, y borran con el mismo rasgo de pluma los elogios tributados á las virtudes del heredero del trono, y la critica dirigida al agente del poder?»

«Despues de haber sido testigos del entusiasmo popular del 17 de abril, no puede ya negarse la predileccion con que mira la Francia la libertad de la imprenta. ¿En qué filas se encuentran hoy los opresores del pensamiento? Entre unos fanáticos que corrian al baldon como al martirio, y entre unos hombres viles, que procurarian con todo su celo grangearse el desprecio público.»

¿Me engañaba yo, pues, en los proyectos que anunciaba? ¿eran vanos mis temores? ¿era el odio, ó era la verdad la que dictaba mis palabras?

Si quiera me queda una ventaja sobre mis adver-

sarios, y es, que no he renegado de mis opiniones: soy lo que siempre he sido; voy á la procesion del Corpus con el *Genio del Cristianismo*, y á la tribuna con la *Monarquía segun la carta*. Como par he pronunciado muchos discursos en defensa de la libertad de la imprenta: en pro de esta libertad he escrito mil veces en el *Conservador* y en otras obras. ¿Se creerá tal vez que hago esta enumeracion para envanecerme, para citarme con satisfaccion? no: lo hago tan solo para contestar á algunos hombres, que habiendo vendido su primera opinion, quieren achacar á otro la culpa de su prevaricacion; á esos hombres que dicen que uno marcha cuando está inmóvil, sin echar de ver que son ellos los que pasan, y que al cambiar de puesto, se figuran que el objeto que tienen á la vista ha mudado de posicion.

La libertad de la prensa ha venido á ser uno de los primeros intereses de mi vida política, y el objeto de mis trabajos parlamentarios. Me atrevo á decir que mi posicion social, las opiniones realistas y religiosas que profeso, dan algun crédito á mis palabras cuando reclamo esta libertad; porque no puede decirse que yo soy un revolucionario ni un impío: es verdad que hoy lo dicen; pero lo curioso es que estas obsequiosas especies son propaladas por los jacobinos asalariados de ese pretendido partido religioso y realista, al que yo he elevado al poder, enseñándole á tartamudear contra naturaleza los nombres de carta y libertad.

No puede ya tratarse de sentar los principios de la libertad de la prensa; porque la esencia de estos se encuentra en los epígrafes que he colocado á la cabeza de este escrito. La monarquía representativa sin la libertad de la prensa, es un cuerpo inanimado, una máquina sin resorte. Al principio del imperio, algunas monedas de plata tenian por un lado estas palabras: *Napoleon emperador*, y por el otro: *República francesa*.

Bonaparte batia estas monedas en el cuño de la gloria, y tenian curso. Bajo un gobierno constitucional regido por la censura, podrian grabarse algunas medallas que llevasen en el exergo esta palabra; *Libertad*, y en el reverso: *Policia*. Mas ¿quién querria admitir este falso vellon con la efigie del ministerio?

Dejemos, pues, de ocuparnos en unos principios confesados por los mismos que los violan, y pasemos á examinar los decretos del 24 de este mes.

Estos no tienen preámbulos; el de la primera censura estaba precedido de un considerando que acusaba á los tribunales. Los sicofantas del ministerio quisieron dar á entender que este insulto á la magistratura era solo *para reirse*, y que la verdadera causa del establecimiento de la censura, no habia sido otra que la proximidad de la muerte del venerable autor de la carta; es decir, que la pérdida de la primera de las libertades públicas se colocó entre una ofensa y un dolor. ¿De que considerando hubieran podido acompañarse los nuevos decretos? La retirada del proyecto de ley sobre libertad de imprenta, se habia celebrado en toda Francia con iluminaciones: ¿hubiera podido decirse que esta *circunstancia grave* obligaba á apagarlas con la censura?

La guardia nacional grita: ¡*Viva el rey!* y al mismo tiempo se oyen aisladamente algunas voces poco medidas contra los agentes del poder, y la guardia nacional es licenciada.

¿Hubiera sido conveniente apoyar en estos hechos el restablecimiento de la censura?

Encontrábase un déficit en los ingresos de los primeros meses del año: ¿era este un buen pretexto para suspender la libertad de la imprenta?

En fin, ¿hubiera podido declararse que se necesitaba una ordenanza de censura, porque los ministros no pueden marchar con la libertad de imprenta? Unos

:

decretos sin considerando alguno, era lo mejor que hubiera podido hacerse.

El primero restablece en su fuerza y vigor las leyes del 31 de marzo de 1820, y 26 de julio de 1821.

El ministerio se halla investido de este derecho por el artículo 4.º de la ley de 17 de marzo de 1822, concebido en estos términos: «Si en el intervalo de las sesiones de las cámaras, circunstancias graves hiciesen por algun corto tiempo insuficientes las medidas de garantías y de represion establecidas, podrán reponerse inmediatamente en su fuerza y vigor las leyes de 31 de marzo de 1820 y 26 de julio de 1821, por medio de un decreto del rey, deliberado en el consejo, y firmado por tres ministros.

«Esta disposicion cesará de derecho un mes despues de la apertura de las cámaras, si en este término no ha sido convertida en ley.

«Cesará igualmente el dia en que se publique un decreto que prevenga la disolucion de la cámara de los diputados.»

De modo que, para imponer la censura, se necesitan *circunstancias graves* que hagan *insuficientes por algun corto tiempo las medidas de represion y de garantía que se hallan establecidas*.

¿Y dónde están las *circunstancias graves*? ¿Ha estallado alguna revolucion? ¿Dejan de pagarse las contribuciones? ¿Se han sublevado las provincias? ¿Se ha descubierto alguna conspiracion contra el trono? ¿Nos hallamos amenazados de alguna guerra estrangera, en que ya está probado que el señor delfin no necesita de la censura para alcanzar triunfos? Si estas *circunstancias graves* han sobrevenido inopinadamente; si no se han declarado de improviso al dia siguiente de haberse cerrado la sesion, sin duda existian ya cuando los pares y los diputados se hallaban todavía reunidos: ¿Por qué, pues, no se ha hablado de ella en las cámaras?

¿No fueron los ministros interpelados acerca de sus proyectos? pues ¿por qué no contestaron? Si sus designios no podían sufrir la prueba de una discusión parlamentaria, las circunstancias no eran *bastante graves* para justificar la censura. ¿Nos hablarán del trono, de religion, de los insultos personales? Mas para eso están los tribunales. El trono se halla sobrado alto para que pueda temer los insultos; y no tanto debe tratarse de ponerle á cubierto, como de hacer á la monarquía tan dulce y tan popular como realmente lo es. Yo no conozco nada que se entienda y concilie mejor que un rey de Francia y su pueblo, cuando no turban esta union unos ministros insensatos.

No se trata de impedir que se hable inconsideradamente del clero: es necesario alimentar á los sacerdotes, socorrerlos cuando son viejos y se hallan enfermos, ponerlos en estado de desplegar sus virtudes, de hacer amar una religion de misericordia y de caridad.

No se trata tampoco de precaver los ataques personales: solo se infama lo que puede ser infamado: el hombre honrado se defiende por su propio nombre, y acepta la responsabilidad de su vida. Si el vicio impudente embota la accion de la prensa, seria muy extraño que la virtud paciente no tuviese el mismo poder. Habeis destruido la libertad de la prensa; multiplicad ahora los espías: la censura es hoy en todos sentidos una verdadera conspiracion contra el trono: para toda persona que no haya renunciado enteramente á la buena fé, es evidente que la censura se ha restablecido en el solo interés de una incapacidad colérica; por tan noble necesidad, se mina la carta en sus fundamentos, y se arrebatan á la Francia unos derechos confirmados ya por una pacífica posesion: es ciertamente duro que nos encontremos en este estado al cabo de trece años de restauracion.

No quiero insistir mas: sobrado fácil es argüir so-

bre la *gravedad* de las circunstancias; porque cada uno lo ve en lo que particularmente le interesa. Un censor sostiene que las *circunstancias son graves*, porque quiere que las libertades públicas sean puestas en administracion; el espía encuentra que las *circunstancias son graves*, cuando por decirse todo *públicamente*, no tiene nada que denunciar; en fin, las *circunstancias son graves* á los ojos del necio, de quien todos se rien; del hipócrita, á quien se le quita la máscara; del hombre deshonorado que teme la luz. ¿Será necesario, pues, que para satisfacerlos se les entregue la independencia nacional? ¿De qué viven las naciones? de la libertad y del honor: no echemos á los perros el pan de los pueblos y de los reyes. Convengamos, sin embargo, en que todo el mundo se halla sobrecogido de cierto temor del porvenir, en el cual pudiera encontrarse una *gravedad* de las circunstancias. Mas ¿quién causa este temor? La administracion, porque la inquietud proviene tan solo de sus actos. Al verla amenazar continuamente nuestras libertades, todo el mundo se figura que quiere arrebatárnoslas; se pregunta qué sucedería si cayesen nuestras instituciones, y la idea de los ataques y resistencias nos hace temblar. ¿Y qué hace la administracion para evitar un mal que causa ella misma? Establece la censura, que es lo mismo que dirigir el viento sobre un incendio.

Pasemos al segundo decreto.

No me detendré en los dos nombres propios colocados en un decreto reglamentario; porque errores de esta naturaleza son tan frecuentes en el ministerio del Interior, que no vale la pena de hablar de ellos.

La censura facultativa se halla en el artículo 4.º de la ley de 17 de marzo de 1822; y de consiguiente el ministerio, supuesta la *gravedad* de las circunstancias, ha tenido derecho para establecer la censura por el primer decreto, y nombrar en consecuencia los cen-

sores. Mas el segundo restablece el consejo de viiglan-  
cia creado por una ley abolida: ¿Y ha podido esto ha-  
cerse? Ni lo niego ni lo afirmo; porque es materia que  
puede debatirse. ¿Se quiere que este consejo, produc-  
to de un decreto y no de una ley, no sea mas que una  
comision encargada de vigilar á los mismos censores?  
Entonces, ¿cómo puede esta comision conocer con au-  
toridad competente de la supresion provisional de un  
periódico?

Ve aqui, pues, una cosa todavía mas estraña: el  
artículo 9.º del decreto, dice: «Cuando en cumplimien-  
to del artículo 6.º de la ley de 31 de marzo de 1820,  
haya lugar á la supresion provisional de un periódic-  
co, se acordará por *nos* en vista del informe de nuestro  
guarda-sellos.»

¡Como! ¡El rey ha de mandar la supresion provi-  
sional de un periódico! ¿A semejante papel, á funcio-  
nes de esta naturaleza se hará descender á la corona?  
¿El poder supremo habrá de luchar cuerpo á cuerpo  
con la primera de nuestras libertades? ¿Lo han pensa-  
do bien los ministros?

¿Qué es lo que dice el artículo 6.º de la ley de 31  
de marzo de 1820? Dice así: «Cuando un propietario ó  
editor responsable sea acusado en virtud del artículo  
anterior, podrá el *gobierno* acordar la suspension del  
diario ó escrito periódico, hasta que recaiga la sen-  
tencia.»

Mas ¿qué debe entenderse por esta palabra *gobier-  
no*? Debe entenderse la corona, las dos cámaras, los  
jueces inamovibles; porque ¿quién habia de sostener  
que el *gobierno es la persona del rey enteramente sola*?  
En Turquía podria ser. Esa persona sagrada, ¿habia  
de ser un juez que pronunciase en los casos ínfimos  
de policía correccional? ¡La corona habia de ejecutar  
las sentencias elaboradas en un garito de censores! ¡La  
corona, única que tiene el derecho de indultar, au-

mentaria con la suspension de un periódico los rigores de una ley escepcional! Y si los tribunales absolvian despues el periódico encausado, ¿habria de condenarse al rey? Vuelvo á repetir: ¿Lo han pensado bien los ministros? Parece que se encuentre uno oprimido por una pesadilla.

Un tercer decreto nombra los miembros del consejo de vigilancia; y á la verdad no puede uno dejar de sentirse penetrado de dolor y admiracion al leer en ella los nombres de tres pares y de tres diputados. Sostengo desde luego sin vacilar que los pares y los diputados no pueden ser investidos de semejantes funciones, sin hallarse formalmente obligados en virtud de una acta legislativa. Los que discuten y votan las leyes, los que son defensores naturales de las libertades públicas, los guardianes de la constitucion, no son aptos ni idóneos para componer una comision administrativa de censura, establecida únicamente por un decreto. Al prestar su juramento como pares y como diputados, juraron mantener la carta, y de consiguiente les está moralmente prohibido formar parte de un consejo creado en cumplimiento de una medida que suspende el derecho mas sagrado de los concedidos por dicha carta.

Las opiniones particulares nada tienen que ver en la cuestion de que tratamos. Algunos pares y algunos diputados podrán manifestar en la tribuna y en sus escritos lo que piensen acerca de la libertad de la prensa; pero no les es lícito tomar una parte activa contra esta libertad; y todavía seria peor en el caso de que sus funciones no fuesen gratuitas, en que recibiesen el precio de una libertad. Se asegura que la Francia no tendrá nunca que avergonzarse de este último escándalo. Si en Inglaterra pudiese ser encadenada la prensa, estoy seguro de que los lores y los miembros de la cámara de los comunes que se hubiesen abatido vo-

luntariamente hasta las funciones de censores, serian amonestados por sus cámaras respectivas al abrirse la sesion : hay conveniencias sociales que tienen fuerza de deberes.

En la posicion de los pares y los diputados, miembros del consejo de vigilancia, todos son inconvenientes y peligros. Si un periódico imprime, por ejemplo, los pasages de discursos que sirven de epígrafes á este folleto, los censores subalternos, no reconociendo la obra de sus superiores, creerian que no habia bastante tinta para borrar estas horribles líneas ; su trabajo se llevaria al consejo de vigilancia; ¿y qué podria esto decir?

Sin embargo, siempre hay algun consuelo en las alicciones: Mrs. Caix y Rio hicieron dimision.

El primero es un jóven profesor de historia, de un talento muy distinguido, y con mas mérito que fortuna. Este se ha jugado su empleo por no perder la estimacion pública, que es arriesgar poco para ganar mucho.

El segundo es igualmente un jóven profesor, lleno de talento, y distinguido por una instruccion muy particular: durante los Cien Dias, en la tierra del realismo apareció de repente un ejército de niños: los mas viejos tenían veinte años, los jóvenes solo contaban quince.

Todos los alumnos del colegio Vanes que se encontraban entre estas dos edades, trocaron por armas los objetos de algun valor que poseian, y corrieron al combate. Quince ó veinte de ellos perecieron, y sus madres supieron el peligro cuando supieron la muerte y la gloria.

Estos hechos están atestiguados en un decreto del rey, en cumplimiento del cual, esta gloria de la infancia se recuerda todos los años en un recinto, donde ordinariamente solo se celebran triunfos pacíficos,

cerca del monumento de Quiberon. Los tres oficiales de este ejército singular fueron condecorados con la cruz de la Legion de Honor, y Mr. Rio es uno de ellos. A tal hombre propuso el ministerio la afrenta que ha rehusado.

La conducta de este jóven profesor es una prueba mas de que se puede ser fiel al principe, realista decidido, y religioso capaz de arrostrar el martirio, sin dejar de amar las libertades públicas.

Se asegura tambien que Mr. Cuvier no ha aceptado tampoco la plaza que en el consejo de vigilancia se le ofrecia. Mr. Cuvier ha respetado su celebridad, y ha querido conservarla sin menoscabo. ¡Gloria á las letras y á las ciencias, que no han hecho traicion á su propia causa, que se han reconocido sobrado nobles para llevar la librea del ministerio, para ser las ejecutoras de sus sentencias! (1)

No habló de los otros censores: no son mas que cuatro; y ¿como es posible que cuatro operadores puedan despachar á tantos pacientes? Preciso será, pues, que haya practicantes censores, adjuntos secretos, aficionados á la policia, cuya recompensa está en el secreto prometido á su nombre. Este sindicado anónimo tendria gran dificultad en sostener el crédito de la censura, y separar de ella el desprecio público.

(1) En este momento, cuando me hallo corrigiendo las pruebas, llega á mi noticia que Mrs. Fouquet y Broë y Mr. el marqués de Herbonville han imitado los nobles ejemplos que se les habian dado. El espíritu de los pares y magistrados franceses debia renacer por entero. No hay, pues, mas que tres censores y siete miembros del consejo de vigilancia. Esperemos en el contagio del bien, que se propaga muy fácilmente en Francia. El *Precursor*, periódico de Lyon, anuncia que aun no habian podido encontrarse ciudadanos que reuniesen las cualidades necesarias para desempeñar el cargo de censores. En Troyes, los decretos del 24 de junio aun no habian podido tener cumplimiento el 27.

Examinemos ahora el espíritu y la marcha de la nueva censura.

Esta censura se muestra bajo un aspecto nuevo; su carácter es dulce, melifluo, lisonjero, le dá un aire á la hija del buen Mr. Tartufe: «¡No os dé cuidado! podreis decir todo lo que querais; solo hallareis oposicion en lo que pueda ofender á la religion, al trono y á las costumbres. ¡Amamos tanto nosotros á esa religion y á ese trono, á quienes nunca hemos vendido! ¡son tan puras nuestras costumbres! Haced la oposicion como os agrade; teneis entera libertad por lo que respecta á la politica; atacad á los ministros con su permiso: sabemos bien que no puede haber gobierno representativo sin libertad de imprenta, y por esto establecemos la censura; porque la censura es la edad de oro de esta libertad.»

Tal es el espíritu de esta nueva censura: la insolente ingenuidad del artículo del *Monitor* del 26 de junio prueba que aun no decimos toda la verdad.

Desde luego llama la atencion una fecha muy singular. El manifiesto ministerial, ó sea el verdadero considerando de los decretos del 24 de junio de este año, hace remontar al propio mes de 1824 lo que llama *licencia de la prensa*. Insiste muchas veces en esta misma fecha: habla de la *prensa oposicionista* desde 1824; dice que hace *tres años* que la prensa esparce *nubes fantasmagóricas*; y al concluir enumera los males causados en el espacio de *tres años* por la licencia de la prensa.

Habiéndome chocado la precision de está fecha, y lo mucho que se insistia en ella, me pregunté á mí mismo qué cosa tan extraordinaria habia sucedido en el mes de junio de 1824, y qué podia causar la evidente preocupacion del intérprete de los ministros; y despues de haberme calentado en vano la cabeza, sin encontrar nada de particular en todo el mes de junio

de 1824, me acordé al fin de un acontecimiento muy ordinario, y poco digno de ocupar al público, cual fué mi salida del ministerio.

Si por acaso el día de Pascua de Pentecostés, 6 de junio de 1824, atormentaba la memoria del escritor semi-oficial, ¿seria yo el que hacia tres años era causa de la *licencia de la imprenta*?

Reuniendo mis ideas, me acuerdo en efecto de que cuando se estableció la censura en 1821, se *declaró que no podria marcharse conmigo ni sin mí*; mas ¿qué podria concluirse de estas opiniones? ¿que yo aseguraba la paz de la prensa cuando me hallaba cerca del gobierno? ¿qué reunia á la corona las diversas opiniones, tanto bajo el aspecto religioso, como bajo realista y constitucional?

Fuera del consejo del rey, hubiéranme seguido todos los que siguen las doctrinas de legitimidad; de religion y de libertad que invariablemente profeso. Hubiéralo embrollado todo, todo lo hubiera separado de la autoridad, hubiera, pues, levantado borrascas, y no pudiendo hacer mia la opinion que sublevaba, fuerza era echarle de nuevo una mordaza.

Si todo esto fuese cierto, hubiera sido un grande error el desconocer y reconocer á la vez mi *poder*; se habria cometido una gran falta precipitándome del ministerio con tanta groseria como pudiera haberse echado al último de los hombres. Tales son las consecuencias que un amor propio hubiera podido sacar de las confesiones de mis adversarios; pero á Dios gracias, no soy tan fátuo que me crea con tal poder. Si alguna fuerza tengo, la debo solo á la constancia de mis opiniones, y sobre todo á las faltas de esos hombres que comprometen todos los días el trono, el altar y la patria.

Despues de haber fijado la fecha de la *licencia*, declara el *Monitor* que los escritores de la oposicion pre-

vian hace un mes la censura, porque la palabra censura *se hallaba escrita en su conciencia.*

Todo el mundo anunciaba, no hace un mes, sino mas de *dos años*, la pérdida de la mas vital de nuestras libertades; porque no se ignoraba que el señor presidente del consejo habia escrito una obra en favor del restablecimiento del antiguo régimen; porque se sabia que el ministerio era sobrado débil para marchar con las libertades públicas, y porque multiplicando las faltas y los proyectos, tenia necesidad de silencio y de misterio.

El *Monitor* nos dice que *durante cinco años de libertad de la imprenta, la autoridad se ha negado constantemente á desesperar de la sensatez nacional.*

¡Y porque la *sensatez nacional* ha aprobado durante cinco años la libertad de la prensa, *ha desesperado la autoridad de esta sensatez*, y ha concluido por poner á este loco *la camisola de fuerza* de la censural ¡De este modo trata á la *sensatez nacional* la sensatez de los ministros! Esto es miseria y aun delirio: Bonaparte con todo su poder, no se hubiera atrevido á insultar de este modo á la nacion.

¡Por espacio de cinco años *se han seguido constantemente varios trabajos al través de las dificultades que la licencia de los escritos suscitaba sin cesar sobre los proyectos mas luminosos!* (*Monitor*).

¡*Los proyectos mas luminosos!* ¿Y que proyectos son estos? ¡el tres por ciento, el sindicado, la cesion de Santo Domingo por un decreto y sin garantía de pago, los abortos de las leyes! Pero no es á los periódicos que han desechado ó refundido los proyectos de las leyes, á las cámaras es á quienes tributa sus elogios el *Monitor*, ofreciendo como ejemplo el *orden admirable que reina en las discusiones parlamentarias.*

¿*Aspirarian las gacetas al privilegio de ser menos constitucionales, menos legales que las cámaras?* (*Monitor*)

Y en la materia de que tratamos, ¿qué tienen de común las gacetas y las cámaras? Nada, sino es la libertad de la palabra, garantizada á todos por la carta. Pues qué: ¿se establece la censura sobre la palabra de los oradores? Me parece sin embargo que á los ministros se les ha dicho en las cámaras con tanta energía como en los periódicos, que perdian á la Francia, y que merecian se formulase contra ellos una acusacion. ¿Por ventura los periódicos han manifestado á los agentes del poder mas desprecio que el que han echado sobre ellos estas frases de un elocuente diputado? «Consejeros de la corona, autores de la ley, conocidos ó desconocidos, séanos permitido preguntaros: ¿qué habeis hecho hasta aqui para elevaros tanto sobre vuestros conciudadanos, que os creais en estado de imponerles la tiranía?

«Decidnos en qué dia entrasteis en posesion de la gloria, cuáles son las batallas que habeis ganado, qué servicios importantes habeis hecho al rey y á la patria. Oscuros y medianos como nosotros, nos parece que solo nos escedeis en temeridad: la tiranía no estaria bien en vuestras débiles manos; vuestra conciencia os lo dice todavía en voz mas alta que nosotros (1).

En otra parte llama el *Monitor* á la administracion un *poder constitucional*. La palabra es curiosa, y prueba como entienden la carta los publicistas del ministerio.

*Los resultados de la censura, tal como se encuentra en el dia, parecen tan poco dudosos á los verdaderos amigos de la libertad de la imprenta, que para ellos el triunfo de esta no se contará sino desde este dia....: la censura solo dejará subsistir realidades.* (Monitor).

De manera que la *censura* es la que constituye la

(1). Discurso de Mr. Royer-Collard sobre el proyecto de la ley de la prensa en 14 de febrero de 1827.

*libertad de la prensa.* ¡Muy bien! ¿no es esta la *piadosa alevosía* de Pascal?

*La censura solo dejará subsistir realidades; añadid ministeriales, y quedará la frase completa.*

*El Monitor* dirige luego un desafío á la oposicion: la llama á campo cerrado, en el concepto de que él peleará cubierto con la coraza de la censura, y la oposicion, enteramente desnuda, se verá amenazada con la tijera de aquella.

Los ministros, por el órgano de su campeón, que se pasea echando lieros por la soledad del *Monitor*, para acechar á los pasajeros, se estienden sobre la garantía que ofrece la organizacion del consejo de vigilancia. Respetando el carácter de los hombres, sin dejar de reconocer sus virtudes privadas, no podemos menos de observar, que unos partidarios decididos del poder absoluto, no son lo mas á propósito para tranquilizar á los ciudadanos sobre la conservacion de las libertades públicas.

Si el consejo de vigilancia no se compone enteramente de criaturas de los ministros, lo es, y debe serlo, de sus amigos; porque es natural que la autoridad elija sus individuos entre los hombres de sus opiniones.

En último resultado, el ministerio tendrá siempre la mayor influencia en este negocio, toda vez que pueda nombrar y cambiar á su antojo los miembros de un consejo, cuyas plazas no son inamovibles. ¿No es un ministro, no es el guarda-sellos el que autoriza en los casos graves los procedimientos, tomando únicamente el parecer del consejo de vigilancia? Este consejo no es en lo sustancial otra cosa que una imitacion de la comision de libertad de imprenta colocada por Bonaparte cerca del senado producirá, pues, los mismos bienes; podrá escribirse con tanta libertad como en los buenos tiempos de Mr. Fouché.

El Montesquieu del *Monitor* termina su apología con esta frase, que no desdice por cierto de lo demás: *Los verdaderos amigos de la libertad de la imprenta, con los decretos del 24 de junio, se creían libres de una tiranía insoportable que pesaba sobre el país; porque en la censura de la licencia solo veían la emancipación de la libertad.*

No hay cosa mas comun en la historia de la política que los consuelos irrisorios que se ofrecen á las víctimas: siempre se oprime á los hombres para su mayor felicidad.

Un diputado ministerial, impugnando una proposición presentada por un miembro de la oposición, decía que aquella proposición no era mas que una renovación de otra de Robespierre. Ya que los hombres que nos combaten se permiten estas comparaciones odiosas, sea permitido tambien que digamos con mas exactitud, que el artículo del *Monitor* se parece á aquellas famosas peroratas de un retórico muy amable, muy sensible y pacífico, que tomaba las desgracias por su lado el mas bello, peroratas á que sus contemporáneos aplicaban un nombre propio harto ridiculo.

Era preciso contestar al manifiesto del ministerio; mas ahora aconsejo yo á todos que dejen en paz al *Monitor*: citarle, es sacarle de su oscuridad. El paladín de la censura se alegraría ciertamente de que quisiéramos correr lanzas con él; pero no tomemos á nuestro cargo publicar las miserias oficiales.

Mas antes de manifestar de qué manera, si cayésemos en el lazo, la censura pasagera y acomodaticia de Tartufe podria engendrar la censura perpétua y fanática de la faccion, convendra nos detengamos un poco, y manifestemos al público lo que debe esperar de la benigna censura.

Sensible me es á la verdad tener que descender á unos pormenores tan poco dignos; mas ¿quién los re-

ferirá si yo los callo? No serán ciertamente los periódicos. En el momento en que las instituciones de la carta están en peligro, no se trata de mí ni de nadie; trátase únicamente de la Francia; y conviene que la Francia sepa lo que viene á ser esa *honrada* censura, esa *imparcial* inquisición establecida para la mayor gloria de la libertad.

En primer lugar se ha convenido, en cuanto ha sido posible, entre los esbirros del pensamiento, en que no se permitirán los *blancos*. Con efecto, los *blancos*, que anuncian supresiones, ponen al lector sobre aviso, y es como si leyese el nombre de la censura á la cabeza del periódico. Se teme el efecto de este nombre vergonzoso; se quiere que los esclavos sean mutilados, pero que oculten las señales de la cuchilla; que sufran la tortura, pero que se guarden de presentarse dislocados; que arrastren cadenas, mas con el continente erguido de la libertad. En estas exigencias maquiavélicas, la censura al menos conoce su ignominia, y esto ya es algo.

¿Cómo puede obligarse á los periódicos á que llenen los blancos que dejan las supresiones hechas por nuestros amos? Solo pueden ser obligados en nombre de la ley. Conforme; mas ved aquí lo que sucede:

Se dice á un periódico: «Si dejais *blancos*, se os pondrán algunas cortapisas que os imposibilitarán de publicar vuestro periódico el día siguiente.»

Se dice á otro: «Si dejais *blancos*, permitiremos á otro periódico que publique una noticia que suprimiremos en el vuestro.»

Y en fin se dice á otro: «Si dejais *blancos*, os aplicaremos la censura en todo su rigor; no os pasaremos una sola palabra; os aniquilaremos.»

Los periódicos amenazados cubren sus llagas. En el *Diario de los Debates*, en la *Cotidiana*, se han suprimido algunos pasages; mas como han sido inmediata-

mente reemplazados, el público no lo ha echado de ver: *La Francia cristiana*, *La Pandora*, y otros periódicos, han aparecido con la túnica de inocencia de la censura (1).

En el *Diario de los Debates* se ha borrado un artículo de la *Gaceta de Augsburgo* que se ha dejado en el *Constitucional*. Mañana le llegará su vez á éste, y se le prohibirá lo que se habrá permitido á los *Debates*, si los *Debates* son dóciles.

En un artículo del *Diario de los Debates* en que se proponía á Mr. Delalot como candidato á los electores de Angulema, ha suprimido la censura estas líneas: «Si la carrera legislativa de Mr. Delalot fué corta, no se han olvidado las maniobras que fueron necesarias para abreviarla. Esperamos sinceramente que pronto volveremos á verle en la tribuna, dedicando á la defensa del trono y de las libertades públicas todo lo que deben esperar de su elocuencia y de su incontrastable firmeza: su nombre es el terror de los ministros enemigos de la carta, y que venden las doctrinas que los elevaron al poder.»

Se ha suprimido el anuncio de la dimision de monsiures Caix y Rio: se han vengado del denuedo de estos hombres honrados, dejándolos bajo la vergüenza del favor ministerial (2).

(1) Despues del drama viene el sainete: en el *Figaro* se ha borrado la viñeta que representa á Figaro y Basilio. Un diario habia anunciado el melodrama de los *Natchez*, sacado, decia, de un admirable poema: han borrado la voz admirable, y han hecho bien. El censor lo ha acertado como crítico, pero se ha equivocado como censor.

(2) Al paso que voy escribiendo, recibo noticias de todas partes. El redactor principal del *Diario del Comercio* me da conocimiento de sus columnas condenadas. En ellas veo las supresiones mas estrañas, y una falta absoluta de buena fé, pues se han suprimido hasta algunas respuestas á ciertas

En fin, se trataba de anunciar el presente folleto en estos términos: *Se asegura que Mr. de Chateaubriand va á publicar un escrito SOBRE el restablecimiento de la censura.*

Yo sabia que ese aviso seria suprimido, y lo fué: del mismo modo algunos profesores honrados no han tenido libertad para hacer conocer al público que no acepten un empleo; un *par de Francia* no puede decir que va á publicar algunos pensamientos **SOBRE** una cuestion que atañe á las leyes políticas, á la existencia misma de la carta: ¡ve ahí una censura imparcial!

¿Se podrá creer que en un consejo de vigilancia, compuesto de pares, de diputados y de magistrados, sean tan desconocidos los derechos mas legitimos? El señor vizeconde de Bonald, á quien hace algunos dias todavía llamaba yo en la tribuna mi ilustre amigo, ¿consentirá en cubrir con su respetable nombre semejantes miserias, tales torpezas? ¿El, cuyas obras han sido tambien proscritas, y que ha sufrido como yo los ultrages de la censura?

Veremos si sucederá lo mismo con mi nuevo folleto que con la *Monarquía segun la carta*; si se prohibirá hablar de él á los periódicos; si se negarán á llevarle los correos; si serán destituidos los dependientes que le lean; si los prefectos le perseguirán en las provincias, y amenazarán á los libreros que se atrevan á venderle; y en fin, si el señor presidente del consejo, á quien tanto debe lisonjear la *Monarquía segun la carta*, y que me ha hecho por ello tan obsequiosas demostraciones, obrará ahora como el ministerio de quien era entonces adversario.

asesiones que se encontraban en los diarios ministeriales, siendo así que, segun la ley, hay derecho para obligar á los periódicos que atacan á imprimir la respuesta. Este caso puede presentarse con frecuencia, y los censores, ¿tendrian derecho para borrar lo que manda positivamente la ley?

Estas precauciones ministeriales podrian inspirarme mucho orgullo, si al mismo tiempo no tuviese que deplorar tantas miserias. La religion debe estar muy enferma para poder temer al autor del *Genio del Cristianismo*; la legitimidad está en peligro, si teme al hombre que ha publicado el folleto de *Bonaparte y los Borbones*, redactado el *Informe dado al rey por su consejo en Gante*, y publicado el pequeño escrito: *El rey ha muerto: ¡viva el rey!*

Mas lo que acabo de decir con relacion á mi nuevo opúsculo, no es ya una verdad rigorosa: el suelo se mueve bajo nuestros pies. Lo que se ha negado al *Diario de los Debates*, á la *Cotidiana*, al *Correo*, se ha permitido al *Constitucional*; en cuyo número 28 se leen estas dos líneas: *Se anuncia la pronta aparicion de un nuevo escrito de Mr. Chateaubriand.*

¿Qué escrito? la censura sin duda no habrá dejado añadir sobre la censura, con lo cual quedan los lectores en libertad para creer que se trata de alguna nueva entrega de mis *Obras completas*. Al siguiente dia 29 ha sido permitido á la *Cotidiana* y al *Correo* la repeticion del mismo subterfugio.

Dejemos pasar algunos dias, y ya vereis lo que sucede. No es posible mandar á las pasiones. Por mas que los que gozan del poder absoluto se propongan servirse de él con sobriedad, el despotismo los envuelve; se irritan con la resistencia, y no tardan en creer que es una estupidez el tener en la mano la arbitrariedad, y no usar de ella mas ampliamente.

Por otra parte, el partido que domina al ministerio quiere decir lo que le acomoda. Si la censura trata de encadenarle, la amenazará; es menester obedecerle, y la extrema licencia de los periódicos se colocará muy cerca de la estremada esclavitud.

¿Queréis juzgar hasta qué punto es libre la prensa con la censura? Que pruebe la *Cotidiana* á recordar la

violencia ejercida con Mr. Hyde de Neuville; que hable de los servicios desconocidos, de la ingratitude usada con los realistas; que diga que nunca debió haberse reconocido una república de negros sublevados; que pregunte si Royer pagará lo que debe; que invite á los electores á que nombren únicamente realistas opuestos á la voluntad del ministerio, y ya vereis si la condescendiente censura deja pasar dos palabras de todo esto.

Que los *Debates*, el *Constitucional*, el *Correo*, la *Francia cristiana*, el *Diario de Comercio*, escriban á su vez, cada uno en el sentido propio del matiz político á que pertenece, artículos como los que escribian cuatro ó cinco días atras; que examinen las faltas del ministerio; que indiquen sus errores; que recuerden el tres por ciento, el sindicato, el derecho de mayoría, la ley sobre la prensa, los funerales del duque de Liancourt, y el licenciamiento de la guardia nacional; que repitan lo que han dicho mil veces sobre la incapacidad del ministerio, sobre el mal que ha hecho á la Francia; en fin, que reclamando todas nuestras libertades, se espresen con calor contra la censura, y ya vereis si la censura les permite esta independencia.

La pretendida suavidad de la censura no es de consiguiente mas que pura charlataneria. Ni se trata por otra parte de suavidad ni de rigor: la libertad de la prensa es un principio vital del gobierno representativo, y este gobierno no puede existir con la censura moderada ni rigorosa. La libertad de la prensa no es la propiedad de un ministerio; y este por lo mismo no debe usar de ella segun su capricho y voluntad. Hoy habrá un ministerio benévolo, mañana sobrevendrá otro suspicaz, y la libertad de la imprenta seguirá la inconstancia de su carácter. El ministerio puede cambiar, y el que le suceda con un sistema enteramente

opuesto á los intereses que hoy se pretenden proteger empleará la censura segun sus fines. Aplique cada uno este discurso á su opinion particular, y quedará convencido de que la censura perjudica á todos los intereses, para favorecer á uno solo; pues es de su esencia variar segun la variacion del poder.

Si la censura facultativa y momentánea es ya tan gran azote, ¡qué calamidad no seria si se cambiase en censura perpétua ó centenaria! todas las consideraciones desaparecerian: las victimas oprimidas por ella serian objeto de la burla cuando se hubieran remachado sus cadenas. En el silencio de la opinion, la faccion procuraria derribar la obra de Luis XVIII, anular el contrato celebrado entre la antigua y la nueva generacion, rasgar el tratado reconciliador del pasado y el porvenir.

Este es el lugar propio para manifestar el objeto simulado de los que con tanta imprudencia han arrastrado á los ministros á restablecer la censura. Mi opinion es (y plegue á Dios que me engañe) que esta censura provisional podrá ser el tipo de un proyecto de ley que se espere hacer pasar en la sesion próxima. Sus autores se lisonjearán tal vez de que algunos nuevos pares introducidos en la cámara hereditaria allanarán las dificultades. Entonces todo cambiaria si se alcanzaba la victoria. El pensamiento seria encadenado hasta el día de la revolucion; porque el silencio no salva á los imperios: Bonaparte con la censura, pereció en medio de sus ejércitos.

Estoy convencido de que podremos libertarnos de la desgracia que temo, evitando lo que puede perdernos.

Si los periódicos aceptasen la libertad ridicula que se les ofrece; si bajo la vara de los mandarines consintiesen en hacer una oposicion á medias, se espondrían al mayor peligro. En la sesion próxima se en-

tonarian alabanzas de una censura destructora de la *licencia* y conservadora de la *libertad*; presentarianse como pruebas los mismos artículos de los periódicos; leeríase con sonora voz lo que en sentido de sus respectivas opiniones se les hubiera dejado decir; y si por desgracia se habia presentado realmente una ley de censura, el argumento sacado de la libertad censurada de los periódicos, pareceria irresistible. Con lágrimas de ternura y de admiracion por tan magnánimos ministros, no seria mucho que á ellos y á sus sucesores se les hiciese para siempre el presente de la libertad de la imprenta. Mercedos hierros encadenarian entonces unas manos sobrado obedientes.

En cuanto á mí, no consentiré jamás en hacer uso de la libertad *con licencia de los superiores* (1): no entraré en las mazmorras con ninguna condicion. Romper lanzas por las libertades públicas á vista de los heraldos de la censura; bailar el pirriquió en presencia de los cómitres que aplauden la destreza de los golpes, y la gracia de los actores, seria imitar á aquellos esclavos que hacian suertes de esgrima, y daban saltos peligrosos para divertir á sus amos; mas en el momento en que pasaban del límite prescrito, les advertia el látigo que no eran mas que unos danzantes ó gladiadores.

Los principios mas útiles pierden su eficacia cuando llevan el sello del despacho de un inspector de los pensamientos: nadie cree en un periódico censurado: el buen sentido enseña que si se permite que tal periódico diga tal cosa, es porque el ministerio tiene en ello algun interés secreto: la verdad se convierte en mentira cuando pasa por la censura.

(1) Una gaceta ministerial se ha atrevido á decir que fuera del *Correo francés*, todos los periódicos de la oposicion se han pronunciado por la censura. Esta gaceta miente; pero su pensamiento es conocido.

Los mismos hombres á quienes se trataba con tanta acrimonia hace pocos dias, ¿se han convertido en santos porque han establecido la censura? ¿tienen una virtud mas porque han hecho un nuevo mal? ¿se han borrado sus faltas porque han impuesto silencio? si ayer perdian á la Francia, ¿cómo la salvan hoy? Se les harán grandes cargos: ó no los merecian, si consentian en que se les dirigiesen, ó despreciaban bastante á sus adversarios para permitir unos argumentos de fanfarron, visados en la policía, ó sus detractores obraban de acuerdo con ellos.

Lo que principalmente quieren los ministros es producir una ilusion de gobierno representativo; de manera que los escritores, convertidos en maniquies, cuyos hilos tiraria la censura, haríamos una farsa de oposicion; la Francia se convertiria en una especie de polichinela de libertad, hablando en alta voz de independencia, y concluida la comedia, un espía de policía dejaria caer el inmundo telon.

¿Dejaremos la realidad por la sombra? ¿somos unos viejos que hemos vuelto á la infancia, y á quienes se entretiene con unos juguetes políticos? Por poco que, apoyados en nuestra muleta, diésemos desahogo á nuestras vanas palabras, ¿encontraríamos en la carta todo lo que deseamos? Una nacion que, renunciando á la única vigilancia digna de ella, que es la de las leyes, remeda á una nacion libre bajo la tutela de un guardian pagado, ¿podria llegar á mayor degradacion?

No pretendo trazar la marcha que deben seguir los amigos de las libertades públicas, porque podria rehusarse fundadamente mi autoridad. Yo discurro que aunque la oposicion sigue diversos rumbos, tiene el mismo horror que yo á la censura, y busca como yo el medio mas seguro de quebrantar este infame yugo. Tan solamente espongo mis ideas y mis temores; otros podrán ver las cosas mejor que yo; mas yo debo ma-

nifestar á los hombres honrados cual es mi modo de ver en la cuestion del momento.

Si el *Conservador* existiese; si yo dirigiese aun aquel periódico con los señores Villéle, Frenilly, Bonato, Hervoubille y mis demas honrados amigos, ve aqui lo que les propondria: seguir escribiendo como si la censura no existiese.

Se suprimirian los artículos: dejaríamos *blancos* para protestar contra la violencia.

El periódico sufriria toda suerte de vejaciones, no se publicaria el dia señalado, experimentaríamos un retardo de veinte y cuatro horas: ¡tanto mejor! estas persecuciones harian la censura mas odiosa: una página en blanco, es un artículo que los suscritores leen admirablemente, y cuyo mérito conocen.

Quizá nos encausarian por el *crimen de blancos*, como se condenaba en otro tiempo á los aristócratas taciturnos: ¡tanto mejor! Nosotros tambien á nuestra vez acusaríamos: emplezaríamos para ante los tribunales al consejo de vigilancia y á los censores. Seria preciso pleitear; arrancaríamos la máscara á los tenebrosos amigos de nuestras libertades, y no *venderíamos nuestros procesos* á los traficantes de conciencia.

Cada ocho dias reimprimiriamos aparte en forma de folleto los artículos suprimidos; porque (¡cosa notable, y que esplica toda la censura!) los artículos acriminados por esta serian inocentes ante los tribunales: los censores condenan lo que los magistrados absolverian.

En fin, jamás empeñaríamos un combate con los escritores ministeriales en el campo de la censura; y cuando no pudiésemos hablar de política con entera libertad, hablaríamos de literatura (1).

(1) La literatura no ha merecido mas consideracion que la política. El *Diario de los Debates* apareció con dos colum-

En mi calidad de par de Francia no puedo evitar una reflexion penosa: una censura facultativa concedida para una necesidad de la corona en circunstancias graves, solo ha parecido al legislador una prevision útil. Y bien, ¿qué resulta hoy de esa malhadada facilidad con que se han entregado al poder las libertades públicas? ¿con qué circunspeccion, con qué prudencia no deben discutirse y votarse las leyes!

Ya no es tiempo de disimular: la marcha que sigue el ministerio puede conducir á una catástrofe. Suspenderse por un momento á las paredes de un abismo, es cosa posible; mas al fin se ha de caer en él. Se conoce que los obstáculos son grandes para unos hombres que se prefieren á su patria. ¿Qué serian fuera del poder?

Abrumado el ministerio con el peso de las responsabilidades que pesan sobre su cabeza; ora queriendo corromper á los periódicos, ora probando á hacer pasar un proyecto de ley detestable, ya recurriendo á la censura, ya amenazando á los rentistas con una conversion, ya licenciando la guardia nacional de Paris; el ministerio, repito, ha creado una inmensa impopularidad. En todas partes ha suscitado odios; ha buscado la fuerza en la policia y en las medianías; es decir, ha pedido vida á la nada.

Las cosas humanas no son estacionarias: los años, los dias, las horas, traen acontecimientos: el tiempo siega mas hombres en un minuto que yerbas abate un güadañero en el mismo tiempo. El término de la septenalidad se aproxima; y ¿qué se hará entonces? ¿elecciones? ¿quien será elegido?

Los realistas dispersos, perseguidos, desconocidos, no se hallan ya reunidos como en tiempo del *Conser-*

nas en blanco en lugar de un artículo literario que se habia suprimido.

*vador*. Los que sostuvieron el peso de las ruinas de la antigua monarquía, se encuentran á la orilla del sepulcro: harian ciertamente un esfuerzo para llegar á morir á los pies del rey; pero nada mas que esto podrían hacer.

Los partidarios de la usurpacion, ó de la república, si todavía existen algunos, se regocijan con lo que ven.

La nueva Francia, la Francia constitucional y monárquica, se halla herida; cree que el ministerio quiere quitarle lo que el rey le ha dado: y cuando se ha hablado de tantos proyectos funestos, le parece que la censura es el medio que la pandilla se ha reservado para realizarlos.

La Francia ilustrada no puede concebir una administracion que lastima todos los intereses, que trata á los amigos de la monarquía como á los enemigos de la corona; una administracion que en el espacio de tres años, pone, quita, vuelve á poner la censura; que hace leyes y las retira; que choca con los tribunales; que ni siquiera se digna responder cuando la dicen que se verá arrastrada á violar el principio en que se funda la dignidad de los pares; una administracion que trata á una capital de setecientos mil habitantes, donde reside el rey, como podría tratar á una provincia de la Auvernia y del Berry; una administracion que hiere brutalmente con un brazo débil, y que no siendo capaz de nada, deja que sospechen de todo.

En este siglo nadie puede sostenerse contra la opinion: las ideas son hoy intereses y potencias; procurad, pues, ponerlas de nuestra parte, y vivid advertidos de que si todo el mal lo han causado los periódicos, es fuerza que ahora vaya todo bien con la censura: si el mal continúa, vosotros tendreis la culpa.

En vano suele preguntarse qué harán ahora los ministros. ¿Tratarán de variar la ley de elecciones antes

de que llegue una época fatal? No hay ley de elecciones, á menos que por su medio puedan nombrarse de oficio diputados que den mayoría al ministerio. El silencio impuesto por la censura, lejos de calmar la opinion, no hará mas que irritarla; y si se decidiesen á echar mano de medidas que saliesen de los límites de la carta, no se cobrarían los impuestos.

La afectacion con que los parásitos del poder hablan de soldados y de ejército, hace reír á un pueblo militar que ha visto la guardia imperial al volver de Austerlitz y de Marengo; que ha visto á los reyes de Europa expiar á la puerta de las Tullerías la falta de hospitalidad de que se habian hecho culpables para con el verdadero señor de aquel palacio: solo con las artes y las libertades constitucionales podria hacerse que el pueblo francés olvidase la gloria. ¿Qué nos dan en cambio de esta los anti-cartistas? la censura y el ministerio, que es por cierto bien poco.

¡Y qué! ¿la sangre mas pura de Francia habria estado corriendo por espacio de treinta años; el trono habria sido destrozado; nuestros bienes, nuestros amigos, nuestros padres, y hasta los sepulcros de nuestras familias se habrian undido en el abismo revolucionario; habríamos combatido á la Europa entera, y todo esto para conquistar la censura que teniamos en 1789?

A fuerza de desgracias y de victorias, cuando sobre el polvo de las generaciones inmoladas hemos conseguido levantar el trono legitimo, ¿el resultado de tantos esfuerzos habria de ser el de confiar la dictadura de la inteligencia humana á unos seres oscuros, cuyo nombre no ha pasado jamás del umbral de sus puertas?

No: hay cosas imposibles: decís que segun el texto de la ley estableceis la censura por *circunstancias graves*. La censura hará nacer estas circunstancias:

ellas derribarán el poder ministerial; y ¡plegue á Dios que solo á este conmuevan!

Yo reclamo la libertad de la prensa con la conciencia de un vasallo leal, que se halla firmemente convencido de que combate por la seguridad del trono. No nos engañemos: la libertad de la imprenta es hoy toda la constitucion. Todavía no estamos bastante identificados con el gobierno representativo; este gobierno todavía no ha echado entre nosotros raices bastante profundas para que pueda existir por sí mismo: la libertad de la prensa es la que le forma; porque no es la carta la que nos ha dado la libertad, sino que la libertad es la que nos ha dado la carta. Esta libertad es el único contrapeso de unas contribuciones enormes, de una recluta que puede aumentarse á voluntad del gobierno, de una administracion despótica heredada del poder imperial; ella sola hace llevar con paciencia algunos abusos del antiguo régimen, que renacen con los hombres de otros tiempos; ella sola hace olvidar las escandalosas fortunas ganadas en el servicio doméstico, y que sobrepujan á las encontradas por los mariscales en los campos de batalla. Ella consuela las desgracias; ella contiene por el temor á los opresores; es la censora de las costumbres y la celadora de las injusticias. Nada se ha perdido mientras ella existe; ella lo conserva todo para el porvenir; ella es el grande, el inestimable beneficio de la restauracion. ¿Qué podian ofrecernos nuestros reyes al llegar del destierro? su derecho, los recuerdos de la historia, la adversidad y la virtud: á esto añadieron la libertad del pensamiento, y esta Francia, tan llena de genio, se postró reconocida á sus pies.

La patria invoca hoy la declaracion de Saint-Ouen, la carta, los juramentos de Reims. Carlos X no juró en vano sobre el cetro de San Luis: la libertad será mas bella cuando nos sea concedida por la religion y el honor.

## POSDATA.

Domingo 1.º de julio de 1827.

Aunque yo escribiese tanto tiempo como dura la censura, no alcanzaria á notar todas sus persecuciones. Ve aqui algunos hechos nuevos, que todavía puedo referir.

El *Diario de los Debates* presentó el 29 de junio un artículo literario; la censura encontró en él algunas palabras, algunas frases que reprobó: borró, pues, el artículo entero, y el resto aprobado del periódico lo devolvió á las once de la noche.

Pero ¿qué sucedió al siguiente dia 30 de junio? Se envían como de costumbre las dobles capillas que exige la censura: el portador espera hasta las seis de la tarde, pide la capilla que debe devolversele con el visto bueno de la censura, y le entregan sin dicho requisito una de las dos capillas, diciéndole que los censores se han retirado.

El *Diario de los Debates* conservaba casualmente los restos de una antigua capilla aprobada, y se sirvió de ellos para que estas páginas no quedasen enteramente en blanco, y el periódico apareció en el estado que la Francia ha podido verle.

¿No es evidente que adoptado este sistema de *no censura* se puede suprimir de hecho un periódico? Porque si todas las columnas se hallasen en el estado de *no censuradas* ó el periódico apareceria todo en blanco, ó no se publicaria; ó si aparecia con artículos *no censurados* seria suspendido con arreglo á la ley.

¿Podia discurrirse una persecucion de la prensa mas abominable y odiosa? ¿hay términos bastante fuer-

tes, hay palabras bastante enérgicas para espresar la indignacion que semejante proceder inspira? ¡Cómo! ¡haceis una ley de censura opresiva; la obedezco, y os negais á aplicármela! Me negais la justicia: hasta la esclavitud me negais con la idea de sofocarme.

¿Y cuál es el hombre que dirige semejante sistema? Si el consejo de vigilancia es *realmente* alguna cosa, ¿no debe hacer que semejante hombre sea espulsado inmediatamente?

Este espíritu de venganza contra los *blancos*, este furor contra los *blancos* acusadores de las mutilaciones de la censura, conduce á esa impudencia del despotismo: se quiere acabar de matar á aquellos á quienes se ha herido, para que no queden testigos de la violencia, para que el que los hirió no pueda ser reconocido, juzgado y condenado en el tribunal de la opinion. ¡Y á esto llaman libertad! ¡á esto llaman una censura *contra la licencia*! las pequeñas tiranías subalternas toman siempre el carácter de la bajeza en que fueron engendradas.

Sin embargo, todavía queda un recurso contra semejante villanía; y es el de publicar el periódico no censurado, despues de haber hecho constar legalmente, en cuanto sea posible, la negativa de la censura. El periódico será suspendido, se formará una causa, y entonces veremos si los tribunales condenarán un periódico por haber infringido una ley, á la que se habia sometido, y cuyo triste beneficio le ha sido rehusado. Porque, en fin, el periódico, con esta negativa, se ha visto en la posesion de aparecer no censurado, ó dejar de existir; y con arreglo á derecho no puede forzarse á un hombre ni á una cosa á aniquilarse voluntariamente.

En este momento recibo un artículo del *Correo inglés*, periódico ministerial á la devocion de Mr. Cannig: me apresuro á hacerle conocer al público; por-

que en adelante la Francia ignorará lo que se piensa de nosotros en Europa, y será otro de los beneficios que deberemos á la censura.

«Ayer tarde recibimos los periódicos de París del domingo y del lunes. El *Monitor* del 25 contiene un real decreto que establece una censura muy rígida de la prensa. Este ejercicio de la prerogativa real, parece ser el resultado de la retirada de la ley sobre imprenta que se presentó á las cámaras en la última sesión. El objeto de esta medida es encadenar en Francia la espresion de la opinion pública: el modo con que se llevará á efecto dependerá de la discrecion y temperamento de las personas encargadas. En este momento no podemos descubrir el motivo preciso de semejante decretó; porque despues de haber leído con atencion los papeles públicos de París, no encontramos en ellos el lenguaje odioso é incendiario que podría exigir una vigilancia tan severa de la imprenta; y por otra parte, hay pruebas suficientes de que los tribunales del pais tienen bastante fuerza para castigar los excesos. Muy débil debe de ser un gobierno, ó muy propenso á la defeccion el pueblo que rige, para que se crea necesario establecer una censura. Mas es un error muy grande el suponer que este recurso sea tan útil en uno y otro caso: un gobierno no adquiere fuerza alguna dejando traslucir sustemores; y un pueblo descontento no se hace mas adicto bajo el peso de un nuevo yugo.»

(*Correo inglés* del 27 de junio de 1827.)



# OPINION

## SOBRE EL PROYECTO DE LEY

RELATIVO

A LA POLICIA DE LA IMPRENTA.



### PROLOGO

DE LA SEGUNDA EDICION.

PARIS, 7 de mayo de 1827

El público ha recibido con algun favor el discurso que yo me proponia pronunciar en la cámara de los pares sobre la ley relativa á la policia de la prensa. Las verdades contenidas en las tres últimas partes de aquel discurso, pueden aplicarse tambien á nuestra posicion politica.

Me atrevo á lisongearme de que todo hombre de buena fé, despues de haber leido la segunda parte de este tratado sobre la imprenta, no creará ya en los delitos que se atribuyen á esta.

Sin embargo, no he dicho todo lo que podia sobre

los siglos en que la imprenta no existía, ni sobre los tiempos en que se hallaba oprimida (1).

En los pormenores del jacobismo y de las turbulencias ocurridas en tiempo de Carlos VI, pasé en silencio muchas atrocidades. No he registrado las crónicas de Luis XI: he hablado de los crímenes de los católicos en la jornada de San Bartolomé y en la época de la Liga; y hubiera podido presentar como contrapeso los crímenes de los protestantes, que no estaban mas ilustrados que sus perseguidores. Cinco años antes de las matanzas de San Bartolomé, los protestantes de Nimes precipitaron en los pozos del palacio arzobispal ochenta católicos notables de aquella ciudad. Iguales asesinatos se repitieron en 1569.

Se nos ha querido persuadir que el suicidio y el infanticidio eran mas comunes en nuestros dias que en otros tiempos. Abrase el diario de Pedro de la Estrella, y en todas sus páginas se encontrará el suicidio, aun entre los niños.

En cuanto al infanticidio, citaremos este pasaje de Guy-Patin: «Los vicarios generales y los penitenciaros se han quejado al señor primer presidente de que de un año á esta parte (1660) seiscientas mugeres se han confesado de que habian ahogado el fruto de sus entrañas.» Es de notar que en los siglos bárbaros se ignoraba enteramente la ciencia administrativa: casi nadie sabia leer, muy pocos hombres sabian escribir; no habia periódicos, ni caminos, ni comunicaciones. ¡cuántas maldades deberian quedar sepultadas en el olvido! En el dia sabemos hora por hora todos los de-

(1) En mi revista de la libertad de la imprenta en tiempo del directorio, no he exagerado nada. Aun antes del 13 Fructidor fué destruida la imprenta de Dupont (de Nemours); y de allí á poco Mr. Barbé de Marbois, que habia publicado algunos artículos en el periódico que publicaba Dupont, fué deportado á la Guyana.

litos que se cometen en la superficie de la Francia. A pesar de esta diferencia de noticias, en las crónicas y memorias antiguas encontramos año por año crímenes mas frecuentes, y de un carácter infinitamente mas horrible que los que se cometen en el dia.

Existe un hecho que no he podido decir, y que era objeto del dolor y la consternacion de los párrocos del campo en las regiones mas ignorantes y salvages de Europa.

En cuanto á la tercera, y sobre todo á la cuarta parte de mi discurso, el haberse retirado el proyecto de ley, no les quita ningun valor; nuestros males presentes provienen de la resistencia de un puñado de hombres á las mudanzas producidas por los siglos. Algunos cálculos suministrados últimamente por el señor baron Dupin, vienen al apoyo de mi asercion, y son como los elocuentes documentos justificativos de mi discurso. «Apresurémonos, dice, á indicar los grandes cambios que han sobrevenido en la poblacion francesa, en sus costumbres, en sus ideas, y en sus intereses, desde los últimos años del imperio. En el solo espacio de trece años han venido al mundo doce millones cuatrocientos mil franceses, y han bajado al sepulcro nueve millones setecientos mil..... cerca de un cuarto de la poblacion que vivia en tiempo del imperio, yo existe ya. Los dos tercios de la poblacion actual no habian nacido en 1789, época en que fué convocada la Asamblea constituyente; los hombres que contaban entonces la edad de veinte años, ya no forman hoy mas que la novena parte de la poblacion total; y representan los abuelos y abuelas de nuestras familias; en fin, la totalidad de los hombres que contaban veinte años cuando murió Luis XV, ya no forma sino la cuadragésima nona parte de la poblacion, y presentan los bisabuelos de nuestras familias. . . .

«Mayor revolucion se ha verificado aun en el continente europeo.

«Desde 1814 la nueva generacion de Europa se ha aumentado con ochenta millones de hombres que han venido al mundo, y la antigua se ha disminuido en sesenta millones, que han bajado al sepulcro. De doscientos veinte millones de individuos, la antigua generacion solo cuenta ya veinte y tres, que subsisten todavía, ó mas bien que van muriendo cada dia. ¡Qué tala tan terrible de hombres y de reyes! De ahí es que, como se ha dicho, los hombres que contaban veinte años cuando murió Luis XV, no forman ya mas que la cuadragésima nona parte de la poblacion total de la Francia; los que contaban veinte años en 1789, no forman mas que la novena parte, y los dos tercios de la poblacion actual no habian nacido cuando principiò la revolucion.»

Ahora, si del corto número de hombres que conocieron el antiguo régimen, se rebajan los que han abrazado el nuevo, ¡á cuán poco quedarán reducidos *esos hombres de otros tiempos, que fijos siempre los ojos en lo pasado. y vuelta lu espalda al porvenir, caminan hácia atrás á este porvenir!*

Sin embargo, á esos hombres que viven en otra edad, es á quienes se escucha: las pasiones ministeriales se apoderan de esa razon decrepita; ó mas bien cuando esas pasiones obran, la caducidad de una prudencia rancia se encarga de probar que las pasiones no se equivocan. Cada dia nos suministra una prueba mas de los anacronismos en que cae con relacion á la sociedad la faccion de los tiempos pasados que nos atormenta. ¿En qué motivo se ha fundado, por ejemplo, el decreto en que se licencia la guardia nacional? en las aclamaciones poco convenientes que hubieran podido oirse en el campo de Marte.

¡Ve ahí el verdadero carácter de los hombres á

quienes aludo! La monarquía representativa siempre es para ellos la monarquía absoluta; los hechos son como si no hubieran existido: nada se ha cambiado en las cosas ni en los hombres desde 1789; ¡nadie ha muerto; nada son treinta y ocho años que han transcurrido, y una revolución que ha trastornado el mundo antiguo y emancipado el nuevo! La guardia nacional de 1827, es la misma guardia nacional de la primera federación; el rey se encuentra aun en presencia del pueblo, sin que haya entre S. M. y este pueblo, ni dos cámaras legislativas, ni una carta constitucional; el grito de ¡abajo los ministros! es un grito reprehensible en un país en donde los ministros son responsables, y la libertad de hablar y escribir se halla establecida por la ley.

En Inglaterra no solo se grita abajo los ministros, sino que se rompen los cristales de sus casas, que ellos tranquilamente hacen reponer: el rey no entra por nada en todo esto, así como en Francia tampoco tiene nada que ver el rey en las enemistades suscitadas por los depositarios de su poder. Algunos se obstinan en ver sediciones y revoluciones en donde solo hay antipatía contra los ministros: estos violan el espíritu de la constitución, permaneciendo en el poder cuando la opinión los rechaza. De donde resulta que esta opinión se aprovecha de las ocasiones oportunas para estallar, lo cual no es más que un efecto producido por su causa natural: la corona queda enteramente estrañada a esta situación.

Otra equivocación: los partidarios de los ministros aplauden sobre todo el golpe dado, porque no es resultado de ningún movimiento; y atribuyen la fuerza de este golpe a la inmovilidad del público.

«¡Ved ahí, esclaman, lo que tiene el obrar con energía! Con algunas otras medidas de esta especie, todo irá entrando en el orden.»

En el orden! ¿y quién ha pensado en salir del orden? ¿creeréis tal vez que la medida ministerial ha esparcido el terror? Lo que ha hecho es escitar la compasion de los indiferentes, regocijar á los enemigos, y afligir profundamente á los amigos de la monarquia; pero no ha hecho miedo á nadie.

¿Por qué causa esa imprudente medida no ha sido seguida de ningun movimiento? Por una razon muy sencilla, que nace de la misma naturaleza de ese gobierno representativo que detestais en los momentos mismos en que os salva de vuestros propios errores.

El poder de la corona, empleado por los ministros, no ha salido de su derecho legítimo al licenciar la guardia nacional; el golpe ha sido violento, pero no ha sido inconstitucional; ninguna parte del pacto fundamental ha padecido, ninguna libertad á desaparecido, ningun interés político, ni aun siquiera municipal, ha sucumbido. Poco importa á nuestras instituciones, tomadas en general, que un ciudadano de Paris vista un uniforme ó un traje de paisano; una guardia pacífica y fiel, que tantos servicios ha hecho á la restauracion, puede sin duda entristecerse al considerar la estraña recompensa que recibe de los ministros, pero no se subleva contra su rey. Cambiad ahora de cuestion; suponed que una medida ministerial viola abiertamente un artículo de la carta, y entonces vereis la impresion que produce esta medida.

De manera que estos hombres que se admiran de su valor, que piensan que la tranquilidad de que gozan la deben á su heroismo de bufete, no echan de ver que son deudores de este reposo á las instituciones cuya forma los irrita; á ese gobierno representativo que da moderacion y razon á todos; á ese espíritu constitucional, que solo podia ser arrastrado á la sedicion por la violacion de los principios. Mientras no se ponga la mano en las cámaras y en las liberta-

des públicas, no habrá en Francia ningun movimiento peligroso. Las libertades públicas son pacientes; aguardan el fin de las generaciones, y las naciones que las disfrutan, nada esencial tienen que pedir.

En los gobiernos absolutos, por el contrario, el pueblo se subleva, cual las olas del mar, al menor viento: el primer ambicioso le turba, y algunas monedas le conmueven; un tributo nuevo le precipita en los crímenes; se arroja sobre los ministros, asesina á sus favoritos, y algunas veces derriba los tronos.

En los gobiernos representativos, el pueblo nunca tiene estas pasiones, ni se conduce de este modo: nada alcanza á conmoverle profundamente, mientras la ley fundamental es respetada. Y ¿por qué habia de sublevarse? ¿por sus libertades? Las tiene. ¿Por el establecimiento de un impuesto? Este impuesto es votado por sus mandatarios. ¿Se presentan en casa del pobre para arrebatarle arbitrariamente su último hijo para el ejército, su último escudo para el tesoro? Nadie puede ser arrestado sino con arreglo á la ley, todo el mundo puede hablar y escribir libremente; todos pueden hacer lo que bien les parece, ir donde les acomoda, usar y abusar de su propiedad. De este modo desaparecen en el gobierno representativo las principales causas de las conmociones populares: solo existe una que pueda producirlas, y nunca nos cansaremos de repetirlo: el ataque á las libertades públicas.

Y aun en este caso, ¿queda este gobierno sin defensa? No: la historia de Inglaterra nos enseña con cuanta sencillez se resuelve esta dificultad: las cámaras desechan la ley de presupuestos; y si no estando votada esta ley quiere el gobierno recaudar los impuestos, el pueblo se niega á pagarlos.

En Francia, por fortuna, nunca llegaremos á este caso; mas estas observaciones hacen conocer cuan vano y temerario seria el proyecto de proceder de vio-

lencia en violencia á la supresion de la libertad, y ponen de manifiesto cuan infundadas son las razones por medio de las cuales se ha querido convertir algunos gritos aislados en una sedicion comun, digna de ser castigada con un licenciamiento general. Dejemos á la cólera de las medianías el aplaudir los arrebatos de la impotencia como pruebas de fuerza. Los verdaderos amigos del rey se conducen de semejantes extravíos. En cuanto á mí, desde el dia en que hallándome en San Dionisio, ví pasar á un hombre sobrado célebre que iba á colocar sus manos entre las manos del hermano de Luis XVI, no me he encontrado nunca tan profundamente alligido.

Y ¿cómo han podido olvidarse los consejeros de la corona de que un monarca paternal vivia en medio de sus pueblos, que habia pasado el tiempo en que los príncipes se encerraban en el torreón de Vincennes ó en las galerías de Versalles? ¿Cómo no han comprendido que esta medida precipitada cubriría de duelo todos los corazones? ¿qué la lealtad y el amor, temiendo hacerse sospechosos, apenas se atreverían á hacer resonar las aclamaciones de júbilo al pasar un príncipe querido, un príncipe tan largo tiempo probado por la fortuna? ¿No habia otros medios de castigar algunas exclamaciones poco convenientes? ¿era siquiera prudente la forma del licenciamiento general? ¿Se licencian treinta mil hombres, que de hecho permanecen reunidos en la misma poblacion, casi bajo el mismo techo y con sus armas? En Inglaterra, en vista del decreto de licenciamiento, han creído que habian estallado entre nosotros grandes revueltas; lo mismo creerá el resto de Europa. ¿Y es nada el haber inspirado á los estrangeros semejante idea de la situacion de la Francia?

Si pudiera creerse que se habia seguido un desig-  
nio, un encadenamiento de principios en un sistema

que hasta aqui ha marchado á saltos y á sacudidas, se debería aguardar una série de medidas correlativas al licenciamiento de la guardia nacional de París. Consecuentes ó inconsecuentes, los agentes del poder no pueden evitar los males que ha de producir esta medida deplorable. La displicencia de los que aprueban esta medida, manifiesta que interiormente conocen sus graves inconvenientes.

Seria de desear que moderasen su celo. ¿Qué piensan sustituir cuando hablan de suprimir la cámara de los pares? ¡Como si fuera posible suprimirla! Mientras llegue el dia en que estos fanfarrones de lealtad, que se apiñaban en los salones de las Tullerías el 16 de marzo de 1815, y que desaparecieron el 20; mientras llegue el dia en que se ocultarian de nuevo, el dia en que dejarian aun que defendiésemos la monarquía, si la monarquía fuese atacada, que dejen ya de incitar al soldado contra el ciudadano, que abandonen la idea de hacer triplicar la guarnicion de París y acumular tropas sobre la capital. ¡Gracioso seria por cierto reunir el ejército, y comprometer la tranquilidad de la Francia, para asegurar la cartera de dos ó tres ministros, y la pitanza de sus familiares! Esta pequeña agitacion de antecámara en el gran reposo del reino, seria ridicula, si no tuviese un lado peligroso. Las baladronadas suelen algunas veces producir penden-  
cias. Dios sabe lo que podria producir una gota de sangre que se derramase sobre un terreno tan fecundo en mieses como en soldados. Cuando en las turbulencias de los imperios se llega á hacer uso de la fuerza no se trata ya del primer ataque, sino de la última victoria.

¿Por ventura la policia tomaria por una conspiracion contra el trono las espresiones que pueda oír contra una administracion embrollada y salvage? ¿Daria sus informes en este sentido? ¿Pretenderia que se hiciesen formar los gendarmes, que se doblasen las

guardias? ¿Y contra quién? ¿Contra las quejas? No faltaba mas que coronar la violencia con el ridiculo.

La retirada de un ministro apreciado ha puesto el sello de la reprobacion á un acto del amor propio agitado por la demencia. Este ministro honrado y digno de honor ha creído que no podia ya permanecer mas tiempo al lado de unos hombres que confunden su interés personal con la causa de la monarquía. Mas en medio de las conciencias mudas, una conciencia que habla, es sediciosa; la virtud que despierta, importa al deber que duerme; una buena accion es una leccion insolente para los que no tienen suficiente valor para ejecutarla: yo no me admiraria de que un Rochefoucauld, que un realista decidido, que un espíritu tan conciliador como moderado, que un cristiano piadoso y sincero, fuese reputado hoy entre la turba servil por un demócrata, un revolucionario, un furibundo, un impío.

¿No nos encontraremos todos en el mismo caso? ¿quién no lleva en la faltriquera el despacho de jacobino, espedido en debida forma por los realistas de oficio? ¿yo mismo no acabo de añadir á todos mis crímenes el de haber publicado (como han hecho muchos pares y diputados) un discurso que no se ha pronunciado? Si dicho discurso no es leído, ¿qué mal puede hacer? Y si se lee, ¿se encontrará en él otra cosa que el proyecto de ley retirado? La verdad es que la administracion, cuantas mas faltas comete, mas silencio desea. Sería necesario renunciar á la palabra, á fin de que la incapacidad que se ha perpetuado en el poder, pudiera envanecerse de haber subyugado á sus enemigos por la fuerza de su genio. No caigamos en lazo tan grosero, porque nada salvaríamos si callásemos. Entre el mal y el bien es imposible toda alianza: no es posible reunirse en el abismo, lo que se hace es hundirse en él.

## OPINION

### SOBRE EL PROYECTO DE LEY

RELATIVO

#### A LA POLICIA DE LA PRENSA. (1)

---

NOBLES PARES:

En las largas investigaciones á que me he dedicado, y cuyo resultado tengo hoy el honor de someter á la cámara, me ha sido necesario aislar mi pensamiento del trabajo de vuestra comision. Yo sabia lo que po-

(1) En la carta que en 4 de enero de este año dirigí al señor redactor del *Diario de los Debates*, sobre el proyecto de ley relativo á la policia de la prensa, decia yo:

«Cuando hable en la cámara de los pares de la parte moral del proyecto de ley, haré ver que este proyecto revela un horror profundo á las luces, á la razon y á la libertad; que manifiesta una violenta antipatia contra el orden de cosas establecido por la carta, probaré que se halla en oposicion directa con las costumbres, los progresos de la civilizacion, el espíritu del siglo, y la franqueza del carácter nacional; que respira odio contra la inteligencia humana, y que todas sus disposiciones propenden á hacer que se considere el pensamiento como un mal, como una llaga, como un azote.»

dia esperarse de la conciencia y del talento de los nobles pares encargados de presentar un informe sobre el proyecto de ley, pero debia discurrir en la hipótesis de que este proyecto permanecia tal como le habian presentado á la cámara los ministros.

En efecto, señores, unas enmiendas propuestas no son enmiendas votadas; y cuando yo hubiese tenido, como tengo, la conviccion moral de que habia de adoptarse, esta en nada desconcertaria el plan que me habia propuesto. Mi discurso, en la suposicion de una

El rey, aumentando su gloria á la par que el amor y veneracion de que rodean los pueblos su sagrada persona, por un acto brillante de su justicia, acaba de salvarnos segunda vez. La medida saludable que atrae tantas bendiciones sobre la cabeza de nuestro monarca, me ha puesto en la feliz imposibilidad de pronunciar el discurso que tenia preparado, para cumplir con mi conciencia, y llenar los deberes que mi carácter de par me impone. Sin embargo, aun despues de retirado el proyecto de ley, se me ha estrechado para que publicase este discurso, y aunque vacilaba en adoptar este partido, el haberse adoptado una proposicion que parecia un corolario del antiguo proyecto, ha puesto término á mi perplejidad. Este negocio de retaguardia, en el cual un ministro ha peleado tres veces en primera fila, prueba que los agentes del poder no han abandonado su doctrina ni sus proyectos sobre la libertad de la imprenta: me he decidido, pues, á publicar mi discurso.

Ademas, en este discurso solo se repite un corto número de los argumentos empleados. Como reservaba las objeciones particulares para la discusion de los artículos, resulta de aqui que mi discurso general, tratando de los principios de la materia, abraza una esfera de ideas independientes de la suerte que el proyecto de ley ha tenido. Este discurso hace poca mella sobre el *cadáver* del proyecto, pero mucha sobre su *espíritu*, vivo todavía en los enemigos de la libertad y de la prensa.

En rigor yo hubiera podido suprimir hoy de mi trabajo todo lo que se refiere á la multitud de nuestras leyes, al nú-

série de enmiendas capitales, vendria á ser un doble alegato; alegato contra la obra de los ministros en aquellas partes en que esta obra no hubiese sido enmendada; alegato en favor de la obra de nuestra comision, en todas aquellas partes en que esta ha impreso el sello de sus luces. Ilustrado este punto, entro en materia.

He aqui, señores, lo que se halla en la obra póstuma del siglo XIV:

mero de los juicios de los tribunales, y á la cantidad de obras impresas; pero razones de mas peso me han decidido á conservar estos cálculos. Desde luego no se han presentado nunca en todo su conjunto: porque algunos ni siquiera estaban hechos; ademas, hay algunas personas tímidas que se imaginan que la retirada del proyecto de ley nos deja sin medios de represion, y otras que se figuran que los tribunales no han empleado estos medios: leyendo mi discurso, podrán tranquilizarse. Estos cálculos subsistirán ademas como el testimonio de una respetuosa gratitud hácia una magistratura que defiende con tanta gravedad los derechos del trono y los intereses de los ciudadanos.

En todo lo que concierne á la parte histórica de la imprenta y de su libertad; en el exáman de las relaciones de esta libertad con el cristianismo en general, y la iglesia galicana en particular; en la deduccion de las afinidades de esta misma libertad con el estado social moderno, toco algunos objetos que los debates parlamentarios están muy lejos de haber agotado. ¡Dichoso yo, si ilustrando algunos puntos que han permanecido oscuros, si completando las verdades que en una discusion memorable se han proclamado, pudiese contribuir á precaver toda nueva tentativa contra nuestras instituciones políticas! ¡Y mas dichoso aun, si en los hechos que espongo se encontrasen nuevos motivos de gratitud por el decreto de 17 de abril, nuevas razones para admirar á un monarca que tan bien sabe juzgar de las necesidades de sus pueblos, nuevas razones para amar á un príncipe, digno por todos titulos de la ilustre raza, á quien debemos la gloria de la antigua monarquía y la libertad de la nueva.

Censura antes de la publicacion, y juicio despues de la publicacion, como si no hubiera habido censura; retroactividad, anulacion ó violacion de los contratos; ataque al derecho comun; proscripcion de la prensa no periódica; monopolio ó destruccion de la prensa periódica; caminos abiertos al fraude, cebo ofrecido á la codicia, invitacion á las traiciones particulares, llamamiento y estímulo á las trampas y sutilezas, intervencion de la arbitrariedad, odio á las luces, antipatía á las libertades públicas, embrollos, enredos, tinieblas. Pero ¡cosa deplorable, señores! cuanto mas procurais demostrar á ciertos entendimientos que ese instrumento de muerte para la inteligencia humana destruye, no tan solo la libertad de la prensa, sino la prensa misma, mas le persuadís de la escelencia de la obra.

«¡Cómo! ¿todo decís, que perecerá, libros, folletos, periódicos? ¡Bravísimo! no creíamos que el proyecto fuese tan bueno: vuestras objeciones nos muestran todo lo que tiene de admirable.»

Sigue un diluvio de injurias contra las letras, y sobre todo contra los literatos, contra los folicularios, los folletinistas y los académicos. A la verdad esto es ser muy liberales de desprecios. Es menester haber recogido muchos para tener tantos que dar. Estos hijos pródigos debieran ser mas económicos de sus bienes.

Mas ¡ay señores! estas diatribas contra la prensa ni siquiera tienen el mérito de la novedad: renovadas tantas veces desde el tiempo de la revolucion, ya debieran haberse olvidado. Es muy triste usar semejante lenguaje en tiempo de la legitimidad, sobre todo cuando puede aplicarse á esos mismos publicistas que en tiempo del directorio se sospechaba trabajaban en el restablecimiento de la monarquía, y que continúan escribiendo en su favor.

Algunas personas encuentran un motivo de seguridad en el exceso mismo del mal: «El proyecto de ley, dicen, es tan vicioso, que no podrá ejecutarse.» No nos fiemos, señores, ni en la esperanza del mal, ni en la impotencia de la incapacidad: ambas nos engañan. Muchas veces los gobiernos han dejado perecer las buenas leyes, y han hecho un largo uso de las malas. Esta misma debilidad de los hombres es la que los somete muchas veces á una tiranía vulgar, y los arrastra á quebrantar el yugo de una autoridad brillante: los parlamentarios sufrieron á Buckingham, y mataron á Strafford; se perdona al poder, pero rara vez al genio.

El mejor modo de ocuparnos en el proyecto de ley, no es en mi concepto enumerar ahora sus vicios particulares (harto se presentarán ellos por sí mismos en la discusión de los artículos); mas útil me parece observar de dónde ha salido el proyecto, cual es su significado, qué claridad esparce á la vez sobre lo pasado y lo venidero.

Si, nobles pares, el proyecto de ley es un faro levantado en los límites de un mundo que acaba y un mundo que comienza: él nos ilustra sobre la mas importante de las verdades políticas; él nos indica con precision el punto adonde ha llegado la sociedad; y nos enseña por lo mismo qué es lo que pide esta sociedad: por un lado nos muestra ruinas irreparables; por el otro un nuevo universo, que va separándose poco á poco del caos de una revolucion.

Permitidme que esplane un poco mis ideas; la materia es grave, el objeto inmenso. Si pongo á prueba la paciencia de la cámara, espero se me perdone en consideracion á que rara vez abuso de su indulgencia en esta tribuna. Hoy aparezco en ella llamado por deberes sagrados, deberes que nunca vacilaré en llenar, pero cuyo peso empieza ya á hacerme sentir el

tiempo: los veteranos se resienten algunas veces de sus antiguas heridas.

Desviándome del camino trillado, colocando la cuestion donde la colocaré, principalmente en la última parte de este discurso, he contado mas en la superior inteligencia de la cámara, que en mis propias fuerzas.

He aqui, señores, las cuatro verdades que me propongo demostrar:

1.<sup>a</sup> La ley no es necesaria, porque tenemos mucha abundancia de leyes represivas de los abusos de la imprenta, á las que siempre se han arreglado los tribunales.

2.<sup>a</sup> Los crímenes y los delitos que se imputan al uso y á la libertad de la imprenta, no han sido cometidos por ésta, ni bajo el régimen de su libertad.

3.<sup>a</sup> La religion no tiene interés alguno en el proyecto de ley; porque ningun auxilio ha de encontrar en él: el espíritu del cristianismo y el carácter de la iglesia galicana se hallan en oposicion directa con el espíritu del proyecto de ley.

4.<sup>a</sup> La ley no es de este siglo; porque no es aplicable al estado actual de la sociedad.

Entro en el exámen de la primera cuestion.

Despues de la restauracion se han promulgado seis decretos y quince leyes y fragmentos de leyes concernientes al comercio de libros, á la imprenta periódica y no periódica.

A estas leyes deben reunirse el decreto del consejo de estado sobre la librería del 28 de febrero de 1723, el de la Asamblea nacional de 27 de agosto de 1789, el de 17 de marzo de 1791, el decreto de la Convencion del 19 de julio de 1793, la ley de 25 de diciembre de 1796, los decretos del 22 y 28 de marzo de 1805, 5 de junio de 1806, 5 de febrero de 1810, 14 de octubre de 1811, y en fin, una parte del libro

tercero del código penal, decretos y leyes de los que varios artículos se hallan todavía en vigor.

El *maximum* de las multas por los delitos y crímenes de la imprenta no periódica, son: 40,000 francos en el caso mas grave, y 500 en el mas leve.

El *maximum* de la prision por los mismos delitos y crímenes de la imprenta no periódica, son: cinco años para el caso mas grave, y un año para el mas leve.

La reincidencia se castiga con arreglo á los artículos 56, 57 y 58 del código penal; es decir, que puede aplicarse la pena de vergüenza pública, trabajos forzados y muerte; y que la pena puede elevarse al doble; esto es, diez años de prision, seguidos de cinco á diez años bajo la vigilancia de la policía.

El *maximum* de prision y multa para los delitos y crímenes de la prensa periódica es el mismo señalado á los de la prensa no periódica; pero las multas pueden elevarse al doble, y en caso de reincidencia al cuádruplo (40,000 francos de multa, veinte años de prision), sin perjuicio de las penas señaladas por el código penal á la reincidencia.

Si un librero se halla convencido de contravencion á las leyes y reglamentos, es permitido retirarle la patente; es decir, que la administracion puede intervenir en los juicios de los tribunales, que, como autoridad suprema, puede alterar la sentencia de estos tribunales, no como la corona perdonando, sino agravando la pena.

La contravencion de un librero tal vez parecerá á los tribunales que no merece mas pena que la multa de algunos centenares de francos; pero la administracion añadirá á esta multa la supresion de la patente; esto es, la ruina de una familia entera. Para acabar de caracterizar estos rigores, solo diré que se verifican á pesar de muchas sentencias de los tribunales que han declarado que la ley de 1791 conservaba su fuerza,

y que el ramo de librería no debía estar mas sujeto que las otras profesiones á existir por medio de patente.

Los periódicos políticos están obligados á dar una garantía de 200,000 francos, sin perjuicio de la obligación in solidum de todos los propietarios ó accionistas.

Un periódico puede suspenderse por la primera y segunda condena de tendencia; y despues de la tercera, puede suprimirse.

Las cámaras, durante sus sesiones, se hallan investidas del poder necesario para administrarse ellas mismas justicia contra la prensa periódica.

En el intervalo de las sesiones, el ministerio es dueño de establecer la censura.

En fin, la libertad de la prensa periódica solo existe por privilegio enteramente favorable á los ministros, porque ningun nuevo periódico podria establecerse sin una autorizacion del gobierno.

¿Están satisfechos los señores pares? ¿entienden que carezcamos de leyes represivas? No he querido mencionar entre todas estas penas la que el jefe de la magistratura ha restablecido, y que pronuncia el artículo 24 del código penal. Existen en esta cámara muchos nobles pares que tienen la desgracia de amar las letras, y la mayor aun de hacer que el público goce alguna vez del fruto de sus vigiliás. Si por acaso cayesen un dia en alguno de esos errores á que nos arrastra la fragilidad humana; si se viese que su dignidad no alcanza á colocarlos en este caso fuera de la accion de los tribunales ordinarios, desde ahora imploro para ellos y para mi la indulgencia de la administracion. Yo desearia que mis compañeros de prision, á lo menos estuviesen libres de enfermedades contagiosas, y por otra parte soy ya sobrado viejo para aprender un oficio.

Aquí se presenta la imprudente acusación que se han atrevido á lanzar contra los tribunales; aquí se descubre la causa de ese espíritu de rencor contra los mismos tribunales que domina en el texto del nuevo proyecto de ley; proyecto que conspira á trasladar á la policía lo que pueda quitar á la justicia.

Hay leyes, dicen; pero los tribunales hacen muy poco ó ningun uso de ellas.

Desde luego, aun cuando se amontonasen sin término penas sobre penas, ¿existe un medio para obligar al magistrado á que las aplique, si no encuentra al escritor culpable del delito de que se le acusa? ¿De qué, pues, ha de servirle la nueva ley?

Una respuesta mas clara aun y terminante puede darse tambien á esta acusación.

Los cálculos que voy á poner á la vista de la cámara, han podido recogerse con bastante dificultad; porque las fuentes de estos datos que debieran ser accesibles á todo el mundo, no siempre lo son; las sentencias de los tribunales que podrian publicarse en el momento en que se pronuncian, algunas veces no aparecen en el *Monitor*, sino mucho tiempo despues de su fecha. La prensa ha sido principalmente desgraciada en este punto, y ha sucedido que lo que mas desearia conocerse, es lo mas difícil de encontrar. Sin embargo, creo poder asegurar que si se ha deslizado algun error en mis cálculos, es poco considerable, y no altera en nada lo sustancial de la verdad que de ello resulta.

He limitado mis investigaciones á las sentencias pronunciadas por la audiencia real de París en el espacio de cinco años. Si se desea conocer el número de los juicios en primera instancia, un documento irrecusable suministrará el total aproximado.

El señor guarda-sellos ha publicado la estadística general de la justicia criminal correspondiente al año

:

1825. En dicho documento se notan dos acusaciones por delitos literarios en los departamentos, y veinte y cinco ante el tribunal de policía correccional del Sena. Si se supone un número igual en cada año de los que han trascurrido desde el principio de 1822, época en que se restableció la libertad de la imprenta, hasta el año 1827, veinte y siete acciones en el tribunal de la policía, multiplicadas por cinco años, nos darían el total de ciento treinta y cinco acciones. La cámara verá que según mis cálculos se han instruido ochenta y tres procesos en la audiencia real de París; y de consiguiente á dichas ochenta y tres causas debieran añadirse las ciento treinta y cinco juzgadas por los tribunales correccionales de toda la Francia.

Mas en este caso mi concesion es estraordinariamente ámplia, pues yo admitiria que no ha habido una sola apelacion á jurisdicciones superiores, lo cual es enteramente opuesto á la verdad: contar á la vez los juicios en primera instancia y los de las audiencias reales, es contar casi doble. Es singular que se haya tenido tiempo para darnos en 1827 los juicios del tribunal correccional del Sena de 1825, y que no se haya tenido tiempo para darnos los de la audiencia de París en el mismo año.

Pero ¿qué importa? Todo esto ya lo tendremos á su tiempo, despues que se haya votado el proyecto de ley.

Digo pues, señores, que desde el 27 de abril de 1822 hasta el 6 de marzo de 1827, se han instruido ante la audiencia de París ochenta y tres causas por delitos de imprenta. De este número tres no han llegado á sentenciarse, en once han sido absueltos los acusados, y en sesenta y nueve han sido condenados.

Pues ahora bien: cuando entre ochenta causas juzgadas se encuentran sesenta y nueve condenas, y nada mas que once absoluciones, ¿puede sostenerse que los

tribunales no han hecho uso de las leyes, que les ha faltado una saludable severidad?

¿Se contestará tal vez que las penas impuestas han sido sobrado ligeras?

Mas que, ¿los que asi discurren querrian sustituir su conciencia á la del juez? ¿querrian que éste viese absolutamente, como ellos, que pesase los delitos en su mismo peso; ó que no encontrándolos tan graves como á ellos les parecen, les aplicase, sin embargo, unos castigos que considerase desproporcionados á la culpa? ¡De este modo entienden la justicia! Ademas, señores, aparece aqui un nuevo error.

En la enumeracion de las penas impuestas por la audiencia, y limitándome únicamente á las condenas que esceden de un mes de prision, noto una de cuarenta dias, once de tres meses, una de cuatro meses, siete de seis meses, tres de nueve meses, dos de trece meses, y una de diez y ocho.

En cuanto á las multas, no haciendo caso de las que no llegan á 500 francos, cuento catorce de 500 francos, siete de 1,000 francos, cinco de 2,000 y dos de 3,000.

Debe observarse que la multa casi siempre va unida á la prision, de suerte que el castigo propiamente es doble. Se ve, pues, que no hay mas fundamento para sostener que las penas impuestas han sido sobrado ligeras, que el que habia para decir que las condenas habian sido poco frecuentes. Ha de considerarse que una detencion de tres á diez y ocho meses, y una multa de 500 á 3,000 francos, son represiones muy graves en Francia. En Inglaterra están acostumbrados á largas reclusiones por deudas, y las fortunas permiten alli grandes desembolsos: 500 francos hacen mayor mella en tal fortuna francesa, que 1,000 libras esterlinas en una fortuna inglesa proporcional. La movilidad y la independenciam de nuestro carácter, juntas al re-

cuerto de los tiempos revolucionarios, nos hacen muy odiosa la prision. Nuestros magistrados, en la regulacion de sus sentencias, han manifestado un conocimiento profundo de nuestras costumbres.

Asi desaparecen ante los cálculos positivos las vagas acusaciones de los enemigos de la imprenta. Las penas señaladas en las antiguas leyes, son considerables, y los magistrados han cumplido con su deber. Luego veremos la naturaleza de los delitos comprendidos en esas causas literarias vistas en el espacio de cinco años en la audiencia real de París, y que han producido tantas condenas.

A los que desearian aun sentencias mas severas les diré que hay un medio de obtenerlo: y es el de poner á los magistrados en una posicion mas desahogada, dando cumplida libertad á la imprenta. Si un nuevo periódico no necesitase autorizacion alguna para publicarse, si únicamente se viese obligado á llenar las condiciones bastante onerosas de su existencia, es indudable que los jueces podrian mostrarse mas severos. Mas cuando vean que la opinion se halla reducida ó no tener en París mas órganos que cinco ó seis periódicos independientes, cuya resistencia se halla continuamente amenazada, es natural que teman escederse: colocados entre la ley civil y la ley política, si por una parte su sentencia puede castigar un delito particular, por otra puede matar una libertad pública; y entre estos dos peligros, es natural optar por el menor.

Ved pues, señores, si puede ser conveniente añadir á tantas leyes una ley que consumaria la ruina de la imprenta no periódica, una ley cuya tendencia secreta es conseguir que los autores, impresores y libreros, sea por corrupcion ó por terror, no publiquen absolutamente nada.

Con respecto á la prensa periódica, esta es evi-

dentemente el principal objeto de la animadversión del proyecto de ley. Es imposible que por medio de las condiciones impuestas á la propiedad, el poder administrativo no llegue á apoderarse de los pocos periódicos libres que queden. Se apoderará de ellos, sea interviniendo como licitador en las subastas voluntarias ó forzadas, sea causando, á beneficio de mil mañanías á que brinda el proyecto de ley, la disolución de las sociedades propietarias. Y llegado este caso, como no puede establecerse un nuevo periódico sin autorización, es evidente que la administración obtendrá el monopolio completo de la prensa periódica.

La censura, señores, es infinitamente menos peligrosa que este sistema: la censura es una medida odiosa, pero transitoria; una medida que por su mismo nombre anuncia el estado de servidumbre en que se halla sumida la opinion, bien así como el ruido de la cadena anuncia la presencia del esclavo. Pero ¿qué remedio podemos encontrar cuando el poder venga á ser para siempre propietario legal de los periódicos? ¿cuando pueda vociferarse que la prensa es libre en el momento en que no sea mas que la vasalla de un ministro? ¿Se hace cargo la cámara del espectáculo que presentaría, ó la Francia muda y privada de los órganos libres que le quedan, ó á la policía escribiendo bajo diferentes nombres en *los Debates y la Cotidiana*, en *el Constitucional y el Correo*, en *el diario del Comercio* y en *la Francia cristiana, política y literaria*?

Piénselo bien los amigos del ministerio actual. Los ministros no son inamovibles: esta cámara hospitalaria debe hallarse principalmente convencida de esta verdad. Hoy desearíamos que la prensa periódica se hallase entre las manos de algunos hombres favorables á nuestras opiniones; pero al subir mañana al poder un ministerio de otros principios, muchos de nosotros sentiríamos un amargo pesar por haber en-

tregado á la autoridad el monopolio del pensamiento.

Elevemos mas nuestras ideas; llevemos mas adelante nuestras miradas: ¿no podria encontrarse en lo venidero un ministerio culpable, un ministerio conspirador contra el soberano legitimo? Pues ahora bien: si le entregáramos anticipadamente todos los periódicos, le daríamos el medio mas activo de corromper la opinion, el medio mas pronto de crearse adictos y cómplices en toda la superficie de la Francia. Nosotros mismos seríamos desde ahora cómplices de los crímenes que podrian cometerse, de las revoluciones que podrian sobrevenir. En este sentido, señores, la ley que se nos propone es una ley verdaderamente conspiradora. Y ve aqui, sin embargo, en dónde nos precipitamos cuando solo damos oídos á las irritaciones del amor propio: es muy difícil que la equidad y la prudencia puedan avenirse nunca con la cólera.

Si se replicase que el proyecto de ley se ha hecho para las presentes circunstancias, y que si llega á ser ley, podrá un dia derogarse esta ley, yo diria que en las actuales circunstancias no veo nada que reclame esta medida; que despues de trece años de restauracion, ya no es lícito defender las medidas provisionales; y en fin, que ni provisionalmente debe hacerse nunca una mala ley. Ni nos dejemos embaucar con el provisional: no creamos sencillamente que unos ministros, cualesquiera que sean, sucesores de los actuales, que se encuentran hecha una ley que los hará señores de los periódicos, se darán gran prisa á desembarazarnos de esta ley; no creamos que tomarán muy á pecho el restituir la libertad á la prensa periódica para tener la satisfaccion de ver censurar sus actos, y oír la ruda voz de la crítica en lugar del himno sin fin de sus secretarias. No habrían hecho la ley, no tendrían que correrse de ello; pero disfrutarían las ventajas. Por adhesion á los ministros actuales, no

sacrifiquemos á los futuros la primera de las libertades constitucionales. Los agentes de la autoridad suprema que podrian quitarnos un dia las cadenas que nosotros mismos habriamos forjado, serian unos ángeles; y lo que vemos en el mundo solo son hombres. Mas bello seria ciertamente aguardar nuestra salvacion de la virtud; pero es mas seguro fundar nuestra esperanza en la ley. Estamos advertidos del peligro: conocemos el escollo; nada mas fácil que evitarle: ¿por qué, pues, hemos de completar voluntariamente el naufragio con la esperanza de que podremos salvarnos en una tabla?

Y ¿cuándo se exige de nosotros semejante sacrificio? ¿Cuándo todavía no está hecha la ley sobre la responsabilidad de los ministros! Estos eluden en el dia todo cargo; no existe medio alguno de encausarlos, fuera de los feos delitos de concusion y traicion; si bien les agrada, pueden rehusar toda especie de noticias á los pares y á los diputados, desembarazarse de las enmiendas hechas por las cámaras, inscribiéndolas fuera de los proyectos de ley: falsear nuestras instituciones, sepultar en sus oficinas las peticiones de la Francia: y ¡todavía habríamos de entregarles la libertad de la imprenta, la única garantía que nos queda, el solo suplemento moral de la ley sobre la responsabilidad de los ministros!

¡Qué desgracia inaudita, repentina, imprevista, exige que se inole inmediatamente esta libertad á la seguridad pública!

No, señores, la Francia padece(1), pero no se queja, y aguarda con paciencia que se mejore su situación. Por un impuesto de mil millones puntualmente pagado, se contentaba con el derecho de hacer oír

(1) El decreto real acaba de cerrar una de sus principales llagas.

algunos clamores; clamores, por otra parte, que los ministros no escuchaban, y que ella no tenia siquiera la pretension de que lo hiciesen: y ¡vé aqui que se quiere castigar hasta sus inútiles palabras! Ve aqui que del seno de la mas profunda paz surge una ley de discordia y de destruccion, una ley parecida á aquellas que se llamaban leyes de *urgencia* de nuestros tiempos mas calamitosos, cuando las pasiones tomaban por pretexto los peligros para crear desgracias.

Lo que debia hacerse, ó nobles pares, era refundir en una sola todas nuestras leyes relativas á la imprenta; establecer en esta ley única la libertad plena y entera conforme al espíritu y á la letra de la carta: nada de patente forzosa para el librero, nada de autorizacion necesaria para establecer un periódico, no mas causas por tendencia, no mas censura facultativa, no mas responsabilidad general del impresor, no mas vejaciones á la propiedad literaria. Sentada esta espaciosa base, levantad sobre ella vuestro edificio: castigad con la mayor severidad los abusos, los delitos y los crímenes que pueda cometer la imprenta. Por mi parte protesto que no retrocederé ante ninguna de las condiciones y amenazas de esta ley; estoy pronto á votar todo lo que proteja á la legitimidad y á la monarquía, á la religion y la moral, todo lo que se concilie con la libertad y la justicia.

La *immanis lex*, que he pedido con la libertad completa de la prensa, la pido todavía; porque no soy de esos que no temerian abandonar á la sociedad indefensa á la licencia de las pasiones. Mas si admito una ley fuerte para los delitos y los crímenes que pueden cometerse por medio de la imprenta, no quiero una ley inicua, *iniqua lex*, *injusta lex*; rechazo una ley que destruye la libertad cuando afecta castigar al violador de esta libertad; una ley dirigida, no tanto contra el escritor culpable, como contra los medios de

que se sirve para serlo; una ley que solo busca en el delincuente el objeto por el cual ha delinquido; una ley que persigue, no el crimen, sino lo que da materia al crimen; esto es, á la misma inocencia, víctima del atentado cometido contra ella. No insistiré, señores, en querer probar el hecho constante de que tenemos suficientes leyes represivas de los abusos de la libertad de imprenta, y que los tribunales han hecho un equitativo y severo uso de estas leyes. Lejos de faltar, abundan extraordinariamente; y con arreglo á ellas es posible arruinar á los escritores, é imponerles largos años de prision; unida la tiranía de la arbitrariedad al poder del juez, este puede á su voluntad imponer la censura, rehusar la autorizacion para establecer un periódico, y recoger á un librero la patente en cuya virtud existe. Tal es el inventario de las armás que podemos emplear contra la libertad de pensar y de escribir: el arsenal está ciertamente bien provisto.

Paso ahora á la segunda cuestion que me propongo examinar.

¿Los crímenes y los delitos que se imputan á la imprenta se han cometido realmente por esta, y bajo el régimen de su libertad?

Por donde quiera se oyen declamaciones contra la prensa: la prensa ha producido todas las maldades de la revolucion; la prensa ha causado todas las desgracias de la monarquía; ha gangrenado los entendimientos, ha corrompido las costumbres, ha destruido la religion. Si se la dejase obrar con libertad, nos sumergiria de nuevo en el caos de donde apenas hemos salido. Antes de la libertad de la imprenta todo era en Francia paz y felicidad; casi nunca se oia hablar de un crimen; los altares eran respetados; las familias presentaban el interesante espectáculo de la fidelidad conyugal; la infancia, protegida por una educacion

cristiana, conservaba toda su pureza; en fin, señores, ¿queréis conocer el cúmulo de males que afligen á nuestra patria? Leed esos monitorios que preceden al proyecto de ley sobre que estais deliberando, hojead esos *factum* titulados *crímenes de la prensa*, y ved si os atreveis á sostener que no ha llegado el tiempo de conjurar este azote.

Desciendo á la arena histórica, ya que se me ha llamado á ella, y recojo el guante que la inocente opresion de la prensa ha arrojado á la prensa criminal.

La monarquía francesa comenzó, como todos saben, en tiempo de Clodoveo, por los años de 486, haciendo gracia del reinado de Faramundo, si es que Faramundo ha existido, y de sus tres primeros sucesores.

Desde el primer año del reinado de Clodoveo hasta el año 1438, que vió, reinando Carlos VII, el descubrimiento de la imprenta, pongamos novecientos cincuenta y dos años.

Desde el año 1438 al de 1789, reinando Luis XVI, en un espacio de trescientos cincuenta y un años, la imprenta ha estado siempre refrenada, ó por la terrible ley romana, ó por los violentos edictos de nuestros reyes, ó por la censura.

El 27 de agosto de 1789 la imprenta se vió libre por primera vez en Francia; pero pronto perdió de hecho, sino de derecho, esta libertad. El 17 de agosto de 1792 se estableció el primer tribunal criminal estralegal, reemplazado en 1793 por el tribunal revolucionario. En la época del directorio la prensa recobró durante tres años su libertad, para perderla despues en una nueva proscripcion: la esclavitud de la imprenta se continuó bajo el consulado y bajo el imperio.

Luis XVIII en 1814 consignó en la carta el principio de la libertad de la imprenta: diversos ministerios creyeron que debian pedir la censura. Esta fué abolida en 1819, restablecida en 1820, prolongada hasta

1822, y en fin, suprimida en esta época, aunque conserva en la ley una existencia facultativa.

Ajustadas, pues, cuentas, encontraremos en la monarquía novecientos cincuenta y dos años de tiempos bárbaros, anteriores al descubrimiento de la imprenta, trescientos cincuenta y un años posteriores á este descubrimiento, bajo el régimen variado de la opresion ó de la censura, tres años de la libertad de la imprenta, desde el 27 de agosto de 1789 hasta el 17 del mismo de 1792, tres años de esta misma libertad en tiempo del directorio, hasta el 18 de fructidor, seis años bajo la restauracion; suma total en corta diferencia, doce años de libertad de la imprenta en una monarquía de cerca de catorce siglos; y ¿ya estamos cansados de esta libertad?

Esto supuesto, es necesario convenir en que todos los crímenes y todas las corrupciones de que se acusa á la libertad de la imprenta, no son obra suya. Nada es tan mortal á las declamaciones como los números; y de los mismos resulta que la prensa es la escepcion de la regla en nuestras leyes. ¡Y qué escepcion! ¡una escepcion de doce años en las instituciones que abrazan un periodo historico de 4434 años!

Recorramos ahora las épocas. Cuando en 1338 quemaban los paisanos los palacios de los nobles, como en 1789; cuando hacían asar á estos nobles, y ensayaban banquetes de canibales, obligando á las esposas y á las hijas ultrajadas á participar con ellos de tan detestables convites, ¿era la imprenta, no descubierta todavía, la que inspiraba á aquellos vasallos desleales? Cuando el 12 de julio de 1418, el pueblo de Paris dió en las cárceles la primera representacion de los dias 2, 4 y 6 de setiembre de 1792; cuando obligando á los presos á salir uno á uno los asesinaba á medida que salian; cuando destripaba las mugeres, y ahorcaba á los grandes señores y á los obispos, la im-

prenta no se cónocia, el entendimiento humano descansaba en una virtuosa ignorancia recogida á su nacimiento por la Sorbona y luego por Luis XI, que parece la puso en una jaula de hierro; la imprenta era sobrado débil á fines del siglo XVI y principios del XVII, para que pueda acusársela de todas las calamidades ocurridas en los reinados que precedieron á los de la casa de Valois.

¡Los asesinos de la jornada de San Bartolomé querían la independencía de la opinion! Aquel llamado Tomás, que se jactaba de haber muerto por su mano ochenta hugonotes en un solo dia; aquel otro asesino, que por su propia relacion aterró al mismo Carlos IX; aquel Coconnas, que rescató de las manos del pueblo treinta hugonotes para matarlos pausadamente á puñaladas, despues de haberles hecho abjurar su fé bajo promesa de la vida; aquellos bandidos de 1572, ¿no eran harto parecidos á los setembristas de 1792? Pues yo no sé, sin embargo, que fuesen grandes partidarios de la libertad de la imprenta.

Jacobo Clemente, Ravaillac y Damiens fueron regicidas antes que los regicidas de 1793, y el parlamento de París empezó á instruir el proceso de Enrique III antes que la Convencion formase causa á Luis XVI.

Y qué, señores, ¿los mismos horrores de la revolucion se verificaron á vista de la libertad de la imprenta? La imprenta, hecha libre en 1789, dejó de serlo el 17 de agosto de 1792, en cuya época se estableció, como ya he dicho, un tribunal de preboste ¿Y cuáles fueron las primeras víctimas? Algunos literatos, defensores del monarca y de la monarquía. Durosoy, juzgado á las cinco de la tarde, y conducido al suplicio á las ocho y media, dirigió al presidente del tribunal un billete, que solo contenía estas palabras *Un realista como yo debía morir el dia de San Luis*. Le cortaron la

cabeza el 25 de agosto de 1792, y precedió á su rey, á quien tantos otros debian seguir.

Los *autorzuelos*, los viles *folletistas*, contra quienes se dirige el presente proyecto de ley, no desmayaron; no se asustaron de caminar entre una poca sangre sacada de sus venas: todos los realistas tomaron la pluma; los periódicos se convirtieron en un peligroso campo de batalla; la inteligencia humana tuvo sus granaderos y sus guardias de corps, que morian defendiéndola al pie del trono. ¿Y qué hacian entonces los predicadores de la ignorancia? Muchos se escondian detrás de los cadalsos, y algunos hubo que se envolvian en los crímenes revolucionarios, con la idea sin duda de estar mas á cubierto.

Durante el proceso de Luis XVI, los escritores unieron sus voces á la de los tres defensores de la gran víctima; pero la sofocaba la faccion regicida, que era la única á quien se habia dejado libertad para poder decirlo todo: la muerte que presidia á aquel tribunal de sangre, prohibia el uso de la palabra á todo el que queria defender la inocencia y la virtud; testigo aquel gran ciudadano, aquel valeroso magistrado, el inmortal Malesherbes.

Y tú, mi ilustre colega (1), tú que tienes el insigne honor de ser nombrado en el Evangelio de la monarquía, yo apelo á tu deposicion; apoyado por la libertad completa de la prensa, ¿no hubiera sido seguro tu triunfo? Si la Francia hubiese podido hablar en alta voz, tú hubieras quebrantado las cadenas del rey mártir, y nosotros podríamos felicitarte hoy por tu gloria, sin derramar lágrimas. Pero tu elocuencia fué un bálsamo inútil aplicado sobre las heridas del justo; tu augusto amo hubiera podido decir de tí lo que Jesucristo de la muger piadosa: *Al derramar ese unguento*

(1) Mr. de Sezé.

*sobre mi cuerpo, ha tenido presente mi sepultura: AD SEPULIENDUM ME FECIT.*

Un nuevo tribunal criminal extraordinario con jurados se erigió el 10 de marzo de 1793, y empezó á funcionar el 27 del mismo mes; el 29 se pronunció la pena de muerte contra los que pedían el restablecimiento de la monarquía; esto es, contra los escritores.

El 17 de setiembre del mismo año se espidió el decreto contra los sospechosos: la reina pereció el 16 de octubre. El 28 del mismo mes, el tribunal criminal extraordinario tomó el famoso nombre de tribunal revolucionario.

El primer número del boletín de esas leyes, donde se inscribirá la actual, si las cámaras la adoptan, contiene la ley que reprimió los abusos de la prensa durante el reinado del terror, la cual establecía:

Artículo 1.º «Habrà un tribunal revolucionario.

Artículo 4.º «El tribunal revolucionario se instituye para castigar á los enemigos del pueblo.

Artículo 5.º «Los enemigos del pueblo son: (sigue la categoría de los enemigos del pueblo, entre los que se encuentran) los que hayan provocado el restablecimiento de la monarquía...; los que hayan tratado de estraviar la opinion, alterar la energía y la pureza de los principios revolucionarios y republicanos. ó detener los progresos por medio de *escritos contra-revolucionarios ó insidiosos.*

Artículo 7.º «Por todos los delitos cuyo conocimiento pertenece al tribunal revolucionario, se impone la pena de *muerte.*

Artículo 9.º «Todo ciudadano está autorizado para arrestar y conducir ante los magistrados á los conspiradores y contra-revolucionarios.»

El artículo 13 dispensa de la prueba testimonial, y el 16 priva de defensor á los *conspiradores.*

Ve aquí, señores, el odio contra la libertad de la prensa puesto en grande escala. Se conoce que Couthon entendia el modo de reprimir los abusos de esta libertad. A lo menos entonces no se sometia á los literatos á una escepcion; la justicia y la igualdad de aquellos tiempos pasaba sobre ellos el nivel revolucionario: la muerte era el derecho comun de los franceses. Los escritores, comprendidos en la proscripcion con todos los hombres de bien, cuando caminaban al suplicio nó iban atados con galeotes, sino con Mr. de Malesherbes, con madama Isabel. Por comision de censura se tenia el club de los jacobinos; por gaceta de la mañana el proceso verbal de las ejecuciones de la vispera; el verdugo era el único periodista cotidiano que se hallaba en plena posesion de la libertad de la imprenta. De los demas escritores no se exigia el depósito de sus obras, sino el de sus cabezas: y á la verdad esto era mas lógico; porque si es cierto que los muertos no vuelven por acá, no lo es menos que ya no escriben mas.

Sin embargo, señores, en la época del terror tambien se oian quejas contra la libertad de la imprenta, y se detenian los periódicos en el correo, bajo el pretexto de que no referian con fidelidad las sesiones de la Convencion. Thuriot aseguraba que el *espíritu público estaba pervertido por escritos perniciosos*; y pedia se *impidiese la circulacion de esos periódicos que continuamente infectaban á toda la Francia con su veneno*: son sus propias palabras. Los redactores del *Monitor* se vieron en el mayor peligro por haber citado un discurso pronunciado en la sociedad de los jacobinos, é inserto en el periódico de aquella horda.

La comision de seguridad pública enviaba por las pruebas del *Monitor*, y á lo que parece borraba las calumnias contra los crímenes. Robespierre se exaltaba contra la licencia de los escritos; daba á entender

que con la libertad de la imprenta no era posible gobernar; acriminaba algunos números del *Antiguo Franciscano* (1), periódico de Camilo Desmoulins, quería que le quemasen; pero Camilo contestaba con mucha razón, que *quemar no era responder*.

Fácilmente juzgará la cámara cuál sería el estado de la libertad de la imprenta en Francia en la época en que el *Antiguo Franciscano* se reputaba por el periódico de la oposición, por el diario realista. En la soledad del Temple, cuando el rey huérfano era ya llamado al cielo por su padre, no se oía mas que el ruido de la máquina fatal, y las aclamaciones de las furias revolucionarias. ¿Quién en la desolada Francia cantaba todavía un *Domine salvum fac regem* por el real niño desamparado? Algunos escritores ocultos en el fondo de las selvas, en las cavernas y en los sepulcros

Después del terror, apareció de nuevo la libertad de la imprenta; y su efecto fué tal, que se creyó llegado el momento de ver entrar al rey. Fueron necesarios los cañones y el genio de Bonaparte para reducir la libertad de la imprenta. El que debía alcanzar mas nobles victorias persiguió á los escritores. A la cabeza de una de las secciones de París encontró un hombre de honor y de talento armado por los gefes de aquella antigua monarquía, cuya historia debía escribir; personajes ilustres, á los cuales ha tenido últimamente la dicha de poder ofrecer una nueva prenda de su fidelidad (2).

En aquella misma época del 13 de vendimiario, fué arrestado en Chartres otro hombre, y conducido á París por los gendarmes que tenían orden de atarle á la cola de los caballos. El recinto donde la academia

(1) *Vieux Cordelier*.

(2) M. Ch. Lacrosette.

celebra hoy sus sesiones era entonces una prision, y en ella fué encerrado el arrestado de Chartres. Los gendarmes acudian á buscarle todas las mañanas, y le conducian á una comision militar. Al cabo de cinco dias le condenaron á ser fusilado. Y ¿de qué delito se le habia acusado y convencido? De haber usado de la libertad de la imprenta en su periódico en favor del rey legitimo. Este hombre, hoy miembro de la academia, ha sido condenado con dos de sus concollegas, condenado en el mismo sitio que fué en otro tiempo su calabozo, condenado por haber reclamado por segunda vez esa libertad de la imprenta, de que tan lealmente habia usado (1) ¡Convengamos, señores, en que estos son muy estraños destinos, analogías muy singulares, lecciones muy útiles!

Dispersados momentáneamente por el cañon del 13 de vendimiario, cuando este censor acabó de rugir, los amigos de la libertad de la imprenta volvieron á la carga en favor de la familia desterrada. El directorio propuso que fuesen deportados en masa. Los propietarios, empresarios, directores, autores, redactores y colaboradores de cincuenta periódicos, fueron proscritos. Algunos oradores quisieron defenderlos en el consejo de los Quinientos, observando que por la vaguedad con que estaba redactado el decreto, los inocentes corrian peligro de ser confundidos con los culpables: ¡*Tanto mejor!* clamaron, y el representante del pueblo sostuvo que *los escritores eran unos conspiradores; que su existencia acusaba á la naturaleza y comprometia á la especie humana; que corrompian la moral pública, y mancillaban las reputaciones mas bien merecidas.* La junta declaró que todos los periodistas eran unos *bribones*, y repitiendo ¡á la votacion! ¡á la votacion! fueron proscritos cuatrocientos ciudadanos

(1) M. Michaud.

en odio de la libertad y de la libertad de la imprenta.

Y ¿quiénes eran estos viles folletinistas, estos periodistas despreciables? Los hombres mas distinguidos por sus talentos, los Fontanes, los Suard, Bertin, Fievée, Michaud, Royou, Lacrosette, y tantos otros. Aquí, señores, ocurre una observacion importante.

La libertad de la imprenta empezó en Francia en 1789, precisamente con la revolucion; y de aquí se siguió que los primeros redactores de los primeros periódicos libres fueron algunos ciudadanos de todos los rangos, de todas las condiciones y fortunas que se apoderaron de esta nueva arma para defender cada uno, segun su opinion, los intereses de su pais. El noble y el plebeyo, el hombre de córte y el habitante de la ciudad, el sacerdote y el lego, el ministro y el diputado, el juez y el soldado, consignaron sus ideas en los papeles periódicos. En el momento en que se debatian las cuestiones mas importantes, en el momento en que desaparecia el antiguo órden de cosas, no se ocuparon en las teorías de la libertad de la imprenta, se apresuraron, si, á ponerla en *práctica*; no usaron de esta libertad por su interés propio, sino en favor de las existencias personales que se hallaban en peligro. De manera que entre nosotros, los periodistas políticos, no han sido en su nacimiento, como en todas partes, simples compiladores de noticias; y ve ahí por qué es tan injusto olvidar su noble origen, é insultarlos con altanería. Si les pedís garantías de sus principios, os exhibirán los decretos de prision, de destierro, de deportacion y de muerte que contra ellos se han dictado. ¿Pondreis en duda la validez de sus títulos? ¿no aceptareis esas garantías, que son tan suyas, que á nadie las han pedido prestadas?

El consulado y la usurpacion imperial no pudieron establecerse por la servidumbre de la imprenta, mas Bonaparte, al menos, dió la gloria por censor de

la libertad: esto era esclavitud, pero no era afrenta.

Bajo el peso de estas brillantes cadenas, los escritores eran los únicos que conservaban el recuerdo de los Borbones: la victoria distraía y entusiasmaba á los que se hallaban en los campos: los literatos penetrando en las bóvedas de San Dionisio, y recordando la antigua religion, despertaban remordimientos, y hacían nacer esperanzas; ninguna raza de reyes debió jamás tanto á la imprenta como la raza de San Luis. Lo diré sin temor de ser desmentido: á los literatos debemos principalmente la restauracion de la legitimidad: ellos la ocultaron en el santuario de las musas en los dias de la persecucion, bien así como los levitas conservaron en el templo la última gota de la sangre de David. Su fidelidad y su decision en favor de la desgracia no merecían el proyecto de ley que los amenaza.

De los trece años que llevamos de monarquía constitucional, se cuentan siete de censura, y en estos siete se ha verificado la vuelta de Bonaparte y cinco ó seis conspiraciones. No hemos tenido tranquilidad, ni las conspiraciones han cesado hasta que la libertad de imprenta nos ha sido devuelta. ¡Singular inadvertenciá! Se atribuyen á la libertad de la imprenta, establecida apenas hace pocos años, todos los desórdenes, todas las desgracias que pertenecen á tiempos en que la prensa estaba oprimida por la violencia de los edictos, por el yugo de la censura y el terror de la revolucion.

Si concediéndome los crímenes, por decirlo así, políticos se insistiese en los de orden moral y civil, no por eso se encontraría mas apoyo en la historia.

¡Nos asustan con la cruel monomanía de una criada, y en 1555 vemos á un miserable perteneciente á una profesion sagrada, arrojarse sediento de sangre sobre una niña de seis años y degollarla! A los envenenamientos ensayados en nuestros dias opondré los

de la viuda Merle, en 1782; de Desrués, en 1776; de la Brinvilliers, en 1674; en fin, el del perfumista de María de Médicis, en 1572; «Hombre consumado en toda suerte de crueldades y delitos, dice Pedro de L'Estoile, que iba á las cárceles á asesinar á los hugonotes, y no vivía sino de homicidios, robos y envenenamientos.»

El crimen de Léger es uno de los mas espantosos de nuestra época, y de los que han dado mas pábulo á las declamaciones contra los efectos *inmorales* de la imprenta: sin embargo, se encuentra reproducido muchas veces en la historia de la monarquía absoluta. Le encontramos en el reinado de Carlos VII, en el mariscal de Retz, cuya disolacion y crueldades son harto conocidas. En 1610 fué enroldado y quemado en París un malvado por violencia hecha á tres niñas de corta edad: los pormenores del crimen eran tan espantosos, que el parlamento mandó que el proceso fuese quemado en compañía del reo; á fin, dice el historiador, *de que un hecho tan enorme quedase sepultado para siempre en las cenizas del olvido.* En fin, en 1782 Blas Ferage Seyé, albañil, de edad de veinte y dos años, se retiró á una cueva junto á la cima de uno de los montes de Aure: á la caída de la tarde salía de su caverna, robaba á las mugeres, perseguía á tiros á las que huían, y ejercía sobre sus víctimas moribundas todos los furóres de Léger. No se alimentaba de pan, porque se había hecho antropófago. Habiendo caído en poder de la justicia, se le sentenció á ser rompido vivo, cuyo castigo sufrió el 13 de diciembre de 1782.

La mayor parte de estos criminales no sabían leer ni escribir.

Mas he aquí un hecho todavía mas concluyente: el señor guarda-sellos ha hecho publicar el estado de la administración de la justicia criminal en Francia durante el año 1825; y de sus tablas sinópticas resulta

que las audiencias han visto cinco mil seiscientas cincuenta y tres acusaciones.

Pues ahora bien, señores: en los mas bellos dias del reinado de Luis XIV, en 1665 se encuentra que fueron elevadas ante los comisarios reales, en lo que llamaban *los grandes dias de Auvernia*, doce mil demandas por delitos de todas clases; es decir, que en 1665 se juzgaron en una sola provincia de Francia dos veces mas crímenes que los juzgados en 1825 en toda la estension del reino. El historiador que refiere el hecho de las doce mil demandas, no puede ser sospechoso de filosofismo; porque es Flechier, el cual, descendiendo á algunos pormenores, nos dice que el acusador y los testigos resultaban á veces mas criminales que el acusado. «Uno de aquellos terribles castellanos, dice, mantenía en varias torres de Pont-du-Chateau doce malvados entregados á toda especie de delitos, á quien llamaba sus doce apóstoles.» El abate Ducreax, editor de las obras de Flechier, refiere con este motivo la ejecucion de un cura, condenado por crímenes horribles, y deplora el estado en que la ignorancia y la corrupcion de las costumbres habian hecho caer á la sociedad en aquella época; en un solo dia se hicieron mas de treinta ejecuciones en estátua.

Treinta y cuatro años mas adelante, en 1699, reinando todavía el gran rey, cortaron la cabeza á una muger llamada Tiquet, por haber querido asesinar á su marido. Luis XIV, á solicitud del mismo marido, iba ya á conceder el indulto, cuando el arzobispo de París hizo presente á S. M., que los confesores tenian *los oidos machacados* de proyectos contra la vida de los maridos. La sentencia fué ejecutada.

No se dirá ciertamente que en el reinado de Luis XIV estuviese la religion sin fuerza, el clero sin poder, y la instruccion sin vigor; y sin embargo, los delitos de que acabo de hablar no provenian del espíritu de un

siglo que se cita por modelo, ni los fomentaba la libertad de la imprenta que no existía.

Sensible me ha sido, señores, el tener que presentaros este triste inventario de las depravaciones humanas, y muy contra mi voluntad he descendido á estas aflictivas represalias; mas los detractores de nuestras instituciones nos persiguen sin cesar con sus falsedades: el cuadro de los pretendidos crímenes de la prensa, continuamente reproducido, fascinaba á la multitud, turbaba los espíritus débiles, hacia vacilar á los caracteres mas firmes. Era preciso, pues, acabar de una vez; era preciso subir al origen del mal confundiendo la mala fé; era urgente probar que las maldades que se atribuían á la libertad de la imprenta, á fin de tener un pretesto para ahogarla, no se deben á ella, sino que se encuentran con mas abundancia y circunstancias mas atroces en las diversas épocas de la monarquía absoluta. ¡Ignorancia y censura, recoged vuestros crímenes! Segun máxima de derecho, los culpables no son admitidos ni como testigos, ni como acusadores.

Si se me dijese que habiendo libertad de imprenta pueden cometerse algunos atentados, no soy tan estúpido que pretenda negarlo. Pero no es esta la cuestión; trátase únicamente de saber si la esclavitud de la prensa precave las acciones culpables, y esto es lo que yo niego. En vista de los ejemplos que he citado, tengo el derecho para sostener que los delitos son mas numerosos y mas fáciles de ejecutar cuando la prensa está encadenada, que cuando es libre.

Resta examinar el artículo de las costumbres; y lo siento en verdad, por los partidarios del proyecto de ley y por los admiradores de los buenos tiempos antiguos, á los cuales no podrá dejar de volvernos este proyecto: los abominables dias de la libertad de la imprenta, estos dias en que tenemos la desgracia de vi-

vir, tambien van á quedar airosos en este exámen.

¿En qué época de la monarquía absoluta se quiere que me fije? ¿En la primera ó en la segunda raza? ¡Abriremos á Gregorio de Tours, Fredegario, Eginhardo, los anales de Fuldes ó las crónicas de los normandos! En ellos encontrariamos en verdad cosas muy bellas sobre las buenas costumbres de aquellos tiempos, en que la invencion de la imprenta todavía no habia salido del infierno. ¿Saltaremos de seguida á la época de las cruzadas? Los caballeros sin duda eran héroes; mas ¿eran santos? Léanse los sermones de San Bernardo, y en ellos se verá lo que echaba en cara á su siglo. Despues del reinado de San Luis no encontramos absolutamente mas que córtés corrompidas, y el vandalismo de las guerras civiles mezclado con unas devociones mancilladas con todo género de escesos. Muy triste es el decirlo, mas nada debe dejarse desconocido sobre aquellos tiempos cuya ignorancia no dudau echar menos algunos hombres: la religion, señores, sufría con frecuencia los ultrages de esta ignorancia. Con la hostia todavía en los labios, despues de haber jurado en la sagrada mesa el olvido de toda enemistad clavaban el puñal en el seno del mismo con quien acababan de reconciliarse. La absolucion del sacerdote solo servia para cometer el delito en estado de inocencia. La conciencia recobraba la paz por medio del sacrilegio, y Luis XI espiraba sin remordimientos, ya que no sin terror.

Isabel de Baviera murió en 1435, solamente tres años antes del descubrimiento de la imprenta; mas á lo que parece la proximidad de esta plaga se hizo ya sentir en el reinado de aquella reina, si ha de juzgarse por la depravacion de las costumbres.

En la córte de aquellos duques de Borgoña, que uno de nuestros colegas (4) ha pintado con el atrac-

(1) Mr. de Baranto.

tivo de las antiguas crónicas y la razón de la historia moderna, los grandes señores se *solazaban* de sobremesa con cuentos verdes, que han venido á ser *las cien novelas nuevas*. Y no se diga que estos extravíos morales solo se verificaban entre las personas de alto rango; porque lo cierto es que en todas partes se notaban: las quejas contra la disolución de los religiosos y de los prelados eran generales. El pueblo se dejaba arrastrar á escesos espantosos. ¿Quién no ha oído hablar de la *vodosía* de Arras? Los hombres y las mujeres se retiraban durante la noche á los bosques, donde despues de haber encontrado á cierto demonio, se entregaban sin distincion á una prostitucion general.

Las leyes quisieron reprimir estos escesos, y fueron atroces; porque castigaron con una especie de disolucion de barbarie la disolucion de las costumbres.

¿Echaremos menos aquellos tiempos en que poblaciones enteras se hallaban tan embrutecidas? Por una parte la ignorancia de las letras humanas, y por la otra la enseñanza de la religion y el ejercicio del poder absoluto, ¿no eran impotentes contra aquellos horrores? ¿Y podrian hoy verificarse tales cosas? ¿No son los progresos de la civilizacion y de las luces, no es el uso que los hombres han hecho de la facultad de pensar y de escribir, no es el aumento de las libertades públicas quien ha puesto un término á esas prodigiosas corrupciones?

Yo no me imagino que el reinado de Francisco I fuese precisamente un reinado de virtud; bien que aquel gran rey tuvo algunos meses la intencion de hacer destruir todas las prensas del reino. Rabelais y Brantome no carecen de obscenidades ni de impiedades: sin embargo, en su tiempo se quemaba á los hereges. Es probable que Carlos IX no hubiera permitido que se robara la bajilla de plata de su huésped, el señor de Nantouillet, en cuya casa habia comido, si

se hubiese disfrutado un poco mas de libertad de imprenta. Enrique III, vestido de muger, y adornado con un collar de perlas, no hace mucho honor á las costumbres de aquellos tiempos en que estaba prohibido escribir *bajo pena de dogal*; Villequier mata á su esposa porque ésta no quiere prostituirse á Enrique III; Cimier mata á su hermano, caballero de Malta, porque habia tenido una correspondencia criminal con su cuñada; Vermandet es decapitado por incesto; Dadon, regente de clase, es quemado como corruptor de la niñez; la duquesa de Guisa se entrega á un fraile para conseguir el asesinato de un rey, y Margarita de Valois esconde en el castillo de Usson los desórdenes de su vida.

Y no se crea que el sentimiento religioso se encontraba menos pervertido que el sentimiento moral. Estos católicos sinceros, con el rosario en la mano, se encenagaban en todos los vicios; aquellos, abandonados á la misma disolucion, mataban á los reformados, sin creer en la religion, en nombre de la cual los perseguian. Maugiron y Saint-Mégrin murieron con la blasfemia en la boca. Los ateos eran muy comunes. Habia algunos hombres, dicen con donaire las memorias coetáneas, *que no creian en Dios sino á beneficio de inventario* (1).

Y aproximándonos á nuestro siglo, ¿Quedaremos mas edificados de las costumbres de la Fronda? El cardenal de Retz nos la ha hecho conocer perfectamente.

Por respeto, admiracion y reconocimiento, corramos un velo sobre cierta parte del reinado de Luis el Grande.

En fin, al abrigo de la censura florecieron en to-

(1) Para completar este cuadro véase el prólogo de la segunda edicion.

da su inocencia la edad de oro de la regencia y los días puros que la siguieron. Aquellos tiempos están sobrado cercanos á nosotros, para descender á particularidades que se convertirían en sátiras. Bastará notar algunos hechos generales en apoyo de la tesis que sostengo.

En aquella época, señores, las diversas clases de la sociedad se parecían: las Memorias de Lanzun y Bezenval no contienen mas torpezas que las memorias de Grimm y de Mad. de Epinay, que las Confesiones de Rousseau y las Memorias de los secretarios de Voltaire.

Por una irrisión, de que la historia ofrece muchos ejemplos, no se creía en Dios, y se fulminaban decretos contra la impiedad; los hombres menos castos pronunciaban sentencias contra las publicaciones obscenas; los edictos de 1728 y 1757 condenaban al destierro, á galeras, al pilori, á la marca y á la horca á los autores, impresores y espendedores de libros contra el orden religioso, moral y político; el gobierno no parecia ser el del gran pueblo que dominaba. Entre las leyes y las costumbres notábanse aquellas contradicciones que anuncian una alteracion radical en el fondo de las cosas, y una próxima mudanza en la sociedad.

¿No fué precisamente en la época en que los colegios estaban gobernados por eclesiásticos, cuando salieron de aquellos mismos colegios los destructores del trono y del altar? No acusó la ciencia ni la piedad de aquellos antiguos maestros; desco que la educación sea altamente cristiana; no hago la guerra á lo pasado, pero defiendiendo lo presente que miro calumniado: digo que no puede impedirse que las generaciones sean lo que deben ser; digo que no hay fundamento para acusar á la libertad de la imprenta de los desórdenes que se creen distinguir en el día,

cuando el siglo XVIII con su impiedad y su depravacion ha trascurrido bajo la censura, y del seno mismo de la enseñanza religiosa se ha lanzado en el abismo de la revolucion.

¿Se me dirá tal vez que la licencia de los escritos es precisamente lo que ha producido las desgracias y la corrupcion del último siglo? ¿Qué objeto tienen, pues, preguntaré yo entonces, las medidas que proponéis, cuando la horca, la vergüenza, las galeras, el torreón de Vincennes, la Bastilla, la censura y el poder absoluto no han podido atajar el vuelo del pensamiento, cuando condenando al fuego al caballero de la Barre no conseguisteis aterrar á la impiedad? Ensayad, pues, ahora la libertad de la imprenta, aunque no sea mas que como un remedio, ya que está reconocido que la opresion es poco poderosa para sofocar la independencia del entendimiento humano.

Cesemos, pues, señores, cesemos ya de calumniar al siglo que comienza: nuestros hijos valen mas que nosotros. Todos dicen que la Francia es impía, y está corrompida; y cuando volvemos los ojos en derredor, solo descubrimos familias mas morigeradas en sus costumbres que lo han sido jamás; solo vemos templos donde se agolpa una multitud atenta, que escucha con respeto las instrucciones de su pastor. Una juventud llena de talento y de saber, una juventud grave, sobrado grave quiza, no anuncia impiedad ni disolucion. Su inclinacion la lleva á los estudios sérios y á la investigacion de las cosas positivas. Insensible á las declamaciones, quiere que la hablen de la razon, asi como la antigua juventud queria que la hablasen de los placeres. Injusto seria, pues, acusarla de que se alimenta con obras que desprecia, ó que están tan lejos de sus ideas, que ni siquiera las comprende. Hay muy pocos hombres de mi edad, ó mayores que yo, que no tengan la memoria mancillada

con los recuerdos de un poema doblemente culpable: pues á buen seguro que no se encontrarían hoy diez jóvenes que supiesen diez versos de aquel poema que nosotros sabíamos de memoria en el colegio.

¿Qué pretendéis, pues? Creáis quimeras, y para combatir las pensáis en restablecer precisamente la legislación que produjo los malos libros de que os quejáis. Si queréis hacer impíos é hipócritas, mostraos fanáticos é intolerantes. La moral no admite leyes suntuarias: solo con los buenos ejemplos y con la caridad es como puede disminuirse el lujo de los vicios.

Mas observad, señores, que esta juventud que tan tranquila se muestra ahora con la libertad de la imprenta, era tumultuosa en tiempo de la censura. Agitábase bajo las cadenas con que se habia cargado el pensamiento; y por una reaccion muy natural, cuanto mas se la empujaba hácia el despotismo, mas republicana se hacia; lanzaba fuera de la escena á las generaciones envejecidas, y en su desesperacion quizá nos hubiera destrozado á todos.

Desterrada de lo presente, estraña á lo pasado, creia que podia disponer del porvenir: no pudiendo escribir, se insurreccionaba; su instinto la conducia á buscar al través del peligro alguna cosa grande hecha para ella, y que era desconocida: y solo se la contenia con los gendarmes. Hoy, dócil, hasta en la exaltacion de su dolor, si hace alguna resistencia, solo es para cumplir con un deber piadoso, para tener el honor de llevar un ataud: una mirada, una señal la contiene. Amenazada con una nueva ley de servidumbre, esta juventud da un raro ejemplo de moderacion; á la voz de un maestro á quien ama, comprime esos sentimientos, que el candor de la edad no sabe resistir ni callar: mas de mil discípulos (¡Delicadeza enteramente francesa!) ocultan en su admiracion

su reconocimiento, y reemplazan con los aplausos debidos al mas ilustre talento, los que ansiaban prodigar á la nobleza de un sacrificio (1).

Y de estos elogios de la juventud, no separo, señores, á los hijos de los célebres guerreros, de los distinguidos sábios, de los hábiles administradores de los grandes ciudadanos, que en medió de esta noble cámara representan las diferentes glorias de sus padres. Instruidos en las libertades públicas, sin haberlas comprado á precio de desgracias, aprenderán de vosotros, oh nobles pares, el difícil arte de esas discusiones en que el conocimiento de la materia se une á la claridad de las ideas y á la elocuencia del lenguaje; de esas discusiones en que se guardan todas las consideraciones, donde las pasiones no oscurecen nunca la verdad, donde se habla con sinceridad, y se escucha de buena fé. Penetrados del mas profundo reconocimiento hácia la memoria de un rey magnánimo que quiso dar á su sangre una porción de soberanía hereditaria, nuestros hijos se encontrarán tan dispuestos como nosotros á derramar la última gota de esta sangre por nuestros príncipes legítimos; y si es necesario, todavía les harán un sacrificio mas penoso; se atreverán á indicar los errores en que tal vez puedan incurrir los consejeros de la corona, y de los cuales podria resultar algun perjuicio al reposo, á la dignidad ó al honor de la Francia. Se acordarán de las hermosas palabras del decreto en que se hace hereditaria la dignidad de par: «Queriendo dar á nuestros pueblos, dice Luis XVIII, una nueva prueba del interés que tenemos en fundar del modo mas estable las instituciones en que reposa el gobierno que les hemos dado, Y QUE CONSIDERAMOS COMO EL ÚNICO QUE PUEDE LABRAR SU FELICIDAD.»

(1) Mr. Villemain.

Tales son, señores, las generacionés que viven cuando existe la libertad de imprenta, y tales fueron las que pasaron durante la esclavitud de aquella. Es un hecho incontestable, que donde quiera se ha establecido la libertad de la imprenta, al mismo tiempo que ha ilustrado los entendimientos, ha suavizado y purificado los costumbres. ¿Cuándo cesó ese largo asesinato de reyes, esas atroces guerras civiles que desolaron la Inglaterra? Cuando se estableció la libertad de imprenta. Dos veces quiso mostrarse la incredulidad en la Gran-Bretaña, bajo la bandera de Toland y de Hume, y dos veces la rechazó la libertad de la imprenta. Dirigid una mirada sobre el resto de Europa, y observareis que la corrupcion de las costumbres se halla precisamente en razon de las mas ó menos trabas que ponen los gobiernos á la espresion del pensamiento. Un escritor que consagra sus vigili- as á trabajos útiles, os ha probado que en el mismo Paris, en los barrios donde hay mas instruccion, se encuentran menos desórdenes (1). Se habla de la multitud de malos libros; pero uno de nuestros sábios colegas, que es á la vez hombre de estado y literato distinguido (2), ha demostrado con cálculos que no tienen réplica, que las obras sobre la religion, la historia y las ciencias; es decir, todas las obras graves se han aumentado despues que hay libertad de imprenta en una proporcion que hace honor al espíritu público.

La verdadera censura, señores, es la que ejerce la libertad de imprenta sobre las costumbres. Hay algunas cosas vergonzosas que se realizan, porque se cuenta con el silencio de los periódicos, y que no se verificaria si se temiese la vigilancia de la prensa. La

(1) Mr. Dupin.

(2) Mr. Daru.

libertad de esta haria hoy imposibles las grandes maldades de que nuestra historia se encuentra llena en las clases mas elevadas de la sociedad. ¿Y no es nada una libertad que puede evitar la perpetracion de un crimen, ó que obliga á los gefes de los imperios á unir la decencia á las demas virtudes? Tal, es señores, el cuadro completo de las costumbres en esos siglos en que la imprenta y la libertad de la imprenta no se conocia. Estrechado por los hechos el que estudia esta materia, abrumado por las pruebas históricas, vése precisado á reconocer que todas las acusaciones contra la libertad de la imprenta no tienen el mas ligero fundamento, y queda convencido de que la causa de un encarnizamiento que de otra manera seria inexplicable, no ha de buscarse en los intereses generales, sino en la miseria de los intereses privados. Fácil es, con efecto establecer las categorías de enemigos de la libertad de la imprenta, y con esto terminaré la segunda parte de mi discurso.

Los enemigos (no digo los adversarios) de la libertad de la imprenta son en primer lugar los que tienen algo que callar en su vida, vienen luego los que desean ocultar al público sus obras y sus manejos, los hipócritas, los administradores incapaces, los autores silbados, los provincianos de quienes se rien los habitantes de la corte, los necios de quienes todos se burlan, los intrigantes y los criados de todas clases.

La multitud de las medianías está en continua revolucion contra la libertad de imprenta: ¡cómo! ¡un necio no ha de poder tener seguridad! ¡Verdaderamente que esta carta es una plaga! Las pequeñas tiranías que no pueden ejercerse con libertad, los abusos que no pueden existir á sus anchuras, las sociedades secretas que no pueden hablar sin que las oigan, la policia que ya no tiene nada que hacer, ponen el gri-

to en los cielos contra la maldita libertad de la imprenta. En fin, los que están en espectacion de alguna plaza de censores, se indignan contra un órden de cosas que los ha de matar de hambre, y aplauden un proyecto de ley que les promete obras que destrozar; bien asi como los empresarios de funerales se regocijan cuando se aproxima una gran epidemia.

Despues de estos quedan algunos hombres ciertamente muy honrados, á quienes algunas preocupaciones, añejas teorías, y tal vez el recuerdo de algunos ultrages no merecidos, hacen enemigos de la libertad de la imprenta. Pronto hablaré, señores, de una clase de hombres que no quiere tampoco esta libertad, porque no quiere la monarquía constitucional.

Mas ¿negareis, dirán tal vez, la existencia de las pequeñas biografías? No, pero traeré á vuestra memoria que esta especie de libelos ha existido en todo tiempo. Si las canciones y las sátiras hubieran podido derribar la monarquía, hace mucho tiempo que esta no existiría. Habremos de dar decretos contra la conspiracion de los epigramas, y añadir gravemente al código criminal el título *de las agudezas y pullas*. Seria el colmo de la miseria el ver la irreligion en un *calambur* (1), y la calumnia en un logogrifo. En tiempo de nuestros padres, los serventesios no eran otra cosa que unas sátiras personales las mas amargas. ¿Quién ignora los escritos de la Liga? La sátira *Menipea* es la biografía de los diputados de los estados generales de Paris de 1593. La Fronda tuvo sus *Mazarinadas*, las espantosas *Filípicas* fueron noblemente despreciadas por el regente.

En fin, ¿antes de la revolucion no teniamos bajo la proteccion de la censura esos escandalosos villan-

(1) Cierta juego de palabras que forma una frase equívoca.

cicos, esas canciones escandalosas que toda la Francia repetia? ¿No teníamos esa *Gaceta eclesiástica*, que burlaba todas las pesquisas de la policia? ¿No teníamos esas *Memorias secretas de Bachaumont*, «cúmulo de absurdos, dice La Harpe, recogidos en los arroyos, donde las personas mas honradas y los hombres mas célebres en todos géneros son ultrajados con la impudencia y la groseria de los pedantes de antecámara.»

¿No son estas, señores, esas biografias con que ha querido hacerse tanto ruido, y que si los tribunales no hubieran prolongado su existencia con sus juicios, hubieran sido olvidadas á las veinte y cuatro horas de su publicacion?

Semejantes libelos son culpables sin duda, y deben ser perseguidos con rigor; mas no ha de confundirse el orden político y el orden civil: no ha de destruirse una libertad pública por vengar la injuria de un particular. Yo podria, señores, poner sobre esa mesa cinco ó seis tomos abultados impresos contra mí, sin contar otros tantos que podrian formarse con artículos de periódicos. ¿Y por eso habia yo de venir por amor de mi humilde persona á pedirlos con las lágrimas á los ojos la proscripcion de la primera de nuestras libertades? Me habrán dicho que soy un pobre escritor y que era un mal ministro: si esto es cierto, ¿qué derecho tendria yo para quejarme? ¿Por ventura habrá de participar el público de la buena opinion que yo puedo tener de mí mismo? ¡Despreciemos esas susceptibilidades del amor propio! De otro modo todos los personages de Moliere vendrian á presentarnos peticiones contra la libertad de imprenta, desde Trisolin hasta Pourceaugnac, desde el buen Mr. Tartufe hasta el pobre Jorge Dandin.

Vosotros, señores, no sois curanderos de amor propio humillado, vendadores de vanidades heridas,

padres redentores ó hermanos de la misericordia; sois legisladores, y por algunas quejas de una vanidad ofendida, por algunos intereses de pandilla, no sacrificareis los derechos de la inteligencia humana; por vengar á algunos hombres atacados en unas biografías despreciables, no violareis la carta, no rompereis el gran resorte del gobierno representativo.

Jamás se nos presentan leyes que sean beneficiosas á la sociedad entera, sino que siempre lo son al interés de algunos individuos. Siempre se nos habla de los intereses de la religion y del trono, y cuando llegamos al fondo de la cuestión, encontramos que la religion y el trono no entran por nada en ella.

Señores, cuando nuestros nietos cuenten mil cuatrocientos años de luces y de libertad de imprenta con doce años de censura, así como nosotros contamos ahora catorce siglos de ignorancia y de censura, con doce años de libertad de imprenta, entonces podrá juzgarse este proceso. Entre tanto bueno será ensayar si con la libertad de imprenta podrán nuestros hijos evitar el jacobismo, las muertes de los Armagnacs y de los borgoñones, las matanzas de San Bartolomé, los asesinatos de Enrique III, Enrique IV y Luis XV, la corrupción de la regencia y del siglo que la siguió; en fin, los crímenes revolucionarios, crímenes que se hubieran precavido ó evitado si los escritores no hubiesen sido decapitados ó deportados á la Guiana.

Jamás, señores, me hubiera yo atrevido á entrar en tan largas esplanaciones, sino hubiese esperado que el interés histórico contribuiría á disminuir un poco el tedio que puedo haberos causado. Pero ya es tiempo de llegar á otras verdades importantes, cuya demostración he reservado para la tercera parte de este discurso. Son las siguientes:

La religion no está interesada en el proyecto de ley, porque no encuentra en él ningun auxilio. El es-

piritu del cristianismo y el carácter de la iglesia galicana se hallan en oposicion directa con la ley.

Entro con cierto sentimiento en el exámen de un objeto religioso, porque los hombres del siglo podemos perjudicar á una causa santa, mezclándola en nuestros discursos: las debilidades de nuestra vida esponen con sobrada frecuencia á la risa la solidez de nuestras doctrinas.

Mas las circunstancias me vuelven, á pesar mio, á un campo de batalla, en que en otro tiempo combati casi solo en medio de las ruinas: los enemigos de la libertad de la prensa proclaman peligros, y blasonando de defensores officiosos de los intereses del altar, solicitan leyes que dicen necesarias: á vosotros, nobles pares, toca juzgar entre nosotros.

¿En que posicion se encuentra la religion relativamente al espíritu público y á las leyes existentes? Examinémoslo.

La imprenta ha podido perjudicar á la religion de dos maneras: por la impresion de obras nuevas, ó por la reimpression de obras antiguas.

En cuanto á las nuevas, la informacion estará muy pronto terminada: despues del establecimiento de la libertad de imprenta, no se ha publicado un solo libro contra los principios fundamentales de la religion. ¿Se dió jamás respuesta mas perentoria á acusaciones mas aventuradas?

En cuanto á las reimpressiones de libros antiguos, ¿puede precaverlas el proyecto de ley? No.

¿Las leyes existentes bastaban para castigar estas reimpressiones? Si.

Sobre este punto existe una jurisprudencia muy sábia; la reproduccion de las antiguas impiedades ha sido condenada, como si fuera la primera edicion. El proyecto de ley que discutimos nada mas establece; y de consiguiente nada añade á la legislacion actual.

Se quejan de la reimpression de los malos libros, y no se repara en que estos libros se escribieron todos bajo el régimen de la censura. ¿Y la censura mas ó menos disfrazada, podrá evitar lo que no puede la censura sin disfraz alguno?

Y ademas, ¿qué pueden todas las medidas represivas, todos los reglamentos de la policia, contra la circulacion de las obras antiguas? Las bibliotecas están llenas, los almacenes de librería se encuentran atestados de obras de Rousseau y de Voltaire, el reino está provisto de ellas para mas de medio siglo, y á falta de la Francia, la Bélgica no nos dejaria holgar. El proyecto de ley no tendrá otro resultado que el de subir el valor de estas obras; y está tambien calculado, que empobreciendo á los libreros por los buenos libros, los enriqueceria por los malos: el espíritu es odioso, los resultados serian absurdos.

Continuamente se nos citan obras peligrosas tiradas á miles de ejemplares, que forman millones de pliegos de impresion. Mas ante todo es menester saber: ¿todas estas obras se han vendido? Lo que han hecho es arruinar á la mayor parte de los editores. Si una cólera pueril contra la imprenta no hubiese despertado la codicia de los tratantes, todo permaneceria sepultado en el polvo. Recorred las provincias, y os costará trabajo encontrar algunos ejemplares de esos escritos de que se pretende se halla inundada la Francia.

Y entre esos millares de libros malos, ¿todo efectivamente es malo? En las obras completas de Voltaire, por ejemplo, si se separa una docena de volúmenes, y es mucho, ¿el resto no podria ponerse en manos de todo el mundo?

Y en fin, esa multitud de libros malos, ¿no está balanceada por la multitud de libros buenos? En nuestro tiempo se han impreso las obras completas de Bos-

suet, Fenelon, Mássillon, Bourdaloue, que jamás se habian reunido en su totalidad. Pero volvamos á los números.

En los estados presentados por un noble par, cuya poderosa autoridad he citado ya, encontrareis que desde el 1.º de noviembre de 1811 hasta el 31 de diciembre de 1825, la librería francesa ha publicado en textos sagrados, traducciones, comentarios, liturgia, libros de oraciones, catecismo místico, ascético, etc. 459.586,642 pliegos impresos.

Los números comprendidos en los años de libertad de imprenta; es decir, desde 1822 hasta 1825, han ido siempre en aumento; de manera que en 1821 encontramos 7.898,857 pliegos; en 1822, 9.021,852; en 1823, 10.361,207; en 1824, 10.976,179, y en 1825, 13.238,620 pliegos. ¿Es esto, señores, un siglo de impiedad? ¿La libertad de la imprenta ha detenido el movimiento del espíritu religioso?

Pero pasemos á otros cálculos.

Desde el 27 de abril de 1822, hasta el 6 de marzo de 1827, se han visto, como he dicho ya, en la audiencia real de París, 83 causas por delitos de imprenta: de estas deben rebajarse 13 absoluciones y 3 causas no juzgadas, lo cual reduce el total á 67 delitos reales, que han producido 67 condenas. Si se pusiese en duda la exactitud rigurosa de estas cifras, dos ó tres causas mas ó menos, no hacen nada para nuestro intento. Pues ahora dividáanse estas 67 sentencias por los años en que se han pronunciado; es decir por 5, y se encontrarán en corta diferencia 14 delitos por año. Este resultado nos obliga á convenir desde luego en que los delitos literarios se reducen á muy poca cosa; y que estos desórdenes son muy poco numerosos, si se comparan con los desórdenes de otras clases reprimidos por los tribunales.

En el estado general ya citado de la administra-

cion de justicia criminal durante el año 1825, se encuentra por ejemplo, que las audiencias han juzgado 5,653 acusaciones; bajo el titulo de difamaciones é injurias se notan 3,449 acusados, y la obra del señor ministro de la Justicia no dá para toda la Francia, en el mismo año 1825, mas que 27 delitos de imprenta, 2 en los departamentos y 25 en Paris. De manera que de 3,440 acusados de difamaciones é injurias por toda clase de medios, tan solo 27 delincuentes se han servido del medio de la imprenta; y esto suponiendo que las 27 causas relativas á la prensa fuesen todas por difamaciones é injurias. Y como en 1825, segun los cálculos del señor conde Daru, se tiraron 12.810,483 pliegos de obras y 21.660,000 pliegos de periódicos, resulta que 449.670,483 pliegos de impresion, solo produjeron 27 delitos.

Ahora, si se observa que en una poblacion de 30.504,000 almas, hubo en 1825, 4,594 sentenciados por las audiencias, esto da en corta diferencia un culpable sobre cada 6,000 individuos, al paso que las 27 publicaciones condenadas entre los 449.670,483 pliegos impresos en el año 1825, no pasan de la proporcion aproximada de un escrito condenado sobre 500.543,354 pliegos publicados.

Aun cuando se añadiese la represion de las contravenciones y delitos por los tribunales correccionales y de simple policia, se multiplicaria el número de los apercibimientos de justicia por toda suerte de hechos, sin aumentar el de los acusados por delitos de imprenta; y entonces todavia seria mi argumento mas concluyente.

Ahora, entre los pocos delitos cometidos por la imprenta en general, busquemos la parte correspondiente á la religion. Entre 69 condenas pronunciadas en causas de imprenta por la audiencia real de Paris en los cinco años últimos, 13 tan solo son relativas á ul-

trages á la religion y á sus ministros; y es digno de observacion que ninguna de estas condenas ha recaido sobre reincidencia en el mismo delito.

Trece divididos por cinco no llegan á dar un cociente de tres delitos religiosos; y ¡vé aqui sin embargo lo que se llama un desenfreno de impiedad!

Los adversarios de la libertad de la imprenta, con la idea de justificar su sistema, ¿podrian llegar á desear que las pruebas judiciales de la supuesta impiedad fuesen mas numerosas? Y en este caso, ¿quienes serian mejores cristianos, los que se regocijasen de encontrar tan pocos culpables, ó los que se affigiesen de encontrar tantos inocentes? Cuando el orgullo del hombre se subleva, se hace implacable: si ha colocado su triunfo en la suposicion de la depravacion de las costumbres, no querrá verse desmentido; y de ahí es que cuando habia carestia de malas acciones, se le ha visto inventar prevaricadores, dando el nombre de crimen á la virtud.

Asi, señores, despues del establecimiento de la libertad de la prensa, no se ha escrito un solo libro nuevo contra los principios fundamentales de nuestra religion; y por el contrario se han multiplicado al infinito las obras piadosas; en términos que la audiencia real de París no ha tenido que juzgar sino tres delitos religiosos por año, y estos poco graves; pero no se ha perdonado ninguno, todos los ha castigado severamente.

Puestos, pues, en claro los hechos, reconocida la posicion de la religion, y ya que esta religion no puede realmente quejarse, ni del espritu público, ni de la debilidad de las antiguas leyes, ni de la justicia de los tribunales, veamos si tiene algo de que lisonjearse en el nuevo proyecto de ley.

Ante todo pregunto si la moral cristiana puede aprobar este proyecto. ¿No favorece el fraude? ¿no

destruye las obligaciones contraídas bajo el imperio de otra ley, bajo la garantía de las autoridades competentes, bajo la salvaguardia de la fé pública? ¿no invade la propiedad imponiéndole condiciones diversas de las que en un principio se le prescribieron? ¿El efecto de este proyecto no es retroactivo? ¿Y en este caso no se falta abiertamente al primer principio de la justicia? Si este proyecto convertido ya en ley, se aplicase á la propiedad literaria que todavía está por nacer, entonces, al menos, no padecería la prohibidad natural; pero que sea ya obligatorio para la propiedad literaria existente en virtud de otras leyes, es trastornar los fundamentos del derecho es violar abiertamente el artículo 9.º de la carta, que dice: *Todas las propiedades, sin escepcion alguna, son inviolables.*

Si se presentase un hombre en el tribunal de la penitencia, y manifestase esa inclinacion al dolo y al fraude que se encuentra en los artículos del proyecto, la mano que ata y desata, ¿se levantaria para absolverle? Yo creo sobrado en las virtudes de nuestros sacerdotes para pensar jamás que podrian aprobar en el santuario de las leyes humanas lo que rechazarían en el tribunal de las leyes divinas.

¿Con esta ley, además, se consigue el objeto á que podría el clero aspirar? Esta ley, en la que ni siquiera se pronuncia la palabra *religion*, ¿defiende realmente la religion? ¿Ataca la impiedad en su origen? ¿se atreve á decir francamente que tal cosa está prohibida; esta ley de amaño y de astucia, que no se atreve á ser fuerte, porque se reconoce injusta? ¿Qué predica? ¿que previene? Nada: solo mata é inmola la libertad de la prensa, sin poner el menor freno á la licencia.

¿Y de cuando acá seria el clero enemigo de las libertades públicas? ¿No fué en el seno de estas libertades, muchas veces protegidas por él, donde encon-

tró en otro tiempo su poder? Si en esta noble cámara se oyese á los respetables prelados levantar la voz contra una ley anti-social, si la repeliesen en virtud del mismo principio que determinó á sus predecesores á salvar las letras y las artes del naufragio de la barbarie, no es posible calcular qué grado de fuerza y veneracion adquiriria el clero en Francia: entonces acabarían todas las calumnias. Y ¿dónde habria espectáculo mas bello que el de la palabra de Dios reclamando la libertad de la palabra humana?

Existe, señores, un monumento precioso de la sensatez de la Francia, y son las actas de los diputados de los tres órdenes que se reunieron en los estados generales de 1789. Estas actas forman una coleccion de sesenta y seis volúmenes en folio, cuya impresion seria de desear por el honor de nuestro pais. Allí se encuentran consignadas, con profundo conocimiento de las cosas, todas las necesidades de la Francia; de tal manera, que si se hubiese seguido exactamente las instrucciones de aquellas actas, se hubiera obtenido lo que hemos adquirido por la revolucion, sin los crímenes revolucionarios.

El clero se distingue principalmente por sus instituciones: las que tienen por objeto la legislacion criminal, civil y administrativa, pueden servir de modelos. Desea el establecimiento de los estados provinciales, y que se reintegre á las ciudades y á los distritos el derecho de elegir libremente los administradores municipales; solicita la creacion de los jueces de paz, la abolicion de los tribunales escepcionales, y la mejora del régimen de las cárceles, «á fin, dice, de que estas no sean ya una estancia de horror y de infeccion.» Ni muestra el clero menos elevacion y genio en la política sublime: él fué el que apresuró la convocacion de los estados generales en 1789. El clero de Reims, con el arzobispo á su cabeza, pidió un código nacional

que contuviese las leyes fundamentales, la reunion periódica de los estados generales, el voto libre del impuesto, la libertad de cada ciudadano, la inviolabilidad de la propiedad, la aptitud de todos los ciudadanos para obtener toda clase de empleos, la redaccion de un nuevo código civil y militar, la uniformidad de los nuevos pesos y medidas, y en fin, una ley contra el comercio de negros. Los otros apuntamientos del clero todos están mas ó menos arreglados á estos sentimientos.

En la cuestion de la libertad de la imprenta, la nobleza y el estado llano reclaman unánimemente esta libertad, con leyes restrictivas. En cuanto al clero, espone primeramente los peligros de la licencia de los escritos; y viniendo despues á la cuestion de hecho, de ciento setenta y cinco senescallas, ducados, bailias, ciudades, provincias, vizcondados, principados, prebostados, diócesis y obispados, que forman doscientas cuarenta y cuatro reuniones eclesiásticas, ciento treinta y cuatro se declararon por la libertad completa de la prensa, un centenar indica los abusos que pueden hacerse de esta libertad, sin señalar medios precisos de represion, y algunas piden la censura. Es conveniente oír como se espresa el mismo clero sobre esta materia.

El del pueblo de Villiers-la-Montagne dice, «que se autorice la libertad indefinida de la prensa, obligando al impresor á poner su nombre en todas las obras que imprima.»

El clero de la bailia principal de Dijon dice: «Todo ciudadano tiene derecho de conservar el libre ejercicio de su pensamiento; de suerte que todo escrito pueda publicarse libremente por la via de la imprenta, exceptuando sin embargo lo que pueda turbar el orden público en cualquier concepto, y observando las formalidades que se juzguen necesarias para asegurar en tal caso el castigo del crimen.»

El clero de la provincia de Angoumois dice: «El orden del clero no se opone á la libertad de la imprenta, siempre que esta se modifique; que los escritos no sean anónimos, y que se prohíba la impresiou de los libros obscenos, contrarios al dogma de la fé y á los principios del gobierno.»

El clero de la bailía de Autun dice: «La libertad de escribir no puede ser diferente de la de hablar; y por tanto debe tener la misma estension y los mismos límites. Debe, pues, asegurarse, fuera de los casos en que la religion, las costumbres y los derechos del tercero puedan ser perjudicados; sobre todo se disfrutará entera en la discusion de los negocios públicos, porque los negocios públicos pertenecen á todos.»

El clero de Paris, *intramuros*, pide tambien la libertad de la imprenta, con leyes represivas. La senescalía de Rhodéz quiere lo mismo. El clero de Melun y de Moret pronuncia estas palabras memorables: «Como quiera que la libertad moral y de las facultades intelectuales, es aun mas preciosa para el hombre que la del cuerpo y de las facultades fisicas, todo francés podrá imprimir y publicar libremente cualquiera obra sin necesidad de prévia censura ni de ninguna especie de licencia; mas los que escriban contra la religion, las costumbres, la persona del rey, la tranquilidad pública, y contra cualquier particular, serán severamente castigados. Al frente de los libros se pondrán los nombres del autor é impresor.»

Los que con mas energia combaten hoy el proyecto de ley del ministerio, ¿hablan de la libertad en términos mas fuertes, mas esplicitos que los que usaba el clero en 1789? Sin embargo, en la época en que el clero mostraba tanta independencía y generosidad, ¿no habia estado insultado y calumniado durante cincuenta años por los enciclopedistas? ¿No le habian abrumado hasta tal punto las pullas de Voltaire, que

nadie se atrevia á parecer religioso, por miedo de parecer ridiculo? ¿Quién mas que los sacerdotes tenían derecho para levantar la voz contra la prensa, y quejarse de la ingratitude de esas letras, á quienes habian alimentado y protegido? ¡Pues bien! ¿que hace el clero? Se venga. Y ¿cómo? ¡Pidiendo la libertad de la imprenta, oponiendo esta libertad á la licencia! Nada teme por las verdades religiosas; porque sabe que estas no son perecederas, y no teme un combate público entre la religion y la impiedad. En cuanto los miembros del sacerdocio, parece que les diga: «Defendeos con vuestra virtud: las imputaciones de vuestros enemigos se destruirán por si mismas si son falsas; y si son verdaderas, no es justo que todo un pueblo se vea privado de la mas preciosa de sus libertades, por disimular vuestras faltas y ocultar vuestros errores.»

¡Y se nos quiere decir hoy que el clero pide la destruccion de esta libertad, cuando los escritos de que tanto tenia que lamentarse en 1789, han perdido el partido y poder que tenían; cuando la impiedad no es ya de moda; cuando todo el mundo conoce la necesidad de una religion tan tolerante en su moral como sublime en sus dogmas; cuando á un siglo frívolo ha sucedido un siglo grave! El clero actual, bajo la salvaguardia de las persecuciones que ha sufrido, ¿se creeria mas vulnerable á los golpes de la libertad de la imprenta, que en el tiempo en que su prosperidad y sus riquezas le hacian un objeto de envidia y de codicia? Rejuvenecida la iglesia por la adversidad, ha recobrado su fuerza tocando el seno de su madre. Los libros han podido hacer alguna mella contra los dignatarios eclesiásticos poseedores de rentas inmensas; pero nada pueden contra unos vicarios que disfrutaban 250 francos de salario, contra unos hombres desnudos, que por toda contestacion á los insultos, pueden enseñar las cicatrices de su martirio.

El cristianismo señores, es superior á la calumnia; no busca la obscuridad, ni necesita capitular con la ignorancia. Temer por él la libertad de la imprenta, es injuriarle, es no tener idea exacta de su grandeza, es desconocer su divino poder. El cristianismo ha civilizado la tierra, ha destruido la esclavitud; no pretende hacer retrogradar la sociedad, ni puede caer en una contradiccion tan deplorable. Nuestra religion fué fundada y defendida por el libre ejercicio del pensamiento y de la palabra. Cuando los apóstoles enviaban sus epístolas á los gentiles, ¿no usaban de la libertad de escribir contra el culto romano, y hasta violando la ley romana? ¿San Pablo no fué conducido al tribunal de Felix y de Festo para dar cuenta de sus discursos? Y el mismo Festo no exclamó: «¡Sois un insensato, Pablo! ¿vuestro gran saber os hace perder el juicio?»

En los fastos de la sociedad cristiana, este es el primer juicio pronunciado contra la libertad del pensamiento: San Pablo era insensato, porque anunciaba en Atenas al Dios desconocido, porque predicaba contra los hombres que *en su justicia retienen la verdad de Dios*. Las actas de los mártires no son otra cosa que la coleccion de los procesos intentados al cielo por la tierra, el catálogo de las sentencias pronunciadas contra la libertad del pensamiento y de la conciencia.

Mas adelante brilló el cristianismo en el seno de las academias de la antigüedad, y con sus obras venció los sofismas en las escuelas de Alejandria, Antioquia y Atenas. La iglesia no menos debió sus victorias á la pluma de sus doctores, que á la palma de sus mártires. La religion, obedeciendo el precepto del maestro *docete omnes gentes*; la religion, que ha fundado casi todos los colegios, universidades y bibliotecas de Europa, rechaza naturalmente unas leyes que destruirian su obra. Roma cristiana, que acogió á los

sábios fugitivos, que compró á peso de oro los manuscritos de los antiguos, no pidela proscricion del pensamiento.

El cristianismo es la razon universal: se ha aumentado con las luces, y continuará derramando en las generaciones futuras fuentes inagotables de verdad. De todo lo que existió en la antigua sociedad, solo el cristianismo permanece, no tiene ningun interés en resucitar lo que ya no existe; su vida es la esperanza; sus costumbres no son de este ni del otro siglo, son de todos los siglos. Habla todas las lenguas; es sencillo con los pueblos salvages; es sábio é ilustrado con los pueblos civilizados; ha convertido al pastor armado de la Escitia, y coronado al Tasso en el Capitolio. Camina llevando dos libros en la mano, el uno que nos refiere nuestro origen inmortal, el otro que nos revela nuestros fines igualmente inmortales. Todo lo sabe, todo lo comprende; mostrábase á todas las autoridades establecidas. No pertenece con preferencia á ninguna política, porque existe para todas las sociedades: republicano en América, monárquico en Francia, ¿no reanima hoy el polvo de Esparta y de Atenas? Allí ha soplado sobre unos esqueletos descarnados, y muertos ilustres se han levantado. ¿Y habrá quien en nombre de la religion se atreva á oprimir á la Francia en el momento mismo en que esta religion quebranta con su cruz las cademas de las iglesias de San Pablo; en el momento en que sus divinas manos desentierran en los campos de Maraton la estatua de la libertad, para trasformar en patrona cristiana el antiguo ídolo de la Grecia? Yo tendré aliento para decirlo al clero, porque combatiendo por él, he adquirido el derecho de hablarle con claridad. Los ministros del altar lo pueden todo con la carta, y nada pueden sin ella. Como defensores de las libertades públicas, son los mas fuertes de los hombres, porque reunen la doble au-

toridad del cielo y de la tierra; mas como enemigos, son los mas débiles: si fuese posible que los templos se cerrasen, no volverian á abrirse.

Llego en fin, señores, á la última parte de este discurso.

La cuarta verdad que me propongo probar es la siguiente: La ley no es de este siglo; no es aplicable al estado de la sociedad.

Las sociedades, señores, están sometidas á una marcha gradual: esta verdad de hecho podrá irritar á alguno; mas no por esto será menos incontestable.

Los pueblos, por los progresos de la civilización, se hallan hoy unidos con un vínculo comun, é influyen los unos sobre los otros.

En las sociedades hay dos movimientos: el movimiento peculiar de una sociedad particular, y el movimiento general de las sociedades generales, el cual es comun, y arrastra á cada sociedad separada. De manera que el mundo moral reproduce una de las leyes del mundo físico: el hombre no puede quejarse porque encuentre alguna indicacion de sus destinos en el bello orden impreso por la mano de Dios en el universo.

Necesitanse muchos siglos para madurar las cosas, para producir un cambio esencial en las sociedades.

Cuatro ó cinco grandes revoluciones intelectuales componen hasta el dia toda la historia del género humano. Nosotros, señores, estábamos destinados á asistir á una de estas revoluciones. En esta cámara se encuentran muchos hombres de mi edad: nosotros nacimos precisamente en la época en que el trabajo lento y gradual de los siglos se manifestó. Las primerasturbulencias de la América Septentrional estallaron en 1765, y desde aquella época á 1827 han trascurrido sesenta y dos años. Yo he visto á Washington y á

Luis XVIII: la república representativa ha permanecido en América con el nombre de Washington, la monarquía representativa en la Europa continental con el nombre de Luis XVIII. Entre Washington y Luis XVIII se interponen Robespierre y Bonaparte, como los dos términos exorbitantes en la anarquía y el despotismo de una revolución; porque en un pueblo las graves discordias toman su origen en una verdad cualquiera que sobrevive á estas discordias: muchas veces esta verdad aparece envuelta entre palabras bárbaras y acciones atroces; mas el hecho político ó moral que queda de una revolución, es lo que verdaderamente constituye esta revolución.

Y ¿cuál es este hecho devuelto á los dos mundos despues de cincuenta años de guerras civiles y extranjeras? Este hecho es la libertad, republicana para la América, monárquica para la Europa continental. Hoy se sabe que la libertad puede existir bajo todas las formas de gobierno. La libertad no proviene del pueblo, no proviene del rey; no nace del derecho político, sino del derecho natural, ó mas bien del derecho divino: emana de Dios, que concedió al hombre el libre albedrío; de Dios, que cuando dió al hombre el don de la palabra, no le puso condicion alguna, dejando á las leyes el poder de castigar esta palabra cuando delinquiese, mas no el de sofocarla.

Medio siglo ha bastado apenas para establecer en el nuevo y antiguo mundo este principio de libertad: el tiempo pasado ha luchado con el porvenir; los diversos intereses, combatiendo unos con otros, han multiplicado las ruinas; el tiempo pasado ha sucumbido; y no hay poder humano que pueda levantar ahora lo que yace en el polvo. Si la libertad hubiese podido perecer en Francia, hubiera quedado sepultada en la anarquía democrática ó en el despotismo militar. Mas el tiempo no se deja encadenar ni á los cadalsos de los

revolucionarios, ni al carro de los triunfadores: quebranta unos y otros; no se sienta á los espectáculos del crimen; tampoco se detiene para admirar la gloria; se sirve de ella y pasa adelante.

¿Por qué no se constituyó la república francesa? Porque hizo traición al principio de la revolución general, que era la libertad. ¿Por qué fué destruido el imperio? Porque tampoco quiso esta libertad. ¿Por qué se ha restablecido la monarquía legítima? Porque fuera de todos sus demas títulos, se ha presentado con el de heredera de esta libertad.

En las revoluciones, cuyo principio debe subsistir, nace casi siempre un individuo dotado de la capacidad y del genio necesario para el cumplimiento de estas revoluciones, un personage que representa las cosas, y que es el ejecutor del decreto de los siglos. Al principio se muestra invencible como las nuevas ideas de que se ha constituido campeón; pero la victoria le ha inspirado ambición. Logra apoderarse del poder, y admírase al momento de no encontrar ya su fuerza; y es que se ha separado de su principio. Este gigante que conmovia el mundo, sucumbe en un retrete de su palacio, rodeado de los terrores mas pusilánimes, ó bien cautivo de los mismos á quienes habia vencido, espira sobre una roca en un extremo del mundo. Tales fueron los destinos de Cromwell y de Bonaparte, por haber renegado de la libertad de donde habian salido. Luis XVIII, despues de veinte años de destierro, entró de nuevo en la morada de sus padres: objeto de la veneracion pública, murió en paz, lleno de gloria y de días, por haber recogido esta libertad, á la que nada debia; pero que nos ha dejado generosamente como la hija adoptiva de su sabiduría y la reparadora de nuestras desgracias.

Fijado, en fin, el principio por el cual se han estado agitando por espacio de sesenta años los hombres

de ambos mundos, el resultado ha sido que la sociedad se ha amoldado á este principio, el cual ha penetrado en todas nuestras instituciones. Las leyes, las costumbres, los usos han cambiado gradualmente; ya no se han considerado los objetos de la misma manera, porque el punto de vista no era el mismo; se han desvanecido muchas preocupaciones, se han hecho sentir muchas necesidades hasta entonces desconocidas, se han desenvuelto ideas de otra especie, se han establecido otras relaciones entre los miembros de la familia privada y los de la familia general. Los gobernantes y los gobernados han celebrado otro contrato; ha sido preciso crear otro lenguaje para esplicar muchas partes de la economía social. Nuestros hijos no tienen ya nuestros sentimientos, nuestros gustos ni nuestras costumbres: sus pensamientos tienen en otra parte sus raíces.

Sin embargo, señores, las generaciones contemporáneas no mueren exactamente en el mismo día: en medio de la raza nueva, quedan hombres del siglo pasado que claman que todo está perdido, porque la sociedad á que pertenecían ha desaparecido sin que lo echasen de ver. Obstinándose en no creer esta desaparición, y juzgando siempre lo presente por lo pasado; aplican á este presente las máximas de otra edad, persuadidos siempre de que puede hacerse renacer lo que ya no existe.

A esos hombres que nadan sobre el abismo del tiempo, se reúnen (con los adversarios de la libertad de la imprenta, de que ya dejo hablado) algunos individuos de diversas clases; algunos ambiciosos, que piensan descubrir en las instituciones antiguas un poder nuevo pronto á manifestarse; algunos jóvenes sencillos ó celosos que creen que retrogradando se defiende la antigua religion y las venerables tradiciones de sus padres; personas á quienes espantan aun los re-

cuerdos de la revolucion; y en fin, enemigos secretos del poder existente, que viendo con satisfaccion las faltas que se cometen, abundan en el sentido de estas faltas para producir una catástrofe.

A veces se presentan algunos gefes para dirigir á estos restos de otra edad, y estos son hombres de talento; pero quieren salir de la multitud, y para conseguirlo se ponen á predicar lo pasado á la cabeza de una pequeña tropa de sobrevivientes, á quienes la paradoja divierte. Estos talentos distinguidos, que llegan sobrado tarde, y despues del siglo en que hubieran debido aparecer, no arrastran á las generaciones nuevas; solo los muertos pudieran comprenderlos, y este público es silencioso, porque desde la tumba no se aplaude.

Si un gobierno tiene la desgracia de dar oídos á estos solitarios, si tiene la mayor de considerarlos como la nacion, de tomar como voz de un público vivo la voz de una sociedad moribunda, caerá en los errores mas estravagantes; y esto es, señores, lo que ha sucedido con el proyecto de ley que estoy examinando: lo ha dictado un espíritu que no es el espíritu del siglo. Esos hombres de otro tiempo, que fijos siempre los ojos en lo pasado, caminan hácia atrás al porvenir, esos hombres lo ven todo en una ilusion completa. Si les ois hablar de los antiguos libros, siempre están viendo lo peligrosos que podian ver ahora cuarenta años.

Y sin embargo, ¿qué importan las pullas de Voltaire contra los conventos de religiosos en un pais que no admite ya comunidades de hombres? En el dia á nadie harian impio, porque el siglo no es propenso á la impiedad. ¿Qué importa la política liberal de Rousseau en una monarquía constitucional? ¿Quereis, señores, conocer mejor hasta qué punto ha cambiado todo? Los mismos principios que estoy desenvolviendo—

do en esta tribuna, hubieran sido blasfemias, que la ley, sino la justicia, hubiera castigado en la antigua monarquía: si á un autor le hubiera ocurrido publicar la carta como un sueño de su imaginacion, hubiérase decretado su prision, y se le hubiera procesado. Aprendamos, pues, á conocer el tiempo en que vivimos; no juzguemos el peligro de los libros segun las antiguas ideas y las envejecidas instituciones, no regulemos la libertad de la imprenta por unas máximas que ya no le son aplicables. Si resucitásamos hoy el código romano todo entero y las leyes feudales, ¿no es evidente que no sabríamos qué hacer de las disposiciones relativas á los emperadores y á los esclavos, ó de los derechos de *champart*, *capsoos* y *ostises*? (1).

Otra manía de esos hombres que han inspirado el proyecto de ley, es el hablar de un golpe de estado. Segun ellos basta subir á caballo y calarse el sombrero; olvidan que los golpes de estado no son del órden actual, y que pertenecen esclusivamente á la monarquía absoluta. A contar desde el reinado de Luis XIV, en que acabó de perecer la antigua constitucion del reino, la corona, cuando ejercia el poder dictatorial, antes del año 1789, no hacia otra cosa que usar de la plenitud del poder. El golpe de estado no producía revolucion, porque el rey era de hecho jefe del ejército, legislador supremo, juez y ejecutor de sus propios decretos; reunía á los poderes militar y político las atribuciones de la justicia civil y criminal.

Todo subsistia, pues, sin alteracion alguna despues del golpe de estado, porque permanecia el rey, y el rey lo era todo; mas en la monarquía constitucional, la libertad de la imprenta y la libertad individual entran en la composicion de la ley política

(1) Ciertos derechos que tenian los señores feudales.

que garantiza estas libertades. Los jueces inamovibles no pueden ser destituidos; las cámaras, parte integrante del poder legislativo, no pueden ser abolidas. El golpe de estado, en una monarquía constitucional, sería una revolución; porque después de este golpe de estado, que caería sobre los individuos, los tribunales y las cámaras, solo quedaria la corona, la cual no representaria ya, como en la monarquía de Luis XIV, todo lo que habia dejado de existir.

¿Se entendería tal vez por golpe de estado una disposición contenida en los límites constitucionales, la disolución de la cámara de los diputados, ó el aumento de la de los pares? Mas esto no sería un golpe de estado; sería tan solo una medida que no tendria efecto alguno en el sentido del poder absoluto.

Mas con todo, señores, es indudable que la tiranía tiene un medio de intervenir en la monarquía representativa; ved aquí cómo: los tres poderes podrian aveairse para destruir todas las libertades; un ministerio conspirador contra estas libertades, y dos cámaras venales y corrompidas, que votasen todo lo que quisiera este ministerio, es indudable que sumirian á la nacion en la esclavitud, abrumándola bajo el triple yugo del despotismo monárquico, aristocrático y democrático. Entonces el gobierno representativo sería la máquina de servidumbre mas formidable que jamás hubieran inventado los hombres. Pero afortunadamente, por la misma naturaleza de la coalicion de los tres poderes, esta coalicion duraria muy poco: ¡qué explosion exterior, que reaccion en las mismas cámaras, cuando la nacion volviera en sí!

Ved ahí sin embargo, señores, las equivocaciones en que caen los hombres, cuyo espíritu ha inspirado el presente proyecto de ley: sueñan la monarquía absoluta sin sus ilusiones, el despotismo militar sin sus glorias, la monarquía representativa sin sus liberta-

des. Esperamos que para la seguridad del reino, el poder no se colocará nunca en manos semejantes. Si estos insensatos ensayasen tan solo cobrar el impuesto en uno de sus sistemas, el primero que se creyese con derecho de negarse ó este pago, pondría en combustión toda la Francia.

En vano se irritan contra el desarrollo de la inteligencia humana. Las ideas que en otro tiempo eran un movimiento del espíritu fuera de la esfera popular, son ahora intereses sociales, y se aplican á toda la economía de los gobiernos. Tal es el motivo de la resistencia que se encuentra hoy cuando se quieren rechazar las ideas. Hemos llegado á la edad de la *razon política*: esta razon sufre ahora el combate que sufrió la *razon moral* cuando Jesucristo la trajo á la tierra con la ley divina. Todo lo que queda de la antigua sociedad política está armado contra la razon política; bien así como todo lo que quedaba de la antigua sociedad moral se insurreccionó contra la razon moral del Evangelio. ¡Vanos esfuerzos! las monarquías no tienen ya las condiciones del despotismo, ni los hombres tienen ya las condiciones de la ignorancia para sufrirle. Si las monarquias modernas no quisieren contenerse en la monarquía representativa, despues de vanos ensayos de arbitrariedad, caerian en la república representativa. Es, pues, querer arrastrarnos hácia el abismo el presentarnos una ley que, destruyendo la libertad de la prensa, rompe el gran resorte de la monarquía representativa. Y esto no son vanas teorías, son hechos que por ser de una naturaleza elevada, no dejan de ser unos hechos que dominan sobre toda la materia. La cámara fijará seguramente su atencion en ellos cuando discuta los artículos del proyecto de ley.

Este proyecto, sobre el cual ha de fallar la cámara es en mi opinion la obra de esos extranjeros en el

nuevo siglo, de esos viageros que nada han observado, de esos hombres que hacen el mundo segun sus costumbres, y no segun la verdad. Esos hombres miran con horror las letras, porque seguramente temen que ellas los denuncien á la posteridad. Esto es un verdadero terror pánico, porque ¿á qué temer un tribunal donde no han de comparecer?

¿Los ministros son los mismos hombres de otro tiempo? ¿El proyecto de ley es la obra de sus intereses, de sus preocupaciones, de sus recuerdos, de sus costumbres? ¿No han hecho mas que ceder á influencias extranjeras? ¿Han sido engañados por el ruido que se ha hecho á su derredor, ruido que han tomado tal vez por las reclamaciones de la Francia? ¿No han buscado sencillamente la seguridad de sus empleos? Lo único que sabemos es que tenemos el proyecto de ley delante de los ojos. Era difícil hacer palpable á las generaciones presentes este sueño de lo pasado. Evocando esta idea muerta, era preciso rodearla de alguna cosa material, á fin de que pudiese aparecérsenos: para esto se la ha revestido con el ropage de una ley; se ha provisto á este cuerpo de los órganos propios para ejecutar todo el mal que el espíritu discurría. De esta creacion ha resultado no sé qué fantasma: es la ignorancia personificada con toda su fealdad, que vuelve al combate contra las luces, para hacer retrogradar las sociedades, para sumirlas en la noche de los tiempos y en el imperio de las tinieblas.

Mas esta ignorancia, señores, ha contado sobrado pronto con la victoria. Os encontrará á vosotros en el camino, y en verdad que no le ha de ser fácil el subyugar á tantos entendimientos ilustrados.

Este, señores, será tal vez mi último combate en favor de las libertades que proclamé en mi juventud lo mismo que en los últimos dias de mi vida. Mil veces he sostenido las mismas doctrinas en esta tribuna.

El poco tiempo que me he encontrado en el poder no ha hecho vacilar mis creencias: no vinimos á pedirlos, para facilitar las victorias del señor delfin durante la peligrosa guerra de España, el sacrificio que se solicita hoy para conseguir unos triunfos que ignoro. Antes del ministerio, durante el ministerio y despues del ministerio, he permanecido en mis doctrinas: mi opinion al menos debe sacar alguna fuerza de su constancia.

Si me hubiese faltado la independendencia para expresar lo que me parecia útil, hoy encontraria esta independendencia en mi edad, porque he llegado á aquella época de la vida, en que no falta la esperanza al hombre, sino que falta el tiempo á la esperanza. Ningun interés particular mueve, pues, mis palabras ni mis acciones; porque ¿qué me importan á mi los ministros presentes ni los futuros? Los hombres nada pueden ya conmigo, porque de nadie necesito. En esta posicion me atreveré, cuando concluyo, á decir algunas verdades que otros quizá no se atreverian á propalar; mas tal es mi deber como ciudadano, como par de Francia y como vasallo leal.

Ya no es posible hacernos ilusiones: el gobierno representativo se halla atacado en su base: se trata de quitar la publicidad á estos debates; las manifestaciones que se han hecho, el odio que cierto partido manifiesta contra la carta, todo anuncia que una vez sepultado en el silencio, se harian los mayores esfuerzos para destruir lo que ahora se declarar no amar. Ya sé que no se conseguiria; pero se prepararian á la Francia grandes calamidades.

Cualquiera que sea la suerte del proyecto de ley, su sola aparicion ha hecho un mal que únicamente podria remediar una larga administracion en el sentido de la carta. Desde luego ha demostrado que existian algunos hombres enemigos decididos de nuestras

instituciones, hombres dispuestos á destruirlas en el momento en que se les presente ocasion oportuna. Hasta aquí se habia sospechado su existencia, pero no se tenia la prueba; hoy se ha puesto todo de manifiesto, el proyecto lo ha revelado todo.

No, señores; no se quiere la carta cuando se pretende violar el principio mismo del gobierno representativo. Arrojando todas las máscaras, rasgando todos los velos, los partidarios del proyecto han mostrado el fondo de su pensamiento; no han hecho ningun misterio de su opinion. Esta certeza que hemos adquirido de que existe un partido que mira con horror la obra de Luis XVIII; un partido, que de un momento á otro puede llevar sus ilusiones hasta el punto de no guardar ya consideracion alguna con nuestras libertades; esta certeza, repito, aflige profundamente á los hombres adictos al monarca y á la monarquía.

Las negativas no tranquilizan á nadie; y en vano se querrá hacer pasar por la voz de los intereses privados el grito de reprobacion que desde un extremo al otro de la Francia se ha levantado contra el proyecto de ley.

O se ha de contar lo carta como no existente, el gobierno representativo como una cosa transitoria, las mudanzas hechas en la sociedad como no verificadas, ó es indispensable conservar la libertad de imprenta; porque sin ella todo lo demas es una burla política. Y ¿cuánto tiempo podrian permanecer las cosas en tal estado? Ni mas ni menos que el que tarda en disolverse la corrupcion, y en romperse la violencia.

La legitimidad, á la manera de la religion, es todopoderosa; y lo mismo que la religion puede hacer frente á todo en la monarquía constitucional; mas con sus condiciones necesarias; esto es, con las otras legitimidades, entre las cuales ocupa el primer lugar la libertad de la imprenta.

En tiempo de la república ó del imperio, ¿hubieran podido venderse públicamente por las calles los bustos de Luis XVIII y de su heredero, como, sin perjuicio de la raza real, se venden entre nosotros el retrato de Bonaparte y el de su hijo? No, sin duda: las dos usurpaciones hubieran perecido. Para sostenerse mataban á los espendedores de todo lo que recordaba el poder legítimo; degollaban ó deportaban á los escritores, y establecían la censura.

El hijo de Cromwell pasó su vida tranquilamente en Inglaterra, durante el reinado de los dos hijos de Carlos I. El jóven de Viena podría venir hoy á establecerse en Francia, y no sería mas que un nuevo triunfo para el trono legítimo, una prueba mas de la fuerza del derecho en la corona, y de la magnanimidad en el soberano.

Pero muy de otro modo sucedería si se violasen las condiciones naturales de la monarquía representativa. Destruid la libertad de la imprenta; haced que la causa de la legitimidad no puedan defenderla unos defensores independientes, que estos no puedan vigilar los partidos, y denunciar á la opinion pública sus maniobras: entonces los ineptos consejeros de la legitimidad se encuentran en una condicion de sospecha, de tiranía y de debilidad, igual á la de los consejeros de la usurpacion. Un ministro que creyese tener necesidad del silencio, que manifestase tener algunas razones para ocultar la legitimidad, reconoceria la naturaleza de este poder.

Una gloria inmensa, desgracias casi tan grandes como esta gloria, volver bien por mal; ved ahí lo que ofrece la historia de nuestra familia real: ¡y esta triple legitimidad podría ser turbada por algunos miserables folletos, que ni siquiera podrían perjudicar á las existencias mas oscuras! Existe una Francia admirable en prosperidad y gloria con nuestras institu-

ciones; y otra Francia llena de turbulencias, privada de nuestras instituciones.

Para llegar á la primera, basta seguir el movimiento natural del espíritu de la carta, cosa tanto mas fácil hoy, cuanto todas las prevenciones personales han desaparecido, y todas las capacidades, cualquiera que sea la opinion que sigan, convienen en ciertos principios comunes.

Para llegar á la segunda Francia, á la Francia agitada, es indispensable dictar cada año medidas opuestas á las costumbres, á los intereses y á las libertades del pais. Despues de habernos hecho nosotros mismos bien desgraciados por unos esfuerzos tan poco razonables, se desacreditaria todo, y los imprudentes promovedores de un sistema funesto acabarian sus dias entre dolorosos, pero inútiles remordimientos.

Me parece, señores, que estoy oyendo ya vuestra respuesta: «El rey, me direis, está ahí para salvarnos, si la Francia corriese algun peligro. Aunque la carta pereciese, todavía existiria el soberano, y en él se encontrarian no solo todos los poderes como en la monarquía absoluta, sino algo mejor, todas las libertades.»

Lo sé; un príncipe religioso no ha jurado en vano mantener la obra de su augusto hermano, y muy pronto hubiera castigado al que se hubiese atrevido á poner en ella la mano. Mas aunque á este monarca, modelo de lealtad, de franqueza y de honor, le sea fácil calmar las tempestades que puedan levantarse, yo prefiero, sin embargo, que viva en paz, dichoso con la felicidad que dá á sus pueblos, en la region pura y serena en donde le han colocado sus reales virtudes.

Dando mi voto contra la ley en general, no por eso renunció al derecho de combatir cada artículo en particular, ya que es preciso llegar á esta desagradable discusion.

Ahora voto contra la totalidad de un proyecto de ley que pone á la religion en peligro, porque hace calumniar á esta religion ; voto contra un proyecto de ley que proscribela mas preciosa de nuestras libertades; voto contra un proyecto de ley, que atacando la obra del venerable autor de la carta, conmueve el trono de los Borbones. Y si tuviese mil votos que dar, mil votos daria contra este proyecto impio, y así creeria llenar el primero de los deberes que tengo contraidos con la civilizacion, la religion y la legitimidad.



## MARCHA Y EFECTOS DE LA CENSURA.



### ADVERTENCIA.

Cuando en 1820 la censura puso fin al *Conservador*, no pensaba yo ciertamente que al cabo de siete años volveria á empezar la misma polémica por medio de otra prensa. Los hombres que combatian entonces conmigo reclamaban, como yo, la libertad de pensar y de escribir, se hallaban en la oposicion como yo, en desgracia como yo, y llamábanse mis amigos.

Hoy, que han llegado al poder, mas bien por mis trabajos que por los suyos, todos están contra la libertad de imprenta; de perseguidos, se han convertido en perseguidores, han dejado de ser y llamarse mis amigos. ¿Quién ha cambiado?

El tiempo me encuentra á mí tal como me dejó, sosteniendo los mismos principios, y sin haber encontrado en el puesto eminente adonde he pasado, las luces que han obligado á abandonar sus doctrinas á los que fueron mis amigos.

Es menester ademas que las tinieblas que me rodean se estendiesen tambien sobre ellos cuando yo era ministro; porque sostienen que la libertad de la imprenta no empezó hasta el 6 de junio de 1824.

Su memoria es sin duda muy débil: si volviesen á

leer los discursos que han pronunciado, los artículos que han escrito contra otro ministerio, y en pro de la libertad de la imprenta, se verian obligados á convenir que en 1818 y 1819, eran cuando menos los gefes segundos de la licencia.

Por otra parte, mis antiguos adversarios han abrazado de nuevo el principio de la libertad de la imprenta, y se han aproximado á mi: esta marcha es natural, la de mis primeros compañeros es contra naturaleza. Qué se hayan ilustrado con el mismo uso del gobierno constitucional, es cosa muy sencilla; mas que de puro realistas, adictos sin duda de corazon al antiguo régimen, hayan combatido tenazmente por la carta y por las libertades públicas en un tiempo en que estas libertades, poco conocidas todavía, parecia tenian algunos peligros; y que hoy, cuando todo está tranquilo, y se hallan en el poder, se espanten en medio de la paz de estas mismas libertades, es cosa muy estraña. Elevarse del mal al bien, es órden; descender del bien al mal, es desórden.

Antiguo capitan de un ejército que ha desertado de sus banderas, continuaré bajo el estandarte de la religion, sosteniendo con una mano la oriflama de la monarquía, y con la otra el pendon de las libertades públicas. A las antiguas aclamaciones de la Francia de San Luis y de Enrique IV, ¡viva el rey! ¡Montjoie! ¡San Dionisio! uniré las nuevas aclamaciones de la Francia de Luis XVIII y de Carlos X: ¡tolerancia! ¡luces! ¡libertad! Quizá reunire al trono y al altar á los partidarios de la independencía, ya que no pude reunir á la carta á los pretendidos servidores del trono y del altar.

El honor y mi pais me llaman al campo de batalla. He llegado á la edad en que los hombres necesitan descanso; pero si juzgase de mis años por el odio siempre creciente que me inspíran la opresion y la bajeza, creeria haber rejuvenecido.

## LOS AMIGOS DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.



En 30 del mes último publiqué un folleto titulado: *Del restablecimiento de la censura por el decreto de 24 de junio de 1827*; y en la advertencia que lleva al frente se lee este pasaje:

«La prensa no periódica debe venir al auxilio de la prensa periódica: yo no puedo ya guardar mas silencio sobre la censura que el que ha guardado Mr. Wilberforce sobre el tráfico de negros. Algunos escritores animosos se han asociado para publicar una serie de folletos, contándose entre ellos algunos pares, diputados y magistrados. Todo se dirá, ninguna verdad quedará oculta; que si hay hombres que no se cansan de oprimirnos, otros habrá que no se cansarán en combatirlos.»

Con efecto, con el designio de volar al auxilio de la primera de nuestras libertades, se ha formado una sociedad de hombres de bien, no menos adictos á la religion, que al rey y á la patria.

Los folletos que se proponen publicar se repartirán *gratis* en París y en los departamentos, y de este modo no tendrán necesidad de anuncios para ser conocidos. El publico sabrá por su medio la verdad que la censura separa de los periódicos independientes, y las falsedades que deja en los periódicos ministeriales.

Los amigos de la libertad de la imprenta ponen sus

obras bajo la salvaguardia y censura de los tribunales. Buenos ciudadanos, vasallos fieles, verdaderos franceses, hombres religiosos que quieren la libertad y no la licencia, que desean la paz y no el desorden, nada tienen que temer de las leyes. Unos firmarán sus escritos, otros guardarán el anónimo. Callar su nombre, no es ocultarle.

Tal es el plan que los amigos de la libertad de la prensa empiezan á poner en ejecucion desde este momento. No puedo prescindir de reproducir una reflexion, que ya se ha hecho vulgar: despues de cinco años de cumplida libertad de imprenta, es en verdad muy triste haber tenido que volver á los medios de defensa que se empleaban en los primeros tiempos de la restauracion: el paso retrógrado es espantoso. Cuando se marcha hácia atrás, es muy difícil evitar los precipicios.



## MARCHA Y EFECTOS DE LA CENSURA.



Como el escrito que mas arriba dejo citado es en el orden de las fechas el primero de todos los que se han publicado hasta el dia sobre el decreto de 24 de junio, es indispensable partir en él para continuar la historia de la censura.

Se ha visto que en los periódicos se habian hecho mutilaciones, que dichos periódicos han tenido precision de reunir los trozos de los artículos atajados, para no sufrir vejaciones de todas clases. El *Diario de los Debates*, que tuvo la audacia de dejar en uno de sus números un blanco acusador, se vió al dia siguiente privado del honor del *visto bueno*; de modo que se encontró en la necesidad de aparecer con un nuevo blanco, de no publicarse, ó de aparecer sin censurar, lo que hubiera dado lugar á la suspension provisional. La *Francia cristiana* se encontraba en un caso semejante; la negaban tambien la mordaza, no le concedian la amnistia de la censura, la ponian fuera de la ley, para poder castigarla como una esclava rebelde. En una carta dirigida á Mr. *Lourdoueix*, refiere monsieur Pagés algunos pormenores asquerosos, despues de los cuales añade:

«Mr. Deliége declaró á Mr. Marin, director de la *Francia cristiana*, que no se querian blancos, que el *Constitucional*, el *Diario de los Debates* y todos los pe-

riódicos se conformaban con esta voluntad, y que la *Francia cristiana* no sería en lo venidero ni aprobada ni desechada. Desde entonces las pruebas que antes se enviaban á las dos de la tarde, se enviaron á media noche sin aprobacion ni negativa.

«Entonces vi que todos los periódicos habian caido en el lazo tendido por la policia; y era importante, no ciertamente á la prosperidad de nuestro periódico, sino á la dignidad de la oposicion y á las libertades públicas, que un periódico protestase contra esas violencias ilegales, contra esos lazos groseros, que apareciese tal como quedaba mutilada por vosotros, y que los lectores pudieran decir: «Por aqui ha pasado la mano de la censura.»

Si sois, pues, malos censores para los otros periódicos, y no quereis censurar el nuestro; es preciso que la autoridad os obligue á llenar vuestros deberes, ó que nos devuelva nuestra libertad.

«Vuestra inercia no permite que la *Francia cristiana* pueda publicarse; es, pues, un atentado contra la propiedad, una verdadera espoliacion; y esta especie de confiscacion, este verdadero robo, no puede sancionarse por un decreto.»

¿Se habrá visto en Constantinopla una administracion mas despótica que la de la censura, unos mudos mas arbitrarios que los censores? Estos caballeros os matan si os aplican la ley, y todavia os matan mejor si no os la aplican. Si pretendéis demandarlos ante los tribunales, es preciso obtener el permiso de la autoridad superior administrativa, pues de lo contrario los ugières no se prestarán á comunicar vuestros emplazamientos (1). Si por su parte la autoridad superior

(1) Esto es lo que sucedió á los señores que componian la sociedad del periódico la *Francia cristiana*. Quisieron hacer constar una infraccion del decreto de censura; pero e

suspende provisionalmente vuestro periódico, y os forma ella misma un proceso, han de pasar muchos meses antes de llegar a la sentencia, y entre tanto se pierde vuestro periódico. ¡Tal es la dulce censura, la censura equitativa, la liberal censura, la constitucional censura, la censura que ha producido la verdadera libertad de la imprenta!

Cuando se estableció la censura en 1814 y en los años siguientes, habia una especie de pretexto para esta derogacion de la ley fundamental: las tropas aliadas ocupaban la Francia; pedian sumas considerables; algunos artículos indiscretos podian ofender á aquellos extranjeros. En el interior del reino, la antigua Francia y la Francia nueva se encontraban frente á frente por primera vez, y tenian muchas cuentas que arreglar, los partidos se hallaban irritados, las pasiones exaltadas por la aventura de los Cien Dias; por todas partes estallaban conspiraciones, y podia temerse que la palabra tanto tiempo contenida por el despotismo de Bonaparte, hiciese esplosion soltándose de improviso.

Todavía era posible que con unas instituciones nuevas, cuyo mecanismo se ignoraba, se abusase al principio de la prensa; porque entonces apenas se sabia lo que venia á ser la carta. Tambien debe hacerse justicia á los ministros de aquella época, los cuales, al paso que tomaron precauciones contra la licencia, se sometieron á la libertad de la opinion, puesto que se

ugier declinó su competencia hasta obtener la autorizacion del señor ministro del Interior, que sin duda alguna no permitirá que se persiga á su dependiente y compadre.

Debe leerse la *Memoria sobre los actos arbitrarios de la censura*, firmada por los señores propietarios del *Constitucional*, y las resoluciones del consejo, Mr. Duppin. París 8 de junio de 1827

retiraron, quizá sobrado pronto, ante el poder de esta libertad: homenaje que ofrecian sinceramente al principio vital de la carta.

En fin, cuando esta carta fué otorgada al pueblo, declaró en su artículo 8.º que *los franceses tienen el derecho de publicar y hacer imprimir sus opiniones, conformándose con las leyes que deben reprimir los abusos de la libertad de la imprenta*. Mas estas leyes todavía no estaban hechas, por lo cual se conservó provisionalmente la censura á que se hallaban acostumbrados los franceses, y pertenecia al derecho comun. No se pasaba, pues, de la libertad de la imprenta á la censura; se permanecia como estaba: no se destruia un derecho adquirido, lo único que se hacia era aplazar un derecho acordado. No habia agitacion en los ánimos, cambio, revolucion en las leyes: los franceses podian quejarse de que no se habia cumplido una promesa, mas no podian decir que faltando a la fè jurada, se habia retirado un beneficio.

Mas ¿existe hoy una sola de las razones en que se apoyó el sostenimiento de la censura en los primeros años de la restauracion? Ahora están ya hechas todas las leyes represivas. Habitados á la libertad de la imprenta, familiarizados hasta con sus estravios, hemos discurrido sobre sus principios en todas sus relaciones y en todas sus formas; conocemos sus afinidades con el gobierno representativo; sabemos que ella es el premio y la indemnizacion de todos los sacrificios; sabemos que todo lo reemplaza, menos el honor: arrebatárnosla ahora seria quitarnos una posesion prescrita; detener con violencia el curso de nuestras ideas, el movimiento de nuestras costumbres. La censura ha envejecido de tal manera entre nosotros, que nos parece, lo que realmente es, una ley caduca, resucitada de los tiempos del doble despotismo feudal é imperial: tiene un no sé qué de ridiculo como ciertos de-

rechos feudales, y de odioso como la opresion militar.

Concluido un reinado, ha principiado otro bajo el imperio de la carta, y bajo este imperio se han formado generaciones enteras. La libertad de la imprenta ha atravesado felizmente una guerra estrangera y una crisis de rentas; la paz reina en el exterior y en el interior del pais; hay tan pocos pretextos aparentes para establecer la censura, que por fuerza han de suponerse designios en sus fautores, y buscar en el porvenir lo que no se encuentra en el presente.

He podido hacer la apologia de aquella primera censura, porque aun á esta me opuse: pues en mi concepto nunca hay razon suliciente para suspender la libertad; esta es mas fuerte que la servidumbre para apartar los peligros de un estado.

Mas no se trata de nada de esto, se dirá tal vez: la censura no tiene mas objeto que salvar la religion, y libertar á la Francia de las impiedades de los periódicos: la censura en este caso es un puro negocio de conciencia.

Ante todo debiera haberse fijado la atencion en esta palabra *religion*, para saber si los que la empleaban no confunden las cosas divinas, no ocultan los intereses del hombre en los intereses del cielo. Nadie duda que si la religion se halla verdaderamente atacada, es necesario defenderla á todo trance y á toda costa; mas yo niego la mayor, y digo luego: Abi están los tribunales para castigar los ultrages hechos al culto; las penas son severas, y probado el delito, nunca han dejado de aplicarse. Esta costumbre de discurrir siempre como si no hubiese justicia, como sino existiesen magistrados, como si no hubiese otra defensa que la arbitrariedad, muestra hasta qué punto se ha debilitado la razon entre los hombres cuyo sistema sufrimos.

En segundo lugar, si solo tratais de defender la religion, vuestra censura no deberá ejercerse sino sobre los artículos irreligiosos, sobre los periódicos *implos*; pero el hecho es que ataca igualmente á todo género de artículos, á toda especie de periódicos: esplicadnos, pues, este *negocio de conciencia*.

Pretendeis, en fin, sostener la religion por medio de la censura, y le haceis un perjuicio irreparable. Hoy se acusa públicamente á los eclesiásticos de que son la causa principal de que hayamos perdido nuestra primera libertad; se les hace responsables de todo lo que puede suceder a la carta; se acumulan sobre ellos odios tanto mas peligrosos, cuanto parece se hallen apoyados sobre un hecho real, y no sobre vanas declamaciones. ¿Qué tienen que ver algunos artículos de periódicos que no se fijaban en el fondo de la cuestion; algunas palabras sobre los misioneros y los jesuitas, con una acusacion, calumniosa sin duda, mas generalmente creida, que representa el clero católico como incompatible con la existencia de un gobierno constitucional? Ve aqui sin embargo, adonde ha conducido las cosas vuestra censura. Os regocijais porque todavia no ha estallado nada; pero aguardad, que las generaciones van muy de prisa. Tened presente que si los altares llegan á ser destruidos de nuevo, los enemigos de las libertades públicas serán los verdaderos autores de la catástrofe.

La mayor de las locuras para unos hombres obcecados seria sostener que la religion católica adopta una forma de gobierno mas bien que otra, que se opone á las verdades de la ciencia y á los progresos del espíritu humano, cuando es por el contrario, el orden universal, la razon por excelencia, la misma luz. El que hoy pretenda defender la religion católica separándola de la sociedad, tal como el tiempo la ha modificado, conducirá á los pueblos al protestantismo.

La religion católica hace rápidos progresos en los Estados Unidos; la corte de Roma entabla relaciones con las repúblicas españolas; ¿por qué, pues, nosotros los católicos franceses, no hemos de poder vivir en una monarquía constitucional? Educad á la juventud del clero en el amor de las leyes del pais, y ella las defenderá, y vereis como las defiende y funda en ellas su poder. ¿Hemos de estar llorando siempre lo pasado y calumniando lo presente?

En un folleto de Mr. Salvandy, que acaba de publicarse, leemos este hermoso pasage:

«Las generaciones del antiguo régimen, educadas por quien, y del modo que se sabe, degollaron á los nobles y á los sacerdotes, mataron á Luis XVI, mataron á Maria Antonieta, mataron á madama Isabel, mataron. . . . Aquel siglo fué una larga orgia empezada en la disolucion y concluida en la sangre. Las generaciones nuevas, nacidas en las gradas de los cadalsos, y criadas al resplandor de los incendios y de las batallas, han levantado los altares, han restablecido el trono, han llamado á este trono venerable la antigua sangre de los condes de Paris, han reconstituido el orden social, han reconocido el legitimo imperio de los nombres, de las riquezas, de los talentos y de las virtudes, y han consagrado una aristocracia política investida de privilegios y del derecho hereditario (1).»

Como quiera que sea, si la administracion de la primera censura tuvo motivos plausibles, fué tambien menos caprichosa, y no tan desabrida como la administracion de la censura actual.

El decreto para poner en ejecucion la ley de 1820,

(1) *Carta al señor redactor del Diario de los Debates sobre el estado de los negocios públicos.*

establecia doce censores; y los decretos debian ir firmados por cinco de ellos.

En aquella época estaban tambien permitidos los blancos y los negros, los periodistas llegaban á veces hasta estampar unas tijeras en los pasages suprimidos: el noble duque de Richelieu era sobrado franco para sufrir que la censura emplease los medios odiosos y falsos, violentos é hipócritas de que se sirven en el dia.

Mas adelante, cuando con insulto de la magistratura fué restablecida la censura, hubo censores secretos de la policía, *un santo oficio de espías*; pero con ser lo que eran, no hicieron la guerra á los blancos, jamás se creyeron con derecho para negar la censura, y rehusar su pobre ministerio á los periódicos que de buena voluntad se presentaban. Estaba reservado á la censura liberal del buen Mr. Tartufe el llegar en menos de un mes á unos escesos hasta aqui desconocidos, declarándonos al mismo tiempo, *que los resultados de la censura parecen tan poco dudosos á los verdaderos amigos de la libertad de la imprenta, que para ellos el triunfo de ésta data desde la fecha en que se estableció aquella.*

En el dia solo hay seis censores; y la firma de un solo secretario basta para hacer válida la pillada censorial. De estos seis censores se sabe que dos, *monsieurs Caix y Rio*, han presentado resueltamente su dimision; un tercero, *Mr. Fouquet* parece que ha asistido al tribunal dos ó tres veces; pero se asegura que tambien se retira, sin duda despues de haber visto y oido cosas muy peregrinas.

No se ha permitido á los periódicos el anunciar las renunciias de *Mrs. Caix y Rio*: la censura proscribía á un hombre por su honor, asi como se proscribía á un romano por su fortuna. ¡Y todo esto en el reinado de la legitimidad! ¡en el reinado del honor y de la virtud!

Un decreto del rey de 4 de este mes anuncia que Mr. de Silans y Mr. Lévêque han sido nombrados en reemplazo de Mrs. Caix y Rio. La censura, para ser consiguiente, debia tachar el decreto real, pues este publica el secreto que se queria guardar. ¿Porqué no le habra tachado? En un articulo que la oficina de censura ha dejado sin censurar, se encontraba el decreto del rey para la convocacion de los consejos generales.

La censura se arroga tambien el derecho de suprimir hasta en los actos del gobierno; y aun llega á alterar los pormenores judiciales, como muy pronto vamos á ver.

Sin embargo, notemos una cosa: el *Monitor* anuncia efectivamente que Mrs. Silans y Lévêque han sido nombrados en reemplazo de Mrs. Caix y Rio; mas no llama á estos *dimisionarios*: de modo que segun el periódico oficial podria creerse que estos dos ilustres profesores han sido *destituidos*. No se sabe qué admirar mas, ó la justicia que se hace la censura procurando ocultar los sentimientos que inspira, ó la obstinacion de los ministros en dejar sobre la víctima que han tocado la mancha de sus manos.

Al fin ha sido preciso confesar la retirada de monsieur de Broé y de Mr. Cuvier, que han sido reemplazados por Mrs. Blair y Olivier (1). Mr. Broé, segun parece, habia motivado su dimision en razones tomadas de la pureza de la magistratura; Mr. Cuvier ha conocido que la ciencia separada de la estimacion pierde su tranquilidad natural, porque el estudio solo puede ser consuelo de las desgracias.

En cuanto al señor marqués de Herbouville, se ha dicho que se habia retirado; pero no hay nada, y

(1) Parece cierto que este digno magistrado ha presentado tambien su dimision.

me apresuro á reparar el perjuicio que este rubor haya podido ocasionar al noble par.

Se ha preguntado si el consejo de vigilancia percibia alguna retribucion. El decoro público ha contestado negativamente; pero la calumnia insiste, y llega hasta el extremo de pretender que algun miembro de dicho consejo recibe por su nuevo empleo una remuneracion de 1500 francos mensuales. Es regular que esta calumnia sea desmentida públicamente. Con efecto, algunos miembros del consejo de vigilancia disfrutaban por diversos conceptos varias pensiones, y no es probable que hayan tenido necesidad de nuevos auxilios; y por otra parte, hay empleos que no necesitan otra recompensa que el mismo celo con que se sirve.

En mi anterior folleto he probado que los pares y los diputados no eran aptos para desempeñar los cargos de censores, opinion que hubiera podido apoyar con la autoridad y decisiones de la misma cámara de los pares.

En 14 de febrero de 1820 se presentó á esta cámara un proyecto de ley relativo á los periódicos. Los articulos 6.º y 7.º de este proyecto, que se convirtió en ley, despues de haber sufrido algunas enmiendas, quedaron concebidos en estos términos:

Artículo 5.º «Una comision compuesta de tres pares y tres diputados nombrados por el rey de unalista doble de candidatos presentados por su cámara respectiva, y de tres magistrados inamovibles, nombrados igualmente por el rey, elegirá y revocará libremente los censores.

Artículo 6.º «Esta comision se renovará cada sesion de las cámaras; y sus miembros podrán ser indefinidamente reelegidos.»

El artículo 8.º concedia á la comision el derecho de suspender provisionalmente un periódico, cuando

este publicase un artículo que no se le hubiese comunicado, ó no tuviese la aprobacion.

El artículo 41 declaraba que la censura cesaria de derecho el 1.º de enero de 1825.

Se ve que esta comision legal era muy superior bajo todos aspectos á la actual comision de vigilancia: las cámaras, y no los ministros, eran las que debian presentar al rey los candidatos en una lista doble; y esta comision debia renovarse á cada sesion de las cámaras.

La comision (y no el guarda sellos, á la sombra del famoso *nos* del decreto de 24 de junio último), esta comision sola podia suspender un periódico que contraviniese. En fin, esta ley de escepcion tenia un término fijo, pues debia espirar el 1.º de enero de 1825.

Pues ahora bien: á pesar de tan manifiestas ventajas, la comision nombrada por la cámara de los pares para informar sobre el proyecto de ley, propuso simplemente que se desechase. El relator de la comision era el señor duque de La Rochefoucauld, ese hombre benéfico, cuyas cenizas hemos visto profanar. Ve aqui como se espresaba sobre los artículos 5.º y 6.º del proyecto de ley. Desde el fondo de su destrozado ataud; todavia servirán sus palabras á las libertades de la patria.

«Es verdad que el proyecto de ley propone la formacion de una comision compuesta de pares, de diputados y de magistrados, para vigilar sobre la censura. Este pensamiento lleva el sello de la moderacion por parte del gobierno, y su objeto es sin duda poner remedio á la censura y á la influencia ministerial tanto y tan justamente temida en este punto; mas el bien que dicha disposicion promete será enteramente ilusorio; porque ¿quién podrá imaginar que una comision de este modo formada haya de pasar dias enteros recibiendo y comprobando los juicios de los cen-

sores, y escuchando las quejas de treinta periodistas que clamarán por la insercion íntegra de sus artículos? Pues sino se entrega á tan largos y penosos trabajos, esta comision no será mas que un nombre. Quizá en ciertos casos podrá impedir alguna grande injusticia; acaso podrá dar en ocasiones algunos consejos generales sobre el modo de ejercer la censura. Mas el ministerio por su parte, ¿no tendria ningun objeto que llenar, no desearia que prevaleciese alguna tendencia? Y, digámoslo francamente, de cualquier modo que se organice una censura, siempre es de temer que se encuentre mas ó menos bajo la influencia ministerial.

«Este proyecto de la comision no solo es ilusorio é incompleto, sino que es evidentemente inconstitucional. El proyecto de ley hace intervenir algunos pares y diputados para darles una participacion activa en la ejecucion de una ley, y para hacerles ejercer unas funciones, cuando menos, moralmente responsables. Las mismas cámaras nombrarian, segun el proyecto, los pares y los diputados; y de consiguiente tomarian parte en la accion del gobierno, siendo asi que nuestros principios constitucionales, por el mismo interés del trono, se oponen á la confusion de los poderes. Esta comision estaria encargada de aplicar algunas penas graves, de suspender periódicos, de suprimirlos en ciertos casos, de imponer tambien penas correccionales, dirigiéndose contra los bienes y contra las personas; es decir, que separaria á los vasallos del estado de sus jueces naturales: es, pues, inadmisibile (1).»

Tan elevadas consideraciones no pudieron menos de hacer impresion en el ánimo de los pares, los cuales descartaron del proyecto de ley los artículos 6.º y 7.º. Con mayor razon todavia se hubiera admirado la cá-

(1) Sesion de la cámara de los pares del 25 de febrero de 1820.

mara si se hubiera tratado de una simple comision de vigilancia nombrada á propuesta de los ministros.

El ministerio no insistió: el señor baron Pasquier declaro, «que sabia todo lo que podia decirse sobre la creacion de una comision especial para el ejercicio y la jurisdiccion de la censura, y que no desconocia la fuerza de las objeciones que contra su existencia se habian hecho (1).» El proyecto de ley se votó con la notable enmienda que desechara los artículos 5.º y 7.º relativos al establecimiento de una comision de censura, y con otra mas notable todavia, que limitaba la duracion de dicha ley al fin de la sesion de 1820; y aun este proyecto enmendado no pasó sino por la mayoría de un voto.

En vista de estos debates es probable que la misma cuestion vuelva á agitarse á la apertura de la sesion próxima, y que los señores pares, miembros del consejo de vigilancia, sean invitados á no seguir formando parte de una comision de censura.

Si las funciones de prefecto han parecido incompatibles con la dignidad de par, con mayor razon puede discurrirse que la rebajan las funciones de censor. La nobleza de extraccion puede dormir sin perderse; pero la de carácter, no puede dormir sin perecer.

¡Anomalia singular! Al discutirse el código militar en la cámara alta, se trató de sustraer á los pares que sirviesen en el ejército de la jurisdiccion de los consejos de guerra: ¡tan respetable parecia la dignidad de par! ¡Y ahora se quiere que sean censores!

Se ha sostenido que un consejo de vigilancia co-

(1) Sesion de la cámara de los pares del 28 de febrero de 1820. El decreto espedido para la ejecucion de esta ley establecia en su artículo 9.º un consejo de nueve *magistrados*, para vigilar sobre esta censura, que debia durar *un año*, con exclusion de los *pares* y *diputados*.

locado fuera de las atribuciones de la policía, compuesto de personas graves, y de un rango elevado en el estado, era una especie de tribunal que atestiguaba la consideración con que se miraba la libertad de imprenta, y el deseo de tranquilizar á los amigos de esta libertad.

Los hechos han correspondido mal á esta declaración. La censura se ejerce de un modo intolerable contra los hombres y contra las cosas, violando la misma ley que la constituye. Por otra parte, está demostrado que un consejo de vigilancia de censura es una cosa imposible ó ilusoria.

Imposible: para que el consejo de vigilancia fuese realmente una magistratura, seria necesario que sus miembros fuesen inamovibles; mas un tribunal inamovible, dueño absoluto de la opinion, seria el *verdadero soberano*, dominaria al rey y al pueblo; el artículo 64 de la carta desapareceria; los ciudadanos separados de sus jueces naturales, como observaba el señor duque de La Rochefoucauld, serian emplazados, sin la apelacion ante esa formidable magistratura de la opinion, que no conoceria mas amovilidad que la de la muerte.

Es visto, pues, que el consejo de vigilancia con una autoridad independiente, es imposible. Y será ilusorio si sus miembros son amovibles; porque espuestos estos á las violencias y á las lisonjas del poder, ya no son en manos de este mas que un instrumento ministerial. Todo ó nada, sobrado ó sobrado poco, tal es el consejo de vigilancia, segun sea amovible ó inamovible.

¿Los pares y los diputados pueden ser ejecutores de las leyes que votan, y sobre todo de las leyes excepcionales? ¿Unos miembros de la legislatura, rebajados á la clase de censores, ellos que al jurar la carta juraron precisamente las libertades que encierra! ¿Pu-

diera concebirse que el magistrado que aboga ó que juzga en un proceso sobre un delito de imprenta, venga á ser el censor, á cuyos ojos se alteren por la noche las palabras que él ó el defensor hayan pronunciado por la mañana delante del tribunal? Con esta ocasion recordaré lo que ocurrió en el negocio de Mr. Keratry. Mr. Alexis de Jussieu, en un folleto escrito con energía, refiere el hecho en estos términos:

«Hoy mismo, en el momento de dar á la imprenta este escrito, acabo de saber que la censura ha suprimido algunas líneas en defensa de Mr. Keratry.» Son estas (se trataba del magistrado censor Mr. Broe):

*¿Por qué no ha de creerse siquiera que á imitación de un sabio célebre en Europa, y de dos estimables profesores de historia, habrá comprendido que hacer callar no es contestar, y que atentar á los derechos de una nación, es desmerecerlos?*

Con esto viola la censura el artículo 64 de la carta, que dice: «Los debates en materia criminal serán públicos.» Y viola este artículo en el interés de su propia causa. Si la censura es buena y honrosa, ¿á qué tantas precauciones para ocultar que algunos individuos no han querido admitir los cargos de censores?

La censura crea una sociedad facticia, sustituye la ficción á la realidad. La magistratura, sosteniendo las libertades nacionales, declara libre y sin costas á Mr. de Keratry; y por su sentencia demuestra que en el pasage acriminado no hay nada de reprehensible ni contrario á las leyes; permite que en su tribunal se discutan los principios, y se haga un grave alegato en favor de la libertad de la imprenta y contra los hombres que han esclavizado esta libertad.

Ahora suponed que el pasage denunciado, que la defensa de Mr. de Keratry fuesen simples artículos enviados por el *Correo francés* á la censura; ¿dejaría es-

ta pasar dos líneas? ¿dónde se encuentra, pues, el verdadero espíritu de la Francia? ¿Está representado por jueces inamovibles, sentados sobre las flores de lis, en presencia del público reunido, ó por unos censores amovibles sentados en los escabeles de Mr. de Corbière, en un matadero donde se mata la opinión á puerta cerrada? (1)

Por lo demas, parece evidente que sus censores no pueden bastar para la revision de tantos periódicos: y asi se tiene por cierto que por debajo de estos se encuentran al pie de la escala algunos ayudantes. Si estos hechos son exactos, tendríamos á la vez la censura pública y la censura secreta: es imposible reunir mas ostentacion á mas modestia.

El peso y medida de la censura varian segun los periódicos y segun el humor de los señores censores. De ahí es que el *Diario de los Debates* ha visto mutilar un artículo, en que se proponia á Mr. Delalot á los electores de Angulema, al mismo tiempo que se ha permitido al *Constitucional* que alabase y ofreciese á Mr. Chauvelin á los mismos electores: amaño miserable, fácil de penetrar. Los agentes del poder quieren tener algo que decir en la tribuna en favor y en defensa de su censura; y con esta mira permiten en ciertos casos un poco de libertad, á fin de matar mas fá-

(1) La censura acaba de cometer una nueva transgresion del género de la que en este momento estamos deplorando. El *Constitucional* y el *Correo* habian apelado á la audiencia real de la sentencia dada contra uno de ellos en primera instancia. El defensor de uno de estos periódicos era Mr. Dupin, y en su alegato se revelaban todas las arterias de la censura; mas esta no ha permitido que los mismos periódicos interesados publicasen la defensa de su abogado.

La censura no hace ningun caso de la carta; pero la carta dará pronto su merecido á la censura.

cilmente un dia esta misma libertad. Algunas frases toleradas son argumentos ministeriales que se tienen en reserva, y no franquicias que se han legado al pueblo. Cuando se haya obtenido la censura por un cuarto de siglo ó por medio siglo, no se guardarán ya tantas consideraciones, y se estrechará la mordaza.

Por fortuna los periódicos ministeriales son muy sencillos, y en lugar de disimular el pensamiento de sus amos, lo que hacen es revelarlo.

Si no quereis creer en la libertad de la imprenta con la censura, nos dicen, ved ahí tal periódico que cita párrafos de los periódicos ingleses en pró y en contra de Mr. Canning: este que se explica sobre los asuntos del Brasil; aquel que habla de las fiestas dadas á Mrs. Bourdeau y Gautier, diputados de la oposicion.

El *Monitor* y los periódicos de las prefecturas prorumpen en las mismas exclamaciones de júbilo: podemos estar seguros de que nos repetirán palabra por palabra en la tribuna los discursos de las gacetas asalariadas; y por mas que se diga que los periódicos independientes han explicado sus pensamientos, y han protestado contra la censura, su protesta se torcerá contra ellos, como una prueba mas de su *libertad*; pues esta es la razon por qué se les permite protestar. En definitiva, puesto que se proscriben nombres y obras, puesto que se prohíben los blancos y se quiere el martirio sin estigmas, la pretendida tolerancia de la censura no es mas que un lazo y una burla.

Lo que principalmente desea esta censura es que se escaramuce con ella, que se hable de principios, de libertad, de constitucion, de carta. Dice con patético interés á los periódicos que se han atrincherado en la literatura: «Vosotros mismos os perjudicais; fastidiareis á vuestros lectores, y perderéis la suscripcion. ¿Quién os impide publicar vehementes artículos de

doctrina? Nosotros os los pasaremos todos sin suprimir una sola línea.»

¡Cuan buenos son estos señores! ¡*ea, firmes!* sostengamos una tésis de libertad; mas ocultemos bien las manos, no sea que vengan los gendarmes á poner nos la sortija (1). Los padres maestros de la censura nos distribuirán coronas; y los Píndaros de la policía celebrarán nuestras victorias.

Por lo que toca á la política exterior, la censura solo nos deja conocer lo que conviene á la autoridad; no consiente en manera alguna que se traduzcan los artículos de las gacetas inglesas, donde se la trata como merece, aunque ultrajando de paso á nuestra patria. ¡Ministros, responded del honor francés!

¿Qué queda, pues, á la prensa periódica como órgano *libre* de la opinión? Los periódicos ministeriales, que sin duda tienen carta blanca: á la verdad se hallan reducidos á dos, porque el ministerialismo es una fiebre amarilla, de que mueren una tras otra las gacetas que se ven atacadas. Estos dos periódicos dan á sus señores algunos elogios que deben embarazarlos. Ultimamente, un ministro era nada menos que *Fabius cunctator*, ardiente en las armas, frio en la decision, preparándose á caer desde lo alto del monte sobre los soldados de Anibal. Como de nada de esto se trataba sino únicamente de una cuestion de hacienda, todos preguntaban si el monte era la fonda de Rivoli, la bolsa el Capitolio, la calle de nuestra Señora de las Victorias el campo de batalla, y algun banquero el general cartaginés. Terribles desafíos que nadie acepta, monólogos que nadie lee, se consignan por la mañana en una de las gacetas de la autoridad, y se repi-

(1) Los gendarmes conducen á los presos sujetándolos por medio de un anillo ó sortija de hierro que les ponen en los pulgares.

ten por la noche en la otra. Quizá no se atreverian á descubrirse los principales escritores de estas gacetas, que en otro tiempo redactaban *correspondencias privadas*, en que el príncipe que hoy ocupa el trono era diariamente insultado. ¡Buenos sostenedores del trono! ¡buenos intérpretes de las doctrinas del ministerio!

En cuanto á la política interior, la censura prohíbe todo lo que podia ofender á los proyectos é intereses de su pandilla. Separa á los ciudadanos de las leyes, los hace extranjeros á su gobierno, los priva de la instruccion necesaria para el ejercicio de sus derechos, se convierte en una especie de orin, que impide el juego de la máquina, ó mas bien que solo deja girar las ruedas del poder.

Los censores, tan peligrosos como se ha visto en política, se convierten en críticos cuando se trata de literatura: tienen sus pandillas, sus odios, sus amores: cortan y mutilan á su placer; permiten ó niegan el anuncio de los nuevos y los antiguos escritos; borran ciertos nombres, tachan los elogios de ciertas obras: negarian el fuego y el agua á Racine, y concederian á Cotin los derechos de ciudadano. Mas ¿podria esperarse otra cosa cuando se da á la medianía un poder omnímodo sobre el genio, á la oscuridad una autoridad ilimitada sobre la gloria? Si introdujésemos en el templo de la fama á la envidia y á la necesidad, ¿no destruirian las estatuas?

Los nuevos censores toman de la administracion superior la urbanidad que la distingue. Los periódicos políticos no tienen mas que una hora (de siete á ocho de la noche) para ser marcados y azotados. Antes de las siete no hay nadie en la oficina; despues de las ocho ya no se admite nada para la censura del dia: aquello es el círculo de Popilio para la opinion. Parece, sin embargo, que unos dependientes que tienen

seis mil francos de adealas, podian tratar con un poco mas de consideracion al público que, aunque de mala voluntad, los paga. Algunos periódicos, cuya tirada es considerable, se ven cruelmente molestados cuando solo tienen un momento para recomponer una página mutilada. El odio á la inteligencia humana, y el desprecio de las letras deberían disfrazarse mejor. Se refiere que todas las noches van unos gendarmes con coches de alquiler para llevar á los censores á sus casas; parece que los gendarmes van allí á guisa de guardia de honor (1).

Una parte de los trabajos de la censura se verifica despues de puesto el sol; hay algunas obras que solo se hacen de noche. Mas esto, sin embargo, pasa bastante lejos del señor ministro del Interior, para no interrumpir su sueño.

Veamos ahora en qué estado queda la prensa periódica cuando los censores, terminada su tarea, le ponen su visto bueno.

Un extranjero que ha dejado la Francia veinte dias atrás, y que por un acaso cualesquiera ignora el establecimiento de la censura, vuelve ayer á París.

A su partida de esta capital habia leído en los periódicos independientes algunos artículos políticos y literarios sobre los objetos mas dignos de ocupar el entendimiento humano. Acostumbrado á este ejercicio del entendimiento, que anuncia los progresos de un pueblo en la carrera de la razon y de la libertad, pide los periódicos de la mañana, los abre con afán, corre á lo que los ingleses llaman el *leading article*, artículo principal. Ve escrito con letras abultadas á la cabeza de una página este titulo: LA GIRafa; otro

(1) M. A. de Jussieu.

periódico contiene un anuncio del *perro que se ha perdido*; otro habla de un *baile de monos*, y en otro se refiere la pesca de un *esturion enorme*.

Nuestro viajero busca en vano en las materias literarias los nombres que estaba acostumbrado á encontrar; las obras importantes, cuyo analisis se le daba, todo ha desaparecido; se restriega los ojos, cree estar soñando, y se pregunta si es que la Francia ha caido de repente en una parálisis, de cuyas resultas ha vuelto al estado de la infancia. No puede figurarse que sea esta la misma nacion que dejó tan sana, tan grande, tan ingeniosa, y se encuentra ahora tan caciquimia, tan pequeña, tan idiota.

Tal es, sin embargo, la exacta verdad, la degradacion súbita en que nos ha sumido la censura. ¿Y podrá un pueblo consentir mucho tiempo esta disminucion forzada, este abandono de todas sus facultades morales é intelectuales? ¿Se cree que puede pasarse sin transicion de los trabajos robustos del hombre á las ocupaciones pueriles del niño, de los gozes de la libertad á los placeres de la esclavitud, y del espectáculo de la gloria á las piruetas del arlequin?

Eso es pretender imposibles: mas fácil seria volvernos á las maneras de la regencia, que reducir nuestros entendimientos á la medida de los censores.

De modo que los efectos de la censura son tan espantosos como inevitables: el disgusto, el desprecio, el odio se aumentan en el fondo de los corazones contra un sistema de administracion, que explota en provecho de algunos hombres cuarenta años de revoluciones, de victorias y de desgracias; y todos preguntan si la república derribó al trono y levantó el cadalso de Luis XVI, si la Vendée derramó su sangre, si Bonaparte venció á la Europa y Luis XVIII dió la carta, solo para llegar á la ovacion de tales ó tales ministros. ¿Nos castigará el cielo en lo mismo que pecamos? ¿de-

beremos expiar la estremada grandeza con la estremada pequenez?

Unos pigmeos ministeriales, encaramados sobre las ruinas de nuestra libertad, han osado poner una venda sobre los ojos de la Francia, remedando á la gloria, que era la única que tenia estatura para llegar á la frente de la hija mayor de la Europa. ¿Pretenderán tal vez asesinar á esta Francia cuando ya no los vea? Mas todavía podrá estender sus brazos entre las sombras, y ¡ay de aquellos sobre quienes descargue su mano!

Todos los días nos asusta el rumor de algunos proyectos siniestros. Los ministros, se dice, no se limitarán á esto: desvanecidos por la victoria que han alcanzado sobre París con el licenciamiento de la guardia nacional, y sobre la Francia entera con la censura, están imaginando nuevos triunfos. Sus adictos solicitan una numerosa creacion de pares, para lograr, si pueden, algunas medidas que desean; meditan una nueva organizacion de los tribunales, á fin de domeñar el espíritu independiente de la magistratura; hablan de una ley de censura perpétua, de una ley electoral mas flexible, de una suspension de la carta, etc., etc.

¡Qué no imaginan los enemigos del rey y de la patria! Mas cuentan sin el tiempo, sin los acontecimientos, sin la fuerza del siglo, sin el espíritu de los pueblos. No confundamos al genio que medita con la mediana que delira: algunas ideas rancias aposentadas en cabezas limitadas y cansadas, ¿podrian gobernar una nacion que por todas partes se ha inundado de luces? Una guarnicion de inválidos, atrincherada en un torreón ruinoso, ¿podrá dar la ley á los sitiadores, cuando la plaza está tomada y el país ocupado?

La Francia manifestó un estremado júbilo cuando fué retirado el proyecto de ley contra la prensa; y no

habiendo podido sobrellevar tal proyecto, ni aun en el pensamiento, ¿se le impone la censura para satisfacerla? ¿Es prudente, es político mofarse así? ¿arrastrar por el suelo la opinion?

Al cabo de cinco años de posesion de la libertad de la imprenta, esta libertad no es ya para la Francia un simple principio abstracto, es un hecho práctico, que á nadie es dado destruir. La censura, lejos de tranquilizar los ánimos, no ha hecho mas que irritarlos, confirmándolos en la idea de que los ministros trataban de arrebatár á la Francia las instituciones que la concedió Luis XVIII.

En la antigua monarquía, el poder no tenia en sí mismo su principio moderador, y solo encontraba resistencia en sus límites: clero, nobleza, estados provinciales, derechos y privilegios municipales, eran sus obstáculos.

En la nueva monarquía, el poder no tiene límites; pero le contiene un principio que lleva en su propio seno, *la publicidad*. Destruid esta, y solo quedará un despotismo tempestuoso. «La monarquía legitima, ha dicho un hombre muy profundo é ilustrado, la monarquía legitima, tan necesaria á la Francia; esta monarquía, que es nuestra lo mismo que de nuestros adversarios, seria conducida por estos al único riesgo verdadero que puede correr, que es el de creerla incompatible con las libertades que ha prometido (1).»

Estas libertades han penetrado en nuestras instituciones y en nuestras costumbres: atacar la mas preciosa de todas, es perjudicarnos en nuestros mas caros intereses. Y debemos añadir que la censura, tal como existe hoy, es absurda, porque es impotente.

Cuando al lado de una prensa esclava existe otra libre que refiere lo que la otra se ve obligada á callar,

(1) Mr. Royer-Collard, sesion del 22 de enero de 1822.

pierde el gobierno la popularidad, sin alcanzar el objeto que se propone, y entonces tiene que luchar á la vez con los embarazos de la libertad de la imprenta, y los inconvenientes de la censura.

Ahora tenemos las canciones y villancicos satíricos de la antigua monarquía, y los folletos políticos de la nueva. Antes de un mes empezará el público á conocer estos escritos, que serán tanto mas buscados y leídos, cuanto menos independiente es la prensa periódica.

Cuando un escrito puede publicarse bajo la salvaguardia de la ley, sin que su autor pueda ser arrestado, juzgado y fusilado en veinte y cuatro horas, una pequeña violencia administrativa á la publicidad, es una rabieta á que nunca se dejará llevar un verdadero hombre de estado. La censura, espada cortadora de la arbitrariedad, se embota en manos de la autoridad legal: en ellas magulla, pero no corta: el arma de la legitimidad es la libertad de imprenta.

La legitimidad volvió del destierro desnuda y despojada: reclamó el poder ofreciendo la libertad, y el cambio fué aceptado con entusiasmo. De varon en varon, por una sucesion continua, se llegaba desde Roberto el Fuerte á Luis XVIII: los hijos de los que fundaron la monarquía, y guardaron lo pasado por espacio de mil años, pedian ser tambien los guardianes del porvenir. Este milagro de antigüedad era una grandeza que no podia desconocerse, y los franceses se sometieron á la autoridad de su rey, y á la autoridad de su historia.

Al soberano, pues, se le asignó en patrimonio el poder, y al pueblo la libertad. Ambas partes, satisfechas una de otra, son sinceras y leales; mas entre ellas se han introducido gentes miserables, que tratan de indisponerlas. Lo han logrado en parte, y es un error el admirarse de esto.

La medianía individual no es fuerte por lo que es en sí misma, sino por el numeroso cuerpo de las medianías que representa. Cuanto mas pequeño es el hombre que se halla en el poder, tanto mas conviene á todas las pequeñeces: comunica á la multitud la esperanza de ver realizados sus deseos; los cortesanos le prefieren, porque pueden echarle en cara su primera condicion: los reyes le conservan como una prueba de su omnipotencia. Y la medianía que ha llegado al poder, no solo reúne todas sus ventajas, sino que tiene otro mayor mérito, pues escluye del poder la capacidad. Ese diputado, de los que son nulos para los negocios, adula dos pasiones del corazon humano; la ambicion del vulgo, y la envidia de todos.

Mas, en fin, esto no tiene mas que un tiempo muy corto con arreglo á nuestras instituciones; estas volverán á colocar en el lugar que les corresponde á las verdaderas superioridades, ó seria necesario aventurar golpes de estado, que se estrellarian contra la negativa de los impuestos.

Si queremos alcanzar la victoria, obremos siempre de concierto, y estemos atentos á las maniobras de los enemigos de nuestras libertades. Las próximas elecciones son las que principalmente han de salvarnos. Las elecciones parciales que últimamente han tenido lugar, no han admitido un solo candidato de la autoridad. Mr. Delalot acaba de ser nombrado en Angulema con suma satisfaccion de los realistas constitucionales, y mortal despecho de sus adversarios: esto prueba lo que ya se sabia hace mucho tiempo; esto es, que la censura es un mal medio para que se realicen en las elecciones las miras ministeriales. Mas es preciso guardarnos de una cosa.

La última ley sobre el jurado es excelente: hecha de propósito para impedir en lo venidero los fraudes electorales, podria, sin embargo, ser muy peligrosa en

este momento, si la Francia se hallase sorprendida con una disolucion súbita de la cámara de los diputados, despues del 1.º de octubre próximo. Ahora ha empezado á ejecutarse esta ley; las listas donde los ciudadanos han de inscribirse deben cerrarse el 1.º de octubre de este año; y es natural que todas las criaturas, que todos los agentes del ministerio sean incluidos inmediatamente en dichas listas.

Por desgracia la institucion del jurado todavía no se halla bien amalgamada con nuestras costumbres, y es probable que los habitantes de los departamentos se muestren algo remisos en ir á colocar sus nombres en la lista de los jurados: creerán que esta operacion podrán hacerla en cualquier tiempo, y no tendrán presente que si no cuidan de hacerse inscribir, perderán el derecho de electores. Tengamos bien presente que LAS LISTAS DEL JURADO SON LAS LISTAS ELECTORALES. Nadie irá á vuestras casas á advertiroslo; las autoridades no dirán nada; los periódicos sometidos á la censurá, callarán, y el 1.º de octubre llegará. Si la cámara de los diputados se disuelve, ¿qué podrá hacerse entonces? ¿Correr á los colegios electorales? ¡Afan inútil! ¡No estais inscrito en la lista del jurado, no sois elector! Se reclamará, y las reclamaciones serán acogidas *para el año 1828*. Todo será cumplidamente legal; no habrá lugar á la menor queja; mas, como dicen ya con gran frescura los iniciados, *habrá pasado el término*; se elegirá una cámara de diputados para *siete años*. Los ministros, riéndose de los tontos y de la verdadera opinion de la Francia, recogerán el fruto de la censura.

Llamo ahora muy particularmente toda la atencion de los ciudadanos: apresúrense estos á inscribirse en la lista del jurado antes del 1.º de octubre: les van en ello sus derechos electorales, la libertad y la prosperidad de la Francia. No me cansaré de repetir

una y otra vez esta advertencia, y todos los escritores amigos de su pais se harán tambien un deber de recordarla.

Deplorable es en verdad el verse rodeado de estos temores de una sorpresa, el tener que desconfiar, y defenderse como de un enemigo, del poder administrativo, de ese poder que debiera ser el primero que instruyese á los ciudadanos, y los invitase al ejercicio de sus derechos. Por desgracia estas desconfianzas están sobradamente justificadas por las antiguas trampas electorales, por todo lo que se ha hecho, primero para comprar la opinion y despues para sofocarla. Estrechemos, pues, nuestras filas, olvidemos nuestras pequeñas disidencias, no caigamos en desaliento porque el tiempo nos parece sobrado largo. Nunca se nos cae de la boca esta frase vulgar: ¡Todavía falta mucho hasta llegar á aquella época! ¿Falta mucho? Y ¿cuánto dura la vida?

Cárlas X oirá nuestras quejas: de él esperamos principalmente nuestra salud. Su piedad es tan viva como ilustrada, y no se le ha dado en disminucion de las demas virtudes; no se postra humildemente al pie de los altares, para marchar luego con orgullo á la cabeza de sus vasallos; no es de esos principes que se creen con derecho para azotar á sus pueblos cuando se han dado golpes de pecho. Desciende de aquel Luis IX que decia: «Mejor quisiéra yo que *el pueblo de mi reino fuese gobernado con acierto y lealtad por un escocés venido de Escocia, ó por cualquier lejano extranjero, que por un rey de Francia que no fuese amado de su pueblo, y que gobernase mal.*»

¡Verdaderos sentimientos de un rey, de un santo, y de un hombre grande!

## POSDATA.

Algunos periódicos nos dan el tratado que dicen haberse concluido entre la Francia, la Inglaterra y la Rusia para la pacificación de la Grecia. Estas negociaciones, entabladas en la época de mi ministerio, me parecería que en este caso habían tenido un triste fin. Sería difícil de comprender que los otomanos, vencedores casi en todas partes, abandonasen las fortalezas que se les han dejado tomar, entregasen todas las propiedades turcas á unos reyes rebeldes, y que los griegos, por su parte, reconociesen al sultan como su *señor feudal*, le pagasen un *tributo anual*, y consintiesen en dejar á la Puerta un *voto decisivo en el nombramiento de las autoridades que ellos se eligiesen*.

En mi nota sobre la Grecia decía yo hace ya dos años, que era sobradó tarde para pedir para esta una especie de existencia semejante á la de la Valaquia y la Moldavia, cuando los griegos parecían se hallaban en el momento de sacudir el yugo de los turcos, ó ser esterminados por estos.

Con todo, todavía observaba yo que era posible libertar á los helenos sin turbar el mundo, sin dividirse, sin poner en peligro la existencia de la Turquía, tan solo con una nota colectiva suscrita por las grandes potencias de Europa: estos son, añadía yo, documentos diplomáticos que cualquiera querría firmar con su sangre.

Se ha tomado por fin esta resolución; pero ¿cuando? Cuando se han vertido ya rios de sangre, cuando los turcos han vuelto á entrar en las ruinas de Atenas, y la tea incendiaria de Mahoma, arrojada entre los

escombros de los monumentos de Fidias, parece alumbrar los últimos funerales de la Grecia.

La Francia, que debía tomar la iniciativa en esta cuestion; la Francia, que en este momento podría tener veinte y cinco mil voluntarios en la Morea, hasido colocada, por la debilidad de sus ministros, despues de las otras potencias. Los pueblos han llevado á remolque á los gobiernos en un negocio en que la religion, la humanidad y los intereses materiales bien entendidos reclamaban su intervencion.

Se ha declamado contra las comisiones filo-helenas; mas recogiendo pan han alimentado aquellas á muchas viudas y huérfanos, á un puñado de héroes, y han dejado á la cristiandad tiempo para correrse.

La Rusia queria obrar: ¿quién la ha detenido? Si es justo socorrer hoy á los griegos, ¿hubiera sido injusto socorrerlos hace cuatro años? Ó se creia que hubieran llegado á aniquilarse. Desgraciadamente han resistido mas de lo que se esperaba. Ahora ya su celebridad es un obstáculo: ¿qué podrá hacerse? ¿No podría castigárseles poniéndolos de nuevo bajo el dominio de los turcos? No ha podido quitárseles la vida; quitémosles la gloria: esto siempre será vengar la libertad. Si la Puerta no acepta una mediacion propuesta con tantas consideraciones y palabras tan mesuradas, ¿cuánto tiempo durarán aun las matanzas, toda vez que el tratado no contiene una condicion expresa de armisticio? Durante los canges de las notas diplomáticas, ¿continuarán los turcos degollando á los griegos á la vista de los mediadores?

Si considerais á estos griegos como unos vasallos rebeldes, ¿por qué os ocupais en ellos? Si los mirais como un pueblo que merece ser libre, ¿qué derecho teneis para fijar las condiciones de su libertad, ó mas bien prolongar verdaderamente su esclavitud? Dejadle morir: la posteridad le hará los últimos honores; no

es necesario que vuestra compasion de teatro y vuestra admiracion irrisoria paseen vuestros enlutados pabellones, y tiren cañonazos sobre su tumba.

Si los griegos, como lo han decretado, erigen una monarquía constitucional, y ponen á su cabeza un príncipe estrangero, ¿será el gran turco el que, con su voto decisivo, nombrará este rey vasallo?

Si los griegos no aceptan los gefes designados por la Puerta, ¿quién decidirá la cuestion? Las potencias mediadoras, reunidas en consejo de censura, ¿tomarán en cualquier momento las armas?

Donde todo se ha arreglado sin consultar las partes contendientes, debieran evitarse los pormenores. Tan solo en mi concepto debia haberse dicho: «La guerra cesará inmediatamente: lo exigimos en el interés de la religion y de la humanidad, en el interés de nuestros vasallos y del comercio. Reconocemos la independencia de la Grecia, y ofrecemos nuestra mediacion para las disposiciones que habrán de seguirse á este reconocimiento.»

La Inglaterra ha reconocido la independencia de los de las colonias españolas, la Francia la independencia de una república de negros, ¡y se habla de una *reconciliacion eventual* con los griegos! ¡La Francia y la Inglaterra no sostendrán principios generosos sino cuando no tengan que temer ninguna resistencial! ¿Tan formidables son los turcos? Basta que nuestros hombres de estado intervengan en algun negocio para que todo se desgracie. Su mezquina administracion nada conduce á término.

Si de tantos desastres pueden salvarse algunas familias, será sin duda un motivo de jubilo; pero que no se reclame, en nombre de una medida incompleta y tardía, una popularidad que no se ha merecido. ¿Haremos de creer en un artículo secreto que se ha convertido en artículo público? En todo caso este artículo

SERIE

REC

BA

MICAS

BRIAN

VARE DAD IS

HA HA Y POL TIC

199

D-1  
2137